





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:**  
Que al tomo 189 del Sumario 20/2004 se ha dictado en el día de la fecha resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintidós de febrero de dos mil seis.

El informe de fecha 10 de febrero de 2006 de la Comisaría General de Información sobre requerimiento judicial de gestiones de números de teléfono, con registro de salida 200600003615, de 14 de febrero de 2006, únase y dese traslado de la copia aportada, al Ministerio Fiscal, para su conocimiento y constancia.

El informe de fecha 15 de febrero de 2006 de la Comisaría General de Información, con registro de salida 200600003792, de 15 de febrero de 2005, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal de la copia aportada, formando con los 34 legajos de documentación relativa a los teléfonos investigados, encartados en la presente causa, Pieza Separada que se denominará de legajos de información telefónica UCI. Visto el volumen del informe, quede al presente tomo 189 el volumen de informe sobre providencias solicitadas por este Juzgado y el volumen correspondiente a “ANEXOS 1ª PARTE”; fórmese el tomo 190 con testimonio de la presente resolución, el que contendrá el volumen “ANEXOS 2ª PARTE” y el volumen “ANEXOS 3ª PARTE”; fórmese el tomo 191 con testimonio de la presente resolución, que contendrá “ANEXO RELACIONADO CON PROVIDENCIAS DE DOCUMENTOSCOPIA”, “ANEXO RELACIONADO CON PROVIDENCIAS SOBRE POSIBLE RELACIÓN DE ISLAMISTAS Y E.T.A.”, “INFORME SOBRE HIPOTÉTICOS VÍNCULOS ENTRE ISLAMISTA Y E.T.A.”, y “ANEXO DOCUMENTAL I (INFORME SOBRE HIPOTÉTICOS VÍNCULOS ENTRE ISLAMISTAS Y E.T.A.)”; fórmese el tomo 192 con testimonio de la presente resolución, que contendrá “ANEXO DOCUMENTAL II (INFORME SOBRE HIPOTÉTICOS VÍNCULOS ENTRE ISLAMISTAS Y E.T.A.)” y “ANEXO PROVIDENCIA Nº 2”; fórmese el tomo 193 con testimonio de la presente resolución donde se continuará con la tramitación de la presente causa.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 191, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de dos mil seis.



**EL SECRETARIO JUDICIAL**





# Comisaría General de Información



**ANEXO RELACIONADO  
 CON PROVIDENCIAS  
 DE DOCUMENTOSCOPIA  
 REQUERIMIENTO JUDICIAL  
 DE FECHA 25/01/2006**

**J.C.I. Nº 6  
 SUMARIO 20/04**

**Madrid, 15 de febrero de 2006**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
 CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**



74490



MINISTERIO DEL INTERIOR

URGENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA  
Comisaría Gral. Información

NOTA INTERIOR

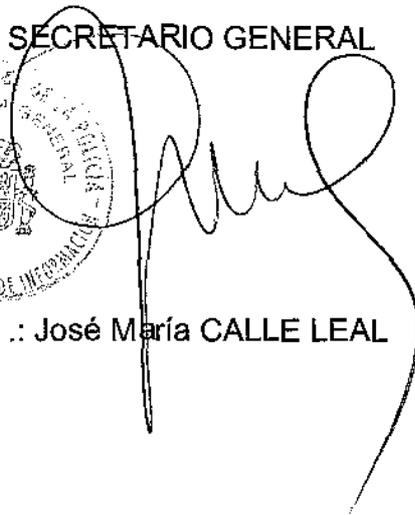
**DE:** COMISARIA GENERAL DE INFORMACION.- SECRETARIA GENERAL  
**A:** UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA. A-30-1  
**FECHA:** 9/2/2006  
**ASUNTO:** COPIAS DE INFORMES: 2005DO861, 2005DO859, 2004DO259, INFORME PERICIAL 116-IT-04 Y CONTESTACIÓN AL 173-Q1-04, SOLICITADOS POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS

SALIDA  
Nº. 200600003277  
09-02-06 12:36:58

Conforme a lo solicitado en su escrito 217, de 2 febrero de 2006, relacionado con el asunto del epígrafe, adjunto se remite el 3789, de la Comisaría General de Policía Científica, de fecha de hoy, junto con las copias de los informes relacionados en el asunto de epígrafe, requeridos en diversas Providencias Judiciales, en el marco del Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional.



EL SECRETARIO GENERAL

  
Circular stamp of the Comisaría General de Información

Fdo. : José María CALLE LEAL

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 33  
FAX.- 91 582 22 80/81/82

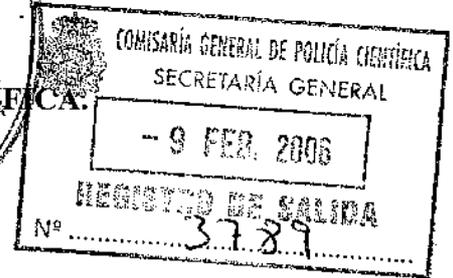


MINISTERIO DEL INTERIOR

*ca* | *vin*  
*Andino*



74491  
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA



OFICIO

DE : COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA.  
SECRETARIA GENERAL

A : COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
SECRETARIA GENERAL

FECHA : 08 de febrero de 2006

ASUNTO : Remitiendo copias informes solicitados por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 Sumario 20/04

En relación a su escrito numero 200600002681 de fecha 03-02-2006 por el que se interesa se remitan informes, especificados en el escrito de la Unidad Central de Inteligencia, relativos al Sumario 20/04, del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y cuya copia se adjunta, adjunto se remiten copias de los informes periciales, de la Sección de Documentoscopia números 2005DO861; 2005DO859; 2004DO259; informe pericial 116-IT-04 de la Sección de Actuaciones Especiales, así como contestación de la Unidad Central de Análisis Científicos referente al informe pericial 173-Q1-04.

EL SECRETARIO GENERAL, DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaria Gral. Información



*[Firma manuscrita]*

Fdo.: Pedro Luis MÉLIDA LLEDÓ

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaria Gral. Información
ENTRADA
Nº. 200600005306
09-02-06 12:36:16



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

74492



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
Servicio Central de Analítica  
LABORATORIO QUÍMICO

## NOTA INTERIOR

DE UNIDAD CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS  
A SECRETARÍA TÉCNICA  
FECHA 06-02-2006

ASUNTO: **Contestando solicitud de Providencias Judiciales.**



En contestación al oficio R.S nº 20060002681 del Juzgado Central de Instrucción nº 6, Sumario 20/04, providencia 4 de enero de 2006, en los que se solicita análisis cuantitativo de los componentes de las muestras 2 y 3 del informe 173-Q1-04, **SE COMUNICA:**

- Que con fecha 3 de febrero de 2006, se ha recibido en esta Unidad Central de Análisis Científicos, resolución del citado Juzgado Central de Instrucción nº 6 en el que se dice **"Que en relación al análisis cuantitativo solicitado por el Ministerio Fiscal respecto a la ampliación del informe pericial nº 173-Q1-04 de las muestras nº 2 y nº 3, las mismas se guarden o preserven con las debidas garantías de seguridad para cuando se levante el secreto de la causa, las partes puedan, en su caso, solicitar nuevo análisis cualitativo y existan muestras suficientes"**
- Que por lo anteriormente expuesto se deja sin efecto el análisis de dichas sustancias, enviando las muestras para su custodia a la UCDE y NBQR.
- Se Adjunta copia de la resolución judicial.

EL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL

DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS.

Fdo.: José ANDRADAS HERANZ

74493



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0601013  
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004



ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a V.I. el presente a fin de que dado el contenido de la nota explicativa contenida en su oficio con nº registro salida 2983, en relación al análisis cuantitativo solicitado por el Ministerio Fiscal, respecto a la ampliación del Informe pericial nº173-Q1-04 de las muestras nº2 y nº3, las mismas se guarden o preserven con las debidas garantías de seguridad para cuando se levante el secreto de la causa las partes puedan, en su caso, solicitar nuevo análisis cualitativo y existan muestras suficientes, y caso de no ser ese Laboratorio el idóneo para la conservación de referidas muestras, indiquen a este Juzgado, dentro de la Unidad Policial, quien reúne las condiciones para la guarda y conservación de las referidas muestras.

En MADRID, a 3 de Febrero de 2006.

EL MAGISTRADO -JUEZ,



COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA. SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA. LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.

**ES COPIA**

74494

**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**



**COMISARIA GENERAL DE  
POLICIA CIENTIFICA**



**UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA  
SECCION DE DOCUMENTOSCOPIA**

**INFORME PERICIAL 2004D0259  
J. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL  
SUMARIO Nº 20/04**



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

74695

## INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS



### ANTECEDENTES

En relación con **SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional**, en conexión con las investigaciones llevadas a cabo tras los atentados del 11 de marzo en Madrid, el citado Juzgado remite oficio, con fecha 17 de noviembre de 2005, a la Comisaría General de Policía Científica solicitando el estudio de diversa documentación manuscrita, a continuación reseñada, incautada durante el registro efectuado en el inmueble sito en la calle Virgen del Coro, nº 11, bajo, de la localidad de Madrid, que se encuentra recogida en un informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, en uno de los apartados denominado "Cuestionario de intenciones".

El presente **Informe Pericial 2004D0259** aborda el estudio de la documentación dubitada intervenida en el inmueble antes referenciado que a continuación se reseña:

- 1) Un parte de servicio de la empresa **EURO-ASISTENT INTEGRAL, S.L.**, de fecha 27-02-2003.

El documento dubitado reseñado es objeto de estudio en el presente informe a fin de determinar, si fuera posible, el autor/autores de las anotaciones manuscritas dubitadas recogidas en el mismo.

### ESTUDIO REALIZADO

La Inspectora y el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con números de carné profesional 74.964 y 19.227, especialistas en Documentoscopia y Diplomados en Identificación de Escritura Manuscrita Árabe, adscritos al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia de la Unidad Central de Criminalística (Comisaría General de Policía Científica), han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico con el resultado que se expone a continuación.





Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

744106



Las grafías en cuestión, tanto dubitadas como incuestionadas, fueron examinadas con el microscopio estereoscópico y de comparación. Estos instrumentos permitieron apreciar con mayor detalle la morfología general de su trazado, las características internas de sus elementos, la forma de los contornos y, en general, todos aquellos aspectos gráficos observables con medios ópticos.

Para este examen se utilizó iluminación a diversos grados de incidencia (rasante, diascópica, oblicua, etc.), con el fin de estudiar las características de los puntos de ataque y de los rasgos finales, la intensidad de la cohesión y el modo de producirse, la calidad gráfica y la destreza escritural, la velocidad de ejecución de la escritura, etc.

También se obtuvieron datos referentes a: la dirección de la línea de pauta, las dimensiones relativas del trazado, tanto en extensión como en altura, la inclinación de los ejes de las grafías, el grado de curvatura de los trazos, etc.

### Análisis de los textos manuscritos

El análisis del documento dubitado objeto de estudio en el presente informe pericial ha revelado la existencia de importantes y significativas analogías gráficas con las anotaciones recogidas en el cuerpo de escritura extendido por **Basel GHALYOUN** en fecha 27 de diciembre de 2005 a presencia de su abogado y del Secretario judicial.

El análisis comparativo de ambos grupos de documentos, tanto en lo que afecta a las grafías extendidas en caracteres latinos como en árabe, ha puesto de manifiesto analogías que afectan tanto a las características morfológicas de conjunto, como a cualificados habitualismos gráficos, modismos que, apartándose del modelo aprendido, impregnan los escritos de un mismo individuo, dotándoles de su impronta personal.

Su origen semi-inconsciente y su carácter automático, fruto del hábito, hace que se ejecuten de forma prácticamente involuntaria y que sean, por tanto, difíciles de omitir en su expresión gráfica.

Son patentes las semejanzas encontradas, en lo que se refiere a los habitualismos gráficos, entre las grafías y guarismos incuestionados (I), imágenes ubicadas a la izquierda, y los dubitados (D), imágenes situadas a la derecha, que a continuación se relacionan:



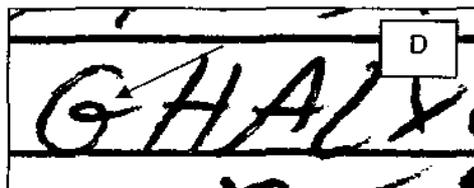
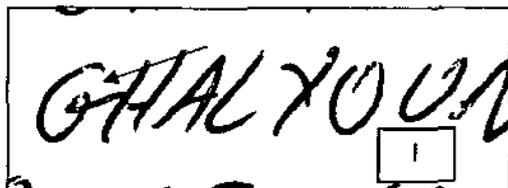


Ministerio del Interior

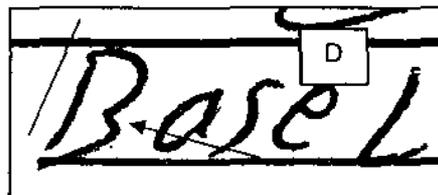
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



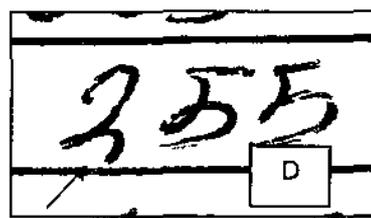
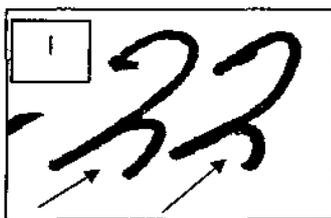
- Grafía "G" en ambos grupos de documentos, con amplio bucle en la terminación de su elemento curvo y escape proyectado, como sucede en "GHALYOUN" del cuerpo de escritura, y en "GHALYOUN" del dudoso.



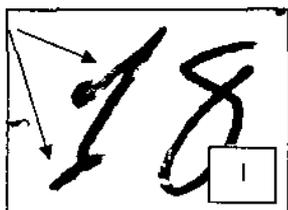
- Grafía "B" con eje de inclinación a la derecha conformada en dos movimientos, un magistral descendente y dos concavidades con inflexión central en ángulo que no llega a tocar el primer trazo, lo que se ve en "BASEL" del cuerpo de escritura, y en "Basel" del cuestionado.



- Guarismo "2" en el que destaca la marcada convexidad que presenta en su base, elemento apreciable en "22" del cuerpo de escritura, y en "2" de la cuestionada.



- Guarismo "1" en ambos grupos de documentos con ataque ascendente y pie en la base ejecutado en un movimiento independiente, apreciable en "18" del cuerpo de escritura, y en "180" de la dubitada.



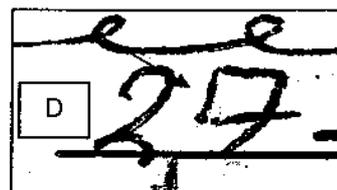
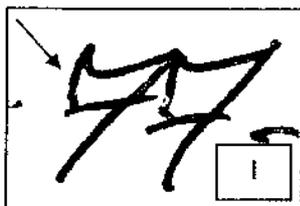


Ministerio del Interior

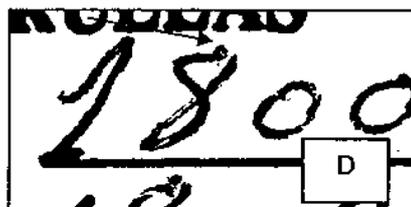
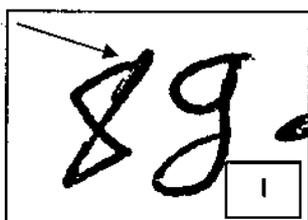
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



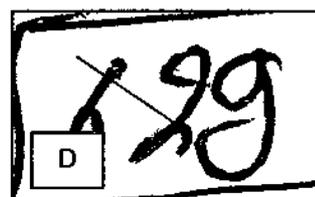
- Guarismo "7" en el que destaca la proyección de su ataque ascendente, como ocurre en "77" del cuerpo de escritura, y en "27" del cuestionado.



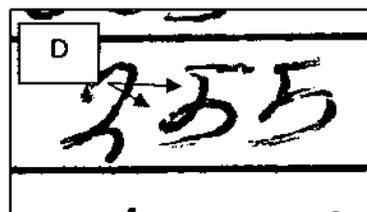
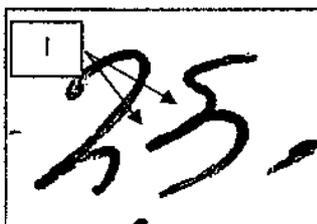
- Guarismo "8" con tendencia a ejecutar su ataque y cierre en el margen superior derecho, lo que se ve en "89" del cuerpo de escritura, y en "8" de la dudosa.



- Guarismo "9" en el que destaca el escape en gancho, lo que se aprecia en "99" del cuerpo de escritura, y en "9" del dubitado.



- Guarismo "5" en el que destaca la curvatura de su magistral descendente y su terminación en ojal, como ocurre en "25" del cuerpo de escritura, y en "255" de la dudosa.



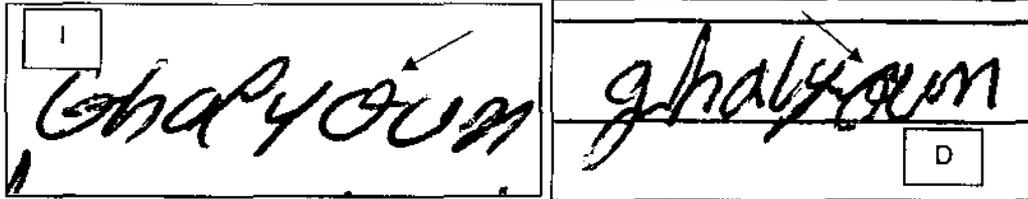


Ministerio del Interior

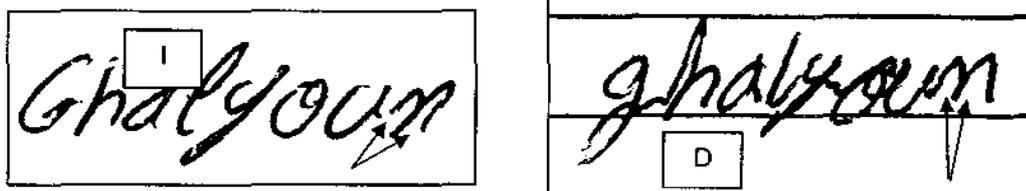
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



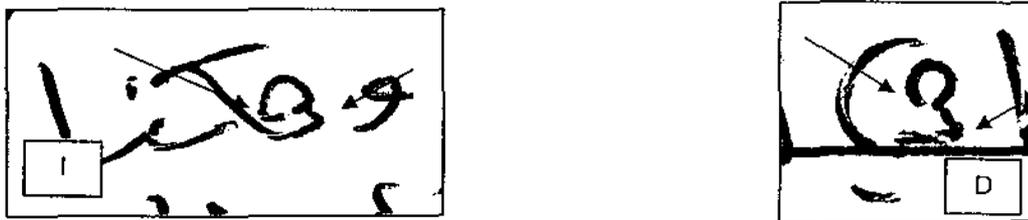
- Grafía "o" caracterizada por su amplio escape en bucle en la cúspide. Esto se ve en "Ghalyoun" del cuerpo de escritura, y en "ghalyoun" del cuestionado.



- Grafía "n" de conformación caligráfica que consta de dos convexidades descendentes, lo que se observa en "Ghalyoun" del cuerpo de escritura, y en "ghalyoun" de la muestra dubitada.



- En ambos grupos de documentos destaca la singular realización de la "و" en su posición inicial, conformada mediante el trazado de un óvalo con ataque en el margen izquierdo de su base, al que sigue un movimiento de trazado cóncavo, características presentes en "هكذا" del cuerpo de escritura, y en "هي" del documento dudoso.



- Singular realización de la grafía "ك" en su posición medial, conformada mediante elemento curvo de trazo cóncavo desde cuya cima, y con unión angulosa, se proyecta un magistral de movimiento ascendente, tal

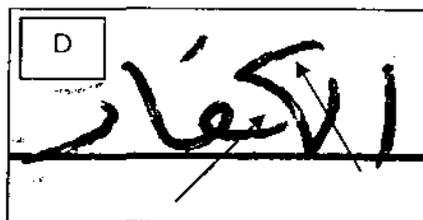
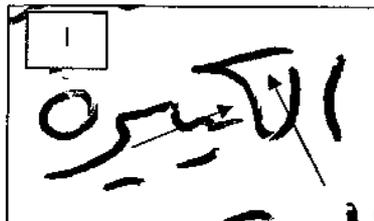


Ministerio del Interior

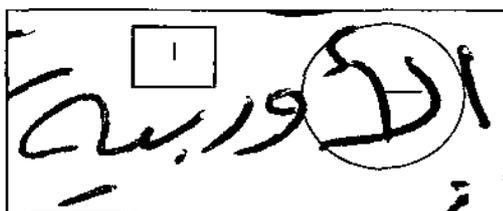
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



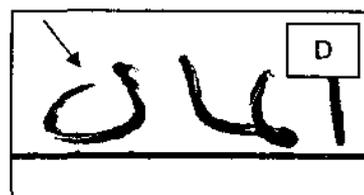
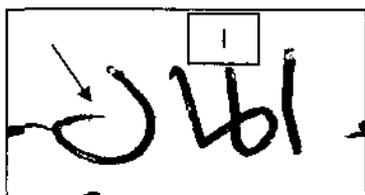
y como se observa en "الكبيرة" del cuerpo de escritura, y en "الكفار" del dubitado.



- Grupo "لا" en el que destaca la ubicación tan alejada de la "ا" respecto de la "ل" que la precede, como sucede en "الأوربية" del cuerpo de escritura, y en "بلادنا" de la muestra cuestionada.



- Grafía "ل" en posición final en la que destaca el tamaño sobredimensionado de su base cóncava frente a la breve composición de su magistral descendente, lo que se aprecia en "المال" del cuerpo de escritura, y en "المال" de la cuestionada.



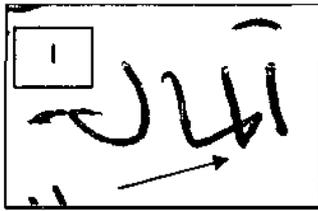


Ministerio del Interior

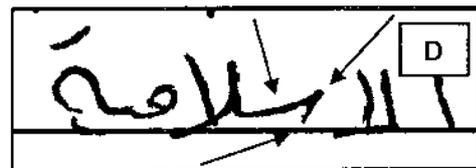
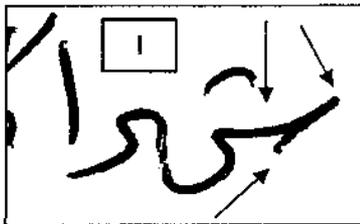
SECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA



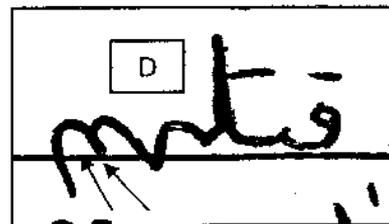
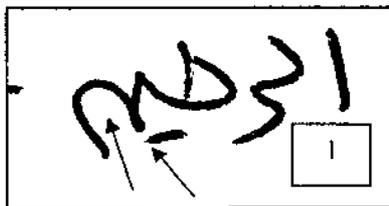
- Grupo "لم" en el que la "م" se conforma mediante ojal situado en el margen derecho de la "ل", tal y como se ve en "المال" del cuerpo de escritura, y en "المال" de la dubitada.



- Grafías "ش", en posición inicial, de singular realización, con ataque ascendente, inflexión angulosa en la cúspide y trazo regresivo proyectado hasta enlazarse con la grafía que le sigue, elementos presentes en "شهرأ" del cuerpo de escritura, y en "الاسلامية" de la muestra dudosa.



- Grafía "م" en posición final que consta de un ojal en la base al que sigue una convexidad descendente, lo que se observa en "الرحيم" del cuerpo de escritura, y en "قتلهم" de la dubitada.



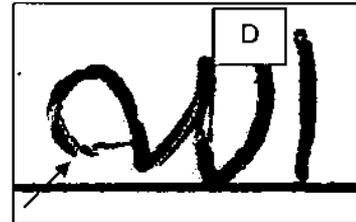
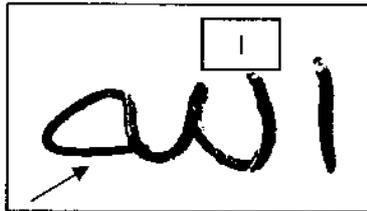


Ministerio del Interior

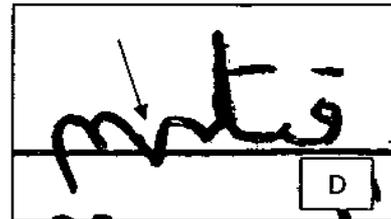
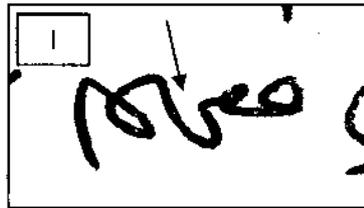
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



- Grafía "ه" en posición final con cierre en amplio óvalo, como ocurre en "الله" del cuerpo de escritura, y en "الله" de la cuestionada.

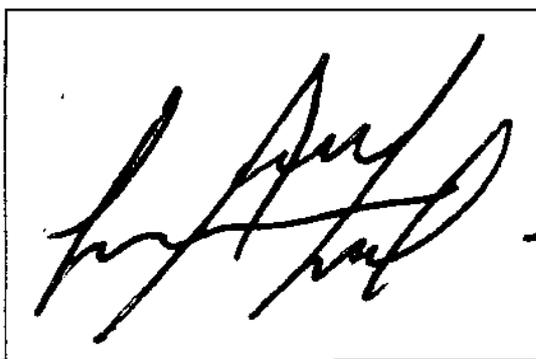


- Grafía "ه" en posición medial conformada mediante el trazado de una concavidad, lo que ocurre en "معهم" del cuerpo de escritura, y en "قتلهم" de la muestra dubitada.

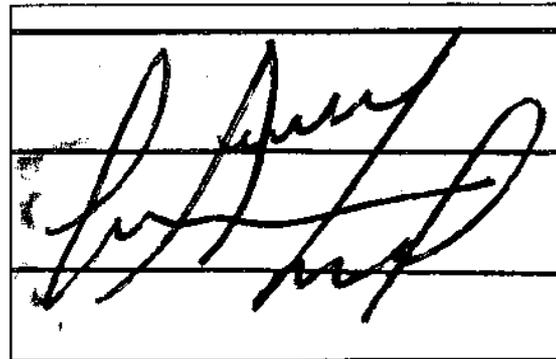


Por lo que respecta a las firmas recogidas en el documento dubitado, además de presentar los rasgos propios de las firmas auténticas, espontaneidad, firmeza, ausencia de retoques y paradas, reenganches, señalar que guardan plena correspondencia de movimientos con las que figuran en el cuerpo de escritura.

Se insertan imágenes de conjunto en las que se ponen de manifiesto las similitudes existentes entre ambos grupos de firmas.



FIRMA INDUBITADA



FIRMA DUBITADA





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

44 503



A la vista de estas identidades gráficas, de gran importancia cuantitativa y cualitativa, se puede asegurar, desde un punto de vista técnico, que existe correspondencia gráfica entre ambos grupos de anotaciones estudiadas habiendo sido realizadas por la misma persona, es decir, por Basel GHALYOUN.

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formula la siguiente

### CONCLUSIÓN

**Basel GHALYOUN es el autor de las anotaciones manuscritas, tanto en caracteres arábigos como latinos, así como de las firmas recogidas contenidas en el documento dubitado objeto de estudio en el presente informe pericial.**

Se da por concluido el presente informe pericial que consta de nueve folios escritos sólo por su anverso, con la rúbrica de los peritos los ocho primeros y firma en el último.

Se acompañan imágenes explicativas de las identificaciones practicadas y en anexo aparte imágenes de conjunto de toda la documentación estudiada.

La documentación dubitada objeto de estudio en el presente estudio fue devuelta a la Comisaría General de Información.

Madrid, 30 de diciembre de 2005



74 504.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



**ANEXO**

FORMA DE LAS LETRAS ATENDIENDO A SU  
SITUACION EN LA PALABRA

FINAL	MEDIAL	INICIAL	SUelta
المحتا	رحمان	الله	ا
طبيب, مارب	جبل	بقرة	ب
توت, اخت فتاة, مجلة	متر	تمر	ت
ارث, ايث	مثل	ثور	ث
نسيج	عجل	جمل	ج
مح	نحلة	حمل	ح
مخ	صخرة	خوخ	خ
مريد	بديل	دليل	د
نبذ	مذلول	ذباب	ذ
نمر	شرطة	رمز	ر
يمز	عزة	زهرة	ز
اساس, امس	بسكرة	سادات	س
مشمش, شاش	مشمش	شرشال	ش
مقص, صاص	مصباح	صباح	ص
بييض, مرحاض	منضدة	ضفدع	ض
قط	منطاد	طلال	ط
حفظ	مظلة	ظفلة	ظ
مصنع, قطاع	معمل	علي	ع
صمغ, دماغ	مغسل	غسل	غ
قف, أف	فلفل	فيل	ف
سميق, حقوق	عقرب	قفل	ق
ملك, مكوك	مكواة	كمان	ك
جبال, جمل	اكليل	لمس	ل
مريم, اتمام	تمر	مصنع	م
بن, انسان	استنزاف	نمر	ن
منبه, كره	صهر	هرن	ه
بهو, تيزيوزو	سروال	وصول	و
اي, امي	جميل	يمين	ي



74506.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



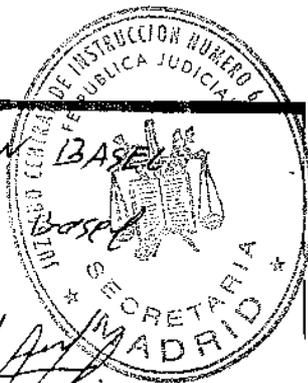
# DOCUMENTOS INCUESTIONADOS



Ministerio del Interior  
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

**MUESTRA INCUESTIONADA DE**  
**Basel GHALYOUN**





BASEL GHALYOON BASEL GHALYOON BASEL GHALYOON  
Basel Ghalyoum Basel Ghalyoum Basel Ghalyoum  
Basel Ghalyoum BASEL GHALYOON Basel Ghalyoum

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

AYER FUI AL TRABAJO CON MIS AMIGOS JOSE ANTONIO JOUAN MANUEL

JOSE ANTONIO Y YO TRABAJAMOS EN UNA EMBRESA DE CONSTRUCCION MANUEL QUIERE TRABAJAR EN LA MISMA EMBRESA PERO EL JEFF LE HA DICHO QUE EN ESTE MOMENTO NO ES POSIBLE Y TENDRA QUE ESPERAR 4 MESES AHORA MANUEL ESTE VIVIENDO EN MI CASA CON MI FAMILIA EN PISO QUE HE ALQUILADO EN UN PUEBLO EN GRANADO EL PISO MUY BONITO PERO NO TIENE telefono TODOS LOS MORNAMAS TENGO QUE LAVANTARME ALAS 7 DESPUES VOY A LA ESTACION DEL TREN DESDE VOY A GRANADA HASTA GRANAD HAY 40 KM Y TARDO MEDIA HORA IN LLEGAR. DURANTE EL RCUBIDO VE LA PELULULA Y LER UN LIBRO O DURMO UN RATO.

25-35-44-99-88-55-59-58-22-33-11-5-9-8-7-6-1-4-0-0-4  
99-25-317-49-65-68-67-66-55-98-47-99-37-39-22-29-59-79-11  
5-17-18-17-16-12-14-10-33-11-22-77-79-88-49-99-59-67

Ayer fui de trabajo con mis amigos Jose Antonio Juan y Manuel mi amigo Jose Antonio y yo trabajamos en una empresa de construccion Manuel queria trabajar en la misma empresa pero el jefe le ha dicho que en este momento no es posible y tendra que espera todo via 4 meses ahora mi amigo Manuel esta viviendo en mi casa con mi familia en un piso que he alquilado en un pueblo de Granado el piso muy bonito pero no tiene telefono Todas las manñamas.



trabajo que levantará me al 4 despues mi voy a la escuela de Madrid donde  
me voy a Granada hasta Granada hoy 4015.M y Tardo Ya para el resto de la vida  
el recorrido vio la película fue un libro o como un ratón.

BASEL GHALYOUN Basel Ghalyoun BASEL GHALYOUN Basel Ghalyoun  
BASEL GHALYOUN Basel Ghalyoun Basel Ghalyoun BASEL GHALYOUN  
15-11-12-14-0-9-8-7-0-6-55-99-22-33-55-175-88-12-15-19-29  
39-99-49-55-77-0-88-66-44-33-22-11-15-18-88-44-55-44-22-66  
46-99-77-77-0-45-41-22-11-15-31-41-61-71-81-55-91-0.

AAH

فند سنوات طويلة أخذ مسير بقدر في الهجرة الى الخارج للعالم في آخر  
البلدان الأوربية بعد ان درس في بلده وبعد ان سمع كثيرا عن فرصة  
عمل هناك بدوت فائدة وفكنا قرر ان نترك في هجرة فلك ان تصلي في مشروعي  
كما تحدث أيضا مع أصدقائه الجميع قالوا له ان ظروف العيش مهيئة بالنسبة للعالم  
في الغرب .

كان مسير خائف في البداية لكنه ركب الطائرة الى اسبانيا وسكن مع صديق له في  
مدريد كما وجد عملا في أحد الاسواق الكبيرة بعد ان تعلم اللام باللغة الاسبانية و  
صار يتكلم مع الناس بسهولة وفي العطلة سافر مائتة وبقين معهم سترأ أو كرامة  
شأنه الى حياة في اسبانيا .

أسواق - المال - في مدريد - عولفت - الطان - العمك - المكنب - المكتب - الكتاب  
- وفي الكتاب رسالة - المولفت - كتبت - رسالة - أجرة - في الترتوم - الملعق - المولفت -  
- نام - المعلم - يسر - بالهم - في قدم - لهذا هو في السرير ،  
بسم الله الرحمن الرحيم . بسم الله الرحمن الرحيم . بسم الله الرحمن الرحيم . بسم الله الرحمن  
الرحيم

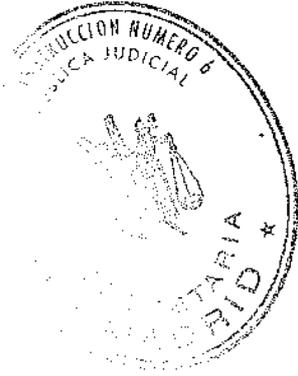
AAH

تونس



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



# DOCUMENTOS DUBITADOS

7454



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



**DOCUMENTO DUBITADO ATRIBUIDO A  
Basel GHALYOUN**



# EURO-ASISTENT INTEGRAL, S.L.

C/ Rumania, 22 - 28022 Madrid - Telef. 91 775 54 70 - Fax 91 760 12 49  
e-mail: enterprice@resdestb.es

*[Handwritten signatures and stars]*

SOLO PATRULLAS  
Inicio Km. 18  
Final Km. 18

## PARTES DE SERVICIOS

Fecha: 27-02-2007  
Centro: Clivis 10, 16  
Vigilante: Basel GHALYOUN  
Hora de Entrada: 21:20  
Hora de Salida: *[Blank]*



HORA	INCIDENCIAS
1	ghalyoun
2	السلام
3	التسليم بالنفس
5	طابق المشروع ، أخطأ النظرة <del>التي</del> أجاز في بلازا السلامة و الذي أمتاع الي 1 - نقص في حيز الارتفاع 2 - امان 3 - الضمان والتكافؤ الي مافي الاعمال التي منعا لاجلها التي منعا خروج الارتفاع و ذلك الكفاية و الامانة و الذي منعا المحافظة و قمتها . مافي في حيز نظري تقابل في اوجها احد كفاية في تقابل في حيزه في حيزه
6	ghalyoun
7	ghalyoun
8	ghalyoun
	<i>[Handwritten signatures]</i>
	<i>[Handwritten signatures]</i>

C.I.F. B-81990816

LA EMPRESA

*[Handwritten signature]*

EL VIGILANTE,

55 E 7 B 4 B 6 9

*[Handwritten signature]*

74513

**ES COPIA**

**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE  
POLICIA CIENTIFICA**



**UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA**

**SECCION DE DOCUMENTOSCOPIA**

**INFORME PERICIAL 2005D0861  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 (A. NACIONAL)  
SUMARIO 20/04**



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

74514



## INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS

### ANTECEDENTES

El Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el Sumario 20/2004, remite con escrito de fecha 22 de Noviembre de 2005 los siguientes documentos:

- 1. Pasaporte nº 45096618-N y con nº de libreta H842871, expedido a nombre de Turia AHMED MOHAMED, expedido el día 03-04-1996. (Carece de fotografía del titular).
- 2. Pasaporte nº 45096618 y con nº de libreta C232325, expedido a nombre de Turia AHMED MOHAMED, expedido el día 16-01-1991.
- 3. Abono transporte de la Comunidad de Madrid nº PSU799 a nombre de la anterior.

Los documentos se remiten para que se determine si alguna de las fotografías que obran en el pasaporte con nº de libreta C232325 o en el abono de transportes, proceden del pasaporte con nº de libreta H842871 (carece de fotografía en la actualidad).

### ESTUDIO REALIZADO

El Inspector Jefe y la Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, con números de carné profesional 19.227 y 77.639, especialistas en Documentoscopia, adscritos a la Sección de Documentoscopia de la Unidad Central de Criminalística (Comisaría General de Policía Científica), han llevado





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



a cabo el correspondiente estudio técnico con el resultado que se expone a continuación.

Los documentos fueron sometidos a análisis según la norma pericial, lo que supone su observación con los medios ópticos adecuados, para ello se emplearon los siguientes medios técnicos:

- Video-comparador V.S.C.-5000, unidad de alta tecnología plenamente integrada en el sistema informático de la Sección de Documentoscopia. Conjunta las técnicas microscópica y videográfica para los estudios documentales: Diferenciación de tintas; borrados físicos y químicos; visualización y comparación de todo tipo de elementos de seguridad en documentos; grabación en formato digital de las imágenes obtenidas, etc. Utiliza diversas fuentes de iluminación (Infrarroja, ultravioleta, lateral, diascópica, blanca, azul, etc) que pueden ser filtradas con dos baterías de filtros que actúan en la banda de los 400nm a los 1000nm. Presenta una potencia de ampliación-zoom de hasta 580 aumentos.

- Microscopio estereoscópico con visión binocular y capacidad de ampliación hasta 63 aumentos.

- Para el montaje de imágenes se utilizó el programa de retoque fotográfico Photoshop en su versión 7.0.

En primer lugar se procedió a retirar la fotografía del titular tanto del abono transporte como del pasaporte que la porta, todo ello para poder observar si en el reverso de las mismas podían existir restos de haber estado insertadas en otro documento.



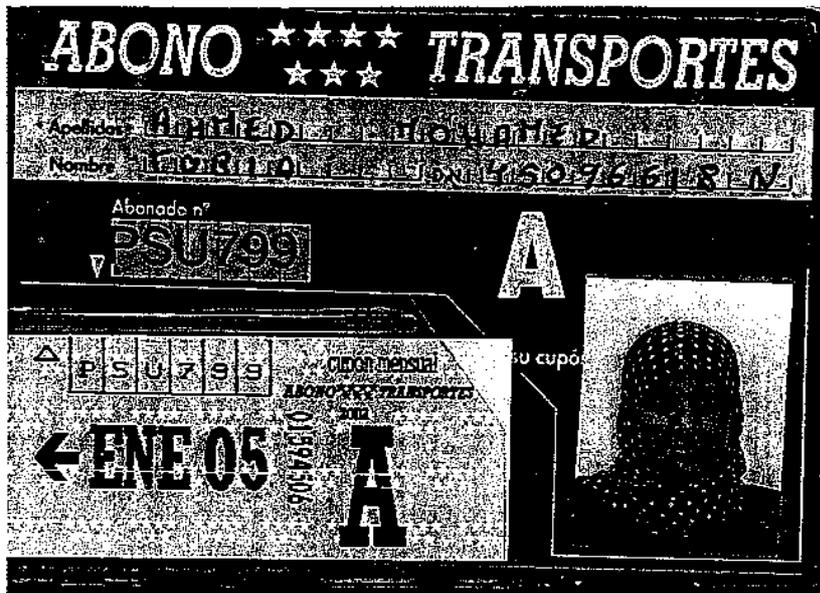
Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



La fotografía que obra en el pasaporte está sólidamente integrada en el documento y al retirarla arrastra el papel soporte del propio pasaporte, sin que se evidencien restos de algún documento anterior. Se descarta su uso y ubicación en otro documento anterior al actual.

A continuación se procedió al estudio y retirada de la fotografía del abono transporte. En la siguiente imagen se observa dicho documento tal y como fue recibido en estas dependencias y antes de proceder a su manipulación.

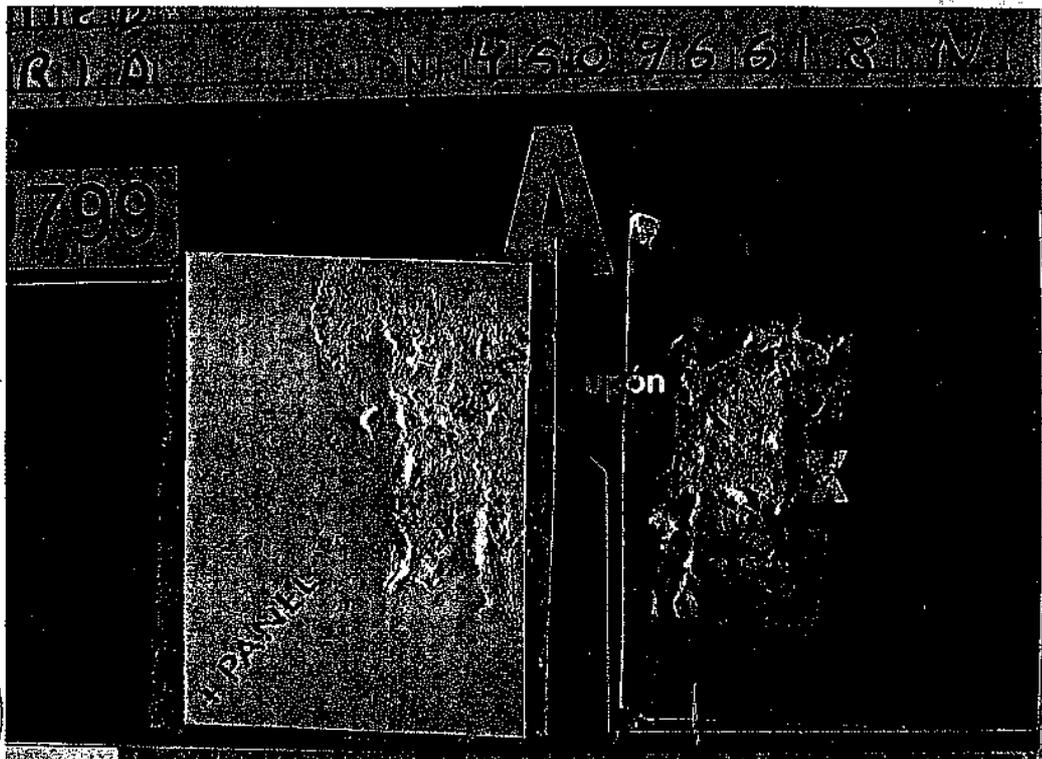


Para la extracción de la fotografía se recortó el plástico de protección por el perímetro de la fotografía. En la siguiente imagen se advierte como en el reverso de la fotografía aparecen restos de papel, de estos, la mayoría se deben a un soporte anterior, es decir, no proceden del papel base del propio abono de transportes.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



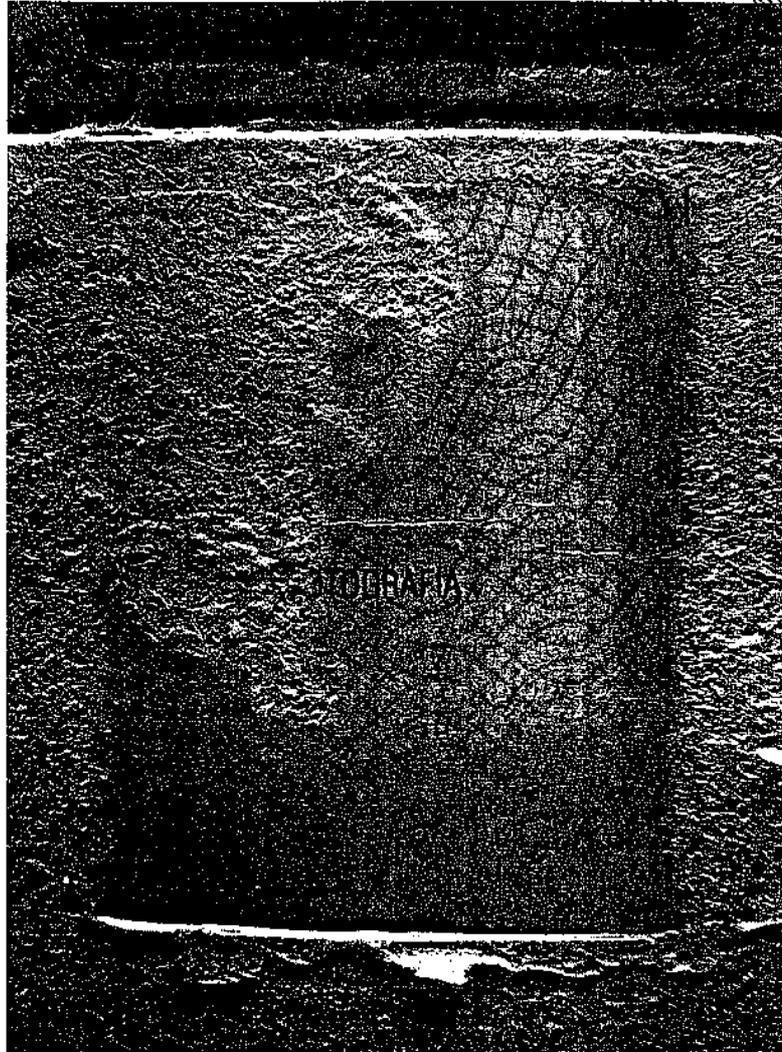
A continuación se comprobó que efectivamente dicha fotografía había estado previamente en otro documento y en concreto, atendiendo al dibujo de los restos de papel, este documento debía de ser un pasaporte del Reino de España.

Por otro lado se evidencia, en el pasaporte que carece de fotografía (H842871), que en la zona reservada para la fotografía del titular hay una parte en la que han desaparecido los fondos de seguridad, consecuencia del arrastre del papel al despegar la fotografía original que en su momento asentara en dicho documento. Circunstancia que queda patente en la siguiente imagen.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

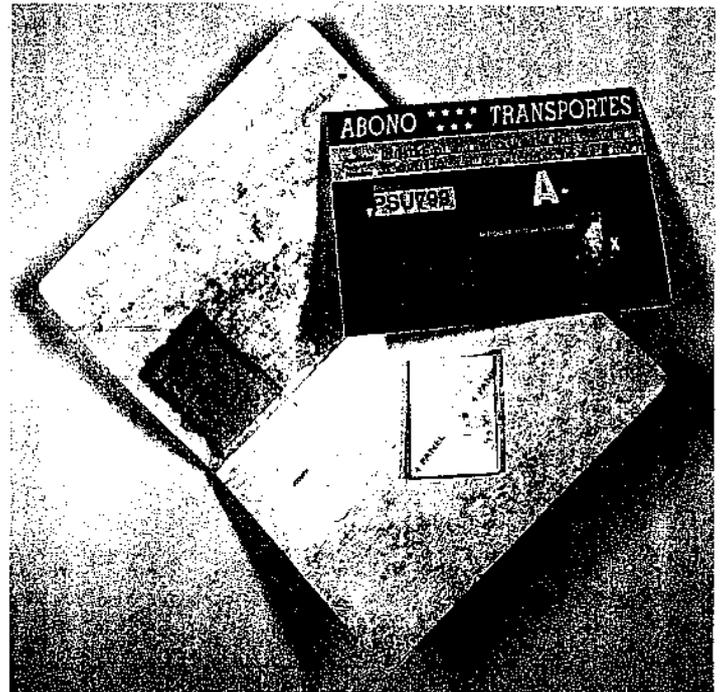


Al haber permanecido, en el reverso de la fotografía del abono transporte, un perfil bastante nítido de los restos de la hoja de papel del documento en el que estuvo insertada con anterioridad, se comparó con el que a su vez aparece en el pasaporte del Reino de España con nº de libreta H842871 (que carece de fotografía).



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Dicha comparación se efectuó mediante un montaje, con la ayuda del programa Photoshop 7.0, de las presuntas zonas comunes de la foto y del pasaporte, todo ello con la finalidad de comprobar si efectivamente la fotografía del abono estuvo en algún momento pegada en el pasaporte reseñado.

Previamente, como se recoge en la siguiente imagen, se situó la foto proveniente del abono, por su reverso, junto a la zona reservada en el pasaporte para la fotografía del titular, siendo este el aspecto al natural y sin ningún tratamiento que presentan ambos documentos al situarse uno junto al otro.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Con la imagen que se acompaña a continuación se inició la manipulación digital de los archivos fotográficos, de manera que se realizó una copia del reverso de la foto del abono, superponiéndose ésta sobre la zona reservada del pasaporte, con una inversión de posición lateral (espejo) y cambiando la tonalidad (azul) de la zona con los restos de papel de la foto del abono. La capa superpuesta, correspondiente a la foto del abono, se hizo transparente a un 50%



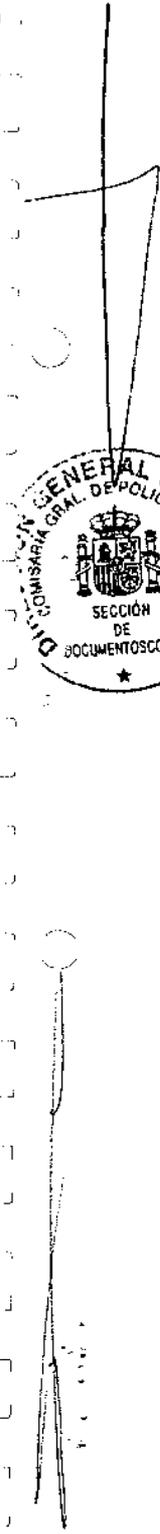
Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



de manera que ambas imágenes, la del pasaporte y la de la foto del abono, sean visibles.

El resultado final es una superposición total y perfecta de los perfiles de las zonas comunes del pasaporte, que carece de los fondos de seguridad y de la foto del abono, que aporta los fondos arrancados al pasaporte en el momento de su extracción.



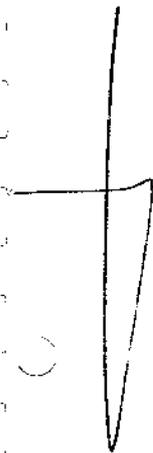


Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Finalmente se superpusieron las imágenes del pasaporte y la de la foto del abono con su tonalidad natural y de forma que ambas imágenes fueran visibles. El resultado es el mismo que en el caso precedente, además se aprecia como monta de manera exacta parte de las letras "FO" de la palabra "FOTOGRAFIA" que falta en el pasaporte y que se completa al realizar la superposición de imágenes con la parte que aporta la foto del abono.



En consecuencia, no cabe duda alguna de que la foto extraída del abono estuvo en algún momento anterior pegada en el pasaporte del Reino de España con nº de cartilla H842871.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

En virtud de cuanto antecede se formula la siguiente



### CONCLUSIÓN

**Como se demuestra en el presente informe, la fotografía del abono transporte estuvo pegada en el pasaporte del Reino de España con nº de cartilla H842871.**

Se da por concluido el presente informe pericial que consta de diez folios escritos sólo por su anverso, con la rúbrica de los peritos los nueve primeros y firma en el último.

Los documentos periciados son devueltos, junto al original del informe pericial, al Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional (Sumario 20/04)

Madrid, 8 de enero de 2006

74524

**ES COPIA**

**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE  
POLICIA CIENTIFICA**



**UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA  
SECCION DE DOCUMENTOSCOPIA**

**INFORME PERICIAL 2005D0859  
J. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL  
SUMARIO Nº 20/04**



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



## INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS

### ANTECEDENTES

En relación con **PROCEDIMIENTO SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional**, y en cumplimiento del requerimiento judicial de dicha Autoridad, la Comisaría General de Información, en fecha 07-12-05, remite a la Comisaría General de Policía Científica, una serie de *documentos indubitados originales*, atribuidos a **RACHID OULAD AKCHA** a fin de que se proceda a realizar el cotejo de los mismos con la documentación intervenida en los distintos registros efectuados en el marco del procedimiento reseñado, y se realicen los oportunos informes periciales.

El presente Informe Pericial **2005D0859** aborda el estudio comparativo entre la escritura indubitada de **RACHID OULAD AKCHA**, y las anotaciones dubitadas recogidas en los registros practicados con motivo de los atentados del 11-M, concretamente en las calles Ronda de Atocha Nº 5 de Madrid, Litos 13, 5º D, de Madrid y Martín Gaité nº 40-1-2 de Leganés.

### ESTUDIO REALIZADO

La Inspectora y el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con números de carné profesional 77.639 y 19.227, especialistas en Documentoscopia y Diplomados en Identificación de Escritura Manuscrita Árabe, adscritos a la Sección de Documentoscopia de la Unidad Central de Criminalística (Comisaría General de Policía Científica), han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico con el resultado que se expone a continuación.

Las grafías dubitadas fueron examinadas con el microscopio estereoscópico y de comparación. Estos instrumentos permitieron apreciar con mayor detalle la morfología general de su trazado, las características internas de sus elementos, la forma de los contornos y, en general, todos aquellos aspectos gráficos observables con medios ópticos.

Para este examen se utilizó iluminación a diversos grados de incidencia (rasante, diascópica, oblicua, etc.), con el fin de estudiar las características de los puntos de ataque y de los rasgos finales, la intensidad de la cohesión





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



y el modo de producirse, la calidad gráfica y la destreza ~~escritura~~ la velocidad de ejecución de la escritura, etc.

También se obtuvieron datos referentes a: la dirección de la línea de pauta, las dimensiones relativas del trazado, tanto en extensión como en altura, la inclinación de los ejes de las grafías, el grado de curvatura de los trazos, etc.

### Análisis de los textos manuscritos

Realizados los estudios comparativos entre las anotaciones incuestionadas de procedencia cierta en caracteres latinos, (no se dispone de caracteres arábigos), extendidas por **Rachid OULAD AKCHA**, y las anotaciones dubitadas procedentes de los registros efectuados en la calle Carmen Martín Gaité (Leganés) y Ronda de Atocha (Madrid) respectivamente, en relación con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, éstos han arrojando un resultado negativo.

Cotejada a continuación la escritura indubitada de **Rachid OULAD AKCHA** con las anotaciones manuscritas procedentes del registro efectuado en la calle Litos (Madrid), se han puesto de manifiesto importantes analogías en los documentos que se reseñan a continuación:

- Anotación manuscrita que se inicia "Buchira Mohamed EL Ayachi..."
- Anotación manuscrita en papel pautado, que se inicia "AHMED OULAD AKCHA"
- Anotación manuscrita que se inicia "Ouiad Akcha Karim"
- Anotaciones en una hoja de libreta cuadrículada que se inician "Rv=bn+2am..."
- Anotaciones en una hoja de libreta cuadrículada que se inician "83/ 3x + y =8..."
- Anotaciones en una hoja de libreta cuadrículada que se inician "y esta es mi recta senda..."
- Anotaciones de una hoja pautada que se inician "CIF"
- Dos Tarjetas de Abono transporte a nombre de Rachid oulad Akcha.
- Documento de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Granada, a nombre de Rachid Oulad Akcha.
- Horario manuscrito que se inicia "Lunes 8-9 cálculo..."





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



- Anotaciones manuscritas en dos páginas pautadas de una libreta de haberes, que se inician "29/05/03 002699 lectura luz" y termina "Filipe 650 152 237"
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician " 26 9" y termina "196592"
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician " 5 - 821" y termina "12-07-99"
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician " M 458" y termina "196592"
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician " M 485" y termina "600"
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician " 02/08/99" y termina "22(484)"
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician "Día/Mes" y termina "1140"
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician " 627067430 Abdelilah" y termina "Alcocer"



Estas semejanzas afectan a elementos de la importancia de los constitutivos y estructurales y a cualificados habitualismos gráficos que, apartándose del modelo aprendido, impregnan los escritos de un mismo individuo dotándoles de su impronta personal. Su origen semi-inconsciente y su carácter automático, fruto del hábito, hace que se ejecuten de forma prácticamente involuntaria y que sean, por tanto, difíciles de omitir en su expresión gráfica.

Como **material indubitado** para el cotejo, se ha hecho uso de una comparecencia manuscrita por Rachid OULAD AKCHA ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, justificante Bancario de Entrega en efectivo a favor de Naima Oulad Akcha, solicitud de Autorización para trabajar a nombre de Rachid Oulad Akcha, un certificado de libertad condicional firmado por el mismo, así como una serie de documentos indubitados remitidos a requerimiento del Juzgado Central de Instrucción nº 6, para la realización del presente, entre los que se encuentran un contrato de trabajo en la Empresa "MUÑOZ TABIQUES INTERIORES SA", una ficha de entrega de equipos de protección a nombre del referido, una solicitud de alta por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, un documento firmado del grupo empresario "MUÑOZ", un certificado de retenciones del IRPF y una fotocopia del pasaporte del referido Rachid OULAD AKCHA.



Ministerio del Interior

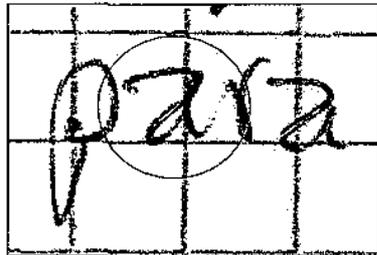
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



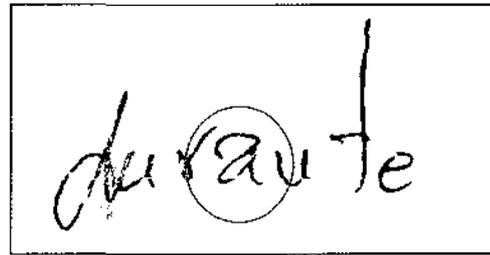
En cuanto a morfología de conjunto se trata de una escritura de tamaño medio y formas semiangulosas, que se ajustan en general a un modelo tipográfico. Se observan ganchos y arpones en los ataques, siendo los escapes breves y apoyados. De hampas elevadas de trazo sencillo o en lazo estrecho y jambas habitualmente en ojal. Presenta cierta oscilación en los ejes de las grafías, habitualmente yuxtapuestas. Los óvalos, de desarrollo levógiro, escapan en su parte superior izquierda, las "m" de desarrollo alternativo en arcada y guirnalda, y las tildes habitualmente bajas y retrasadas. Los puntos de las "i" describen habitualmente un pequeño guión o un óvalo aplastado. Denota en general un dominio escritural medio

Por otra parte, atendiendo a las particularidades de detalle, se pueden destacar entre otras:

- Las "a,a" tipográficas se inician en gancho describiendo una meseta ligeramente convexa de inflexión angulosa, y segundo elemento ojival y estrecho, como se observa en "para" de la escritura dubitada y en "durante" de la indubitada.

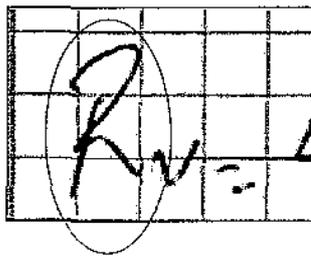


DUBITADA

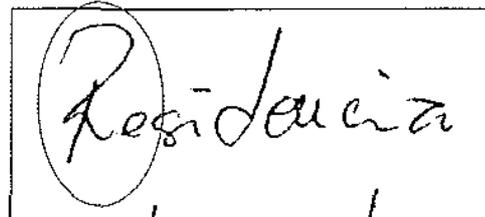


INDUBITADA

- Las "R,R" realizadas en dos movimientos escriturales, describen un magistral recto y un segundo elemento sobredimensionado de inflexión semiangulosa por detrás del magistral y escape en gancho por encima de la línea de pauta, como sucede en "Rv" de la escritura sospechosa y "Residencia" de la cierta.



DUBITADA



INDUBITADA



Ministerio del Interior

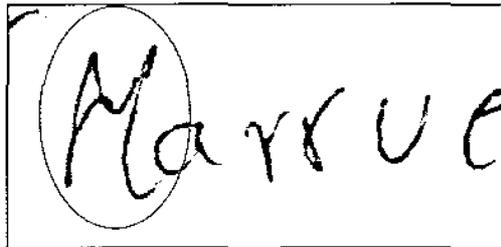
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



- Las "M,M" se caracterizan por su magistral de doble trazado que describe una figura triangular en su interior, como se observa en "Martes" de las anotaciones dubitadas, y "Marruecos" de las indubitadas.

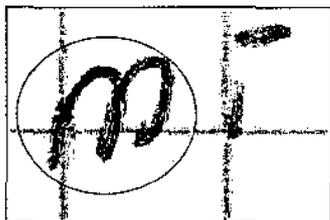


DUBITADA

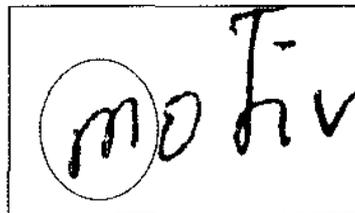


INDUBITADA

- Las "m,m" en arcada de grammas ascendentes, se inician en un magistral de doble rasgueo, y describen una inflexión en ojal ciego que alcanza la línea de pauta. Se observa en "mi" de los escritos acriminados, y en "motivos" de los incuestionados.

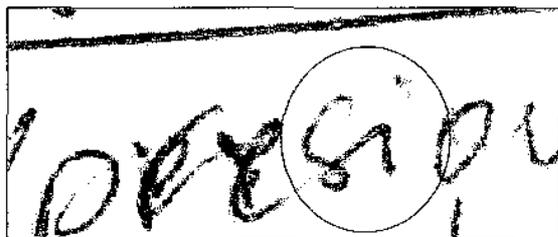


DUBITADA

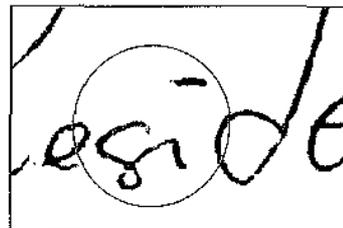


INDUBITADA

- El grupo de enlace "si" se caracteriza por su ataque en gancho y su escape en un pequeño bucle que enlaza con la grafía siguiente. Sucede en "Expresión" de la escritura sospechosa y "Residencia" de la cierta.



DUBITADA



INDUBITADA



Ministerio del Interior

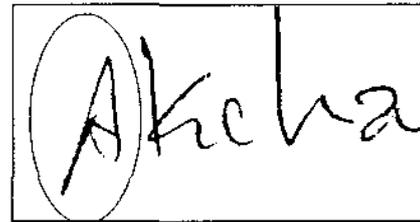
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



- Las "A,A" describen un magistral de ataque interior y doble rasgado, y escapan por encima de la línea de pauta enlazando en un único movimiento con el travesaño, como sucede en "Agencia" de la escritura sospechosa y "Akcha" de la auténtica.

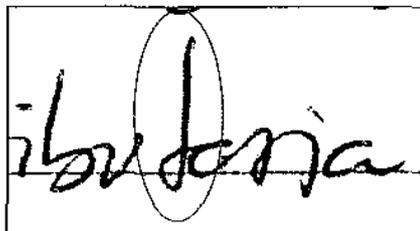


DUBITADA

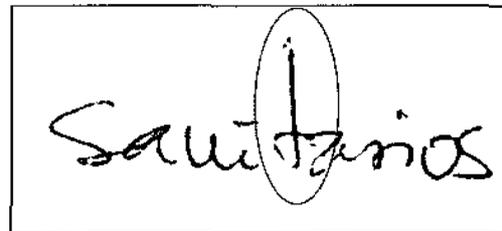


INDUBITADA

- Las "t,t" se constituyen en un único movimiento, de magistral largo y recto, que enlaza con el travesaño, describiendo una figura triangular sobre la línea de pauta. Se puede ver en "tributaria" de las anotaciones sospechosas, y "sanitarios" de las indubitadas.

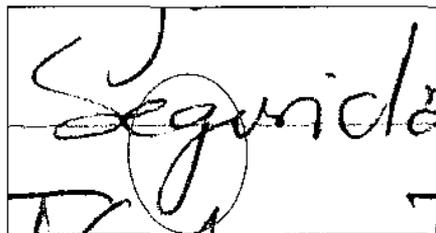


DUBITADA

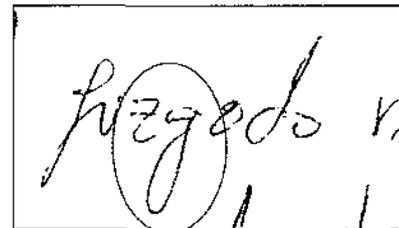


INDUBITADA

- Las "g,g" describen un óvalo aplastado y una jamba larga en ojal, como sucede en "Seguridad" de la escritura incierta, y en "Juzgado" de la auténtica.



DUBITADA



INDUBITADA



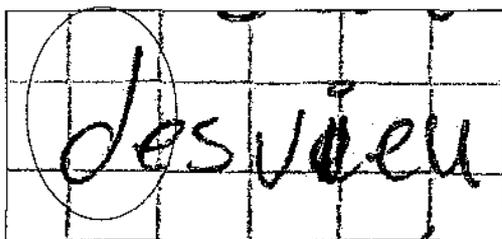


Ministerio del Interior

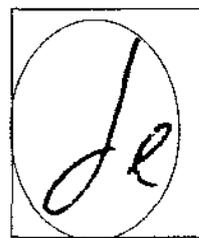
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



- Las "d,d" describen un movimiento de desarrollo levógiro que se inicia en el óvalo escapando en la parte superior del magistral. Se puede encontrar en "desvieu" de la escritura dubitada, y "de" de la cierta.

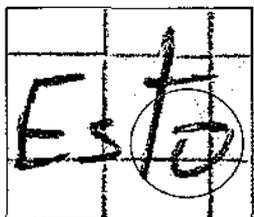


DUBITADA

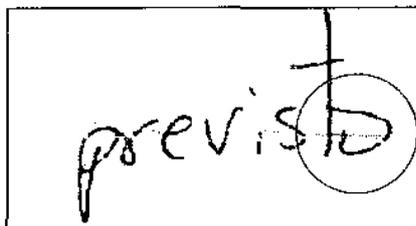


INDUBITADA

- Las "o,o" de desarrollo levógiro y conformación poligonal, se caracterizan por su meseta plana y su escape proyectado que deja el óvalo abierto. Sucede en "Esto" de las grafías sospechosas, y "previsto" de las incuestionadas.

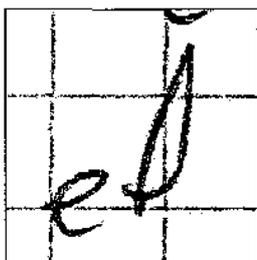


DUBITADA

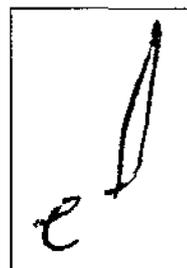


INDUBITADA

- El grupo "el" se caracteriza por el descolgamiento de la "e", y la peculiar conformación de la "l", de lazo anguloso y escape contenido, observándose en ambos grupos de escrituras.



DUBITADA



INDUBITADA



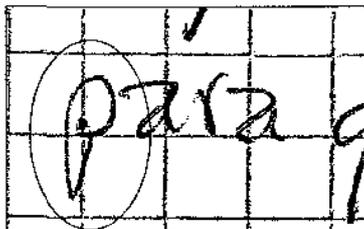


Ministerio del Interior

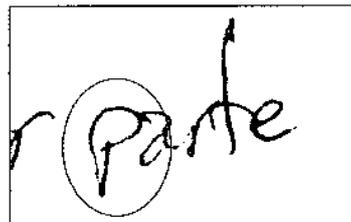
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



- Las "p,p" describen un magistral en dos trazos, de perfil ascendente suave que da origen al segundo elemento en forma de óvalo dextrógiro. Sucede en "para" de la escritura cuestionada y en "parte" de la auténtica.

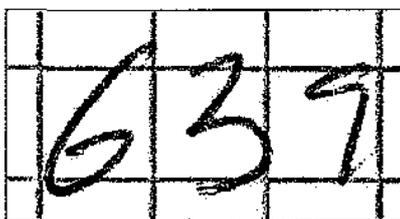


DUBITADA

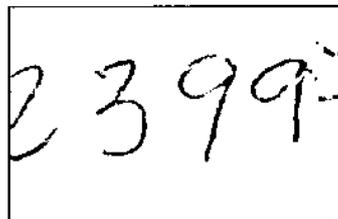


INDUBITADA

- El guarismo 3 describen un elemento superior semianguloso, una inflexión descendente y un segundo elemento más amplio de trazado cuadrangular.

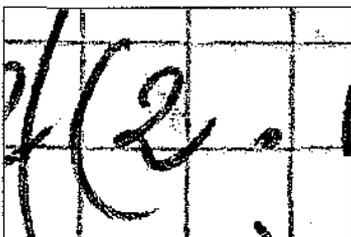


DUBITADA

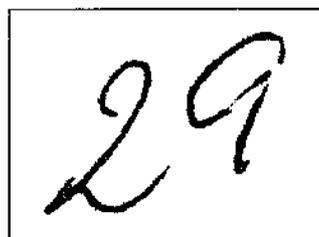


INDUBITADA

- El guarismo 2 se inicia en un amplio gancho, describe una inflexión bucleada sobre la línea de pauta y escapa en un rasgo de marcada sinuosidad y final proyectado y ascendente.



DUBITADA



INDUBITADA



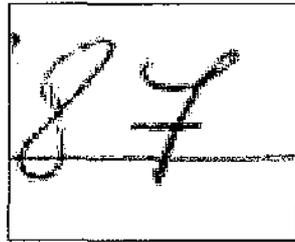


Ministerio del Interior

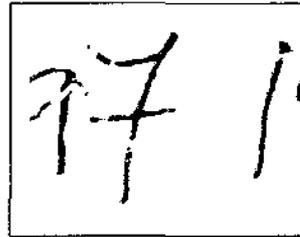
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA



- El guarismo 7 describe una meseta cóncava qde inflexión en bucle ciego, que da origen al magistral, largo y ligeramente descolgado de la línea de pauta y travesaño en guión largo.

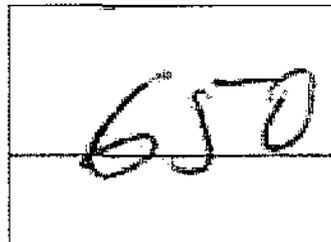


DUBITADA

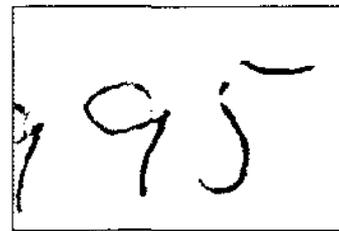


INDUBITADA

- El guarismo 5 realizado en dos trazos, describe una meseta ligeramente cóncava, y un magistral independiente en gancho.



DUBITADA



INDUBITADA

### FIRMAS

En cuanto a las firmas obrantes en los documentos dubitados, se ha podido determinar que presentan, en general, un trazado decidido, rápido, espontáneo, dominado, como corresponde al de una persona que tiene perfectamente asumido su espíritu gráfico, no estando presentes en ellas signos clásicos de falsedad (temblores, titubeos, indecisiones, etc).

Se observa por otra parte correspondencia con las indubitadas. Estas presentan similitudes en cuanto a calidad gráfica, dominio escritural, amplitud y armonía de los movimientos y, a un nivel pormenorizado, en cuanto a habitualismos, tendencias y demás particularidades individualizadoras del grafismo.

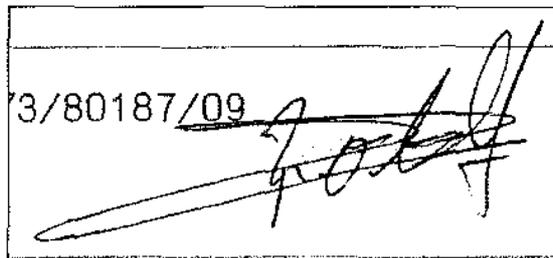
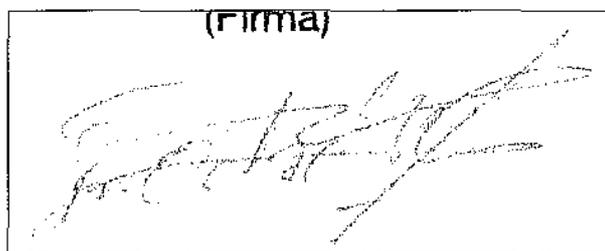
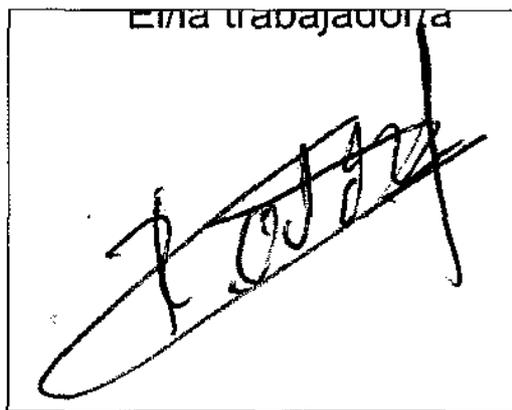
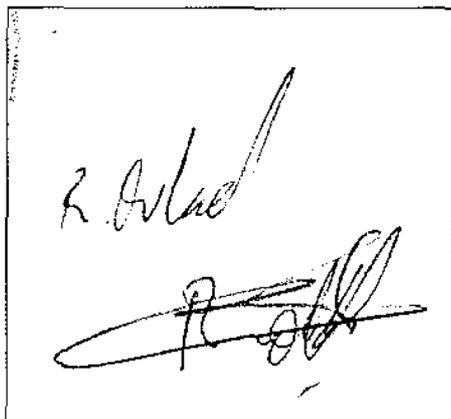


Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Se trata de un modelo de media firma semilegable, de cierta variabilidad, compuesto por la inicial "R" seguida del primer apellido, rubricado con un trazo envolvente y regresivo de escape proyectado sobre la línea de pauta, que da origen al último elemento, que representa la inicial del segundo apellido. Tanto en las dubitadas como en las indubitadas se observa una similar proporción, ligera inclinación de la línea de pauta, espaciado entre las grafías, distribución de gruesos y perfiles... todo lo cual conduce a la fijación de una común autoría en todas ellas, habiendo sido realizadas por la misma persona, RACHID OULAD AKCHA.



DUBITADAS

INDUBITADAS



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



El conjunto de correspondencias que preceden, tanto en generalidades como en particularidades, conducen a la fijación del común origen o autoría de las escrituras y firmas dubitadas e indubitadas que se han cotejado, pudiéndose concluir que todas ellas han sido realizadas por la misma persona, RACHID OULAD AKCHA.

En virtud de lo que antecede, se formulan las siguientes

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.- Han sido manuscritas por RACHID OULAD AKCHA, las anotaciones y firmas recogidas en el piso de la calle Litos13- 5ºD de Madrid, que se relacionan en las páginas 2 y 3 del presente Informe.**

Se da por concluido el presente informe pericial que consta de once folios escritos sólo por su anverso, con la rúbrica de los peritos los diez primeros y firma en el último.

Se acompañan imágenes explicativas de los análisis practicados, y en un anexo aparte, imágenes de conjunto de la documentación estudiada.

Los documentos indubitados remitidos para la realización del presente, se devuelven a la Comisaría General de Información.



Madrid, 16 de enero de 2006

# DOCUMENTOS INCUESTIONADOS



D.G.P. 0.004



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

Ministerio del Interior



74536



D. Rachid Oulad Akicha.



por motivos sanitarios por parte de mi madre a quien llevo mas de 6 años sin poder ver, ya que su estado fisico no le permite viajar, y siempre cuando viene mi padre a verme viene solo, junto el con mi hermano. adjunto el informe medico de mi madre la cual esta enferma y en cama

durante el periodo de - del 29 de Mayo al 14 de jun

Teniendo previsto residir durante este periodo en La Residencia familiar en C/ Djibuti n° 53 de Tetuan (Marruecos) Telf: 0021239971995

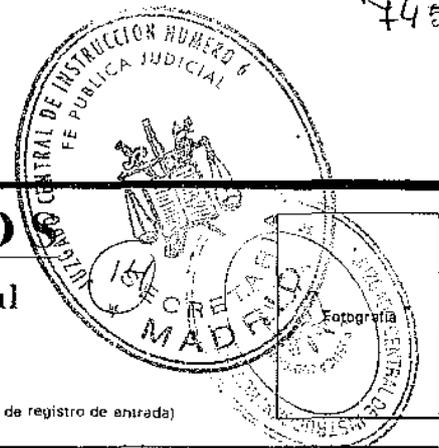
Comparezco ante esta secretaria del juzgado numero 3 de Madrid a fin de cambiar la fecha solicitada antes

En Madrid: 14 de Mayo

*[Handwritten signature]*



74528



# EXTRANJERO

## Régimen General no Laboral

ESPAÑA

NIE

[Redacted NIE number]

(Sello de registro de entrada)

### SOLICITANTE

1.º Apellido (1.º Nom. 1.º Surname) <b>OULAD AKCHA</b>	Nacionalidad actual <b>MARROQUI</b>	
2.º Apellido (2.º Nom. 2.º Surname)	Lugar de nacimiento <b>Tetuan (Maruecos)</b>	
Nombre (Prénoms, Given names) <b>RACHID</b>	País de nacimiento <b>Maruecos</b>	
Apellido de nacimiento (Nom de naissance, Surname of Birth) <b>OULAD AKCHA</b>	Fecha de nacimiento <b>27/01/1971</b>	Sexo <b>Varon</b>
Profesión <b>ESTUDIANTE</b>	Nombre del padre <b>Ahmed</b>	E. Civil <b>Soltero</b>
	Nombre de la madre <b>Fatima</b>	

### DOMICILIO EN ESPAÑA

Calle o plaza <b>Plaza Conde de Ferreira (Martivicos) 10-1A</b>	N.º <b>10-1A</b>	Dto. Postal <b>29009</b>	Teléfono (con prefijo)
Localidad <b>Malaga</b>	Provincia <b>Malaga</b>		

### FAMILIARES A SU CARGO (1) (2)

Cónyuge: Apellidos y Nombre	NIE	Nació el
Núm. de hijos menores de 18 años o mayores que vivan a sus expensas	Núm. de ascendientes	Otros familiares

### MENORES DE 18 AÑOS O INCAPACITADOS A SU CARGO CUYA INCLUSION SE SOLICITA (2)

Apellidos y Nombre	NIE	Nació el

### PERSONA DE LA QUE DEPENDE (3)

Apellidos y Nombre	NIE	Nació el

### SOLICITA

21 <input type="checkbox"/> Prórroga de estancia	24 <input type="checkbox"/> Permiso de residencia especial	27 <input type="checkbox"/> Cédula de inscripción
22 <input type="checkbox"/> Permiso de residencia inicial	25 <input type="checkbox"/> Permiso de residencia para refugiados	29 <input type="checkbox"/> Certificado de residencia (4)
23 <input type="checkbox"/> Permiso de residencia ordinario	26 <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de estudiante	29 <input type="checkbox"/> Otros certificados (5)

### OBSERVACIONES

[Empty space for observations]

Resolución de la solicitud	
Clase:	
21 22 23 24 25 26 27 28 29	<input type="checkbox"/>
Fecha concesión	
Fecha caducidad	
N.º de serie de la cartulina	

..... a ..... de ..... de 19.....

Firma del solicitante

*[Handwritten signature]*

#### NOTAS:

- Se rellenará solamente en el caso de que el solicitante tenga familiares a su cargo y vayan a residir con él.
- Por cada una de las personas relacionadas —a cargo del solicitante— se deberá presentar un impreso individual de solicitud.
- A rellenar sólo por aquellos solicitantes que dependan económicamente de una persona que sea titular de algún permiso que legalice su estancia en España o lo tenga en trámite de solicitud.
- Deberá hacerse constar en el espacio reservado a observaciones el motivo por el que se solicita y el lugar en que deba presentarse.
- Especificar en el espacio reservado a observaciones la solicitud de que se trate.

Huella

EJEMPLAR PARA LA DEPENDENCIA POLICIAL QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE



Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario Madrid III  
Valdemoro



74539

(21)

**CERTIFICADO  
DE  
LIBERTAD CONDICIONAL**

**RESEÑA DE LA  
RESPONSABILIDAD:**  
EJEC. 528/98 (Rº 6/98)  
A.P. 4ª MADRID

Firma del liberado,

D.CARNET PROFESIONAL Nº 56830, SUBDIRECTOR DE  
REGIMEN DEL CENTRO PENITENCIARIO MADRID-III, DEL QUE ES  
DIRECTOR D. CARNET PROFESIONAL Nº 89995.

**CERTIFICO:**

Que en el día de la fecha, en virtud de Auto de fecha 11-02-2002, dictado por el Juzgado de Vigilancia Penitencia núm. Tres de Madrid, ha sido puesto en situación de LIBERTAD CONDICIONAL por razón de la/s responsabilidad/es que al margen se reseña, el penado:

Apellidos: OULAD                      AKCHA  
Nombre : RACHID                      NIS: 9804086709

Y para que conste, entrega al interesado y remisión al Tribunal/es sentenciador/es, expido la presente que, con el visto bueno del Sr. Director y sello del Establecimiento, firmo en Valdemoro a 20-03-2002.

EL SUBDIRECTOR,



HUELLA DACTILAR DEL PULGAR	
DERECHO	IZQUIERDO



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**EXTRANJEROS**

**Solicitud de Autorización para trabajar (Real Decreto 864 / 2001)**

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA

FOR FAVOR, NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBRREADOS. RELLENELO EN ESPAÑOL. A MAYORÍA CON ESTILO MAYÚSCULA Y LETRA DE IMPRINTA.

40

74540

INSTRUCIÓN NUMERO 5 DE PUBLICA JUDICIAL

SECRETARIA MADRID

REGISTRO GENERAL DE REGISTRO

21 JUN 2002

N.I.E.  | 2031233 | B

N.E.V. | | | | | | | | | | | | | | | |

**1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO**

1º Apellido: QULAD 2º Apellido: AKCHA

Nombre: Rahid Fecha de nacimiento (1): 27 01 1971

Lugar de Nacimiento: Tetuan (MPR) Sexo (2): H Estado Civil (2): S C V D

País de Nacimiento: MARRUECOS País de Nacionalidad: MARRUECOS

Nombre del padre: AHMED Nombre de la madre: FATIMA

Domicilio en España C./Pl.: C/Valle Inclan Nº: 62 Piso: 612g

Telef: 650231809 Localidad: MADRID CP: 28044 Provincia: MADRID

**2) DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACION QUE SE SOLICITA**

**2.1. CONDICIÓN QUE LE HABILITA PARA LA AUTORIZACIÓN (2)**

- 2.1.1  Ser titular de una autorización de estancia por estudios.
- 2.1.2  Ser titular de un permiso de residencia temporal por:  Arraigo  Circunstancias excepcionales
- 2.1.3  Estar autorizado a permanecer en España mediante documento de solicitante de asilo.
- 2.1.4  Disponer de un contrato de enrolé en buque dedicado a la navegación de cabotaje.
- 2.1.5  Disponer de un contrato de trabajo en prácticas o para la formación.

**2.2. TIPO DE AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA (2)**

- 2.2.1  INICIAL  PRÓRROGA
- 2.2.2  A TIEMPO PARCIAL (5)  TEMPORAL (5)
- 2.2.3  CUENTA AJENA (6)  CUENTA PROPIA (6)

**2.3. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD**

Nombre o Razón Social: BAR C.I.F. o N.I.F.: | | | | |

Actividad de la entidad (3): Hostelería

Ocupación o puesto (4): CAMARERO

Domicilio: RAMON SERRANO Nº: 3 Piso: | |

Localidad: MADRID C.P.: | | | | | Provincia Centro de trabajo: MADRID

RENOVACIÓN

**3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

C./Pl.: C/Valle Inclan Nº: 62 P: 612g

Localidad: MADRID C.P.: 28044 Provincia: MADRID

MADRID 20 de Julio de 2002

Firma del solicitante

**RESOLUCIÓN ADOPTADA**

RESOLUCIÓN LABORAL FECHA						
AUTORIDAD PROVINCIAL				D.G.O.M.		
CONCEDIDA <input type="checkbox"/>		DENEGADA <input type="checkbox"/>				
RESOLUCIÓN GOBIERNATIVA FECHA						
AUTORIDAD GOBIERNATIVA				C.G.E.D.		
CONCEDIDA <input type="checkbox"/>		DENEGADA <input type="checkbox"/>				
FECHA INICIO EFECTOS						
FECHA CADUCIDAD						

(1) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año y en éste mismo orden (2) Márquese con X el cuadro que proceda; (3) Por ejemplo: Agricultura, Construcción, Hostelería; (4) Por ejemplo, Peón Agrícola, Albañil, Cocinero, ... (5) Sólo en el caso de estancia por estudios; (6) Sólo en el caso de titular de residencia temporal

PRESENTAR ORIGINAL Y TRES COPIAS. EL PLAZO DE EFICACIA ADMINISTRATIVA DE ESTA SOLICITUD, PARA PODER SER APORTADA ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD DE VISADO, ES DE TRES MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA CONFIGURADA POR LOS OCHO PRIMEROS DÍGITOS DEL NÚMERO DE ENLACE DE VISADO (N.E.V.).



74541



**POPULAR**

### ENTREGA DE EFECTIVO

0124 MADRID, URB. 13

A FAVOR DE

NUM. DE CUENTA

073/80187/09

D./Dña. NAIMA OULAD AKCHA

Nº 7581118

RESGUARDO PARA EL CLIENTE

EFFECTUADA POR

CON DOMICILIO EN

D./Dña.

MONEDA E IMPORTE

EFFECTIVO BILLETES Y METÁLICO ....

EUR \*\*\*\*\*6.000,00

¿DESEA QUE EL BANCO AVISE AL BENEFICIARIO DE ESTA ENTREGA? NO

MONEDA E IMPORTE (en letra):

EUROS SEIS MIL \*\*\*\*\*

FECHA: 14-11-2003

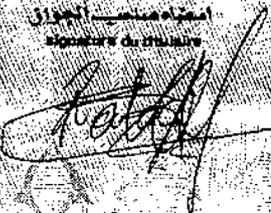
(Firma de quien hace la entrega)

0075/0124 000362 14-11-2003 13:13 073/80187/09  
\*\*\*\*\*6.000,00 EUR 15-11-2003 NAIMA OULAD AKCHA

RECUADRO DESTINADO A LA AUTENTICACIÓN BANCARIA

1-2

ESTE RESGUARDO SÓLO SERÁ VÁLIDO CON AUTENTICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, CON FIRMAS AUTORIZADAS DEL BANCO

3 صورة صاحب الحساب Photographie du titulaire	
	
Signature du titulaire 	
Prénoms (es) Rachid	Nationalité Marocaine
Nom OULAD AKCHA	
No. de 27.1.1971	
Lieu de naissance TETOUAN	
Profession SALARIE	
Domicile Calle Melilla de España MADRID	
Numéro C.I.N. L 273897	



grupo de empresas

# INSTRUCCIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

ASEPEYO, Madrid

RESUMEN ART. 29 DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Obligaciones de los Trabajadores en materia de Prevención de Riesgos.

Corresponde a cada trabajador velar por su propia seguridad y salud en el trabajo. Y por la de aquellos otros presentes a los que pueda afectar su actividad profesional, mediante el cumplimiento de las medidas de prevención y protección.

Para ello, los trabajadores deberán:

- Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrolle su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.

Informar de inmediato a su superior jerárquico directo acerca de cualquier situación que, a su juicio, implique un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no impliquen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

El incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 50.1 del Estatuto de los Trabajadores.



En todas las condiciones de trabajo, deberás adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad que deben imponer en esta obra. Debes estar siempre alerta y en condiciones de estar alerta en cualquier momento sobre cualquier duda que tengas. Pídenos que te ayudemos si tienes dudas. Recuerda que si no estás seguro de algo, pregunta antes de actuar. No te pongas en peligro ni al de tu equipo. No te pongas en peligro ni al de tu equipo.

Las obras deben estar correctamente señaladas y delimitadas, indicando adecuadamente de los riesgos existentes. Respete las señales y el uso de los medios de protección individual, consulte con su encargado. El Orden y Limpieza en obra es la condición necesaria para trabajar con más comodidad. No tire materiales, escombros, desperdicios, etc. Mantenga las vías de circulación de las máquinas cuando vayas produciendo quince. En caso de duda consulte a su encargado.

Los medios auxiliares, herramientas, dispositivos de transporte, andamios, escaleras, etc., deben estar siempre en condiciones de uso y seguridad y adecuados al trabajo a realizar.

Las máquinas utilizadas en obra deben estar seguras. Si observe algún riesgo o funcionamiento defectuoso, comuníquelo inmediatamente a su encargado. No avise o desmonte ningún dispositivo de seguridad.

Las protecciones colectivas son obligatorias. No las quite, desmonte o modifique por respeto a su propia seguridad y la de sus compañeros.

La maquinaria móvil de obra es un riesgo añadido. Evite entrar en su radio de acción. Y evite siempre en lugar visible para su conductor.

La electricidad puede ser muy peligrosa. Utilice la seguridad adecuadamente. Si observa alguna anomalía, comuníquela inmediatamente a los responsables de la obra. No toque ni manipule nada.

La Empresa ha facilitado las protecciones individuales más adecuadas. Utilícelas y consérvelas por su propio interés.

Los vehículos, duchas y comedores forman parte de la seguridad y se incluyen en obra. Manténgalos en buen estado de conservación.

Evite el alcohol en el trabajo.

Un buen profesional no se pone en peligro ni tampoco a sus compañeros. Respete la seguridad de los demás si quiere que lo respeten.

No espere a que le obligen a respetar las medidas de seguridad. Las mejoras técnicas son causa de la mayoría de los accidentes.

DACRUZ DUAD A EGUA

*[Handwritten signature]*

OHU: X 2031233B

Firma y Nombre del trabajador

RELACION DE DEPENDENCIAS

ASPEYO

MADRID

MADRID, Franco, S.A. 2011  
 C/Real 2011 de Madrid  
 Teléfono: 91 400 11 11  
 Fax: 91 400 11 12  
 E-mail: info@aspeyo.com  
 Web: www.aspeyo.com



74542

74543



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SOLICITUD DE: ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS DEL TRABAJADOR POR CUENTA AJENA O ASIMILADO

1. DATOS DEL AFILIADO/A

Form fields for personal data: PRIMER APELLIDO (OULAD AKCHA), SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE (RACHID), NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (28/1143327014), FECHA DE NACIMIENTO (27/01/1971), etc.

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque con "X" la opción correcta)

Form fields for request type: ALTA (checked), BAJA, VARIACION DE DATOS, CAUSA DEL ALTA/BAJA/VARIACION DE DATOS, FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACION DE DATOS (09/05/2003).

3. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

Form fields for employer data: RAZÓN SOCIAL DEL EMPRESARIO COLECTIVO O NOMBRE Y APELLIDOS DEL EMPRESARIO/A INDIVIDUAL (MUÑOZ TABIQUES INTERIORES S.A.), RÉGIMEN/SISTEMA ESPECIAL (GENERAL), CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN (28106619663), DOMICILIO (CL CAROLINA PAINO N° 4).

4. DATOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Form fields for labor and social security data: 4.1 CONTRATO DE TRABAJO (4.1.1 CÓDIGO: /401, 4.1.2 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE TRABAJO: 09/05/2003), 4.2 TRABAJADORES/A CON EXCLUSIONES DE COTIZACIÓN, 4.3 RELACION LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL, 4.4 GRUPO COT., 4.5 EMPLEO APT., 4.6 C.C.C. o N.º S.S. DEL EMPRESARIO USUARIO, 4.7 IDENTIFICACIÓN DE LA EMBARAZADA, 4.8 INDIQUE SI EL TRABAJADOR/A SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE: DESEMPLEADO/A, 4.9 TIEMPO PARCIAL, 4.10 N.º S.S. TRABAJADOR/A SUSTITUIDO/A, 4.11 CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN, 4.12 CATEGORÍA PROFESIONAL (PEON ESPECIALISTA), 4.13 C.O.E., 4.14 CONVENIO COLECTIVO (28U1055), 4.15 INDIQUE SI EL TRABAJADOR/A SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES ESPECIALES SIGUIENTES, 4.16 SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS E INDUSTRIAS DE CONSERVAS VEGETALES.

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, existe a su disposición este impreso adaptado en lengua vernácula.

T.A. 2/19 (3/2007)

Signature and stamp area: FIRMA DEL TRABAJADOR/A, FIRMA Y SELLO DEL EMPRESARIO/A, DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD, DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

Subsanación and improvement area: SUBSANACIÓN Y/O MEJORA REQUERIDA, ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA T.G.S.S.

Summary form for the Ministry of Labor and Social Affairs: SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LA SOLICITUD DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS DE TRABAJADOR/A POR CUENTA AJENA O ASIMILADO (T.A.2/S).

Summary form for the Social Security Treasury: RESGUARDO DE SOLICITUD DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS DE TRABAJADOR/A POR CUENTA AJENA O ASIMILADO (T.A.2/S).

Apes G. Velasco GARCÍA/Ello, Sheila



# I.R.P.F. Retenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (art. 82 del Reglamento del I.R.P.F.)

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos siguientes, la retención que se le practique podría resultar superior. En tal caso, recuperará la diferencia, si procede, cuando se tramite su solicitud de devolución por parte de la Agencia Tributaria en el supuesto de no tener obligación de presentar declaración del I.R.P.F., o bien como consecuencia de la presentación de esta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el percipiente tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de estos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

**Datos del percipiente que efectúa la comunicación**

N.I.F.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Año de nacimiento
X2031233 B	OLGA	ARCHA	PACHO	1971

**A. Situación familiar y grado de minusvalía del percipiente**

**Situación familiar:** Marque con una X la casilla que corresponda a su situación familiar de las tres siguientes:

- Soltero, viudo, divorciado o separado legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente que conviven exclusivamente con Vd. sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado B de esta comunicación. 1
- Casado y no separado legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 250.000 pes. anuales. 2   
N.I.F. del cónyuge (si ha marcado la casilla correspondiente a la situación 2, consigne el N.I.F. de su cónyuge):
- Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos; casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 250.000 pes. anuales, etc.). 3   
(Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar).

**Minusvalía:** Si tiene reconocido por el INSSRSO o por el órgano competente de su Comunidad Autónoma en materia de valoración de minusvalías un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la casilla que corresponda a su situación:

Grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 e inferior al 65 por 100

Grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100 e inferior al 85 por 100

Grado de minusvalía igual o superior al 85 por 100 e inferior al 95 por 100

Grado de minusvalía igual o superior al 95 por 100

**B. Hijos y otros descendientes solteros menores de 25 años (o mayores discapacitados) que conviven con el percipiente**

Si tiene hijos o descendientes solteros menores de 25 años (o mayores discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 1.000.000 de pesetas, consigne los datos de cada uno de ellos que se solicitan a continuación:

**Grado de minusvalía reconocido** **Cómputo por entero**

Si alguno de los hijos o descendientes es discapacitado, marque con una "X" la casilla que corresponda al grado de minusvalía reconocido.

igual o superior al 33% e inferior al 65%  igual o superior al 65%

**Año de nacimiento** **Si tiene más de cuatro hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y sucesivos**

(con 4 cifras)


**C. Ascendientes mayores de 65 años (o menores discapacitados) que conviven con el percipiente**

Si tiene ascendientes (padres, abuelos, etc.) mayores de 65 años (o menores de dicha edad, si son discapacitados) que dependen y conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y no tienen rentas anuales superiores al salario mínimo interprofesional (o a 1.000.000 de pesetas, si son discapacitados), consigne los datos de cada uno de ellos que se solicitan a continuación:

**Grado de minusvalía reconocido** **Nivel de rentas** **Convivencia con otros descendientes del mismo grado**

Si algún ascendiente es discapacitado, marque con una "X" la casilla que corresponda al grado de minusvalía reconocido.

igual o superior al 33% e inferior al 65%  igual o superior al 65%

Si las rentas anuales del ascendiente superan 1.000.000 pes. pero son inferiores al salario mínimo interprofesional, marque con una "X" esta casilla.

Si algún ascendiente depende y convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si el ascendiente depende y convive únicamente con Vd., no rellene esta casilla).

**Año de nacimiento**

(con 4 cifras)


**D. Pensiones compensatorias al cónyuge y anualidades por alimentos a favor de los hijos, fijadas por decisión judicial**

Pensión compensatoria al cónyuge: importe anual que el percipiente está obligado a satisfacer por resolución judicial:

Anualidades por alimentos en favor de los hijos: importe anual que el percipiente está obligado a satisfacer por resolución judicial:

Importante: Para que los importes consignados puedan ser tenidos en cuenta en el cálculo del tipo de retención aplicable, deberá acompañar a esta comunicación testimonio de la resolución judicial determinante de las pensiones compensatorias y anualidades por alimentos de que se trate.

**Fecha y firma de la comunicación** **Acuse de recibo**

El abscrito declara ser ciertos los datos arriba indicados presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de su situación personal o familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 82 del Reglamento del I.R.P.F.

En  de  de  de

Firma del percipiente:

La empresa o entidad  acusa recibo de la presente comunicación y documentación.

En  de  de  de

Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora:

Mencionar la inclusión de datos (especialmente en esta comunicación) así como la no comunicación de variaciones en los mismos que, no habiendo sido conocidas por el pagador, hubieran conllevado una mayor retención, consiguientemente aminorando la plus o minusvalía con multa del 50 al 150 por 100, según el tipo de variación que se hubieran producido, de retener por sus datos.

Completar para la empresa o entidad pagadora

74545



**Tercera:** La duración del presente contrato se extenderá desde 09/05/2003 hasta FINAL OBRA  
 Se establece un periodo de prueba de (7) 15 días.  
 En caso de que el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

**Cuarta:** El/la trabajador/a percibirá una retribución total de Salario Convenio euros brutos (8)  
 que se distribuye en los siguientes conceptos salariales (9)

**Quinta:** Las vacaciones anuales serán de (10) 30 días naturales

**Sexta:** El contrato de duración determinada se celebra para:  
 La realización de la obra o servicio (11) Trabajos de labiquería Interior en DRAGADOS AL DE OSUNA 50 MADRID, teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa.  
 Atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en ..... (12), aún tratándose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se conclure por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.  
 Sustituir al trabajador ..... (13), siendo la causa:  
 Sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo.  
 Sustituir a trabajadores por maternidad, sin bonificación de cuotas.  
 Sustituir a trabajadores excedentes por cuidado de familiares, siendo el trabajador que sustituye al excedente, percceptor, durante más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 14ª del Real Decreto Legislativo 1/95).  
 Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.  
 El trabajador contratado desempeñará el puesto de ..... (14).  
 Reducir la jornada de trabajo y el salario en un ..... (15), cuando el trabajador reúna las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, con excepción de la edad, que habrá de ser inferior, como máximo, cinco años a la exigida.  
 Contratar temporalmente a trabajadoras discapacitadas: físicos, psíquicos y sensoriales.

**Séptima:** A la finalización del contrato, excepto en los casos de contrato de interinidad, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización económica cuya cuantía se determinará en la negociación colectiva o en la normativa específica que le sea de aplicación. En defecto de esta determinación de cuantía, la indemnización será equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar 8 días de salario por cada año de servicio.

**Octava:** El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente por el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, según la redacción dada por el Real Decreto Ley 15/1998, de 27 de noviembre (B.O.E. de 28 de noviembre), y artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 63/1997, de 26 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre) modificado por el artículo primero del R.D. Ley 5/2001 de 2 de marzo (B.O.E. de marzo), y Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero), por el que se desarrolla el citado art. 15 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el convenio Colectivo de construcción

**Novena:** El contenido del presente contrato se comunicará a la oficina de Empleo de Plaza de Ageda Diez, 4 ..... en el plazo de los 10 días siguientes a su concentración.

**Decima:** Ambas partes se comprometen a comunicar el fin de la relación laboral a los Servicios Públicos de Empleo cuando ésta se produzca, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre. Básica de Empleo.

CLAUSULAS ADICIONALES

**Primera:** Se establece de común acuerdo entre las partes lo dispuesto en el Párrafo 2, del Artículo 14 del Vigente Convenio Colectivo.  
**Segunda:** El trabajador declara haber sido informado de los riesgos que comporta su puesto de trabajo y de los medios de Prevención que deben ser empleados, comprometiéndose a realizar el trabajo conforme a las instrucciones recibidas.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes Interesadas.  
 En MADRID a 08 de MAYO de 20 03

El/la trabajador/a

El/la representante legal de TABICQUES INTERIORES, S.A.  
 (M.T.I.S.A.)  
 CAROLINA PAINO Nº 4  
 28025 - MADRID

El/la representante legal del/la menor, si procede

(7) Respetando lo establecido en el artículo 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.  
 (8) Días, semanales o mensuales.  
 (9) Salario base y complementos salariales.  
 (10) Mínimo: 30 días naturales.  
 (11) Identifique con claridad la obra o servicio, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa en la que prestará servicio el trabajador contratado.  
 (12) Indíquese la causa o circunstancia que justifique la realización del contrato.  
 (13) Indíquese el nombre del trabajador sustituido.  
 (14) Indicar si el puesto de trabajo a desempeñar será el del/la trabajador/a o del otro/a trabajador/a de la empresa que pase a desempeñar el puesto de aquí/aquella. Igualmente deberá identificarse, en su caso, el puesto de trabajo cuya cobertura definitiva se producirá tras el proceso de selección externa o promoción interna.  
 (15) Indicar el porcentaje de reducción de la jornada y del salario.

74346



DOCUMENTOS IDENTIFICADOS ATRIBUIDOS A  
RACHID OULAD AKCHA



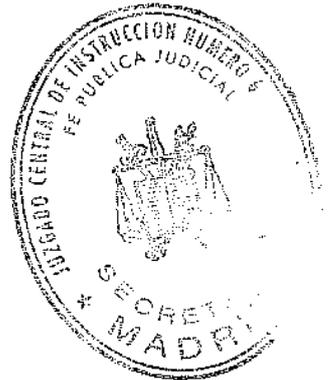
escanear0012 (807x877x24b jpeg)



BUCHERA MOHAMED EL AYACHI  
POBLADO REGULARES

c/ 'G' N° 20

502 ROSALES  
(COATE)



77

Buchera, Mohamed EL Ayachi  
Poblados Regulares  
c/calle G N° 20  
502 Rosales (Coate)

74548



escanear0018 (903x353x24b jpeg)

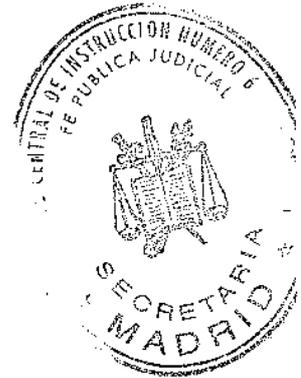


AHMED, OULAD AKCHA  
DNI (CNI) L46054  
Pasaporte n° M-550084  
Dirección: c/ Mohamed Daoud N° 64 Touabel  
Tetuan (Marruecos).



escanear0029 (1159x886x24b jpeg)

74549.



Duïad Akcha Kasim

nº pasaporte L 747493

4/Real (correos de Ceuta)

Lista de correos Ceuta

---

AHMED DULAD AKCHA  
C.N.I. - L 46054  
PASAPORTE = M 550094

DIRECCION: C/ MOHAMED DAOUED, nº 64. TOUABEL  
TETUAN (MARRUECOS)



43 cif precontrato (1192x1685x24b jpeg)



- C.I.F.
- Precontrato o contrato de trabajo
- Agencia tributaria
- Seguridad Social
- TCA TC2 3 destinos
- Si es S.A DNI y poder
- Si es S.L Escritura y DNI constitucion



43



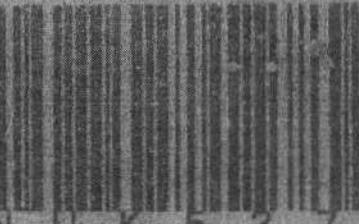
abono tr nuk537 oulad akcha det (2126x1444x24b jpeg)



OULAD AKCHA  
RACHID | D.N.I. L 273827

Abonada nº  
**NUK537** **A**

Introduzca aquí su cupón



NUK 5 3 7





abono tr oex259 oulad akcha det (2252x1420x24b jpeg)



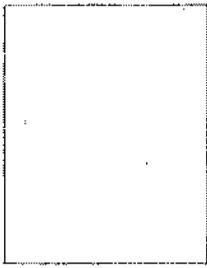
Apellido **OULAD AKCHA**  
Nombre **RACHID** D.N.I. **X203 1233-B**

Abonado n° **OEX259** **C1**

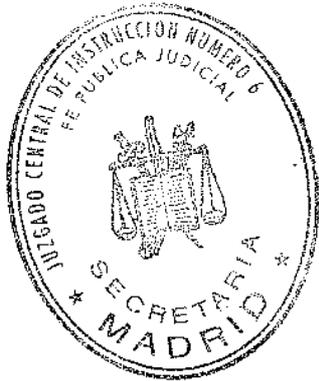
**OEX259** cupón mensual  
ABONO \*\*\* TRANSPORTES

mes **← JUL 03** zona **C1**





D.N.I.  
  
 1er. apellido  
  
 2º apellido  
  
 Nombre



Plan 1977 (B.O.E. Nº 32 de 7-2-77)

PRIMER CURSO

- Cálculo Matemático  11
- Física  12
- Algebra Lineal  13
- Dibujo Arquitectónico  14
- Geometría Descriptiva  15
- Materiales de Construcción I  16
- Construcción I  17

SEGUNDO CURSO

- Materiales de Construcción II y Ensayos  21
- Estructuras Arquitectónicas I y II  22
- Construcción II y III  23
- Instalaciones Generales de la Edificación  24
- Dibujo de Detalles Arquitectónicos  25
- Legislación  26
- Topografía  27
- Idioma Moderno Inglés  2A (2f)
- Francés  2B (2F)

1. OPTATIVA

- Ampliación de Matemáticas  A1 (AM)
- Mecánica del Suelo aplicada a la Edificación  A6 (GE)
- Control de Calidad I  A3 (CC)
- Informática aplicada a la Construcción  B7 (IC)

TERCER CURSO

- Oficina Técnica  31
- Organización, Program. y Control de Obras  32
- Mediciones, Presupuestos y Valoraciones  33
- Estructuras Arquitectónicas III  34
- Construcción IV y V  35
- Economía de la Construc. y Organiz. de Empresas  36
- Equipos de Obras y Medios Auxiliares  37
- Historia de la Construcción  38
- Idioma Moderno Inglés  3A (3f)
- Francés  3B (3F)

1. OPTATIVA

- Ampliación de Matemáticas  A1 (AM)
- Mecánica del Suelo aplicada a la Edificación  A6 (GE)
- Control de Calidad I  A3 (CC)
- Seguridad e Higiene  A4 (SH)
- Protección contra Incendios  A5 (PI)
- Patología de la Construcción  B5 (PA)
- Ampliación de Instalaciones  B6 (AI)
- Informática aplicada a la Construcción  B7 (IC)
- Restauración y Reutilización de Edificios  B8 (RR)
- La Legislación aplicada al V.P.O.  BA (LA)
- Interiorismo  BF (IN)
- Introducción al Urbanismo  BH (IU)
- Diseño Asistido por Ordenador (CAD)  BG (DA)
- Topografía Asistida por Ordenador (CAD)  BK (TA)
- Control de Calidad II  EL (CK)
- Fotogrametría Arquitectónica  BM

Trabajo Fin de Carrera  TF



Granada, a 12 de Septiembre de 1995 (Firma)

*[Handwritten signature]*

	Loanes	Haris	X	Juanes	V. Gueses
8-9	caluho	Alpheta	/	Expreson Guelka	
9-10	caluho	Alpheta	/	Alpheta Expreson Guelka	
10-11	Fisica	Expreson Guelka		Expreson Guelka	
11-12	Fisica	Expreson Guelka		Mancha Expreson	
12-13	guelka			Fisica Mancha	
13-14				Fisica	

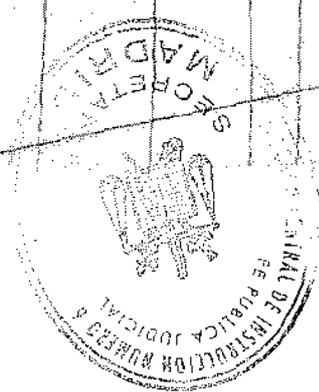
folia 114

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



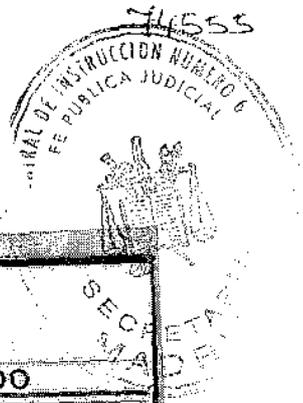
1



74554



escanear0027 (1701x1272x24b jpeg)

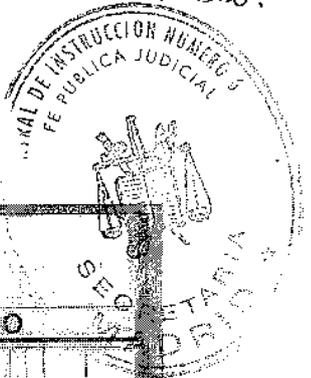


	DEBE	HABER	SALDO
21/05/99	0021699	Letras Luz	902699
		Repasa prueba casis	
		Repasa cheque banco (Banco)	
	1248		
	2820		
			HIPERMAR
			slam @ulibc
			shymz.com
			ulibc.arabic.isf
			ulibc.arabic
			ntaha
			epan faces.net





escanear0025 (1701x1260x24b jpeg)



	DEBE	HABER	SALDO
Advan	634.227.807		
Elige	650.152.237		



1638 \* 120 = 196560  
 102130



181350

1550  
 117  
 155  
 585  
 585  
 10433374.79  
 423 191.05  
 394 131.60  
 117 fecha

1638

17	
16	
15	
14	
13	
12	
11	q
10	q
9	q
8	q
7	
6	
5	q
4	q
3	q
2	q
1	q
X	
X	
29	q
28	q
27	q
26	q



821	5	485	18/06/99	000
	10	485	18/06/99	000
	20	485	18/06/99	000
	23	485	18/06/99	000
	19	485	27/06/99	000
	25	665	27/06/99	000
	25	668	22/06/99	000
	23	485	23/06/99	000
	20	665	23/06/99	000
	18	484	24/06/99	000
	25	485	25/06/99	000
	28	485	29/06/99	000
	25	485	29/06/99	000
	25	485	30/06/99	000
	25	441	01/07/99	000
	15	150	01/07/99	000
	25	441	01/07/99	000
	25	150	02/07/99	000
	25	485	02/07/99	000
	20	485	05/07/99	000
	15	484	05/07/99	000
	15	484	06/07/99	000
	15	484	06/07/99	000
	15	821	06/07/99	000
	4	153	07/07/99	000
	4	153	07/07/99	000
	5	153	07/07/99	000
	14	912	08/07/99	000
	20	484	08/07/99	000
	20	484	12/07/99	000

10  
10  
14.330  
25.06  
25.06  
25.06  
25.06

15/05/99

12

95  
11  
220  
55  
220



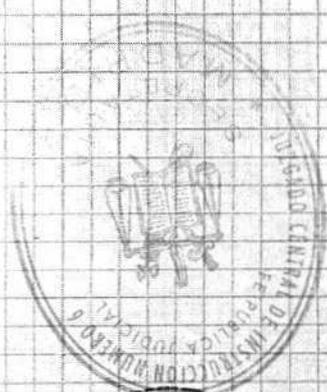
220  
38  
1000  
1000  
1000

250

14558



N	485	25	13/07/99	1000
T	474	25	13/07/99	1000
T	474	30	24/07/99	1200
T	484	5	15/02/99	600
M	484	20	16/02/99	800
T	485	20	16/02/99	700
M	150	10	24/07/99	600
M	23	484	29/02/99	800
T	22	484	29/02/99	900
M	25	484	20/07/99	1000
T	25	665	20/07/99	700
M	25	484	21/07/99	1000
T	25	484	21/07/99	1000
M	23	484	22/07/99	1000
T	474	25	23/07/99	1000
M	11	153	24/07/99	1000
M	10	484		400
M	15	485	26/07/99	600
T	20	485	26/07/99	800
T	484	23	27/07/99	1100
M	665	30	28/07/99	900
T	484	23	28/07/99	1000
T	484	23	28/07/99	1000
T	484	25	29/07/99	1000
N	665	33	30/07/99	1000
T	412	10		600



74559



02/08/99 H-33-6  
" " " T-15-1  
03/02/99 H-20-1  
05/08/99 H-28 (485) T-25 (485)  
30/08/99 H-25 (485) T-06 (485)  
30/08/99 H-25 (485) T-30 (668)  
01/09/99 H-25 (485) T-10 (485) -1  
01/09/99 H-23 (485) T-03 (485) -2  
03/09/99 H-21 (485) T-20 (485) -3  
06/09/99 H-30 (485) T-23 (485) -4  
08/09/99 H-30 (485) T-23 (485) -5  
08/09/99 H-30 (485) T-25 (485) -6  
10/09/99 H-30 (485) T-25 (485) -7  
11/09/99 H-30 (485) T-20 (485) -8  
13/09/99 H-33 (485) T-25 (485) -9  
14/09/99 H-30 (485) T-25 (485) -10  
15/09/99 H-30 (485) T-25 (485) -11  
16/09/99 H-35 (485) T-25 (485) -12  
21/09/99 H-35 (485) T-25 (485) -13  
22/09/99 H-30 (485) T-28 (485) -14  
28/09/99 H-30 (485) T-28 (485) -15  
29/09/99 H-25 (484) T-25 (484) -16  
30/09/99 H-12 (484) T-28 (484) -17

Handwritten notes and scribbles:  
0310 79560  
3528  
103  
25  
22  
21  
20  
Handwritten numbers and symbols scattered on the left side of the page.





Dia/Mes

Referencia

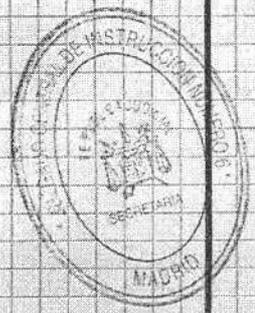
C. Marrara

Cont Tarde

01/10/99	485	27	20
02/10/99	485	25	?
03/10/99	484	20	23
05/10/99	484	12	—
06/10/99	484	15	—
07/10/99	484	12	10
08/10/99	484	30	31
09/10/99	484	45	—
11/10/99	484	30	30
12/10/99	484	33	25
13/10/99	484	30	33
14/10/99	484	30	26
15/10/99	484	25	30
<del>17/10/99</del>	<del>484</del>	<del>30</del>	<del>—</del>
18/10/99	484	20	30
19/10/99	484	30	25
20/10/99	484	30	27
21/10/99	484	26	30
22/10/99	484	30	28
25/10/99	484	30	30
26/10/99	484	30	—
27/10/99	485	—	30
28/10/99	484 (10)485	— 30	—
29/10/99	484	30	20
30/10/99	.		



510



18 400  
 20 900  
 90 31800  
 36 38  
 450 38  
 42 30  
 90 38  
 180 1190  
 270



62306 3430 Abdelhak  
Abuela 95650004  
Andres 619379054  
Andres Meddad 915305582  
Amur 699835405  
Felix 637980401  
Gouzi 626041148  
Hasan 60447930634644  
Hep 912357584  
Hamad 680328624  
Harward Agi 646313845  
Jawal 634093220  
Jose Luis Arago 913441020  
Liz 699291657  
Willy 626338871  
Manzard Villaverde 686170629  
670 583476 Omar Ju Alcocer



4562



$$y^2 - 4y + 4 + y^2 - 2y - 60 = 0$$

$$2y^2 - 6y - 54 = 0$$

$$y = 6 \pm \sqrt{36 - 216}$$

AS  
 )  
 2  
 3  
 4  
 5

$$\left. \begin{aligned} x^2 + xy - 60 = 0 \\ x - y + 2 = 0 \end{aligned} \right\} \begin{aligned} x^2 + xy - 60 = 0 \\ x - y + 2 = 0 \\ x - y + 2 = 0 \end{aligned}$$

$$A_1 = 24800 \text{ pas}$$

$$A_2 = 38750 \text{ pas}$$

$$A_2 = A_1 + 9m^2$$

$$A_2 = A_1 \cdot 9m^2$$

$$a + b =$$

$$A_1 = 24800$$

$$A_2 = 38750$$

$$n = 5 \pm \sqrt{25 - 600}$$

$$2n^2 - 5n - 250 = 0$$

$$n = \frac{5 \pm \sqrt{25 - 4ac}}{2}$$

$$n(2n-5) = 250 \Rightarrow 2n^2 - 5n - 250 = n(n-2n) = n$$

$$n^2 = 100 - 12.5n$$

$$400 - 4n^2 + 50n = 4n^2 - 400 - 50n = 4n^2$$

$$R_n$$

$$R_n = 4n^2 + 2 \cdot 2 \cdot 12.5(n-8) = 4n^2 + 50(n-8)$$

$$R_n = 4n^2 + 2am(n-c)$$

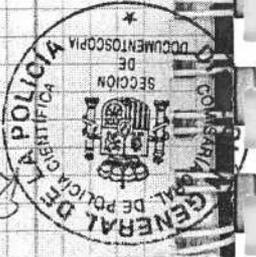
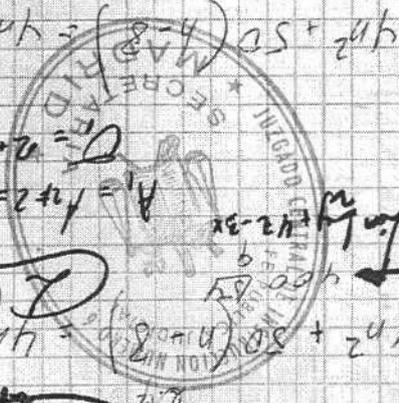
$$54n^3 - 400 = n^3 = 400$$

$$4n^2 + 50n = 400$$

$$4n^2 + 2(25)(n-8) = 4n^2 + 50(n-8)$$

$$R_n = 4n^2 + 2(2 \cdot 12.5)(n-8)$$

$$R_n = 4n^2 + 2am(n-c) = 0 \Rightarrow n \text{ or } b = y, a = 2, c = 8, m = 12.5$$





$$-b \pm \sqrt{b^2 - 4ac}$$

$$x^2 + 29x - 16 = 0$$

$$x^2 - 8x + 15x + 64x = 36$$

$$x^2 - 5(8-3x) + 8(8x) = 36$$

$$y = 8 - 3x$$

$$\left. \begin{aligned} 8x + y &= 8 \\ x^2 - 5x + \frac{y}{2} + 8y &= 36 \end{aligned} \right\}$$





es y esta es mi recta senda, seguida y no sigais las deudas sendas para que estas no desvien de mi senda. - Esto es lo que el os preceptua para que le temaisos (sura 6, Aleya 153)



ES COPIA

74566

# COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

## UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA



**SECCION DE ACTUACIONES ESPECIALES**  
**INFORME Nº 116-IT-04**  
**REALIZADO POR LOS FUNCIONARIOS:**  
**85.513 y 67.147**

**IDENTIFICACIÓN LOFOSCÓPICA DE:**  
**Abdelmajid BOUCHAR**

**J. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS**  
**(Audiencia Nacional)**

**SUMARIO 20 /2004**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

ES UGALA



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
UNIDAD CENTRAL DE  
CRIMINALÍSTICA



**INFORME PERICIAL Nº 116.IT.04**

PERITOS Nº CARNÉ PROF.: 85.513 Y 67.147

DESTINO: UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALÍSTICA

IDENTIFICADO: Abdelmajid BOUCHAR

DENUNCIANTES:

LUGAR DEL HECHO: Leganes (MADRID)

MOTIVO: I. Ocular Explosión en Piso Franco

LOCALIZACIÓN: C/ Carmen Martín Gaité nº 40

FECHA: 27 de enero de 2006

AUTORIDAD JUDICIAL: J. C. DE INSTRUCCIÓN Nº 6

PROCEDIMIENTO JUDICIAL: SUMARIO 20/04

**INFORME PERICIAL**



El Tribunal Supremo ha puesto de relieve en diversas sentencias la singularidad y características de la prueba lofoscópica. La huella papilar es la que deja el contacto o el simple roce de las caras palmar o plantar de las extremidades distales de los miembros de una persona con una superficie cualquiera, presentando el aspecto de un dibujo conformado por diferentes líneas curvas, estando formado tal huella por pequeñas partículas de sudor, aminoácidos y grasa que reproducen fielmente los surcos y salientes del tegumento.

Tales características, fácilmente comprobables empíricamente por cualquiera, fueron conocidas desde la más remota antigüedad, pero su utilización con fines identificativos ha sido más reciente al sustituirse el sistema antropométrico por el lofoscópico, habida cuenta de la seguridad que presenta para la correcta identificación personal debido a una triple característica: *a)* la de ser perennes tales dibujos de la epidermis, que aparecen ya en el cuarto mes de la vida intrauterina y desaparecen tan sólo con la putrefacción cadavérica; *b)* la de ser inmutables, permaneciendo inalterables en cada persona a lo largo de su vida, y *c)* la de ser diversiformes, es decir, que todos ellos son distintos y que por lo tanto jamás son idénticos en dos individuos.

ES 0771A

74568



**LA IDENTIDAD LOFOSCÓPICA. PUNTOS CARACTERÍSTICOS: SU VALOR Y NÚMERO SUFICIENTE PARA DETERMINAR LA IDENTIDAD DE DOS HUELLAS O IMPRESIONES.**

Las crestas y surcos interpapilares se agrupan en sistemas diferentes, atendiendo a su paralelismo y situación dentro del dactilograma, dando origen a los diversos tipos en que se dividen. Las crestas papilares, además, pueden ser consideradas aisladamente ya que su trazado no es continuo, ni su paralelismo uniforme y ahí que se presenten irregularidades, características propias, morfológica y topográficamente distintas, que reciben el nombre de PUNTOS CARACTERÍSTICOS, sobre los que se basan y fundamentan la identidad lofoscópica.

Al ser los puntos característicos la base para establecer la identidad de dos huellas o impresiones lofoscópicas, ha existido siempre la preocupación por determinar el número mínimo de estos puntos. Aunque no hay un criterio uniforme para la fijación del mínimo de puntos característicos necesarios, exigibles para establecer la identidad, la jurisprudencia viene exigiendo la existencia de OCHO a DIEZ PUNTOS y los especialistas de la mayoría de los países fijan este mínimo de OCHO a DOCE, criterio seguido en España por los Servicios de Policía Científica desde su creación, estimándose que el Técnico Lofoscopista puede afirmar la identidad establecida con un número menor, cuando así lo permita la morfología, situación y rareza de los mismos.



**EL HECHO**

Con ocasión de los atentados realizados con artefacto explosivo del día 11 de marzo de 2004 a las 7:30 de la mañana, producido en Madrid sobre varios trenes de cercanías con dirección a la estación de Atocha, se vienen practicando una serie de registros en pisos francos que los presuntos autores poseían en distintos lugares de España.



Lo que motiva el presente informe, fue la realización de una Inspección Ocular Técnico Policial en fecha 03 de abril del año 2004, en el domicilio sito en en la **C/ Carmén Martín Gaité nº 40**, utilizado por los presuntos terroristas autores de los atentados de día 11 de Marzo como piso franco, en el cual se suicidaron, mediante la detonación de varios artefactos explosivos, resultando muerto además un Agente del G.E.O. Por este hecho se instruyeron Diligencias Previas (**Sumario 20/04**) del Juzgado **Central de Instrucción número TRES** de la Audiencia Nacional.

Posteriormente dicho juzgado se **inhibió en favor de Juzgado Central de Instrucción número SEIS como instructor del Sumario 20/04** que sigue con motivo de los atentados del 11 de marzo de 2005 en Madrid.

Tras hacer explosión el mencionado domicilio, y evacuar a los Agentes del G.E.O. que aún permanecían en su interior, el Servicio de Bomberos procedió a asegurar el inmueble junto con el Servicio de Desactivación de Explosivos que inspeccionó y aseguró la zona a fin de localizar y neutralizar posibles artefactos explosivos o restos de los mismos.



Acto seguido los Agentes del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Comisaría General de Policía Científica con carné profesional números 17.597, 19.245, 17.638, 74.964, 62.070, 79.294, 59.151, junto con los funcionarios del Grupo de Policía Científica de la Comisaría de Leganés con carné profesional número 63.801, 54.950 y 52.437, y en presencia de la Ilustrísima Señora Magistrado titular del Juzgado Central de Instrucción número TRES, además de otros funcionarios policiales afectos a la investigación, así como el Secretario Judicial habilitado, procedieron a realizar la Inspección Ocular Técnico Policial, plasmándose la misma en el perceptivo Acta de Entrada y Registro.

En el transcurso de la referida Inspección Técnico Policial, se recogen un total de **99 muestras** susceptibles de estudio por parte de los laboratorios biológico, químico, de Documentoscopia, Balística y Lofoscopia de esta Comisaria General de Policia Cientifica, así como **49 muestras con restos biológicos**, y una bolsa de basura de color gris con restos alimenticios y otras bolsas plásticas en su interior (marcada como **muestra 50 "restos orgánicos"**) abandonada por uno de los presuntos terroristas huidos, para su traslado posterior a los Laboratorios de esta Comisaría General de Policía Científica a fin de realizar los estudios pertinentes.



Una vez realizados los tratamientos oportunos de las evidencias y objetos intervenidos en la citada Inspección Técnico Policial, dio como resultado revelar un total de **DOSCIENTAS DIECIOCHO (218) HUELLAS DIGITALES** que asentaban en los objetos y efectos reseñados en el Acta de Inspección Ocular levantada al efecto, de las cuales se **desestimaron CINCUENTA Y UNA (51)** por carecer de valor identificativo.

Las **CIENTO SESENTA Y SIETE (167) huellas restantes** fueron cotejadas con los archivos físico e informático del Sistema Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.) lográndose hasta la fecha actual la identificación de **SESENTA Y TRES (63) de ellas, quedando las CIENTO CUATRO (104) Huellas restantes, archivadas como ANONIMAS** para su posterior estudio y cotejo, de cuyo resultado, en caso de ser positivo, se dará oportuna cuenta.

En concreto de las **SESENTA Y TRES (63) huellas identificadas, UNA HUELLA (Testigo nº 166)** pertenecen a: **Abdelmajid BOUCHAR, Nacido en Ait Lahcen Oualla (Marruecos) el día 09/01/1983 y con NIE 03457338-R**

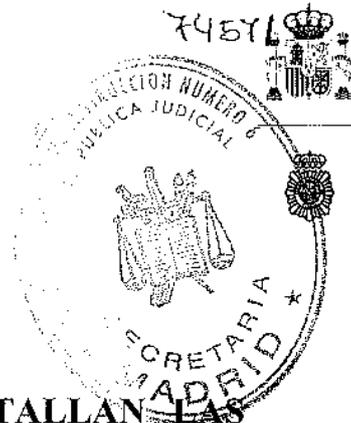
La referida identificación se realiza, tras solicitar la Oficina Central Nacional INTERPOL-ESPAÑA en fecha 16 de agosto, a esta Comisaría General, el cotejo dactilar a efectos de identificación, de una reseña dactilar enviada por INTERPOL-BELGRADO en relación con una investigación por delito de terrorismo, a nombre de **MITHAD SALAH**.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la búsqueda de la referida reseña en la base de datos del Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID), dando resultado positivo e identificando dicha reseña con el NIE núm. 03457338-R expedido a nombre del anterior Abdelmajid BOUCHAR. Identificándose una huella (la anteriormente referida con el testigo 166) en el asunto de referencia y cuatro huellas en el asunto 100-IT-04.

De todo lo anterior se da cumplida información a ese Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional en escrito remitido por esta Sección de Actuaciones Especiales de fecha 16 de agosto de 2005.

En este sentido y con relación al hecho mencionado, ese Juzgado solicitó mediante escrito de fecha 23 de enero de 2006, Sumario 20/04. la realización del correspondiente **INFORME PERICIAL LOFOSCÓPICO** acreditativo de la identidad de la huella identificada.





**PROCESO IDENTIFICATIVO DONDE SE DETALLAN LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LOS PERITOS.**

En los estudios realizados en base al hecho anterior, los peritos con números de carné profesional 85.513 Y 67.147 pertenecientes a esta Sección de Actuaciones Especiales, procedieron a realizar el cotejo de las **HUELLAS ARCHIVADAS COMO ANÓNIMAS** en este asunto, logrando la **IDENTIFICACIÓN** de UNA de ellas, **Testigos nº 166**, que asentaba sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 16**, y que fue producida por el dedo **PULGAR DE LA MANO IZQUIERDA** de **Abdelmajid BOUCHAR**, Nacido en **Ait Lahcen Oualla (Marruecos)** el día **09/01/1983** y con **NIE 03457338-R**

Con lo anteriormente descrito y en base al Informe Pericial lofoscópico que solicita ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, los peritos realizan una demostración gráfica que acredita la identidad del filiado, eligiendo para su demostración la **huella acotada con el testigo métrico número 166 (PULGAR IZQUIERDO)**, la cual fue revelada con reactivos químicos en el lugar anteriormente reseñado y fotografiada en conjunto y detalle para su aseguramiento y posterior estudio (ANEXO IV)

Con el fin de facilitar la búsqueda y señalamiento de las particularidades morfológicas en el dibujo papilar objeto de este informe y efectuarlo con mayor precisión, se obtuvieron ampliaciones fotográficas a **CINCO** diámetros aproximados de su tamaño natural, tanto del dactilograma correspondiente al dedo identificado, como de la huellas con el coincidente. La demostración gráfica descrita queda plasmada en el presente informe sobre los fotogramas de los ANEXOS IV y V, en ellos se han acotado **DOCE PARTICULARIDADES O PUNTOS CARACTERÍSTICOS COMUNES**, con idéntico emplazamiento morfológico y sin ninguna des semejanza natural entre la huella estudiada y el dactilograma coincidente con ella.

Por lo tanto, se establecen las siguientes:



## CONCLUSIONES



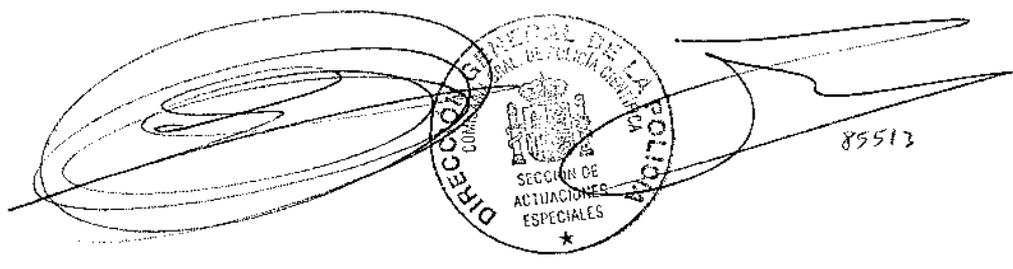
El testigo número 166 que asienta sobre el **Libro nº 16 (muestra 65 del Acta de Inspección Ocular)** que se encontraba entre los restos del desescombro de la vivienda sita en la C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (MADRID) a la que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el DEDO PULGAR DE LA MANO IZQUIERDA perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Abdelmajid BOUCHAR**

En las ampliaciones correspondientes, se han señalado los puntos característicos comunes coincidentes entre las huellas y el dactilograma.

Va extendido el presente Informe en SEIS hojas escritas sólo por su anverso, así como V ANEXOS con las fotografías demostrativas de la identidad establecida y sus correspondientes leyendas. Todas llevan estampado el sello de esta Dependencia y las primeras además, la rúbrica de los firmantes.-

Madrid, a 27 de enero de 2006

## LOS PERITOS



ES COPIA

74572

**ANEXO I**



U4343, 04242		ORDINAL	1811011234	
22629		EL DIA:	26.09.2005	
CODIGO DE PLANTILLA		NACIDO:	09.01.1983	
		MEXO	CODIGO DE DELITO	

<p>MANO IZQUIERDA</p>			<p>MANO DERECHA</p>		

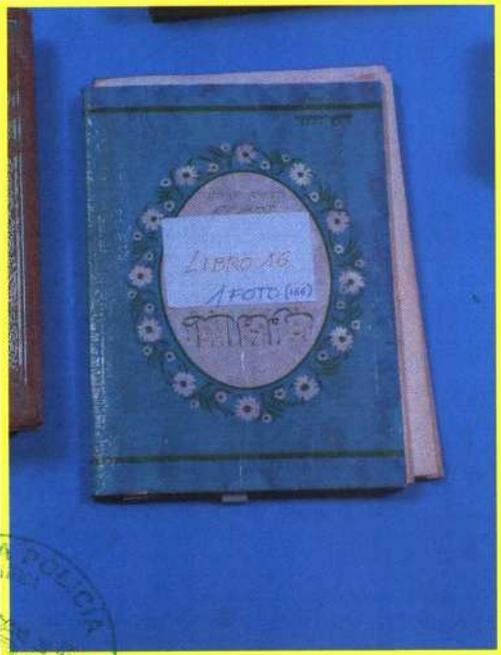
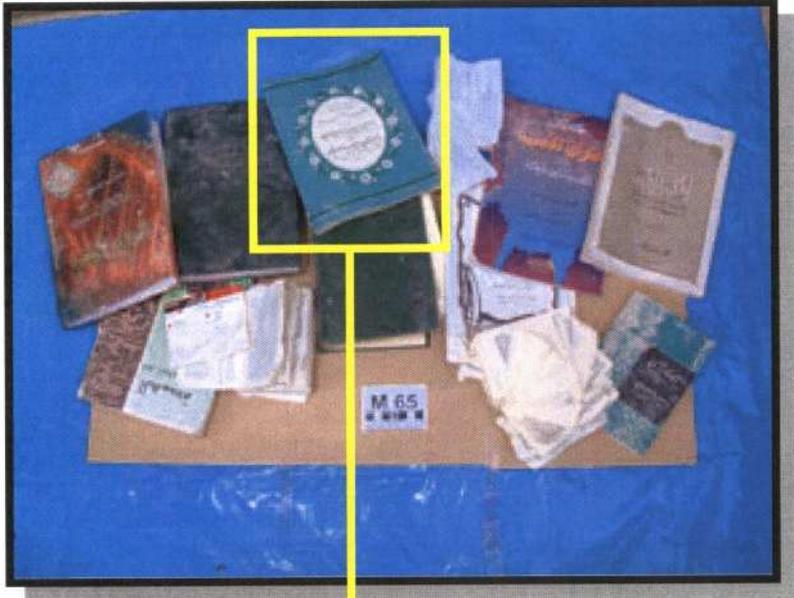


**ILUSTRACIÓN N° UNO:** Fotografía de la tarjeta decadactilar de **Abdelmajid BOUCHAR**, obrante en los archivos de esta Comisaría General enmarcada en color rojo la impresión objeto de estudio.

ES ESPAÑA

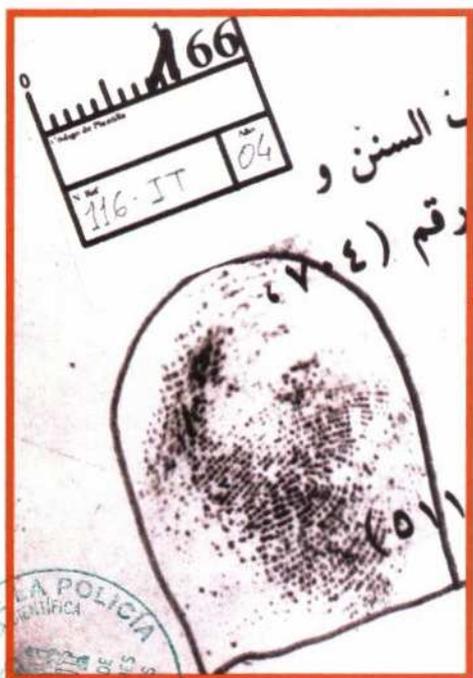
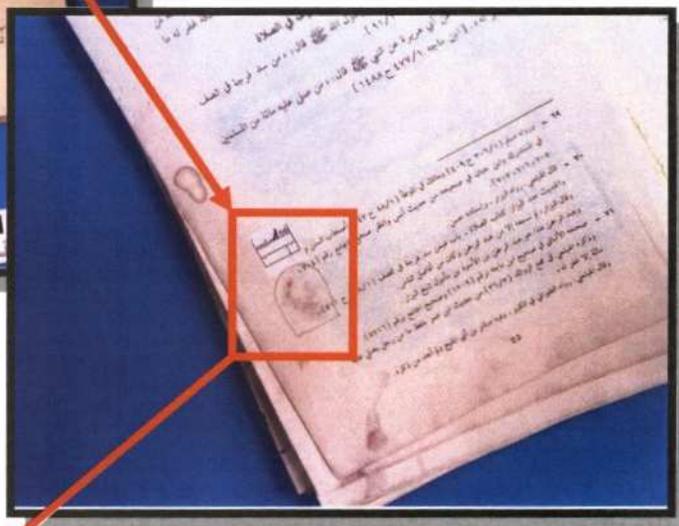
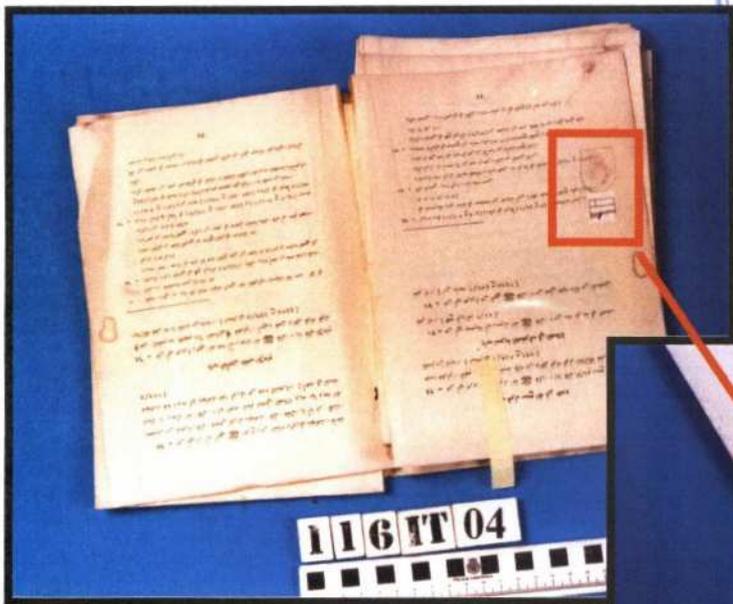
74574.

**ANEXO II**



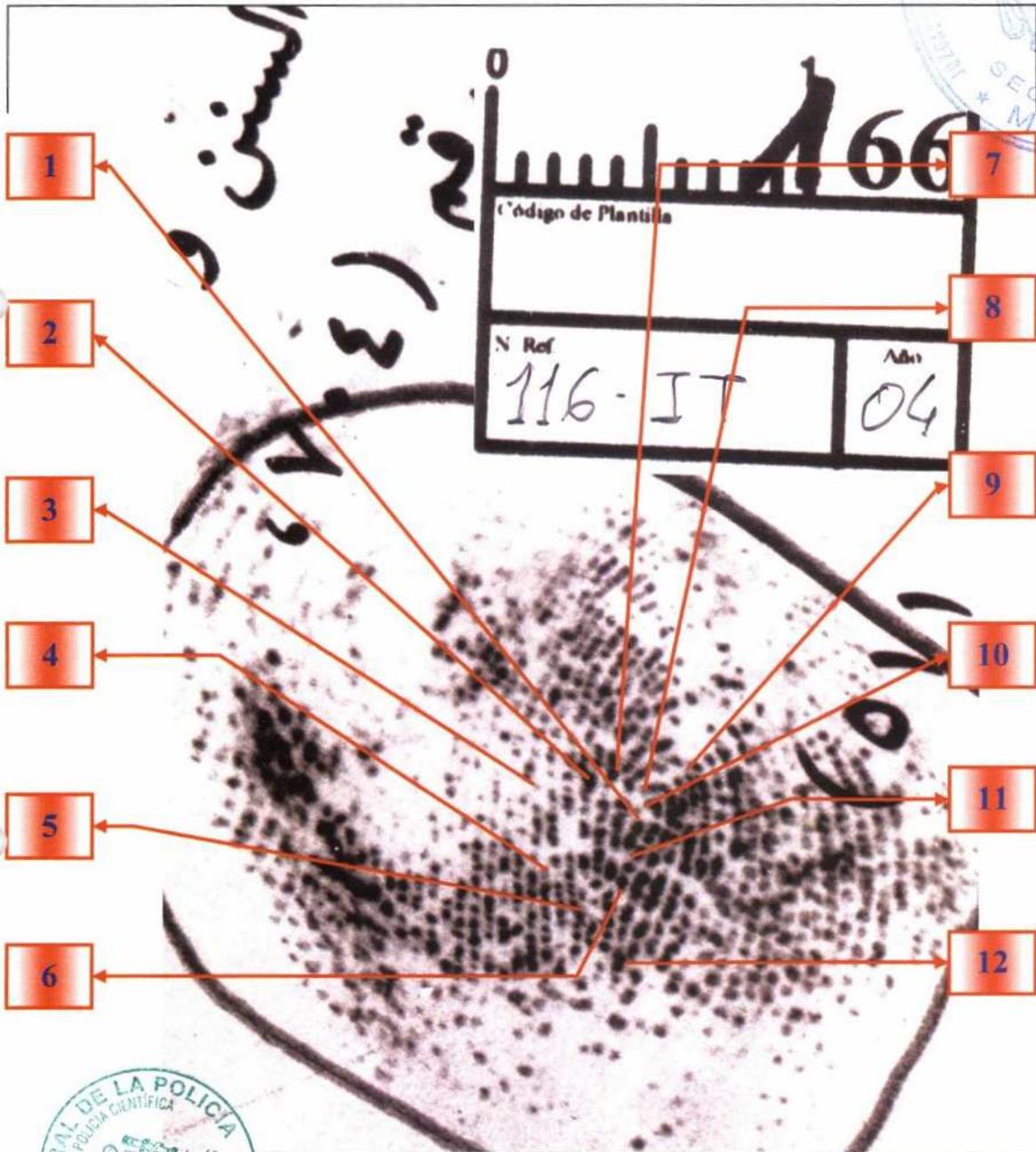
**ILUSTRACIÓN NÚMERO DOS Y TRES:** Fotografía en color de la muestra número 65 encontrada en el desescombro del edificio de calle Carmen Martín Gaité número 40, enmarcado en color amarillo el libro objeto de estudio donde fue revelada la huella a la que hace referencia el presente informe.

**ANEXO III**



**ILUSTRACIONES N° CUATRO, CINCO Y SEIS:** fotografías de conjunto y semiconjunto en color del libro y la página donde asienta la huella objeto de estudio en el presente informe.

En la fotografía inferior ampliación de la citada huella en blanco y negro, donde se observa el número de testigo que servirá de referencia para el estudio lofoscópico.

ANEXO IV

**ILUSTRACIÓN N° SIETE:** Fotografía a cinco diámetros aproximados de su tamaño de la huella objeto del presente Informe. Aparecen señalados con flechas de color rojo **DOCE PUNTOS CARACTERÍSTICOS**.

Se realiza un giro en la positiva para que el eje de la huella y los puntos en ella existentes se visualicen de forma más clara con la impresión del anexo número cinco.

## ANEXO V



**ILUSTRACIÓN N° OCHO:** Ampliación a cinco diámetros aproximados de su tamaño, de la impresión del dedo **PULGAR** de la **MANO IZQUIERDA**, perteneciente a **Abdelmajid BOUCHAR**.

Señaladas con flechas de color rojo las **DOCE** particularidades coincidentes con la ilustración del anexo anterior.



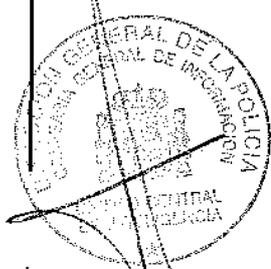
# Comisaría General de Información



**ANEXO RELACIONADO  
 CON PROVIDENCIAS  
 SOBRE POSIBLE RELACIÓN DE  
 ISLAMISTAS Y E.T.A.  
 REQUERIMIENTO JUDICIAL  
 DE FECHA 25/01/2006**

**J.C.I. Nº 6  
 SUMARIO 20/04**

**Madrid, 15 de febrero de 2006**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
 CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**





**COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN**  
**UNIDAD CENTRAL DE INTELIENCIA**



74579.



**ASUNTO: Contestando requerimiento judicial derivado de Providencia del Juzgado Central de Instrucción nº 6, de fecha 29/09/2005, en el marco del Sumario 20/04.**

El Juzgado Central de Instrucción nº 6, de la Audiencia Nacional, en Providencia de fecha 29/09/2005, interesa de esta Comisaría General de Información que se informe sobre presuntas vinculaciones entre presos de terrorismo islamista y presos de terrorismo de ETA, ya sean dichos presos de tipo preventivo o se encuentren condenados. También se interesa que se remitan al citado Juzgado cuantos informes se hayan realizado por la Comisaría General de Información respecto a las supuestas relaciones entre miembros de terrorismo islamista con presuntos miembros de terrorismo de ETA, en Centros Penitenciarios españoles. El Oficio en que se interesan dichos extremos tuvo entrada en esta Comisaría General de Información el 29/09/2005, con número de Registro 200500039141.

En cumplimiento de lo interesado se informa lo siguiente:

La teoría de una presunta relación entre presos islamistas y presos etarras se ha venido manteniendo por algunos medios de comunicación social y que junto a ciertos elementos coincidentes han permitido elaborar una teoría sobre una hipotética conjura entre islamistas y etarras para la comisión de los Atentados del 11 de marzo del 2004, en Madrid.

Esta Comisaría General de Información ha venido manteniendo las siguientes convicciones respecto a dichos planteamientos:

1. Las relaciones entre presos musulmanes y etarras se ha producido tanto en cárceles españolas como en cárceles francesas.
2. Las relaciones entre presos de distintas tendencias, siempre que dichas tendencias no estén enfrentadas, es frecuente, por el tiempo de convivencia forzosa en los Centros Penitenciarios.
3. Las relaciones entre presos de distintas tendencias no implica el establecimiento de colaboración entre los grupos a los que pertenecen.
4. En el caso de ETA, la capacidad de los presos para establecer relaciones de colaboración estratégica, táctica o simplemente de aprovisionamiento, es nula, en función de los datos conocidos por múltiples investigaciones al respecto.
5. La estrategia conocida de la organización terrorista ETA es la de la autosuficiencia, habiendo sido muy escasos los escenarios de colaboración con otros grupos que se han producido a lo largo de su dilatada historia.
6. La estrategia conocida, relativa a la actividad de los grupos islamistas, aunque ha cambiado en función de determinadas circunstancias, es igualmente autosuficiente.



**COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN**  
**UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



74580

ciente, aunque puedan concurrir varios grupos o tendencias, pero siempre ha sido con elementos o grupos de religión musulmana, de interpretación radical salafista-wahabí-deobandi.

7. No se conoce ni una sola colaboración entre grupos islamistas con grupos no musulmanes.
8. Una colaboración entre islamistas y un grupo de ideología marxista-leninista, como es el caso de ETA implicaría una renuncia ideológica e histórica de lo que representa el movimiento islamista y sus objetivos. Desde un punto de vista de propaganda, que al fin y al cabo es la finalidad de todo atentado, **Osama bin Laden** y cualquiera de sus grupos asociados saben perfectamente que una colaboración de esta naturaleza, con un grupo terrorista laico y ateo, estaría muy mal visto por sus seguidores y sería criticado en muchas mezquitas, por no señalar los ataques que recibiría de todo el ámbito musulmán enfrentado a su línea de pensamiento religioso y operativo.

A raíz de la publicación de un artículo en el **Diario EL MUNDO**, de fecha 12 de diciembre del 2005, en la página 8, titulado **“LOS OTROS INDICIOS.- LOS VINCULOS ENTRE ISLAMISTAS Y ETARRAS Y DE ESTOS CON LA TRAMA DE LOS EXPLOSIVOS, APUNTAN A LA INTERVENCIÓN DE ETA EN LA MASACRE”**, se ha elaborado por la Sección de análisis sobre ETA, de la UCI, un informe detallado sobre los elementos disponibles relativos a las relaciones entre islamistas y musulmanes con etarras. Se adjunta dicho informe como **ANEXO 1º**, junto con los anexos documentales del mismo, ya que responde a la petición judicial, en cuanto al fondo de la cuestión planteada y en cumplimiento de la instrucción relativa al envío de cuantos informes se hayan realizado sobre ese mismo tema.

Al Juzgado Central de Instrucción n.º 6, en fecha 22/11/2004, con Registro de Salida 200400035310, en el marco del Sumario 20/04, se le remitió un informe relativo al mismo tema, del que se une una copia en el **ANEXO 2º**.

A una petición de informe realizada por el Juzgado Central de Instrucción n.º 5, de la Audiencia Nacional, se le contestó con el remitido el 15/11/04, con Registro de Salida 200400034306, del que se adjunta copia, como **ANEXO 3º**.- En la página 29 de este informe se señala que existió un envío de dinero, mediante giro postal, el día 11/04/2004, de **Edima LAMARI** a **Abdelkrim BENISMAIL**, cuando realmente dicho envío se produjo el día 11/04/2003. por lo que el comentario de análisis no tiene sentido, cuando afirma que debió ser un allegado de **Allekema LAMARI** quien envió dicho giro, ya que en esa fecha del 2004, **Allekema** había fallecido, pero no en la fecha correspondiente del año anterior.

Así mismo se adjunta copia de informe realizado por la **UCIE**, de fecha 20/12/2005, relativo al mismo tema, y que se incluye en el **ANEXO 4º**.

UCI.  
13/02/2006

*[Firma manuscrita]*  
 e.p. 13.610  
 UCI

*[Firma manuscrita]*  
 17805  
 UCI

74381



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN	
SECRETARÍA GENERAL	
SALIDA	
NO. DE REGISTRO	11
FECHA	05 10:23:12

NOTA INTERIOR

**DE** COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

**A** UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA ( Comisario Sr. Cabanillas Sánchez)

**FECHA** 23/12/2005

**ASUNTO** RTDO. INFORME



Se acompañan informes elaborados por esa Unidad y por las Unidades Centrales de Información Exterior e Interior, que tuvieron entrada en esta Secretaría General, previa solicitud cursada al efecto, a fin de que se proceda a su incorporación al informe general.

EL COMISARIO GENERAL

Fdo: Telesforo Rubio Muñoz

CORREO ELECTRÓNICO:  
 of.cgi.ciira@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
 28043 - MADRID  
 TEL.- 91 582 21 33  
 FAX.- 91 582 22 80/81/82



MINISTERIO DEL INTERIOR

22 DIC. 2005  
REGISTRO DE ENTRADAS  
Número 1691

74582  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN INTERIOR



DIRECCIÓN GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información  
ENTRADA  
Nº. 200500051361

**NOTA INTERIOR**

**DE** UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN INTERIOR

**A** C.G.I. – SECRETARIA GENERAL

**FECHA** 22 de diciembre de 2005

**ASUNTO** CONTESTACION RELATIVA A ELABORACION DE INFORME

En contestación a su escrito con registro de salida número 32109 de 12-12-05, en el que se solicitaba la elaboración de informe y aporte de copia de toda la documentación que obre en esta Unidad sobre los hechos a los que se refiere en el **Diario El Mundo** en su publicación del día 12-12-05 página 8, rotulada “**Los otros indicios**”.

Se comunica que en esta Unidad no constan datos relativos al tema referenciado, por lo que no es posible la elaboración de dicho informe.

**EL COMISARIO JEFE**

**Fdo: Lorenzo HERNANDEZ GUTIERREZ**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
CENTRO DE INFORMACION  
EXTERIOR

20 DIC. 2005

REG. DE SALIDA  
4732



74583

DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR



DIRECCION GENERAL POLICIA  
Comisaria Gral. Informacion

ENTRADA

Nº. 200500051366

23-12-05 10:18:29

**NOTA INTERIOR**

S/REF.: Reg. De Salida num. 32109 de 12 de ~~dic~~ diciembre de 2.005

N/REF.: Unidad Central Información Exterior.- Sección 1ª . Grupo II.

FECHA: 20 de diciembre de 2005

ASUNTO: Información Diario "El Mundo" de 12 de diciembre de 2005

DESTINATARIO: C.G.I.- SECRETARIA GENERAL

En Contestación a lo interesado en el escrito de referencia, adjunto se acompaña informe elaborado al respecto.

**EL JEFE DE LA UNIDAD**



**Fdo: Nemesio VILLAR MARTIN**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N  
28043 - MADRID  
TEL.: 91 582 20 63  
FAX: 91 582 22 82

UCIE / BRIGADA PRIMERA / SECCION 1ª / GRUPO 2º



Madrid, 20 de diciembre de 2005

El 11 de marzo de 2004 tuvo lugar en Madrid un atentado terrorista que causó la muerte a 192 personas. Para ello, se utilizaron trece artefactos explosivos, compuestos por dinamita Goma 2 ECO<sup>1</sup>, de fabricación española, y utilizado fundamentalmente en la industria minera.

La dinamita, posiblemente, fue facilitada a los autores del atentado por un individuo llamado **José Emilio Suárez Trashorras**, que había trabajado como minero en Asturias, y se encontraba dado de baja por problemas psíquicos.

Esta persona entregó el explosivo a una serie de magrebíes, considerados policialmente como traficantes de hachís y delincuentes habituales, que posteriormente resultarían estar entre los autores de la masacre, y que el último fin de semana del mes de febrero de 2004 se desplazaron a la localidad de Avilés, donde vivía **Trashorras**, para llevar a cabo lo que podría considerarse como un intercambio de dinamita por hachís.

El 2 de abril de 2004 se encontró un artefacto colocado en la vía del AVE Madrid-Sevilla, compuesto por unos 12 kilos de Goma 2 ECO, y el 3 de abril, en la casa de Leganés en que se suicidaron siete supuestos miembros de la célula terrorista, aparecieron entre los escombros trece bolsas de plástico vacías, con capacidad cada una de cinco kilos de Goma 2 ECO, que contendrían el explosivo con que los siete suicidas hicieron volar dicho inmueble, situado en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés.

<sup>1</sup> La Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, dependiente de la Comisaría General de Información, elaboró un informe el 20 de abril de 2005, con registro de salida nº 11649, en virtud de Resolución de 16 de marzo de 2005, del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, precisando que, tanto la dinamita encontrada en el lugar del atentado el 11 de marzo, como en el piso de Leganés el 3 de abril, era Goma 2 ECO.

Entre los siete terroristas muertos se encontraba el argelino **Allekema LAMARI**, que fue detenido en Valencia en 1997 por Pertenencia a Banda Armada, acusado de formar parte de una célula del GIA argelino (Grupo Islámico Armado), establecida en España. Junto a él se detuvo a una serie de argelinos, la mayoría de los cuales sigue a día de hoy en prisión. **LAMARI**, sin embargo, salió en libertad en el verano de 2002. Regresó a Valencia, y en octubre de 2003 se desplazó a Madrid. Desde ese momento, se desconocen datos exactos de su paradero en la capital, hasta que fue identificado entre los suicidas de Leganés.

La célula argelina detenida en Valencia en 1997 seguía en prisión, y **Allekema LAMARI**, durante el tiempo que estuvo en libertad, remitió cantidades de dinero a sus compañeros encarcelados, a través de envíos por correo de cantidades que oscilaban entre los 100 y 150 euros.

En la prisión de Villabona, en Asturias, cumple condena el también argelino **Abdelkrim BENSMAIL**, compañero de **Allekema**, y detenido junto a él en Valencia en 1997. **BENSMAIL** es uno de los destinatarios de los envíos de dinero de **Allekema**.

En el marco de la Operación NOVA, desarrollada por esta Unidad en los meses de octubre y noviembre de 2004, se desarticuló una célula radical islamista, envuelta en una presunta conspiración de atentado contra la Audiencia Nacional en Madrid. A raíz de esta Operación, se desmanteló igualmente una célula de magrebíes internos en diversas prisiones españolas, que habían establecido toda una red de contactos y correspondencia, entre ellos y con el exterior, de contenido marcadamente radical.

Entre estos reclusos se hallaba el propio **Abdelkrim BENSMAIL**, a quien se le encontró entre sus pertenencias un papel en el que figuraban manuscritos los nombres de los etarras **Henry PAROT** y **Harriet IRAGUI**, sin más datos.

Se confirma, pues, que **BENSMAIL** recibía dinero del terrorista autor del 11-M **Allekema LAMARI**, y que **BENSMAIL** tenía en su poder el nombre de dos internos etarras, sin que se haya hallado, en el caso que nos ocupa, vinculación directa entre **Allekema** u otros autores del atentado de Atocha, y los terroristas de ETA.



Del mismo modo, se carece en esta Brigada de datos objetivos que vinculen el traslado de los explosivos del 11-M desde Asturias a Madrid los días 28 y 29 de febrero de 2004, con la interceptación el 28 de febrero de 2004 en Cuenca de una furgoneta cargada de explosivos que se dirigía a Madrid conducida por etarras.



Se adjuntan al presente escrito informe elaborado por esta Unidad sobre los atentados del 11 de marzo de 2004, copia de respuesta emitida en su día a requerimiento judicial de la Audiencia Nacional sobre las circunstancias de la detención octubre de 2004 de **Abdelkrim BENSMAIL** en la prisión de Villabona en el ámbito de la Operación *NOVA*, y copia de un documento intervenido en el registro policial de la celda de este individuo, en que figuran dos resguardos de envío de dinero de **Allekema LAMARI** a **Abdelkrim BENSMAIL**.

Se adjunta igualmente copia de Informe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos, de 20 de abril de 2005, e Informe de la misma Unidad, de fecha 05 de abril de 2004, sobre la procedencia de detonadores y dinamita GOMA 2 ECO hallada en Leganés el 3 de abril de 2005. Este último informe incluye información recibida de la Dirección General de la Guardia Civil sobre la desactivación del artefacto hallado en la vía del AVE Madrid-Sevilla el 2 de abril.

**EL JEFE DE GRUPO**

**C.P. 84128**



MINISTERIO DEL INTERIOR

# INFORME

SERVICIO: *BATI*  
SECCION: *1*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA



NOTA INTERIOR

DE COMISARIO GENERAL DE INFORMACION  
A COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

FECHA 12 de diciembre de 2005

ASUNTO Solicitando informe

DIRECCION GRAL POLICIA Comisaria Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500032109
12-12-05 18:11:52

En relación con la información que publica el Diario El Mundo, en el día de hoy (12.12.05), en su página 8, rotulada "Los otros indicios", interesa que, a la mayor brevedad posible (antes del día 21 próximo), elabore informe y aporte copia de toda la documentación que obre en esa Unidad, sobre los hechos que se refieren en dicho Diario, referentes a los "vínculos entre islamistas y etarras, y de éstos con la trama de los explosivos ..."

EL COMISARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
Fdo.: Telesforo RUBIO MUÑOZ

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA COMISARIA GENERAL DE INFORMACION UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
12 DIC. 2005
Rgto. de ENTRADA
Nº. <i>1798 (144)</i>

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA COMISARIA GENERAL DE INFORMACION UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
12 DIC. 2005

CORREO ELECTRONICO:  
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 33  
IFAX.- 91 582 22 80/81/82

LE 54 J

# INFORME



## *atentados terroristas de Madrid.*



Informe sobre los atentados terroristas de Madrid, 11-03-2004.

Se prohíbe la utilización de este informe, o de los datos en él contenidos, en causas judiciales sin la autorización expresa de la CGI. El presente sólo se redacta a efectos de inteligencia y tampoco podrá ser compartido con otros Servicios o Cuerpos policiales sin consentimiento del Servicio emisor.

## ATENTADOS PERPETRADOS POR EL TERRORISMO ISLÁMICO EN MADRID EL 11.03.04.



### 1. Los atentados del 11-M

El 11.03.04, en Madrid, entre las 07,37 y las 07,41 h., explotaron diez artefactos que habían sido colocados en diferentes vagones de cuatro trenes del ferrocarril de Cercanías de Madrid que discurre por el área conocida como *El Corredor del Henares* (Guadalajara-Madrid), ocasionando un total de 192 muertos, unos 1.500 heridos y cuantiosos daños materiales.

Tras las primeras investigaciones, se comprobó que los autores de los atentados eran terroristas islámicos, probablemente encuadrados dentro de la **JIHAD INTERNACIONAL**. En la comisión de las acciones no participaron terroristas suicidas.

Los **artefactos explosivos** fueron **TRECE**, de los que diez explotaron, dos fueron explotados de forma controlada por los Servicios de Desactivación (TEDAX) y uno fue desactivado.

Un día después de los atentados fueron localizadas una **furgoneta** utilizada por los autores, en la que entre otros efectos se hallaron detonadores y restos de explosivo, y una **bolsa de deportes**<sup>1</sup> que **contenía un artefacto explosivo**, que fue desactivado. Este consistía en una carga de 10,12 kgs. de dinamita goma-2 ECO, con sistema de activación mediante un teléfono móvil, programado para función de alarma-despertador, y conectado el vibrador del teléfono al detonador, así como 640 gramos de diversos elementos de tornillería y clavos, a modo de metralla.

<sup>1</sup> Probablemente procedente de uno de los vagones atacados. La investigación induce a pensar que procedía del convoy que explotó en la Estación de El Pozo.



SECRETARIA  
MADRID

## 2. Primeras reivindicaciones.

- Hay que destacar que con anterioridad al atentado, las **Brigadas de Abu Hafs Al-Masri** enviaron un comunicado, el 7.03.04, al periódico árabe Al Hayat, de Londres, en el que decían haber decidido "*parar las operaciones en territorio español contra los llamados objetivos civiles*"<sup>2</sup>.
- El mismo día de los atentados de Madrid, en el periódico Al-Quds Al Arabiya, de Londres, se recibió un comunicado remitido por correo electrónico, en el que las **Brigadas de Abu Hafs Al-Masri**<sup>3</sup> se atribuían la autoría de los atentados. Esta reivindicación ya encuadraba los atentados dentro de la **JIHAD INTERNACIONAL**, aunque como es sabido también ha habido falsas reivindicaciones con este nombre.
- El 13.03.04 un individuo con acento árabe comunicó a Tele Madrid (Canal de televisión de la Comunidad autónoma de Madrid), donde podrían localizar una cinta de vídeo cuyo contenido reivindicaba los atentados del 11-M. En dicha cinta, una persona<sup>4</sup>, vestida con túnica blanca, con la cara cubierta y portando un subfusil Sterling 9 mm. L2A3, lee un comunicado en árabe, con acento marroquí. El lector dice hablar en nombre del **PORTAVOZ DEL ALA MILITAR DE ANSAR (partidarios) AL QAIDA EN EUROPA, ABU DUJAN AL-AFGANI**. Se responsabiliza de los atentados del 11-M y amenaza con más acciones "*hasta que abandonéis nuestra tierra*" (al principio mencionaba Iraq y Afganistán como tierra ocupada).
- El 14 de abril del mismo año, **OSAMA BEN LADEN** en un discurso emitido por la cadena de televisión qatari AL YASIRA, reivindica los "*atentados ocurridos en Europa*", en clara referencia al 11-M.

<sup>2</sup> Se estima que en referencia al atentado contra los agentes del CNI en Irak

<sup>3</sup> Bajo ese nombre se hicieron varias reivindicaciones de atentados atribuidos a AL QAIDA. Nunca se ha determinado la existencia real de ningún grupo terrorista que actuara bajo ese nombre. La referencia de ABU HAFS AL MASRI hace mención al que fuera jefe operativo de AL QAIDA que murió durante los bombardeos de Afganistán, por las fuerzas USA, después de los atentados de Kenia y Tanzania.

<sup>4</sup> Consta haber sido identificado como JAMAL AHMIDAN @ EL CHINO, tal y como consta en el Sumario 20/04 con las declaraciones de sus familiares.

Informe sobre los atentados terroristas de Madrid, 11-03-2004

Se prohíbe la utilización de este informe, o de los datos en él contenidos, en causas judiciales sin la autorización expresa de la CGI. El presente sólo se redacta a efectos de inteligencia y tampoco podrá ser compartido con otros Servicios o Cuerpos policiales sin consentimiento del Servicio emisor.



### 3. Resultados de las primeras investigaciones.

- El teléfono utilizado como sistema de activación del explosivo localizado había sido adquirido, junto con otros siete más, por dos individuos no identificados<sup>5</sup>, que los días 03, 04 y 06.03.04, en un establecimiento de la provincia de Madrid. El último día, compraron también, en la misma tienda, una cinta de vídeo casette, de las mismas características que la utilizada en la reivindicación de los atentados. El 13 de marzo fueron detenidos los dueños del establecimiento, los ciudadanos indios **SURESH KUMAR** y **VINAY KOHLI**<sup>6</sup>.
- El seguimiento de la tarjeta SIM, encontrada en el teléfono activador, llevó a qué, el mismo día, también fueran detenidos los marroquíes **JAMAL ZOUGHAN** (reconocido fotográficamente<sup>7</sup> como uno de los autores de los atentados), su hermanastro **MOHAMED CHAOUI**, y un socio de ambos, **MOHAMED BAKKALI**, dueños del locutorio tienda "JAWAL MUNDO TELECOM", de Madrid. Hasta este establecimiento llegaron, y allí fueron vendidas, algunas de las tarjetas asociadas a los teléfonos citados en el párrafo anterior. En el registro del locutorio se encontraron todo tipo de utensilios para la liberalización de teléfonos móviles, así como todo lo necesario para la manipulación de aparatos de telefonía, desde aparatos eléctricos, cableados, hasta piezas de mini soldadura<sup>8</sup>.
- En Morata de Tajuña (término municipal de Chinchón), provincia de Madrid, se localizó una finca, ya deshabitada, donde se habían preparado los artefactos explosivos. La finca es propiedad de **MOHAMED NEEDL ACAID**, miembro de la célula de **Al Qaida** desarticulada en España en noviembre de 2001, y que lideraba el español de origen sirio **IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS @ ABU DAHDAH** (ambos actualmente en prisión). Fue alquilada en enero de

<sup>5</sup> Se desconoce quiénes eran, ya que el responsable del establecimiento no ha querido reconocer a nadie.

<sup>6</sup> La investigación no ha determinado su implicación en los hechos más allá de la venta de los teléfonos que se utilizaron en los artefactos explosivos. La localización de su tienda, está en la misma zona frecuentada por varios de los implicados directamente, por lo que puede que los conocieran, pero no existen datos que avalen el conocimiento de los hechos.

<sup>7</sup> Por tres testigos diferentes.

<sup>8</sup> Es probable que los teléfonos utilizados como activador del explosivo, fueran manipulados en dicho establecimiento o que se hubiera llevado a cabo con los instrumentos allí intervenidos.

2004 por **JAMAL AHMIDAN**, quien utilizó para ello documentación belga falsa a nombre de **YUSSEF BEN SALAH**.

Con anterioridad, la finca, había estado alquilada por **MUSTAPHA EL MAYMOUNI @ MUSTAFA** (condenado en Marruecos por los atentados de Casablanca), cuñado de **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET @ SARHANE EL TUNECINO**, que fue quien alquiló la finca a través de su trabajo en una inmobiliaria. En la firma de los dos contratos estuvo presente **SARHANE EL TUNECINO**. Por parte del propietario intervinieron en el contrato **WALID ALTARAKJI ALMASRI** y **MOHAMED BADR DDIN ALAKKAD**. (los dos últimos fueron detenidos) y **SARHANE EL TUNECINO** (suicidado).

Estos descubrimientos pusieron sobre la mesa la investigación de la llamada OPERACIÓN SAN CRISTÓBAL, sobre el denominado **GRUPO DE MADRID** creado por **MAYMOUNI** antes de su detención en Marruecos (mayo de 2003). Se trataba de un grupo afín al **MOVIMIENTO SALAFIYA JIHADIA** marroquí y muy próximo al **GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ (GICM)**.

En el registro que se practicó en la finca el 26.03.04 se encontraron, entre otras cosas, restos de detonadores eléctricos, con su carga base explosionada, una etiqueta adhesiva con el logotipo "UEB detonador eléctrico Blasting Cap. Detonaterur electrique. Made in Spain", por una cara, y "CE 0163 Peligro explosivo. Danger explosive. Danger explosif", por la otra, y bolsas de plástico con resto de explosivo que resultó ser Goma-2 ECO (dinamita). Muy probablemente, la finca fue utilizada como base de operaciones de la célula, allí se montaron los artefactos explosivos la tarde antes de los atentados y allí se celebraban reuniones del comando donde se aleccionaba y fijaban los datos del mismo.

- Por otro lado, se averiguó que los explosivos y detonadores utilizados por los terroristas habían sido sustraídos en unas canteras de Asturias. A dicha Comunidad viajaron el 28 y 29.02.04<sup>9</sup>, a recoger el material, los marroquíes **JAMAL AHMIDAN @ MOWGLI @ EL CHINO** y los hermanos, también marroquíes, **MOHAMED** y **RACHID**

<sup>9</sup> Los días del viaje se determinaron por el estudio de las tarjetas pre-pago utilizadas por los autores del atentado. La coincidencia de su seguimiento, con la ubicación de la mina Conchita, determinaron la localización de JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS.

**OULAD AKCHA**. Contaron con la colaboración de **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, ex-trabajador de dichas canteras delincente habitual, traficante de armas y de drogas. Los contactos entre los marroquíes y **SUÁREZ TRASHORRAS** se realizaron a través del cuñado de éste, **ANTONIO TORO CASTRO**, y del marroquí **RAFA ZUHEIR**<sup>10</sup>, quienes se habían conocido anteriormente en la cárcel. (Los tres primeros suicidados como se explicará más adelante, los demás fueron detenidos).



El intercambio fue fruto del pago, probablemente parte en drogas y parte en dinero, de un alijo de drogas. El explosivo, unos doscientos kgs., fue traído a Madrid en el maletero de un coche (Wolswagen Golf) y guardado en la finca de Morata de Tajuña-Chinchón citada anteriormente.

Estas detenciones descubrieron la implicación de la banda de **EL CHINO** en el tráfico de drogas en Madrid, poniendo de manifiesto la intervención de la UDYCO<sup>11</sup> de Madrid sobre diferentes integrantes de la misma.

- En otra línea de investigación se detectó la desaparición, de su domicilio habitual, del marroquí **MOHAMMED HADDAD**, relacionado con algunos de los ya detenidos. Este individuo fue detenido en su país por los Servicios marroquíes, los cuales comprobaron que los días 10 y 11.03.04 se encontraba en Marruecos<sup>12</sup>. No obstante, no se descarta que haya tenido algún tipo de relación con los atentados. Su nombre figuraba conectado a investigaciones sobre las relaciones de la célula en España de **ABU DAHDAH** con **AL QAIDA**.
- En Ugena (Toledo), fueron detenidos el marroquí **FOUAD EL MORABIT AMGHAR** y el sirio **BASEL GHALYOUN**<sup>13</sup>, y en Madrid, el español, de origen sirio, **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS**<sup>14</sup> y el

<sup>10</sup> La identificación de JOSE EMILIO SUAREZ llevó a la identificación de RAFA y de EL CHINO, como aquellos con los que había traficado y, en el caso de EL CHINO, como uno de los que había viajado a poreal explosivo.

<sup>11</sup> Unidad de Drogas y Crimen Organizado de la Comisaría General de Policía Judicial.

<sup>12</sup> Testigos presenciales ubicaron a MOHAMED HADAD en Marruecos en las mismas fechas en las que un testigo en España lo situaba huyendo de su domicilio en Madrid. No se ha pedido su extradición ni se le ha tomado declaración.

<sup>13</sup> Ambos pertenecientes al grupo de MOHAMED EL EGIPCIO y amigos de SARHANE EL TUNECINO.

<sup>14</sup> Todos los anteriores habían asistido a las reuniones que los hermanos AL MALLAH realizaban en Virgen de El Coro. MOUHANNAD fue puesto en libertad judicial, si bien posteriormente fue detenido de nuevo y actualmente está en Prisión.



marroquí **ABDERRAHIM ZBAKH**<sup>15</sup>, **BASEL GHALYOUN ABDERRAHIM ZBAKH**, habían sido **reconocidos fotográficamente** por testigos (igual que **JAMAL ZOUGHAN**) como algunos de los autores materiales de los atentados.

Estas detenciones se realizaron en el marco de la investigación de la llamada **OPERACIÓN PRIMAVERA**, sobre un grupo liderado por **RABEI OSMAN EL SAYED @ MOHAMED EL EGIPCIO**, y otra sobre **SARHANE EL TUNECINO** y su vinculación con los hermanos **AL MALLAH DABAS**.

- Las investigaciones también permitieron localizar un chalet en Albolote (Granada) que había sido alquilado el 06.03.04 por **ABDENBI KOUNJAA @ ABDALLAH**, utilizando documentación falsa a nombre de **MOHAMED MOHAMED ALI**. (El primero suicidado y el segundo detenido). **ABDENBI** fue acompañado, para alquilar el chalet, por **RACHID OULAD AKCHA**.

Probablemente este chalet era donde los integrantes del grupo terrorista tenían previsto trasladarse tras los atentados del 11-M, seguramente para llevar a cabo más atentados en el sur de España o para facilitar su tránsito con Marruecos. Sin embargo, por motivos desconocidos, cambiaron de plan y no llegaron a utilizar la casa.

## 5. Tentativa de atentado contra el tren AVE.

El 02.04.04, sobre las 10, 15 h., fue hallado un artefacto explosivo, en la provincia de Toledo, en un punto la vía férrea del AVE (tren de alta velocidad) Madrid-Sevilla, debajo de un raíl. El artefacto fue desactivado. Consistía en unos 12 kgs. de dinamita goma 2 ECO, dentro de una bolsa de plástico, con un sistema de activación a distancia cablemando, integrado por 136 metros de cableado paralelo multifilar, conectado a un detonador eléctrico<sup>16</sup>.

El explosivo era similar al del artefacto, desactivado el 12.03.04 (bolsa de deportes), que no había explotado el día de los atentados del 11-M. Por otra parte, el detonador era de características similares a los encontrados en la furgoneta que utilizaron los terroristas.

<sup>15</sup> En su peluquería de Lavapiés se llevaban a cabo las reuniones de purificación del grupo asentado en ese barrio madrileño.

<sup>16</sup> Al respecto se especula con que la célula ya no contara con el experto que preparó los teléfonos móviles.



En esta tentativa de atentado fue utilizado un vehículo (Citroën C-3) sustraído el 29.04.04, en Fuenlabrada (Madrid), por dos individuos árabes, uno de ellos con la cara tapado y el otro descubierta. La documentación del coche apareció en el piso de Leganés (Madrid), donde posteriormente se suicidaron siete terroristas. El vehículo fue recuperado en las inmediaciones de este piso.

## 6 Nuevo comunicado reivindicativo.

El 03.04.04, a las 18,05 h. Se recibió por fax en un periódico de Madrid un comunicado, en árabe, en el que, tras unos versículos del Corán, los terroristas señalaban que habían cometido las acciones por haber sido enviadas tropas españolas a Iraq y Afganistán.

Hacían también una **referencia, como autores, a los atentados del 11-M y a la tentativa de atentado contra el tren AVE, en la provincia de Toledo**, dando a entender que habían desistido voluntariamente de llevar a cabo esta última acción y que por tanto sólo se había tratado de una demostración de fuerza.

Decían dar como finalizada una supuesta tregua el 04.04.04, insistiendo en que sus **reivindicaciones eran:**

1. **inmediata retirada de las tropas españolas en Afganistán e Iraq,**
2. **con el compromiso de no volver,**
3. **y de no pactar con los EE.UU. y sus aliados, a los que se consideraban "enemigos del pueblo musulmán".**

Terminaba la grabación con una nueva advertencia al pueblo español<sup>17</sup> y a su gobierno y la firmaba nuevamente **ABU DUJAN AL-AFGANI. GRUPO DE LOS DEFENSORES DE AL QAIDA EN EUROPA.**

El análisis realizado sobre la escritura del comunicado puño de manifiesto que, con mucha probabilidad, fue escrito por **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET @ SARHANE EL TUNECINO**<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> La misma referencia a la que hacía mención el escrito publicado en la red (Internet) a finales de 2003.

<sup>18</sup> En el registro se encontró un manuscrito con el texto del comunicado. Un análisis grafológico identificó su autor como SARHANE EL TUENCINO.



## 7. Suicidio de siete terroristas en un piso de Leganés (Madrid).

Siguiendo las investigaciones, el mismo día 03.04.04 fue localizado un piso en Leganés (Madrid), en el que se hallaban varios terroristas ocultos y, según se supo después, preparando nuevos atentados. Desde dentro efectuaron disparos contra los policías que estaban actuando. A continuación cantaron canciones o cánticos en árabe, con alabanzas a Alá<sup>20</sup>.

Sobre las 20,58 h., fuerzas especiales de la Policía conminaron a los terroristas a que depusieran su actitud y abandonaran el piso, con las condiciones de seguridad adecuadas. Al no atender estas instrucciones, procedieron a la explosión controlada de la puerta de entrada y lanzamiento de cinco granadas lacrimógenas en el interior.

Siete minutos después se produjo una fuerte explosión dentro del piso, motivada por el suicidio de todos o algunos de ellos<sup>21</sup>, cuya onda expansiva causó la muerte de uno de los funcionarios y heridas a algunos más. Los daños fueron muy importantes.

Dentro del piso se hallaban **siete terroristas**, que resultaron **mue**rtos. Fueron **identificados** como:

- **SARHANE BEN ABDELAMAJID FAKHET @ SARHAN EL TUNECINO.** N/ 10.07.68 en Túnez, h/ Abdelmajid y Rachida. Con estudios en la Facultad de Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid. Posible autor del comunicado de reivindicación enviado a Tele Madrid. Miembro del **GRUPO DE MADRID** de **MUSTAPHA MAYMOUNI** y asiduo a las reuniones del local de Virgen del Coro patrocinadas por los hermanos **AL MALLAH DABAS**. Consta que desde junio de 2003 se movía con la banda de **JAMAL EL CHINO**.

<sup>19</sup> La localización se realizó mediante el seguimiento de los tráficos de las tarjetas prepago del lote al que pertenecían las usadas en los artefactos explosivos. Se determinó la ubicación de una agencia de alquiler de pisos y allí se identificó a MOHAMED BELHADJ como el inquilino del piso de Leganes.

<sup>20</sup> Teléfonos intervenidos en otros países (de los familiares de algunos de los buscados y que estaban en el interior del piso) lograron descubrir que éstos estaban dispuestos a suicidarse cuando entraran las fuerzas policiales.

<sup>21</sup> Posteriormente se comprobó que algunos de ellos no llevaban cinturones explosivos y que, incluso, se habían intentado ocultar debajo de la cama.



- **JAMAL AHMIDAN @ MOWGLI y EL CHINO.** N/ 28.10.70 en Tetuán (Marruecos), h/ Ahmed y Rahma. Con pasaporte belga a nombre de **Youssef Ben Salah** alquiló la finca de Morata de Tajuña-Chinchón. Fue uno de los que viajó a Asturias para hacerse cargo del explosivo y detonadores. Catalogado policialmente como traficante de drogas. En el primer semestre de 2003, durante su estancia en la cárcel en Marruecos, muestra su ansia por introducirse en el **MOVIMIENTO SALAFISTA JIHADISTA** del **CHEIKH FIZAZI**. Cuando llega a España, en junio de 2003, entabla relación con miembros del **GRUPO DE MADRID**, como **SARHANE EL TUNECINO** o **MOHAMED LARBI BEN SELLAM**.
- **RIFAAT ANOUAR ASRIH.** N/ 16.12.80 en Tetuán (Marruecos), h/ Ahmed y Malika. Probablemente uno de los que viajaron a Asturias para recoger el explosivo y detonadores. Formaba parte del grupo que se gesta en torno a **MOHAMED EL EGIPCIO**, llegando a compartir piso con **BASEL GHALYOUN**, llegando a ir con éste a las reuniones de Virgen del Coro.
- **MOHAMED OULAD AKCHA.** N/ 01.01.75 en Tetuán (Marruecos), h/ Ahmed y Fátima. Se encargó de obtener las placas de matrícula falsas de tres de los vehículos utilizados. Al igual que su hermano **RACHID**, eran del mismo pueblo que **JAMAL AHMIDAN** y se unieron a él en su banda de la zona de Madrid.
- **RACHID OULAD AKCHA (hermano del anterior).** N/ 27.01.71 en Tetuán (Marruecos), h/ Ahmed y Fátima. Es uno de los que viajan a Asturias a recoger el explosivo y detonadores.
- **ABDENBI KOUNJAA @ ABDALLAH.** N/ 1975 en Marruecos, h/ Ahmed y Batoul. El 06.03.04, con la identidad falsa de Mohamed Ali Mohamed y acompañado por **RACHID**, alquiló un piso en Albolote (Granada). Era amigo de **JAMAL AHMIDAN** y conocía a **SARHANE EL TUNECINO**.
- **ALLEKEMA LAMARI @ YASSIN**, un argelino miembro del **GRUPO ISLÁMICO ARMADO (GIA)** cuya célula fue desarticulada en 1997 en Valencia. Él consiguió no entrar en la

Informe sobre los atentados terroristas de Madrid, 11-03-2004

Se prohíbe la utilización de este informe, o de los datos en él contenidos, en causas judiciales sin la autorización expresa de la CGI. El presente sólo se redacta a efectos de inteligencia y tampoco podrá ser compartido con otros Servicios o Cuerpos policiales sin consentimiento del Servicio emisor.



cárcel y se unió en Madrid al **GRUPO DE MADRID** de **MUSTAPHA MAYMOUNI** de la mano de **MOHAMED AFALAH @ MOHAMED DE LEGANES**. Tras la detención de **MAYMOUNI** en Marruecos, se mantuvo junto a **MOHAMED AFALAH** en el grupo de **YOUSSEF BELHADJ @ ABU DOJANAH**, formando así parte de la estructura del **GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ (GICM)** en España.

## 8. Material incautado en el piso de Leganés.

- En el interior del piso se intervino, entre otro material, un total de **236 detonadores y 16,5 kgs. de dinamita goma 2 Eco**. Se calcula que unos 20 kgs. de dinamita goma 2 Eco fueron explosionados en la acción suicida. Los detonadores y explosivo eran similares al intervenido anteriormente. También se intervinieron **tres metralletas (dos Sterling, origen británico, y una CZ, de procedencia checa)**, las primeras similares a la que portaba el lector del primer comunicado grabado en vídeo, y **una pistola que podría ser de calibre 9 mm. y el culatín de una segunda arma corta**, sin determinar. Las armas procedían del tráfico de las bandas de delincuencia organizada afincadas en la Provincia de Madrid.
- Entre los escombros del piso de Leganés se encontró una **cinta de vídeo, con un comunicado**. Fue grabada por los propios terroristas con una cámara de aficionado, cuyo formato es similar a la aparecida en las proximidades de la mezquita de la M-30. La grabación es del 27.03.04, si el reloj de la cámara no fue manipulada.

Está redactado en árabe clásico y no fue leído íntegramente, al parecer debido a una incidencia que obligó a los terroristas a finalizar bruscamente la grabación. **El lector es persona de origen marroquí o argelino** que cecea. Parece ser el propio redactor del texto<sup>22</sup>. Le acompañan otras dos personas. Todos ellos con las caras tapadas.

El lector viste un chaleco de tipo cazador en cuyos bolsillos se observan dos paquetes de unos seis a ocho cartuchos de explosivo; además en un bolsillo derecho lleva una pistola, al parecer de 9 mm. El individuo que está a su derecha porta

<sup>22</sup> SARHANE EL TUNECINO



también explosivos y en su mano un ejemplar del Corán. El que está a su izquierda porta un subfusil Sterling, con cargador idéntico al utilizado en la anterior grabación de vídeo.

Las dos personas que acompañan al lector llevan la misma inscripción en árabe "Compañías de la Muerte"<sup>23</sup>, uno en una banda sobre la frente y el otro sobre una faja. Ese nombre es el mismo que apareció en comunicados anteriores como grupo ejecutor de los atentados.

El texto alude al pasado islámico de España: la conquista por Tarek Ben Ziyad, la Reconquista y los procesos de la Inquisición. Se justifica la continuación de atentados en España en que el nuevo Gobierno español no ha modificado la política en cuanto a la presencia de tropas españolas en Iraq<sup>24</sup>.

Se hace referencia también a las personas detenidas tras los atentados del 11-M, por lo que es evidente que fue grabado con posterioridad.

- Entre los documentos incautados en el piso de Leganés se hallaba un manuscrito en árabe con el siguiente texto:

### "ANSAR AL-LAH" (Los que apoyan a Dios)

*Somos los Ansar, los Ansar de Dios  
Estamos yendo a la Jihad  
No hemos venido a quedarnos  
Para conseguir ser mártires hemos venido  
Para los caminos de la felicidad somos los ANSAR AL-LAH  
Somos los ANSAR AL-LAH, hemos venido en grupos  
No nos inclinamos ante nadie  
Hemos iniciado la lucha para exterminar a los tiranos  
Nuestro profeta es nuestro guía y líder  
Mi lucha es grande y nuestra religión está en lo más alto  
Aquí estamos los ANSAR, los ANSAR AL-LAH<sup>25</sup>.*

<sup>23</sup> Se trata de una leyenda en árabe que hace referencia al ejército de MAHOMA (MOHAMED) y más concretamente a aquellas que iban destinadas a morir en su batalla provocando el mayor número de heridos, o muertos, en el bando enemigo.

<sup>24</sup> En aquel momento aún se mantenían allí las tropas.

<sup>25</sup> Los Partidarios de Dios



**ANSAR AL-LAH** podría tratarse del nombre del grupo o grupos y el texto podría ser un himno. No obstante, este nombre no ha aparecido en ninguno de los comunicados difundidos.

## 9. Detenidos.

Hasta el momento, los detenidos en el marco de la investigación del 11-M, han podido configurar un entramado de grupos y conexiones que se puede resumir de la siguiente manera:

- ❖ **GRUPO DE MADRID:** Puede considerarse el germen de los atentados. En febrero de 2002 tendría lugar una reunión en Estambul de los líderes de los Grupos Combatientes magrebíes, a excepción de los argelinos, que ya habían sido diezmados tras las desarticulaciones en Europa.

En esa reunión, bajo el patrocinio de **AL QAIDA** a través de su operativo, **ABU MUSAB AL ZARQAWI**, se decide que la JIHAD debe llevarse a cabo en aquellos lugares donde se habite, ya no había que ir a escenarios en conflicto para hacerla, debería hacerse en la misma Europa o Marruecos. Fruto de tales acuerdos fue sin duda los atentados de Casablanca. La dirección recaería en el Grupo Libio y la "mano de obra" partiría del Grupo Marroquí.

En noviembre de 2001, tras la desarticulación de la célula de **AL QAIDA** en España (**ABU DAHDAH**), uno de los implicados, **AMER EL AZIZI @ OTHMAN EL MAGREBÍ**, consigue huir. Como consecuencia, su mujer (española) viaja a Marruecos para ocultarse. Un alto operativo del **GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE LIBIO (GICL)**<sup>26</sup>, **ABDELATIF MOURAFIK @ MALEK EL ANDALUZI**, ordena a **MUSTAPHA EL MAYMOUNI**<sup>27</sup> que viaje a Marruecos para preparar la marcha de la mujer de **AZIZI** para encontrarse con él. **MUSTAPHA MAYMOUNI** viaja a Marruecos

<sup>26</sup> AMER EL AZIZI estuvo entrenando en Afganistán en el mismo campo que MALEK EL ANDALUZI y que KARIN EL MEJATI.

<sup>27</sup> MUSTAPHA MAYMOUNI era amigo de AZIZI desde que ambos formaban parte del TABLIGH AL DAWA AL ISLAM, antes de ser reclutados por ABU DAHDAH y de marcharse AZIZI a Afganistán. MUSTAPHA no pudo viajar a Afganistán por problemas familiares.

**COMISARIA GENERAL INFORMACIÓN**  
UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR

**SECRETO**

acompañado de **DRISS CHEBLI**<sup>28</sup> y consigue hacer salir a la mujer de AZIZI que se reúne con él en Turquía.

Acto seguido, **MALEK EL ANDALUZI** ordena a **MUSTAPHA MAYMOUNI** crear dos células operativas, una en Kenitra<sup>30</sup>, Marruecos, y otra en Madrid. La de Kenitra<sup>31</sup> llega a actuar contra un mausoleo en esa ciudad, siendo desarticulada y dando lugar a la detención de **MAYMOUNI** cuando viaja a Marruecos en Mayo de 2003 (inmediatamente después de los atentados de Casablanca). Así, el **GRUPO DE MADRID**<sup>32</sup> quedó sin líder, quedando al frente dos individuos, **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET @ SARHANE EL TUNECINO**<sup>33</sup> y **DRISS CHEBLI**<sup>34</sup>. La detención de este último (junio de 2003) dejó a **SARHANE** como único líder del grupo.

En este punto hay que significar que, según consta judicialmente, la decisión de atentar en España ya estaba tomada, no solo por la convicción de que la JIHAD debería hacerse en aquellos países donde se residía, sino por el papel que España estaba tomando en Irak.

En este mismo grupo fueron descubiertos los hermanos **HASSAN** y **MOHAMED LARBI BEN SELLAM**<sup>35</sup>. Este último estaría conectado a la vez con el grupo de **MOHAMED EL EGIPCIO**, siendo en realidad el enviado de éste para introducirse en el grupo de **MAYMOUNI**.

<sup>28</sup> Detenido en junio de 2003 en Madrid por su vinculación con la célula de ABU DAHDAH

<sup>29</sup> Todos estos datos constan en Comisión Rogatoria a Marruecos en declaraciones testificales de los implicados.

<sup>30</sup> MUSTAPHA viaja a Marruecos para crear la célula, siendo ayudado por JAMAL ZOUGHAM, que le presenta a SALAHEDDIN BENYAICH @ ABU MUGHEN en Ceuta, que le sirve los documentos falsos que necesita.

<sup>31</sup> Miembro de esa célula era MOHSIN KHAYBAR, quien posteriormente se integraría en la red de ZARQAWI en Irak.

<sup>32</sup> El grupo había iniciado sus reuniones clandestinas en domicilios de Madrid, viendo cintas de vídeo entregadas por MOHAMED LARBI BEN SELLAM por encargo de MOHAMED EL EGIPCIO que, habiendo tenido conocimiento de su creación, inicia, a través de LARBI, un acercamiento al mismo.

<sup>33</sup> Siendo un personaje muy radical, MAYMOUNI lo casó con una de sus hermanas, al tiempo que cumpliendo órdenes de MALEK EL ANDALUZI, casa a otra de sus hermanas con IMAD AL LIBI, dirigente del GICL.

<sup>34</sup> Discípulo de ABU DAHDAH, era el hombre más cercano a MAYMOUNI y tras la detención de éste se vincula, junto a gran parte del grupo, a YOUSSEF BELHADJ @ ABU DOJANAH.

<sup>35</sup> MOHAMED LARBI consigue huir de Madrid tras los atentados, refugiándose en Cataluña. Desde allí pasa a dirigir la red que facilita la huida de España de algunos reclamados por el 11-M, al tiempo que continúa con su labor de captación y envío de voluntarios a Irak para hacer allí la JIHAD.

Informe sobre los atentados terroristas de Madrid, 11-03-2004

Se prohíbe la utilización de este informe, o de los datos en él contenidos, en causas judiciales sin la autorización expresa de la CGI. El presente sólo se redacta a efectos de inteligencia y tampoco podrá ser compartido con otros Servicios o Cuerpos policiales sin consentimiento del Servicio emisor.



❖ Al lado de **SARHANE EL TUNECINO** empiezan a emerger dos grupos:

- 1) **LAVAPIES**: uno derivado del anterior (**GRUPO DE MADRID**), donde estaban individuos residentes en Lavapiés, como **JAMAL ZOUGHAM** y el resto de comerciantes<sup>36</sup> que acudían a las peluquerías de **ZBAKH** para purificarse por los actos contrarios al Islam que estaban planeando, y Villaverde, localidad en la que estaba de Imán **SAMIR BEN ABDELLAH**, un miembro del **GRUPO DE MADRID** a cuya base se forman parte de los delincuentes miembros de la banda de **EL CHINO**, junto a individuos como **ABDERRAZAK AZZI**, **MOHAMED EL OUAZZANI** o **FAISSAL AYOUC**. Este grupo proporcionó algunos operativos en el 11-M pero, sobre todo, apoyo y logística.
- 2) **VILLAVERDE**: El otro grupo que gira en torno a **SARHANE** es la banda de **JAMAL AHMIDAN**. Gracias al acercamiento que **SARHANE** hace al grupo de **MOHAMED EL EGIPCIO** cuando desaparece **MAYMOUNI**, obtiene de éste el conocimiento básico de la doctrina del **TAKFIR WAL HIJRA**<sup>37</sup>, legitimando así aspectos como el tráfico de drogas, siempre que sea para luchar contra el infiel, lo que le sitúa de lleno en el grupo de **JAMAL AHMIDAN**<sup>38</sup>.

❖ **MOHAMED EL EGIPCIO**: Otro grupo que gira en torno a estos dos últimos, es el formado por **MOHAMED EL EGIPCIO**<sup>39</sup>. Cuando **MAYMOUNI** está creando el suyo, la idea llega a oídos de **MOHAMED EL EGIPCIO**, quien manda<sup>40</sup> a **MOHAMED LARBI BEN SELLAM** para que

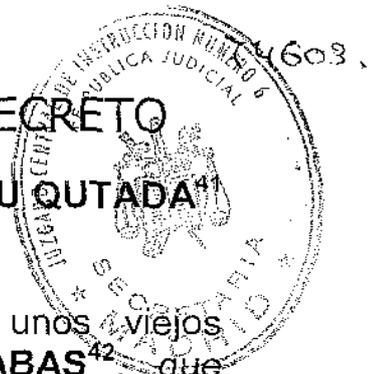
<sup>36</sup> MOHAMED CHAOUÏ, los hermanos CHEDADI, ABDELOUAHID BERRAK, HASSAN SERROUR, RACHID BENDOUDA @ RACHID EL GORDO, etc.

<sup>37</sup> Movimiento doctrinario radical islámico base del salafismo combatiente (salafismo jihadista) y doctrina base de los autores del 11-M, basada en acciones suicidas para conseguir, a través del martirio, alcanzar la gloria del Islam.

<sup>38</sup> Por lo que se sabe, JAMAL AHMIDAN viene a España en junio de 2003 convencido de introducirse en el Movimiento salafista jihadista marroquí y buscando hacer algo a favor del mismo. En Marruecos había estado en la cárcel buscando su acercamiento a líderes salafistas presos. Evidentemente, cuando llega a España, viene radicalizado y buscando entablar contacto con sectores salafistas en nuestro país.

<sup>39</sup> BASEL GALHYOUN, FOUAD EL MORABIT ANGHAR, SANEL SJEKIRIKA, etc.

<sup>40</sup> Consta en Sumario 06/05 en declaraciones de testigo protegido.



contacte con ellos e introduzca las ideas de **ABU QUTADA**<sup>41</sup> y los vídeos jihadistas.

**SARHANE** reagrupa a éstos en torno a unos viejos conocidos, los hermanos **AL MALLAH DABAS**<sup>42</sup>, que realizan la labor de captación y adoctrinamiento necesario en su local de Virgen del Coro. Allí comienzan a formarse un segundo ciclo de activistas<sup>43</sup>, todos ellos seguidores de la doctrina y los vídeos de **ABU QUTADA**<sup>44</sup>.

- ❖ **G.I.C.M.:** Paralelamente a esa evolución, un segundo grupo procedente del de **MAYMOUNI**, en el que estaban **MOHAMED AFALAH**, **MOHAMED BELHADJ**, **ABDELMAJID BOUCHAR**, **ALLEKEMA LAMARI** e, incluso, **DRISS CHEBLI** antes de su detención, se configura en torno a dos hermanos marroquíes residentes en Bélgica, **YOUSSEF** y **MIMOUN BELHADJ**<sup>45</sup>.

Junto a su familia en España, los **MOUSSATEN**<sup>46</sup> (**ALLAL**, **IBRAHIM**, **MOHAMED** y **SAFIA**) y un grupo de miembros de su pueblo, los **HADDAD**<sup>47</sup> (**MOHAMED**, **M'HAMED**, **DRISS** y **HASSAN**), que le favorecieron en proporcionarle la infraestructura necesaria, **YOUSSEF BELHADJ @ ABU DOJANAH** constituyó en Madrid un grupo afín en el que introdujo las comunicaciones vía Internet de **AL QAIDA**, así como el propósito de ir a luchar (hacer la JIHAD) en Irak.

Este grupo estaba íntimamente ligado al **GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ (GICM)**<sup>48</sup>, y la prueba está en

<sup>41</sup> Doctrinario salafista jihadista residente en Londres de origen palestino. Sus doctrinas han servido de base a los grupos salafistas del norte de África, siendo uno de los referentes de AL QAIDA en cuanto al concepto universal de la JIHAD.

<sup>42</sup> Ambos con origen religioso en la HERMANDAD MUSULMANA SIRIA y muy próximo a la célula de AL QAIDA en España liderada por ABU DAHDAH.

<sup>43</sup> Los hermanos SULEYMAN, los hermanos LEBCHINA, MOHAMED TAILOUNI, MOHAMED KAFARNA, etc.

<sup>44</sup> MOUTAZ AL MALLAH DABAS huyó a Londres en donde se asentó junto a su maestro ABU QUTADA, siendo el referente de las ideas de aquél en España y proporcionando sus sermones y sus vídeos.

<sup>45</sup> Visitan España para el entierro de una hermana en Madrid.

<sup>46</sup> Detenidos en el marco del Sumario 20/04.

<sup>47</sup> Detenidos en el marco del Sumario 20/04.

<sup>48</sup> Primero porque el propio YOUSSEF fue detenido en el domicilio de ABDELKADER HAKIMI, el líder del GICM en Europa y consta como su misión era mandar voluntarios a Irak y recaudar dinero para la organización, y segundo porque su hermano, MIMOUN, ha había marchado, después del 11-M, a Irak, en la red de MOHSIN KHAYBAR.



la huida de **MOHAMED AFALAH** de España<sup>49</sup> **Debe ser**  
considerado que **MOHAMED AFALAH** estuvo **trabajando**  
con **MOHAMED LARBI**, hasta dos días antes del 17-M, en el  
mismo trabajo que parte de la banda de **JAMAL EL CHINO**  
y que **LARBI** conocía ya en septiembre de 2002 a **gente**  
como **ABDENABI KOUNJAA** o el propio **ALLEKEMA**  
**LAMARI** o **MOHAMED AFALAH**, por lo que no es  
descabellado pensar que cuando **EL CHINO** llega a España  
(junio de 2003), encuentre en este grupo lo que ya buscaba  
en Marruecos.

Al estar íntimamente ligado **YOUSSEF BELHADJ** a la  
dirección del **GICM** en Europa (**ABDELKADER HAKIMI**), y  
tras recibir el visto bueno de atentar en España de la  
Dirección de **AL QAIDA** (comunicado de **OSAMA BEN**  
**LADEN** del 18-10-03), es muy probable que el primero  
iniciara la preparación de los atentados con su grupo de  
Madrid.

- ❖ Finalmente cabe hacer referencia a la red que,  
posteriormente, presta su ayuda a los huidos. Parece claro  
en el caso de **MOHAMED AFALAH** y, probablemente, en el  
de **MOHAMED BELHADJ**, pero deja abierta la puerta en los  
demás. Otro huido, **DAOUD OUHNANE**, un argelino cuya  
huella apareció en la bolsa con restos de explosivos y  
detonadores encontrada en la furgoneta descubierta junto a  
la Estación de Alcalá de Henares, probablemente también  
está incluido en esta red, habiendo llegado seguramente a  
Irak<sup>50</sup> y colaborando estrechamente en la Red de **ZARQAWI**.

Se sabe que **SAID BERRAJ** y su hermano **AHMED**  
estuvieron ligados a **MOHAMED LARBI BEN SELLAM**,  
como lo estuvieron **AFALAH** y **BELHADJ**, pero no se  
conoce dato alguno que indique su contacto tras su huida.

<sup>49</sup> El 4 de abril huye a Barcelona, donde seguramente contacta con **MOHAMED LARBI** y viaja a Bélgica a  
buscar a **YOUSSEF BELHADJ**. La detención de éste hace que no esté localizado y **MOHAMED AFALAH**  
llama desde una cabina cercana a su domicilio a su hermano **IBRAHIM** a quien encarga ir a casa de los  
**MOUSSATEN** y que le den el teléfono de **YOUSSEF**, al tiempo que le reclama que pida a los **CHEDADI** dinero  
para conseguir llegar a Irak. En Bélgica, **MOHAMED AFALAH** está también en casa de **MOURAD**  
**CHABAROU @ MOHAMED RAY**, detenido tras la detención de **MOHAMED EL EGIPCIO** en Italia por su  
vinculación a él en el envío de voluntarios a Irak.

<sup>50</sup> Según informaciones confidenciales sometidas aún a investigación.



Tras huir de Madrid e instalarse en Barcelona, **MOHAMED LARBI BEN SELLAM** inicia la infraestructura que sirve de ayuda a **AFALAH** y **BELHADJ**. Esa misma red inicia labores de captación, adoctrinamiento y envío de voluntarios para hacer la JIHAD en Irak.

Todo hace indicar que la estructura del **GICM** en Europa se ha desviado, después de las numerosas operaciones en el viejo continente, hacía su integración en la actual red de **AL QAIDA** en Oriente Medio, a través de su lugarteniente **ABU MUSAB AL ZARQAWI**.

## 10. Registros.

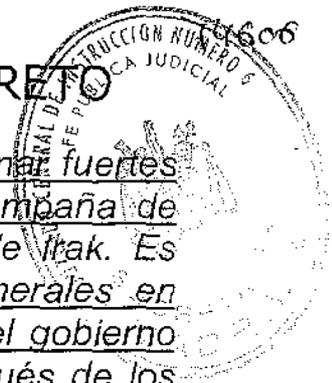
Se han practicado hasta el momento **MÁS DE CINCUENTA** registros en domicilios y locales, en los que ha incautado numeroso material informático, utensilios y útiles de falsificación y documentaciones falsas, así como numeroso material manuscrito que está siendo analizado. Sin olvidar material para la falsificación, sustancias estupefacientes y gran cantidad de dinero en efectivo.

## 11. Consideraciones y conclusiones.

### Autoría.

En septiembre de 2003 se redacta un documento que el 10 de diciembre de 2003 se publica en la conocida web islámica **Global Islamic Media**. Un extenso documento titulado **"JIHAD IRAQUÍ: ESPERANZAS Y RIESGOS. ANÁLISIS DE LA REALIDAD, APROXIMACIÓN AL FUTURO Y PASOS PRÁCTICOS A DAR EN EL CAMINO DEL BENDITO YIHAD"**, en el que se analizaba, de manera pormenorizada, la posición de los distintos países integrantes de la coalición internacional que operaba en Irak, a la vez que exponía la estrategia a seguir para debilitar a dicha coalición. La autoría del texto se la atribuyó un desconocido **ÓRGANO DE INFORMACIÓN DE APOYO AL PUEBLO IRAQUÍ**.

Este estudio alcanzó gran notoriedad tras los atentados ocurridos en Madrid el 11 de Marzo, por cuanto el documento incluía referencias explícitas en las que se exponía abiertamente que **"para obligar al**



gobierno español a retirarse de Irak, la resistencia debe propinar fuertes golpes a sus fuerzas<sup>51</sup>. Esto debe acompañarse de una campaña de información que aclare la verdad de lo que ocurre dentro de Irak. Es preciso aprovechar al máximo las próximas elecciones generales en España<sup>52</sup> en el tercer mes del próximo año<sup>53</sup>. Creemos que el gobierno español no podría tolerar más de dos o tres ataques<sup>54</sup>, después de los cuales se vería obligado a la retirada como resultado de la presión popular. Si las tropas permanecieran por entonces en Irak, la victoria del partido socialista estaría casi asegurada, el cual incluiría en su programa electoral la retirada de las fuerzas españolas<sup>55</sup>.

Un aspecto de este estudio que ha llamado la atención de esta Unidad ha sido el profundo conocimiento que demostraba poseer el autor del texto a cerca de la realidad política, social y cultural de nuestro país. Abundando en este punto, el Real Instituto Elcano, dedicado a estudios internacionales y estratégicos, extrajo la conclusión de que el autor del texto podría ser un nacional marroquí, o al menos, un simpatizante de las tesis marroquíes en relación con el conflicto del Sáhara Occidental<sup>56</sup>.

Tan sólo dos días antes de la aparición del documento antes reseñado, esto es, el día 8 de diciembre de 2003, apareció en la misma web Global Islamic Media un segundo documento estrechamente relacionado con el anterior<sup>57</sup>.

Según se mencionaba en el texto del nuevo documento, éste habría sido redactado el 3 de diciembre de 2003. Este texto se titulaba "Mensaje al Pueblo Español"<sup>58</sup> y contenía expresas amenazas a la seguridad nacional española tanto en Irak como fuera de Irak. En él, tras declarar que la responsabilidad de la ocupación y del sufrimiento iraquí

<sup>51</sup> El atentado contra agentes del CNI en Irak podría interpretarse dentro de este concepto.

<sup>52</sup> Está dando pie a comete atentados antes de las elecciones en España.

<sup>53</sup> Se conocía ya que serían en marzo de 2004, aunque todavía no había fecha.

<sup>54</sup> Los autores del 11-M no pensaban parar tras esos atentados, teniendo previsto continuar con más acciones terroristas.

<sup>55</sup> Dejaban claro un objetivo político que posteriormente se cumplió. Además, daba a entender que conocía perfectamente la actualidad política española.

<sup>56</sup> Para obtener dicha conclusión se basa en un comentario del autor a cerca del apoyo de los escritores españoles a la causa palestina y causas árabes en general, con excepción del apoyo al Frente Polisario en contra de las tesis marroquíes sobre el Sáhara. Para un nacional de otro estado musulmán, dicho comentario carecería de sentido por cuanto se considera que los saharauís son una población de origen árabe, mientras que los marroquíes son mayoritariamente de origen bereber.

<sup>57</sup> Fue redactado por el mismo órgano que se atribuyó la autoría del primero, es decir, por el Órgano de Información de Apoyo al Pueblo Iraquí.

<sup>58</sup> Utilizaba una expresión que luego se repite en el primer comunicado reivindicando los atentados.

recae sobre los ejércitos ocupantes y sus pueblos, y en especial sobre sus dirigentes que "mintieron y arrastraron a su pueblo a una guerra que no era de su interés", se anuncia que "los batallones de resistencia iraquí y quienes los apoyan fuera de Irak<sup>59</sup> son capaces de aumentar la dosis de sufrimiento". Así pues, parece evidente que se da luz verde a la posibilidad de ataques a intereses españoles fuera de las fronteras iraquíes, es decir en propio suelo español.

Con anterioridad a la elaboración de este segundo documento, el mismo **OSSAMA BIN LADEN** apareció en escena amenazando a España de manera explícita en un comunicado difundido el 18 de octubre de 2003 en la cadena árabe Al Jazeera. Concretamente, en su "mensaje a los americanos", el líder de **AL QAIDA** manifestó que "nos reservamos el derecho a tomar represalias en el momento y lugar adecuados contra todos los países involucrados, especialmente el Reino Unido, España, Australia, Polonia, Japón e Italia, sin excluir a aquellos estados musulmanes que tomaron parte, especialmente los países del Golfo, y en particular contra Kuwait, que se ha convertido en la lanzadera de las tropas cruzadas".

En suma, la secuencia temporal en la elaboración y divulgación de los documentos es la que sigue:

**1. En Septiembre de 2003** se redactó el texto "Yihad Iraquí: esperanzas y riesgos", en el que:

a) Se señalaba a España como el punto más débil de la coalición internacional en Irak.

b) Se estableció la necesidad de golpear los intereses españoles refiriéndose explícitamente al proceso electivo del mes de marzo de 2004<sup>60</sup> como el momento más idóneo para hacerlo, si bien no se hace referencia a que dichos ataques puedan producirse fuera de las fronteras de Irak.

**2. El 18 de Octubre de 2003** se emitió el "Mensaje de Ossama Bin Laden a los americanos", en el que el líder de **AL QAIDA** amenazaba de forma explícita a ciertos países, entre ellos España, con tomar

<sup>59</sup> Parece evidente que está haciendo referencia a grupos terroristas internacionales.

<sup>60</sup> Aún se desconocía la fecha exacta de las lecciones que fue anunciada el 09 de enero de 2.004.



represalias en el lugar y el momento en el que consideren oportuno. Abrió así la posibilidad a que los ataques se produjeran fuera de Irak y contra los países mencionados en su comunicado.

Como así consta en el Sumerio 20/04<sup>61</sup>, Youssef BELHADJ @ ABU DOJANAH compró la tarjeta prepago con número 0485731886, asociada a la anotación "ABOUDOJANAH" y en la que se dio como dato de su titular un nombre falso y la fecha de nacimiento de 11-03-21<sup>62</sup>, el 19 de octubre de 2003, por lo que podría deducirse una solución de continuidad evidente entre la emisión del discurso de **BIN LADEN** y la compra de esta tarjeta.

**3. El 3 de Diciembre de 2003** el desconocido *Órgano de Información de Apoyo al Pueblo Iraquí*, elaboró el texto que se colgó en la web **Global Islamic Media** como "*Mensaje al Pueblo Español*" en el que, tras referirse a la emboscada en la que murieron 7 agentes del CNI españoles, anunciaba que "los batallones de la resistencia iraquí y quienes le apoyan fuera de Irak son capaces de aumentar la dosis de sufrimiento". Así pues, ya amenazaba explícitamente a España con acciones, contra ella, fuera de Irak.

**4. El 8 de Diciembre de 2003** se colgó en la web **Global Islamic Media** el texto "*Mensaje al Pueblo Español*" al que se refiere el párrafo anterior. Dando así publicidad internacional al texto.

**5. El 10 de Diciembre de 2003** se colgó en la web **Global Islamic Media** el documento "*Yihad Iraquí: esperanzas y riesgos...*", supuestamente elaborado en septiembre por el mismo órgano responsable del texto "*Mensaje al Pueblo Español*".

El mero hecho de que este mensaje (que no incluía referencias a comisión de atentados fuera de Irak) se colgara el 10 de diciembre, cuando tan sólo dos días antes se habían hecho públicas las amenazas de atentados a intereses españoles fuera de Irak, a través de la difusión del "*Mensaje al Pueblo Español*", elaborado también por el órgano responsable del documento "*Yihad Iraquí*", parece suponer una invitación del referido órgano a usar las tesis contenidas en este texto para las

<sup>61</sup> Comisión rogatoria belga al Central Seis sobre las detenciones en Bélgica del 19 de marzo de 2004 contra la célula del GICM en ese país.

<sup>62</sup> Fecha de los atentados de Madrid y la Shura 21 "amenaza de lo ocurrirá en un futuro próximo".

acciones sugeridas en el "Mensaje al Pueblo Español", por lo que todo el proceso de anuncio, justificación y, en fin, la orden necesaria para cometer atentados en España, contra intereses españoles, estaría cumplido<sup>63</sup>."

Si se analiza el proceso conocido de preparación de los atentados del 11-M, se puede observar como esta posibilidad gana enteros. El 05 de enero se alquila la finca de Chinchón donde se prepararon los artefactos explosivos, el 09 de ese mismo mes, el portavoz del Gobierno español confirma la fecha exacta de las elecciones, el fin de semana del 26 de febrero se produce la última reunión entre **JAMAL AHMIDAN** y **EMILIO SUAREZ TRASHORRAS** en Madrid<sup>64</sup> y el 28 de febrero **EL CHINO** sube a Asturias a por los explosivos. El resto del proceso ya es conocido y desemboca directamente en el 11-M.

Al mismo tiempo cabe hacer las siguientes precisiones:

- Los atentados de Madrid, de 11.03.04, fueron cometidos por terroristas islámicos<sup>65</sup> encuadrados, según todos los indicios, dentro de la **JIHAD INTERNACIONAL**<sup>65</sup>. Constituían un grupo probablemente bastante autónomo<sup>66</sup> pero con algún tipo de vinculación con la **RED AL QAIDA**<sup>67</sup>, si no formal por lo menos ideológica (Salafista jihadista<sup>68</sup>) y en cuanto al objetivo general: la **JIHAD MUNDIAL**<sup>69</sup>.
- En ese sentido hay que destacar los nombres de los que suscriben los comunicados de reivindicación. Todos ellos hacen referencia a la **JIHAD INTERNACIONAL** y a **AL QAIDA**. Dos de ellos están suscritos por las "**BRIGADAS DE ABU HAFS AL MASRÍ**" y el otro por el "**PORTAVOZ DEL ALA MILITAR**<sup>70</sup> **DE ANSAR AL QAIDA EN EUROPA, ABU DUJAN AL-AFGANI**".
- El comunicado hecho público por **OSAMA BEN LADEN** el 15.04.04 asume los atentados del 11-M como propios de la **JIHAD**

<sup>63</sup> Entre los efectos recuperados en el piso de Leganes, había varios soportes informáticos cuyo contenido ha revelado que los terroristas visitaban las webs relacionadas con la Global Islamic Media.

<sup>64</sup> Viene con su mujer tras haber contraído matrimonio y visitan la finca de Chinchón.

<sup>65</sup> En septiembre de 2003 se publica en la red, página de la Global Islamic Word, un documento

<sup>66</sup> Formado por varios subgrupos que tenían orígenes comunes y gente puente entre ellos.

<sup>67</sup> La red estaba detrás de la formación de algunos de ellos, y en el caso de YOUSSEF BELHAJD su pertenencia a través del GICM ha quedado constatada en el Sumario con declaraciones de sus propios familiares.

<sup>68</sup> Todos los autores seguían la doctrina del TAKFIR WAL HIJRA.

<sup>69</sup> Los atentados preparados por la célula dejaban claro que su objetivo eran intereses judíos.

<sup>70</sup> El GICM está considerado internacionalmente como el ala militar de AL QAIDA en Europa

**INTERNACIONAL**, justificándolos como respuesta a la injerencia de los países occidentales en los asuntos internos de la comunidad islámica.



### Detalles sobre los detenidos.

- Según las investigaciones, los detenidos podrían clasificarse en CINCO grupos, a su vez interconectados. Uno de ellos se articulaba en torno a **JAMAL ZOUGHAN**. Este grupo estaba constituido por islamistas vinculados con otras operaciones policiales contra grupos radicales, y relacionado con individuos pertenecientes a otro que giraba en torno a **MUSTAPHA EL MAYMOUNI** (actualmente preso en Marruecos por los atentados de Casablanca), quien lideraba un grupo encargado de la captación de voluntarios para ir a Afganistán. El tercer grupo era el liderado por **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET a) SARHANE EL TUNECINO**, al que también pertenecían **DRISS CHEBLI** (preso también en Marruecos por los atentados de Casablanca), **AMER EL AZIZI** (objeto de orden de detención internacional dictada por las Autoridades españolas, dentro de la llamada Operación Dátil) y **FAISSAL ALLOUCH**, en cuyo domicilio se realizaban reuniones en las que se exaltaba la jihad y los valores de los mujahidin. El referente común era el citado **SARHANE EL TUNECINO**. De este último grupo dependía también aquellos que giraban alrededor de **JAMAL AHMIDAN**, y, por último, parte del grupo de **MAYMOUNI** se estructuró en torno a **YOUSSEF BELHADJ** y bajo la estructura en Europa del **GICM**.
- Una parte de los detenidos, en general, según se desprende también de las investigaciones, eran individuos islámicos radicales pero que hasta ahora no habían exteriorizado una posición a favor de realizar la **JIHAD en países occidentales**. Varios de ellos, según se ha averiguado, habían tenido recientemente una fase de profunda conversión que les había llevado a reencontrarse con los principios del Islam, en su versión más fundamentalista, entendidos tal y como los entiende la doctrina del movimiento **TAKFIR WAL HIJRA**.
- Fue importante para dar **cohesión y radicalidad** a muchos de los detenidos las **reuniones** que realizaban fuera de la Mezquita. Es el caso de las que celebraron en el piso de **FAISSAL ALLOUCH**, a las que acudía **SARHAN EL TUNECINO, MUSTAPHA EL MAYMOUNI y DRISS CHEBLI**, donde se veían cintas de vídeo con alocuciones doctrinales y escenas de Jihad en lugares de conflicto (en una de esas reuniones fue presentado el Imán de Portillo (Toledo), el marroquí **HICHAN**

Informe sobre los atentados terroristas de Madrid, 11-03-2004

Se prohíbe la utilización de este informe, o de los datos en él contenidos, en causas judiciales sin la autorización expresa de la CGI. El presente sólo se redacta a efectos de inteligencia y tampoco podrá ser compartido con otros Servicios o Cuerpos policiales sin consentimiento del Servicio emisor.



**TENSAMANI JAD**, extraditado a Marruecos 16.09.03, por los atentados de Casablanca). Igualmente las reuniones en las peluquerías "Abdou" del detenido **ABDELOUAHID BERRAZ**, donde de modo ritual bebían agua traída de La Meca, y en la "Paparachi", de **HASSAN SERROUKH**. Finalmente, las realizadas en el local de Virgen del Coro, donde los hermanos **AL MALLAH DABAS** adoctrinaban con vídeos y sermones de **ABU QUTADA**

- Dos detalles permiten sospechar que al menos parte de los detenidos seguirían la doctrina de **TAKFIR WAL HIJRA**. Ello se deduce de que, a) según es sabido, **Takfir Wal Hijra** legitima la comisión de delitos comunes, como el tráfico de drogas, si se realizan para el triunfo del Islam, y este era el caso de un varios de los detenidos, y b) otro grupo de los detenidos realizaba un ritual consistente en beber agua traída de La Meca, lo cual, según la ideología **takfiri**, se lleva a cabo tanto para tener éxito como para obtener el perdón en una determinada acción de castigo contra los infieles.

#### Conexiones.

- **Con Marruecos.** La mayoría de los detenidos son marroquíes. Muchos de ellos fueron adoctrinados por los imanes marroquíes **AL FAZAZI**<sup>71</sup> y **HICHAN TENSAMANI**<sup>72</sup>, ambos presos en Marruecos por los atentados de Casablanca, y han tenido relaciones estrechas en el pasado con los terroristas marroquíes **MUSTAFÁ EL MAYMOUNI**, **SALAHEDDINE BENYAICH @ ABU MUHGEN** y su hermano, **ABDELAZIZ BENYAICH @ ABU ILYAS**. Todos ellos también implicados en los atentados de Casablanca; el primero y el tercero presos en Marruecos y el segundo preso en España, pendiente de extradición a aquel país. De ellos al menos los dos últimos están vinculados al **G.I.C.M (Grupo Islámico Combatiente Marroquí)**. En cuanto a la red del **GICM que actúa en España**, no solo consta la implicación de **YOUSSEF BELHADJ** como lugarteniente de **ABDELKADER HAKIMI**, líder del grupo en Europa, sino que otro de sus más importantes líderes, **HASSAN EL HASKI**, dirigía desde Francia la célula en España<sup>73</sup>.
- **Con detenidos de la Operación Dátil.** Varios de los ahora detenidos han estado relacionados también con miembros de la célula de **AL**

<sup>71</sup> Líder del MOVIMIENTO SALAFIYA JIHADIA

<sup>72</sup> Imán salafista muy vinculado a la red francesa que actuó en Casablanca.

<sup>73</sup> Así consta en Comisión rogatoria francesa en el Central Seis.

**COMISARIA GENERAL INFORMACIÓN**  
UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR

**SECRETO**



QAIDA desarticulada en España, en varias fases, entre noviembre de 2001 y septiembre de 2003 (Operación Dátil). Concretamente con el líder de dicha célula, el español de origen sirio **IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS a) ABU DAHDAH** (actualmente en prisión), el marroquí **AMER EL AZIZI a) OTHMAN AL ANDALUSÍ** (huído, objeto de orden de detención internacional), el también marroquí **DRISS CHEBLI** (en prisión), así como con los hermanos **SALAHEDDINE y ABDELAZIZ BENYAICH**, antes citados, y **MOHAMED NEEDL ACAID** (en prisión), propietario de la finca de Morata de Tajuña-Chinchón (aunque está a nombre de su esposa), utilizada por los terroristas del 11-M.

- Estas conexiones presentan por tanto **dos vertientes**, por un lado, **AL QAIDA**, ya que se refieren a la célula de esa red desarticulada en España entre noviembre 2001 y septiembre 2003, y por otra los grupos terroristas del Magreb, en concreto el **G.I.C.M. (GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ)** y elementos pertenecientes a algunos grupos argelinos (**ALLEKEMA y DAUD** con el **GIA.**).

**“Modus operandi”:**

- La **buena planificación y ejecución** de los atentados (varias explosiones prácticamente simultáneas, eligiendo cuidadosamente los objetivos para causar el mayor número de víctimas) y las características de los artefactos explosivos plantean la **posibilidad de que haya intervenido en ellos algún terrorista, con más conocimientos y experiencia**, adquirida en Afganistán o en otros frentes de lucha, que la de los detenidos hasta ahora. No obstante, algunos de éstos también podrían tener la suficiente capacitación, obtenida por otros medios.
- La **técnica de utilizar móviles programados** en la función de despertador como sistema de activación para provocar las explosiones simultáneamente es una técnica que **se enseñaba en el campo de adiestramiento cercano a Jalalabad** (Afganistán), que estaba dirigido por el **Grupo Islámico Combatiente Marroquí**.

**Financiación.**

- Todo indica que al menos la mayor parte del dinero con que se financiaron los terroristas para cometer los atentados procedía del **tráfico de drogas**. En este sentido, se sabe que con fondos que tenían ese origen y con drogas se pagaron los explosivos y detonadores obtenidos

Informe sobre los atentados terroristas de Madrid, 11-03-2004

Se prohíbe la utilización de este informe, o de los datos en él contenidos, en causas judiciales sin la autorización expresa de la CGI. El presente sólo se redacta a efectos de inteligencia y tampoco podrá ser compartido con otros Servicios o Cuerpos policiales sin consentimiento del Servicio emisor.



en Asturias e igualmente debió suceder con respecto a las armas de que disponía el grupo<sup>74</sup>. Es muy probable que con dinero de la misma procedencia se pagasen los gastos de la infraestructura, principalmente de la finca de Morata de Tajuña-Chinchón, chalet de Albolote (Granada) y piso de Leganés (Madrid).

### Delincuencia común.

- Como ya se desprende del apartado anterior, una parte de los detenidos, entre ellos los **hermanos AHMIDAN** y los **OULAD AKCHA**, eran personas vinculados al tráfico de drogas, del que habían obtenido importantes beneficios y los contactos necesarios que les permitió conseguir los explosivos, detonadores y posiblemente las armas de que disponían. También aparecen otras formas de delincuencia común más frecuentes en estos grupos, como la **falsificación de documentos** y el **tráfico ilícito de vehículos**.

### Propósito de continuar los atentados.

- Tras los atentados del 11-M y la tentativa de atentado contra el tren AVE Madrid-Sevilla, en la provincia de Toledo, el grupo terrorista tenía previsto *continuar las acciones terroristas*. Ello se deduce del **comunicado, en árabe**, al parecer escrito por **SARHANE EL TUNECINO**, remitido al periódico ABC, de Madrid, el mismo día, 03.04.04, en que se suicidaron los terroristas, pues señalaba la fecha del día siguiente para volver a cometer acciones terroristas. Los restos encontrados después de las explosiones suicidas ponen de manifiesto la misma intención.
- Abona esa idea el hecho de que **antes de cometer los atentados del 11-M ya tenían alquiladas sendas viviendas**, una en Leganés (donde se suicidaron los siete terroristas) y otra en la localidad de Albolote, en Granada, que no llegaron a utilizar, cuya finalidad posiblemente no era para refugiarse sino para utilizarlas como base para otros atentados. Ya estando en el piso de Leganés llevaron a cabo el intento de atentado contra el tren AVE, el 02.04.04.

<sup>74</sup> Se duda de la probable utilización de armas en futuros atentados. Más bien eran fruto del uso como banda de delincuentes comunes en el tráfico de drogas en Madrid.



- La misma idea se demuestra en los documentos que aparecieron en el piso de Leganes, según los cuales los miembros de la célula tenían preparados tres posibles atentados contra tres objetivos judíos, situados a cierta distancia de Madrid, pero con suficiencia para poder ejecutarlos y regresar el mismo día a la capital.

### La operación continúa abierta

- La operación continúa abierta. El suicidio de los siete terroristas en el piso de Leganés y las detenciones practicadas ha supuesto la neutralización total o parcial del grupo terrorista, pero las investigaciones ponen de manifiesto la existencia de otros individuos implicados en los atentados.
- La detención de la red de **MOHAMED LARBI BEN SELLAM** ha puesto de manifiesto que parte de la trama del 11-M tenía previsto la huida hacia Irak, lo que demuestra, que el concepto de la JIHAD estaba en la referencia actual de estos grupos, es decir en Irak, y que esa idea estaba dirigida en Europa por la estructura vinculada al **MOVIMIENTO SALAFISTA JIHADISTA** marroquí, cuyo máximo exponente es el **GICM**
- De momento, la Autoridad judicial ha dictado órdenes de detención internacional contra:

- **SAID BERRAJ**

N/ 12.07.72 en Tánger (Marruecos).

- **MOHAMED AFALAH<sup>75</sup>**

N/ 25.01.76 en Ighmiren (Marruecos)

- **MOHAMED BELHADJ**

N/ 15.10.79 en Douar Mnoud (Marruecos)

<sup>75</sup> Probablemente muerto en acción suicida en Irak entre el 12 y el 19 de junio de 2005.

COMISARIA GENERAL INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR

74613  
SECRETO



- **ABDELMAJID BOUCHAR<sup>76</sup>**

N/ 09.01.83 en Ait Lahcen Oaulla (Marruecos)

- **HICHAM AHMIDAN<sup>77</sup>**

N/ 08.06.79 en Marruecos. Este último fue detenido en su país.

- **DAOUD OUHNANE**

N/ 04.02.70 en Argelia.

<sup>76</sup> Recientemente detenido en Serbia y pendiente ya de extradición a España.

<sup>77</sup> Preso en Marruecos por falsificación de documentos y tráfico de drogas.

Informe sobre los atentados terroristas de Madrid, 11-03-2004

Se prohíbe la utilización de este informe, o de los datos en él contenidos, en causas judiciales sin la autorización expresa de la CGI. El presente sólo se redacta a efectos de inteligencia y tampoco podrá ser compartido con otros Servicios o Cuerpos policiales sin consentimiento del Servicio emisor.

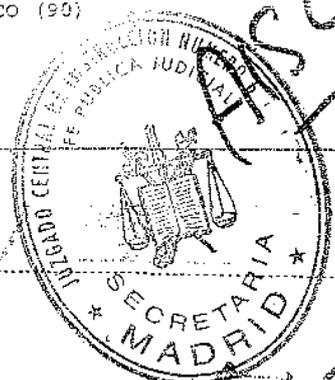
TALON PARA EL DESTINATARIO

REM / SAFWAN  
TEXTO P1/1 GIRO

COL / GT5/50046 ALFAFAR-BENETUSSER 01/10/2002 GIJON EN METALICO (90)  
NOVENTA EURO 0 CTS

*Abdelkrim Bensmail*

10 OCT 02  
URGENCIA  
ASTURIA  
4616  
SELO DE FECHAS



TALON PARA EL DESTINATARIO

REM / CHERRATI MOSTAFA

COL / GT59/32135 COLLADO VILLALBA 19/08/02 GIJON METALICO TREINTA EUROS (30)

*Ben Ismael Abdelkrim*

1958



ESGIG00016309

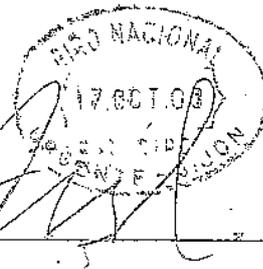
TALÓN PARA EL DESTINATARIO

REM / ALLEKEMA LAMARI  
TEXTO P2/2 AGUANTA HERMANO  
COL / GT19/2884294-/PT-3/CIENTO CINCUENTA EUROS/150EUROS-ALLEKEMA  
LAMARI/AEDELKARIN BESMAIL

*Abdelkrim Bensmail*



1730



TALÓN PARA EL DESTINATARIO

IUR46148942310200311

UR461489423102003118786000010000

REM / SAFWAN SABAGH  
TEXTO P2/1 GIRO  
COL / 11878641/4614894 VALENCIA SUC 6 23/10/03 33200 GIJON EN METALICO  
CIEN EUROS (100,00)

*Bensmail Abdelkrim*



2411



TALÓN PARA EL DESTINATARIO

REM / ALLEKEMA LAMARI

COL / GT76/50002 VALENCIA 07/11/2002 VILLABONA EN MEALICO (100) CIEN EUROS

*Abdelkrim Bensmail*



74617



MINISTERIO DEL INTERIOR



NOTA INTERIOR

S/REF. \_\_\_\_\_  
 N/REF. UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS - NBQ  
 FECHA MADRID. 05 DE ABRIL DE 2004  
 ASUNTO Rdo. Notas informativas  
 DESTINATARIO **C.G.I.- Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico.**

Para conocimiento de esa Comisaría General, adjunto se remiten dos notas informativas sobre:

- Información provisional sobre procedencia de detonadores y dinamita GOMA 2 ECO, hallada en piso Leganés el día 3 de abril.
- Información recibida por la Guardia Civil sobre desactivación del artefacto explosivo en la línea del AVE Madrid – Sevilla, el día 2 de abril de 2004.

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

Fdº.: Juan Jesús Sánchez Manzano

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N  
28043.- MADRID  
TEL.- 915822673  
FAX.- 913881516



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

01.2.  
Goma 2 Informal



Asunto: información provisional sobre procedencia de detonadores y dinamita  
Goma 2 ECO, hallada en piso Leganés el día 3 de abril

### 1.- DETONADORES:

En el piso de Leganés, el día 3 de abril del 2004, habitado por un grupo de islamistas radicales, se han encontrado un total de **236 detonadores**, de los cuales se informa lo siguiente:

- Trece de ellos son de aluminio, del número 3, indicado en banderola metálica, con tapón amarillo y de 4,85 metros de rabiza, fueron fabricados en el 2001. A Caolines de Merilles le fueron servidas 500 unidades de este tipo, en mayo del 2002.
- Uno es de aluminio del nº VI, indicado en banderola metálica, con tapón rojo, fueron fabricados en el 2002. De este tipo fueron distribuidos a Caolines en el 2003. No se puede precisar, ahora, la fecha y cantidad.
- El resto de los detonadores son de los mismos tipos que los referenciados en anteriores notas informativas, con motivo de hallazgo de furgoneta, bolsa de Vallecas y Ave.

### Conclusiones sobre los detonadores:

- Los trece detonadores del nº 3 y el del VI, citados, son de un nuevo tipo respecto a los incautados con anterioridad. Sin embargo, también han sido recibidos en la empresa "Colines de Merilles.
- Los detonadores del número tres, de aluminio, con tapón de estancamiento azul turquesa, fabricado en el 2003, con rabiza de dos metros, sólo los consume, en la Península, Caolines de Merilles.

### 2.- ESTIMACIONES SOBRE GOMA 2 ECO:

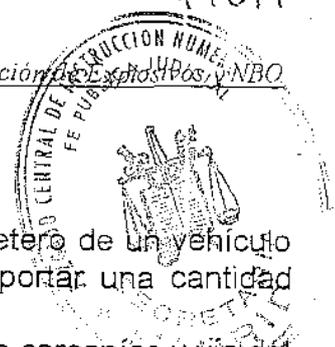
En cuanto la dinamita Goma 2 Eco y sus embalajes, se ha determinado:

- 14 bolsas vacías, de 5 kilos cada una, total envases para 70 kilogramos.
- 588 envoltorios de cartuchos del calibre 26/200, total para 90 kilogramos.
- 16,5 kilogramos de dinamita, hasta este momento.
- 20 kilogramos, aproximadamente, explosionados en la acción kamikace.
- Una cantidad, difícil de determinar esparcida en el lugar o succionada por la bomba de achique de la piscina.

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N  
28043.- MADRID  
TEL.- 915822673  
FAX.- 913681516



Según cálculos realizados por esta Unidad, si en el maletero de un vehículo turismo medio, con una capacidad de 250 litros, podría transportar una cantidad aproximada de unos 210 kilogramos de dinamita, en bolsas.

La suma de los 142 empleados en artefactos de trenes de cercanías y vía del Ave, 16,5 recuperados y 20 en acción kamikaze, serían unos 178 kilogramos, a lo que hay que añadir el explosivo esparcido y el succionado.

Sobre estas **estimaciones y suponiendo** un solo transporte en este tipo de vehículo, la cantidad que pudiera quedar de explosivo sería menor al 10%.

### 3.- POSIBLE PROCEDENCIA DE GOMA 2 ECO:

Las referencias de los envase sólo permiten determinar la empresa de seguridad distribuidora, de cada referencia sólo se fabrican 3 o 4 toneladas.

Canela de Seguridad, que abastece a Caolines una 25 toneladas al año, ha recibido diversas cantidades de todas las referencias incautadas en los términos siguientes:

- Un pequeño porcentaje a finales de noviembre del pasado año.
- Una cantidad más significativa el 16 de enero.
- El mayor porcentaje el 3 de febrero del presente año.

### Conclusiones sobre la Goma 2 ECO:

- De todas las referencias de los envoltorios ha recibido la empresa de seguridad "Canela".
- Las partidas se han recibido a partir de noviembre en Canela, y posteriormente en Caolines de Merilles.

### 4.- CONCLUSIONES FINALES:

- Tanto en detonadores como en referencias de Goma 2, está el denominador común de haber sido recepcionadas, en cantidades diferentes, por Minas de Caolines de Merilles.
- Ninguno de los elementos relacionados con detonadores o goma 2 ECO, incautados en las distintas operaciones policiales, puede decirse que no ha sido recepcionado por dichas Minas.

Madrid, 5 de abril del 2004.

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

Juan Jesús Sánchez Manzano



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



8690  
DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE

INFORMACIONES



En contestación a lo interesado en su escrito de fecha 04 de noviembre de 2004, con número de registro de entrada en estas dependencias 200400031859 de fecha 04-11-2004, en la cual se dice literalmente "EN VIRTUD DE LO ACORDADO EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, LE DIRIJO EL PRESENTE A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE REMITE INFORME DETALLADO RESPECTO DEL INCIDENTE CON ABDELKRIM BENSMAIL EN EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN Y CON LA DOCUMENTACIÓN ("PAPELES MANUSCRITOS") QUE PORTABA EN DICHO ACTO", se participa que:

Previamente comisionados por la superioridad, los miembros del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional 85.516, 55.627 y 81.281, se desplazaron en la mañana del día 19-10-2004 al Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) al objeto de cumplimentar lo dictado por el Auto de fecha 18-10-2004 del Juzgado Central de Instrucción Número Cinco de los de la Audiencia Nacional en el cual se ordenaba la detención incomunicada del interno de la citada prisión **ABDELKRIM BENSMAIL** (nacido el día siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, en Argel (Argelia), hijo de Mahdjob y Kahla) por su presunta relación con un grupo terrorista, así como la entrada y registro en la celda que ocupa en el centro penitenciario.

Una vez en el lugar, y en presencia de la Ilma Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Oviedo (en funciones de Guardia) procedieron a realizar la detención de **ABDELKRIM BENSMAIL**, informándole del motivo de la misma y de los derechos que le asistían según la legislación vigente, así como notificándole su situación de incomunicación dictada por la Autoridad Judicial.

Acto seguido, y entre las trece horas y catorce horas y veinte minutos del mismo día diecinueve, se procedió a efectuar la entrada y registro en la celda que ocupaba en la prisión **ABDELKRIM BENSMAIL**, de la cual levantó Acta la Secretaria Judicial.

En la mañana del día siguiente, 20-10-2004, los actuantes se volvieron a desplazar al citado Centro Penitenciario al objeto de proceder a efectuar la toma de declaración y de cuerpo de escritura del detenido **ABDELKRIM BENSMAIL** en presencia del Letrado del turno de oficio del Real Colegio de Abogados de Oviedo D. Ignacio Pérez Álvarez así como del intérprete de idioma árabe Ibrahim Hag-Omer Sahihawy. Se significa que el detenido se acogió al derecho que le asiste a no declarar y hacerlo ante la Autoridad Judicial.

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N  
28043MADRID  
TEL: 915 822069  
FAX: 915 822070



Cuando los actuantes se encontraban esperando que funcionarios de Instituciones Penitenciarias trajeran al detenido para poder cumplimentar las gestiones anteriormente mencionadas, el actuante con carné profesional 55.627 estaba presente en el momento en que funcionarios de Instituciones Penitenciarias efectuaban el cacheo previo del detenido ABDELKRIM BENSMAIL. Que cuando ABDELKRIM pasó por debajo del arco de detección, este sonó, motivo por el cual funcionarios de Instituciones Penitenciarias le conminaron a que entregase todos los efectos que portaba. Entre estos efectos, se encontraba un manojo de papeles. El actuante con carné profesional 55.627, al observar que dichos papeles contenían anotaciones manuscritas, solicitó a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias que le hiciesen entrega de los mismos, lo cual, al ser oído por ABDELKRIM provocó un acceso de ira manifestando "ESTE POLICIA NO ES NADIE PARA DARME ORDENES Y COGER MIS EFECTOS, PARA ESO ESTAIS VOSOTROS (refiriéndose a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias) QUE SOIS LOS QUE MANDÁIS AQUÍ". En ese momento los funcionarios de Instituciones Penitenciarias intervinieron diciendo que ellos harían una fotocopia de los mismos, lo cual tranquilizó a ABDELKRIM. Una vez hechas y entregadas las fotocopias al actuante, funcionarios de Instituciones Penitenciarias procedieron a devolver los papeles manuscritos a ABDELKRIM, quedándose dichos funcionarios una copia sellada al objeto de remitirla a esa Autoridad Judicial.

Una vez cumplimentadas la toma de declaración y de toma de cuerpo de escritura, ABDELKRIM fue trasladado por funcionarios de Instituciones Penitenciarias a su celda mientras se realizaban gestiones administrativas previas a su traslado a la Audiencia Nacional.

Cumpliendo las instrucciones recibidas previamente por la Instrucción de las diligencias, el compareciente con carné profesional 85.516 solicitó a la Jefatura Superior de Policía de Asturias que comisionase una dotación policial uniformada para que trasladasen a bordo de un vehículo dotado de las pertinentes medidas de seguridad al detenido hasta las dependencias de la Audiencia Nacional. Sobre las doce horas y treinta minutos se personó el indicativo Hugo-cuatro formado por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía 81.927 y 72.292, los cuales procedieron a introducir al detenido en el vehículo, el cual se encontraba aparcado en el interior de la prisión. Acto seguido, el citado compareciente llamó por teléfono a la Instrucción de las diligencias, la cual le comunicó que definitivamente el traslado iba a ser encargado a Instituciones Penitenciarias, motivo por el cual ordenó a los funcionarios uniformados que suspendieran el traslado y reintegrasen al detenido al Centro Penitenciario. En el momento en que se abrió la puerta trasera del vehículo, el detenido acometió con gran violencia al funcionario con carné profesional 81.297, al cual propinó un fuerte cabezazo en la región nasal y diversas patadas, motivo por el que tuvo que ser reducido utilizando la fuerza mínima indispensable. A consecuencia de la agresión el citado funcionario tuvo que ser asistido de urgencias, adjuntándose copia de los partes de asistencia así



como de la comparecencia del mismo en la Comisaría Provincial de Oviedo para dar cuenta de estos hechos. Se significa que durante el altercado, del cual fue testigo el compareciente con carné profesional 85.516, el detenido gritó varias consignas tales como: "TE TENGO QUE MATAR, ANTES O DESPUES TE TENGO QUE MATAR. BUSH, AZNAR Y GARZÓN ASESINOS Y TERRORISTAS. NO ME VA A JUZGAR NINGÚN TERRORISTA. MATADME, MATADME, YA ESTOY PREPARADO PARA MORIR. AHORA PENSAS QUE ESTO ES UN TRIUNFO, PERO NOSOTROS OS HAREMOS PAGAR Y NUESTRA SERÁ LA VICTORIA FINAL", así como otras diversas en relación al martirio y la supremacía de la religión islámica sobre la cristiana.

Debido a este último incidente, los funcionarios actuantes no pudieron proceder al cacheo de ABDELKRIM, ni saber si aún portaba los papeles manuscritos o si los había dejado en su celda cuando fue trasladado a la misma.

Se significa que tras la agresión, el detenido volvió a su celda, siendo atendido por los servicios médicos de la prisión.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

10B

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500025324
29-09-05 19:59:00



NOTA INTERIOR

DE: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN – SECRETARÍA GENERAL

A.: UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005

ASUNTO: SDO. INFORME SOBRE VINCULACIONES ENTRE PRESOS ISLAMISTAS Y DE ETA.  
JCI Nº 6- SUMARIO 20/2004

Se acompaña oficio de fecha de hoy, procedente del JCI nº 6, sobre el asunto del epígrafe, al objeto de que por esa Unidad se elabore el correspondiente informe, que habrá de ser remitido a esta Secretaría General.

EL SECRETARIO GENERAL  
P.A.  
EL COMISARIO

Fdo.: José Enrique Díaz Díaz.

172.232

U.I. - 1/10  
D. 1/10

74624

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013  
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

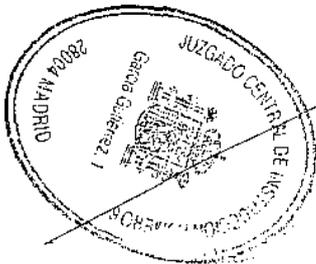
DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información	
ENTRADA	
Nº. 200500039141	
29-09-05 19:58:26	

**ILTMO. SR.**

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a V.I. el presente a fin de que remita a este Juzgado a la mayor brevedad posible, informe detallado sobre las presuntas relaciones o vinculaciones de presos preventivos o condenados por terrorismo islamista, con presos preventivos de o condenados por terrorismo de ETA, u otros internos con los que se haya detectado cualquier tipo de relación o connivencia, diferenciando los periodos anteriores al 11 de marzo y 3 de abril de 2004 y posterior a esa fecha, así como remitan copias de cuantos informes se hayan realizado en el año 2004 y 2005 por la Comisaria General de Información respecto a las supuestas relaciones entre miembros de terrorismo islamista con presuntos miembros de terrorismo de ETA, en Centros Penitenciarios españoles.

En MADRID, a 29 de Septiembre de 2005.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**



ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACION



MINISTERIO DEL INTERIOR

6050

74625



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

**OFICIO**

S/REF: SUMARIO 26/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN.

FECHA: 15 de noviembre de 2004

ASUNTO: ABDELKRIM BENSMAIL

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO CINCO DE LA AUDIENCIA NACIONAL

DIRECCION GRAL POLICIA	
Comisaría Gral. Inf.	
SALIDA	
001 Nº. 200400034	2004
15-11-04	13:51:15



Conforme a lo solicitado por V.I. en relación con Abdelkrim BENSMAIL, Sumario 26/04, se acompaña informe laborado al respecto por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General.

EL COMISARIO GENERAL



*[Firma manuscrita]*

*Islam It*

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
<b>ARCHIVO</b>
242481

CORREO ELECTRÓNICO:  
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 33  
FAX- 91 582 22 81



MINISTERIO DEL INTERIOR

UCI 255  
vef  
Clein

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA  
15 NOV. 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 2147



2004  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

DIRECCION GRAL POLICIA  
Comisaria Gral. Información  
ENTRADA  
001 Nº 1041003206  
15-11-2004 16:48:41



**NOTA INTERIOR**

**DE:** UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA. A-30 - I

**A:** COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN.  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO.

**FECHA:** 12 de noviembre de 2004

**ASUNTO:** REMISIÓN DE CONTESTACION SOBRE ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº CINCO DE LA AUDIENCIA NACIONAL SUMARIO 26/04, RELACIONADA CON ABDELKRIM BENSMAIL

En contestación a los escritos con registro de salida 32168, 32249 de fechas 25.10.2004 y 26.10.04 respectivamente, relativos a requerimientos del Juzgado de Instrucción número CINCO de la Audiencia Nacional, adjunto se remite informe elaborado al efecto, para su traslado.

**EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD**



**Fdo.: Antonio MARTIN ZARAGOZA**

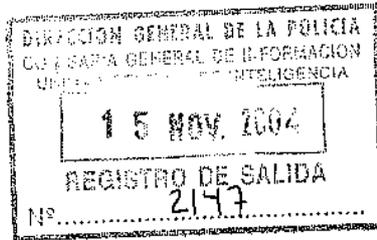
CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es

C/Jullán González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 11  
FAX.- 91 582 22 79



MINISTERIO DEL INTERIOR



COPIA

76697



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, COMISARIA GENERAL DE INFORMACION, UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

ENTRADA NUMERO 4  
JUDICIAL

001 Nº. 200400032981  
15-11-04 16:49:17



**NOTA INTERIOR**

**DE:** UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA. A-30 - I

**A:** COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN.  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO.

**FECHA:** 15 de noviembre de 2004

**ASUNTO:** REMISIÓN DE CONTESTACION SOBRE ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº CINCO DE LA AUDIENCIA NACIONAL SUMARIO 26/04, RELACIONADA CON ABDELKRIM BENSMAIL

En contestación a los escritos con registro de salida 32168, 32249 de fechas 25.10.2004 y 26.10.04 respectivamente, relativos a requerimientos del Juzgado de Instrucción número CINCO de la Audiencia Nacional, adjunto se remite informe elaborado al efecto, para su traslado.

**EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD**



Fdo.: Antonio MARTIN ZARAGOZA



En relación a escritos de ese Juzgado Central de Instrucción, de fechas 23 y 25 de Octubre del año en curso, mediante los que se solicita, en el marco del Sumario 26/04, por delito de **INTEGRACIÓN EN BANDA ARMADA**, el análisis de la documentación intervenida al detenido **Abdelkrim BENSMAIL**, así como cuantas informaciones obren en esta Comisaría General de Información, sobre el referido y sus eventuales contactos con el fallecido en la explosión suicida del piso de Leganés (03.04.04), **Allekema LAMARI**, analizando la correspondencia, comunicaciones intervenidas, investigaciones, notas internas y cualesquiera documentos a los que se haya tenido acceso, referente a este imputado o a cualquier otro, con el fin de entablar, si las hubiere, las conexiones entre personas o grupos terroristas, su alcance, trascendencia y realidad, se participa lo siguiente:

El citado **Abdelkrim BENSMAIL** fue detenido el pasado 19.10.04 en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias), como integrante de una "Célula" terrorista, perteneciente al Grupo "MÁRTIRES PARA MARRUECOS", siendo el nexo de unión entre sus integrantes el haber coincidido durante su estancia en distintos Centros Penitenciarios, principalmente en el de Topas (Salamanca). Asimismo, en el transcurso de las investigaciones policiales se ha podido determinar como los integrantes de la citada "Célula" tenían pensado llevar a cabo un atentado suicida en las inmediaciones de la calle Génova de Madrid, donde se ubica, entre otras sedes judiciales, la de la Audiencia Nacional.

Solo se puede proceder al análisis de la documentación que fue proporcionada por el mencionado Centro Penitenciario, tratándose de cinco fotocopias, correspondientes al manojito de papeles que llevaba el interno en su poder, al que se le devolvieron los originales, según escrito, de fecha 20 de octubre último, del Subdirector de Seguridad del Centro. En este momento, no se puede realizar el análisis de la documentación intervenida en la celda, al no haberse concluido el desprecinto de la misma. En cuanto al contenido de las fotocopias citadas en primer lugar se puede clasificar del siguiente modo:

## 1.- DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA AL DETENIDO:

Se trata de cinco folios fotocopiados conteniendo anotaciones manuscritas en castellano y en árabe, que estaban en poder del detenido Abdelkrim BENSMAIL, enumeradas del 1 al 5, que a continuación se describen:

1. Folio fotocopiado número 1, contiene tres anotaciones manuscritas en castellano, con letra muy menuda, de la que hasta el momento se ignora



su autor, una de las anotaciones inscrita en una hoja tipo octavilla con la impresión en pie de página <http://www.pepesierra.com>

*"Pepesierra.com es una empresa de Relationship Marketing ubicada en Parque Europolis, calle 5 número 55, 18230 Las Rozas, Madrid, teléfono 913676004, dedicada a la realización de eventos deportivos."*

**"Jorge GARCIA SERTUTXA "ilegible"**

*Jorge GARCIA SERTUCHA, h/. Antonio y Nieves, n/ 2/4/1968 en Bilbao (Vizcaya), DNI número 16044583, con nº Ordinal en Perpol 1800550559. Detenido por pertenencia a banda armada, el 17.8.95 en Alcudia (Balears), junto con Juan José REGO VIDAL, miembro de un comando de ETA que pretendía atentarse contra el Rey, ingresado en prisión, en Alcalá de Henares, Madrid II*

*Significar que en fechas 2.12.01, 20.12.01 y 25.8.02 Henri Parot le envía correspondencia a Jorge GARCIA SERTUCHA. Este envía correspondencia en varias ocasiones en fechas 5.1.02, 3.3.02, 16.4.02 a Henri Parot.*

*El 20.9.2002, GARCIA SERTUCHA es trasladado desde el C.P. Madrid II-Meco, a la prisión de Huelva.*

**"Dardahe Michel Prisión "ilegible"**

*No se ha podido identificar.*

**"José Marino Rivas, Mercedes RUIS PRIETO 38 Cantabria " inscripciones en árabe"**

*José MERINO RIBAS (DNI 13764788), nacido el 17-5-1966, en Santander, domiciliado en la calle Emilio Díaz Caneja nº 3 de Santander. Le constan detenciones fundamentalmente por delitos comunes contra la propiedad en Santander. En 1983 en esta ciudad también es detenido por tráfico de estupefaciente.*

*Mercedes RUIZ PRIETO, DNI 13.914.105, hijo de Abel y Carmen, de fecha 24-5-61, domiciliada en Santiurde de Reinosa (Cantabria), esta mujer ha mantenido correspondencia con dos presos de ETA Maria José LAZCANO PEÑAGARICAÑO y de Miren Maitane SAGASTUME ARRIETA.*

*A esta última le constan detenciones por delitos comunes como robo, tráfico de estupefacientes entre los años 1988-1994 en Santander.*

- Anotaciones en castellano sobre clorato potásico, azufre, tiendas de agrícola:

**"EXP.V. Cloratita=80 gramos**

**Clorato potásico=10 gr**

**Azufre=10 gra.**



Azufre=10 gramo  
Tiendas de agrícola-x =10"

La interpretación sobre estos datos, según la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ. Nota 29584, de fecha 25.10.2004 es la siguiente:

Con la palabra CLORATITA se suele designar a mezclas explosivas a base de Cloratos como componente principal.

El CLORATO POTÁSICO es componente habitual de mezclas explosivas, generalmente de carácter improvisado.

El AZUFRE, es en el ámbito de los explosivos, componente de mezclas tipo PÓLVORAS, tanto si son cloratadas como si se trata de la clásica Pólvora Negra u otras composiciones de similares características.

La expresión TIENDAS DE AGRÍCOLA, puede estar haciendo referencia, a los lugares donde se pueden adquirir este tipo de sustancias.

- Anotación fotocopiada al final del folio de la que se puede leer lo que a continuación se escribe:

"....Del Puerto 198 C.P. 46023 Valencia"

2. En la segunda fotocopia se contienen reproducciones de cinco octavillas con pie de página inscrito "<http://www.pepesierra.com>" manuscritos con letra mayúscula menuda, de autor ignorado, y dos reproducciones de anotaciones manuscritas en castellano y árabe en octavilla sin pie, que presumiblemente pudieran ser manuscritas por **Abdelkrim BENSMAIL**. Según el orden que describe, a continuación se reflejan las anotaciones:

"JESÚS ANJEL RUD JERAZ C/NIDOS DE BELÉN Nº 25, 3º  
IZQUIERDA SANTANDER CANTABRIA 942336305"

El número de teléfono **942336305**, actualmente pertenece a José RÚA LIAÑO, con domicilio en la Avda. Deporte nº 9, Bloque 25 de Santander.

Se identifica al hijo de éste como **Jesús Angel RUA FERNANDEZ**, nacido el 29-11-74, domiciliado en la calle Avd. Deporte nº 9, 25, izquierda (Santander). Ha sido detenido en siete ocasiones desde el año 1994 a 1995 en Santander por robo con fuerza.

"JOSÉ MANUEL ¿???????(ILEGIBLE) C/ARGENO BUESO Nº 18 25 ¿?  
(ILEGIBLE) TELEF: 976419100"

El número de teléfono **976419100**, actualmente, pertenece a **José Manuel CORBASI PEREZ**, con domicilio en Monasterio de Poblet nº 23 de Zaragoza.

El nombre de la persona y la dirección manuscritas por el momento no han sido identificados.



"BLANKA RIKER BERLANA C/ SAN LORENZO Nº 73 BIS DONOSTIA  
(GIPUZKOA) TLFNO: 943279440

*Se identifica como Rosa Blanca PIQUER VERGARA, (DNI 34089604), nacida  
15.7.1966 en Donostia (Guipúzcoa), h/ Jesús y Juana.*

*El número de teléfono 943279440 pertenece actualmente a Benigno MARTIN  
MARTIN, en la calle Mateo nº 19, San Sebastián.*

*Le consta relaciones con el preso por su pertenencia a la banda armada  
ETA, Valentín Lasarte, Idoia ARRIETA IZAGUIRRE.  
En fecha 30-5-03 la fillada remite correspondencia al presidente europeo  
solicitando mediación a favor del preso de ETA Javier IRASTORZA para que  
no fuera entregado a las Autoridades españolas.*

"FERNANDO IRAKULA ALBIZU C/CARMEN Nº 13, 3 IZQUIERDA  
AMOREBIETA (VIZCAYA) Y (ANOTACIÓN EN ÁRABE DE DOS  
NÚMEROS DE TELÉFONO)":

*Las anotaciones en árabe se traducen como:*

*"469 pesetas  
926 m.a (ilegible)"*

*Identificado como Fernando IRACULA ALBIZU (DNI 14.571.327), hijo de Luis  
y Juana, nacido el 30-5-1958 en Amorebieta (Vizcaya).  
En fecha 20.11.80 es desarticulado el comando legal armado "KYOTO"  
formado por dieciséis personas por su pertenencia a banda armada,  
concretamente ETA. En prisión desde el 2.8.1986, ingresa en Alcalá de  
Henares, le trasladan al Centro Penitenciario de Málaga finales de julio 1992,  
en septiembre de 1999 trasladado a Ocaña (Toledo), saliendo en libertad  
definitiva en fecha 27.11.2002."*

"EL MEJJAQUI TAMIK C/SAN LORENZO 7 (¿? ILEGIBLE)TOLEDO

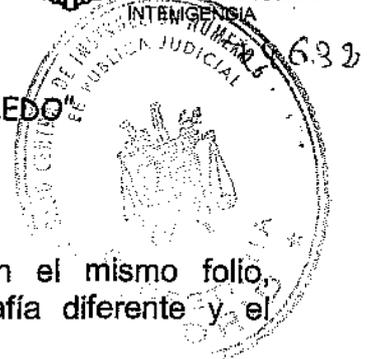
*En la dirección San Lorenzo 7 Mora Toledo no consta ninguna persona de  
origen árabe.*

EL MEJJAIR ANA ¿??(ILEGIBLE) C/ ILEGIBLE Nº 3, 2ª ¿?  
(ILEGIBLE)

*No se ha conseguido su identificación.*

EL MUJJEQUIE MUSTAFA C/ GÓMEZ MARCELO Nº 1 CEUTA

*En la dirección que consta hay dos familias con apellidos árabes, pero no  
coinciden con el que se anota en dicho papel*



CHOFUAI (¿? ILEGIBLE) PUEBLO (¿? ILEGIBLE) TOLEDO

*No se ha conseguido su identificación.*

Otras dos notas de personas y direcciones en el mismo folio, manuscritas en castellano y árabe con otra grafía diferente y el siguiente contenido:

**"HOARI JERA, C.P. TEIXEIRO- CURTIS BETANZOS-M03 C.P. 15310 (LA CORUÑA)**

*Hoari JERA (NIE X-01991827-G) nacido el 6-6-70 en Gelizan (Argelia). Este ha sido detenido en diversas ocasiones por delitos comunes, utilizando diversas filiaciones.*

*Además, ha sido detenido con ocasión de la "Operación Nova" el 19.10.04 en el Centro Penitenciario de Texeiro (A Coruña).*

**"PRISIÓN PROVINCIAL LANGRAITE TACOPE 01230 (LANGRATI ALABA (ARABA) VITORIA., SEGUIDO POR GRAFÍA ÁRABE**

*En cuanto a lo manuscrito en árabe su significado es un poema que viene a significar que "en boca cerrada no entran moscas"*

3. Folio fotocopiado, conteniendo seis anotaciones manuscritas, cinco de ellas en hojas tipo octavillas con el pie "<http://www.pepesierra.com>", cuatro de ellas en grafía árabe y una en castellano. Además de una anotación de dos líneas manuscritas en árabe, acompañadas por una representación gráfica de un sol y unas montañas, en una cuartilla sin pie, a continuación detallamos las anotaciones:

- La anotación manuscrita en papel sin pie de página, con el dibujo detallado en el párrafo anterior, seguido por dos frases en árabe con la siguiente traducción:

**" Chechenia, Afganistán  
La Jihad es la solución"**

*El autor no está identificado, pero según la grafía se indica que es de la zona del Magreb.*

*El contenido de estas frases es de índole radical, invocando a la lucha contra los "infeles", el mundo occidental.*

- Seguidamente pasamos a reflejar las cinco anotaciones que se inscriben en las octavillas con pie de página "<http://www.pepesierra.com>"



A.- Anotación de diez frases en grafía árabe, relativa a nombres de personas y teléfonos, cuya traducción es la siguiente:

" Ohza (¿?) 0021371592912  
¿¿¿ 00213216780028  
Sarana 0021321858599  
Walid 0021321979938  
Najari o Bukhari (¿??) tienda 0021321978882  
Casa 0021321965790  
Ahmad F. 0033467402541  
003361998848  
Rabeh Italia 00393381667779"

*Ahmad BENSMAIL, hermano de Abdelkrim, que reside en Francia. Hasta el momento están en trámite las gestiones sobre los números de teléfono anteriores de los países de Argelia, Francia e Italia, significándose que, hasta el momento, ninguno de ellos son conocidos, ni interrelacionados con otros vinculados a otras investigaciones de esta Comisaría General de Información.*

B.- Anotaciones manuscritas en castellano con los siguientes datos:

"VICTOR JOSE PAREDES IGLESIAS C/ José Alvarez Valdés 33930 Langreo Asturias, Teléfono 985674939 Teléfono de su madre, que se llama M<sup>a</sup> José".

*Victor José PAREDES IGLESIAS, (DNI 32877783), nacido el 1-12-72 en Langreo Asturias, con nº Ordinal en Perpol 1502131501. Detenido en dieciocho ocasiones en Langreo (Asturias) entre los años 1990 a 2002 por delitos contra la propiedad.*

*El número de teléfono corresponde a F. IGLESIAS ARBESU, domiciliado en la calle José Alvarez Valdés Langreo (Asturias) Efectivamente, la madre se llama María José IGLESIAS MENENDEZ*

C.- Anotación manuscrita en árabe de tres frases en una página tipo octavilla con el pie de página citada:

"Najim AZZIZ 68835757 Holanda

*Najim AZZIZ interno con número de NIS 9724078481 de la prisión del Texeiro (A Coruña), actualmente trasladado a Jaén desde el 4-11-04. Los datos de filiación nacido el 1-1-77 en Argel (Argelia), hijo de Badnasar y Naima. Ingresa en prisión el 22-10-97 por un delito de Asesinato.*

El hermano Mustafa 95532237



74634

Hasta el momento están en trámite las gestiones sobre el número de significando que no se relaciona con otras investigaciones de esta Comisaría General de Información.

El hermano Mohamad Pueblo de Parla"

Sin identificar

D.- Anotación manuscrita en árabe compuesta de cinco líneas en una página tipo octavilla con el pie de página descrito con anterioridad:

"003121028 (ilegible)  
Fernando 98578344  
Fernando ¿ 617422173  
Vicente 963940739  
Vicente 610740070"

Entre las personas referenciadas se identifica a "Fernando" como Fernando HUARTE SANTAMARIA, referenciado en este informe en numerosas ocasiones.

"Vicente" es un abogado de Valencia, identificado como Vicente IBOR ASENSI, su número de teléfono y nombre se relaciona además entre la documentación intervenida al interno de A Lama (Pontevedra), Soubic KOUNIC, detenido en la "Operación NOVA"

El número de teléfono 963940739 está relacionado en una factura telefónica, intervenida en el domicilio de la calle Caravaca nº 13, local comercial, de Madrid, de los hermanos CHEDADI, ya que el titular del mencionado número es Vicente IBOR ASENSI, también abogado de Said CHEDADI. (Sumario 20/04 JCI número 6 Audiencia Nacional)

E.- Anotación manuscrita en árabe compuesta de siete líneas en una hoja tipo octavilla con el pie de página descrito con anterioridad.

"650518019 MOHAMED EL CASAWI  
699215555 SAFWAN  
913262615 MOHAMAD KHARCHICH  
918511914 MUSTAFA ALCCHARAFI (TI)  
976815123 TAWFIQ JIRAHYEH  
914779946 BAYATI (SAYATI)  
616015283 BANUNA"





*Este listado de números de teléfono constan ya en el presente informe, en el apartado de números solicitados por el interno al Director de la Prisión para comunicarse con familiares o amigos, entre ellos el de Safwan SABAGH, Mohamed el CASAWI, Mohamad KHARCHICH persona que trabaja en la mezquita de la M-30 actuando en algunas ocasiones como imán de la misma.*

*Se identifica a Safwan SABAGH nacido el 18-2-1963, en Alepo (Siria), con número de N.I.E X-0495986-Z, con domicilio en calle Gas Lebón nº 15-3º-16ª de Valencia. Se le ha detenido en relación con los atentados del 11-M, en Valencia el 23-3-04 Diligencias Policiales 463 pero no pasa a disposición Judicial. El 21.8.04 detenido por colaboración con banda armada Diligencias 25401, es puesto en libertad tras pasar a disposición judicial.*

*Entre los efectos intervenidos entre los restos de Leganés se han identificado huellas del filiado en un libro.*

*En cuanto a Mohamed KHARCHICH, titular del NIE X-00674586-L), nacido el 13.9.60 en Tetuán (Marruecos), hijo de Abdel Karim y Aicha, con trámites de residencia de Madrid, dedicado a la actividad religiosa. Se conoce que pertenece a la Junta del Centro Cultural Islámico, cabeza de la Federación de Entidades Religiosas Islámicas, en calidad de Secretario, desde agosto del 2003. Además mantenía relación con Serhane BEN ABDELMAJID FARKHET @ "El Tunecino".*

*Las demás personas mencionadas hasta el momento no han podido ser identificadas.*

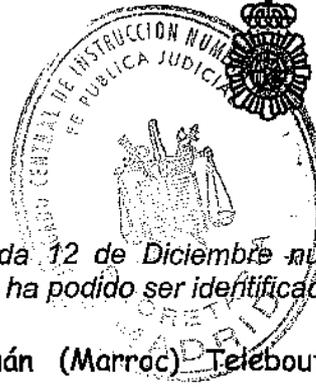
4. En la cuarta fotocopia se reproducen anotaciones contenidas en cuatro octavillas inscritas con pie de página <http://www.pepesierra.com> manuscritas en castellano y alguna palabra en grafía árabe y dos notas en papel sin pie, que a continuación se describen:

- Dígitos de once números; segunda línea una referencia de seis euros, seguido por un número gratuito "900636636"; tercera línea número telefónico iniciado por el prefijo "08741057675", última línea con el "649128410 acompañado por una grafía en árabe, cuya traducción es "SUFYAN".

*Hasta el momento están en trámite las gestiones sobre el número de significando que no se relaciona con otras investigaciones de esta Comisaría General de Información.*

- En una octavilla con el pie descrito constan dos líneas con grafía en árabe, cuya traducción es la siguiente:

*"Muaz Ben Mohamad Ben Abdul Rahman  
nº teléfono en Marruecos  
Barriada de 1º de Diciembre nº 5 CEUTA"*



74636

*En esta localidad consta la calle Barriada 12 de Diciembre número 5 de Ceuta. Esta persona hasta el momento no ha podido ser identificada.*

"AFKIR MOHAMED BI nº 516 Tetuán (Marroc) Teleboutique Borr 9701602, 9701506

*Esta persona hasta el momento no ha podido ser identificada.*

- En una octavilla con el pie descrito constan seis líneas manuscritas en las que se intercalan el castellano y el árabe:

"Hasan 915300514 Avda. Monforte de Lemos 12º, 2-2- Barrio del Pilar Madrid, "(Ilegible en árabe), 913781704 ALATIF"

*Esta persona hasta el momento no ha podido ser identificada.*

*El titular del número de teléfono es Layasi Hamidoun Hamidoun, propietario de la tetería AL BARAKA, y de una carnicería en la calle Mesón de Paredes 56 Madrid.*

*El número de teléfono 913781704 es titular A.M. DE LA CIALLARDO, domiciliado en Plaza Padrón nº 6 de Madrid.*

- En un papel sin el pie descrito constan cinco líneas en castellano con la siguiente dirección :

"Islamic Center ADLHEN PROF. PASLET-STR- 205100 DANCHEN WEST GERMANY Teléfono 02418203334"

- En una octavilla con el pie descrito en la que se inscriben ocho líneas en castellano relativas a tres direcciones de personas:

"Hoddi Nortze(ilegible) C/ Sant(ilegible) nº 6 El Carpio de Tajo Toledo"  
"Abderramany TAWI Corso Lombardia 199 Tarin  
Mohamed JAARBE CHAOSU CP Badajoz SIS

*Esta persona hasta el momento no ha podido ser identificada.*

- En una octavilla con el pie descrito en la que se inscriben seis líneas en castellano relativas a tres direcciones de personas:

"Juan AGÜERO UTRILLA(ilegible) C/Blanet 23 bajo San Banchilio Jeobreedtid (ilegible) Barcelona Tfno 936402760"



Se identifica a Juan Manuel AGÜERO UTRILLA, (DNI 38503566), nacido el 19.12.1963 en Ecija (Sevilla), hijo de Juan e Isabel. Le constan 16 reseñas por Delincuencia Común; en 1990 por tráfico de estupefacientes en Hospitalet de Llobregat, por robo en Zaragoza y Huelva entre los años 1994-1999.

El titular del número es Juan AGÜERO RAMOS, con domicilio en la C/ Blanet nº 29 Santa Boi de Llobregat (Barcelona).

5. Quinta fotocopia que reproduce trozos de dos octavillas con el pie <http://www.pepesierra.com>,

A.- Manuscritas por la misma persona, por el momento sin identificar con el siguiente contenido:

- "HET ¿? (ilegible) Amsterdam Holanda 0206360799
- "Coll (ilegible) San Miguel (ilegible) C/ Angena (ilegible) 25 CP 500021 Zaragoza tlfno: 976????

*Esta anotación podría referirse a la detallada en la página nº 3 del presente estudio, que a continuación se refleja:*

"JOSÉ MANUEL ??????(INITENLIGIBLE)C/ARGENO BUESO Nº 18 25 ¿? (ILEGIBLE) TELEF: 976419100"

- Lista de dieciséis teléfonos móviles, fijos de España e internacionales, concretamente de Argelia, Marruecos, Italia, /079????, acompañados por el nombre de una persona manuscrita en árabe, con el siguiente contenido:

616015883	BANUNEH
0039338166779	RABEH
0021371469550	ABDULRAHMAN
0021321978722	BAGAZI
0021372219871	ALJILALI
0021371620765	RABEN-ARGELIA
0021321260778	ILYAS-ARGELIA
0021222567445	MUSTAFA-MARRUECOS
650218019	MOHAMAD ALKAZWI
913262610	MOHAMAD KHARSHISH
976810123	TAWGIK BARADI
079663642107	AL CHEIJ ALUTHAIMIN
695267777	SAFWAN



74638

963306011	
963309053	
626509967	MUSTAFA amigo de Abdulkarim Zaragoza
0021336911523	¿?? Khaled.

**B.- Anotación en mayúsculas, presuntamente manuscritas por Abdelkrim BENSMAIL:**

- "Iragi GURRUTXAGA HARRIET; PAROT, Unai Córdoba. Carretera de Sevilla Madrid km 391 Apdp 391 14000 Alcolea."

*Esta nota está manuscrita, presuntamente por Abdelkrim BENSMAIL, a expensas del oportuno informe de los peritos de Policía Científica.*

*Se identifica a Harriet IRAGUI GURRUCHAGA (DNI 30.675.671), nacido el 25-1-77 en Bilbao (Vizcaya), miembro de ETA que perteneció al "Comando Erraia" detenido por miembros del CNP en Sevilla el 16-10-00*

*Ambas personas citadas están en prisión cumpliendo condena por su pertenencia a banda armada, concretamente a la organización terrorista etarra, encuadrados en comandos diferentes, siendo detenidos e ingresados en prisión, respectivamente en el 2000 y en 1998.*

*Según la información obtenida Harriet IRAGUI GURRUCHAGA y Abdelkrim BENSMAIL pudieron coincidir en la cárcel de Valdemoro Madrid III entre el 20.10.00 hasta el 22.3.01, en esta fecha Abdelkrim es trasladado a Villabona. En suma sobre unos cinco meses aproximadamente.*

*Henry PAROT NAVARRO @ Unai, (DNI 02427860), nacido el 6-4-1958 en Argelia, hío de Ambroisse y Antoninette. Miembro de ETA detenido en Sevilla por su pertenencia al Comando Andalucía el 2.4.1990. Ha sido condenado por asesinato.*

*Pudo concurrir con Abdelkrim entre el 28.4.01 hasta el 23.6.01 fecha en la que éste último fue trasladado al Centro Penitenciario de Villabona (Asturias). En total convivieron aproximadamente unos dos meses.*

*No obstante, no hay relación de correspondencia de cartas entre Abdelkrim BENSMAIL, ni ninguno de los dos miembros etarras. Pero, a partir del 2.12.01 se establece, a voluntad de Henry PAROT, relación de correspondencia con Jorge GARCIA SERTUCHA, del que también hay referencias manuscritas en la documentación intervenida a Abdelkrim BENSMAIL.*

- Papel con dígitos algunos acompañados por el símbolo del euro y numerosas tachaduras, pudiera tratarse de sumas.



## 2.- DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO:

En este apartado se incluyen toda una serie de documentos relativos a los contactos, (postales, monetarios, personales, etc...), mantenidos por Abdelkrim BENSMAIL durante su estancia en prisión y que se pueden a su vez estructurar como sigue:

**2.1.- Correspondencia postal.-** El interno mantuvo los siguientes contactos:

**Said ESSAKI.-** 17.02.03, 14.02.03.- Se trata de un envío y una recepción de correspondencia desde el Centro Penitenciario de Ocaña I donde al parecer este se encontraba cumpliendo condena.

*Said ESSAKI (NIE X-02330048-X), nacido el 13-12-71 en Melanes (Marruecos), hijo de El Mokhtar y Mlima. Desde el año 1997 tiene concedido el permiso de residencia renovado sucesivamente hasta el 26-9-2003. En el año 2002 en el Centro Penitenciario de Ocaña I.*

*Detenido en fecha 13.3.04 en Toledo por infracción Ley de Extranjería*

**Abdellah HAWARI.-** 05.02.03 y 28.02.03. BENSMAIL recibe y envía correspondencia a este individuo quien en esa fecha se encuentra interno en los Centros Penitenciarios de Orense y Pereira de Aguilár. »

*Es titular del NIE X-02172414-H, nacido el 18-1-77 en Orán (Argelia), Ha sido detenido en Torremolinos en 1996 y en 1997 El Ejido (Almería).*

*En cuanto a sus antecedentes policiales, le consta todavía una reclamación judicial vigente, (seguramente ya esté cesada de hecho), del Juzgado de Instrucción número UNO de Orense, en base a Atestado de Guardia Civil, por quebrantamiento de condena.*

**Mohamad AMIN SALAMEH.-** Escritos de fechas 29.04.03, 20.06.03, 13.08.03, 09.09.03, mientras el referido se encontraba encarcelado en el Centro Penitenciario U.S. Penitentiary MAX P.O. Box 8500, Florence, USA. Así mismo mantuvo correspondencia antes del año 2003 con este mismo individuo cuando se encontraba ingresado en otra prisión estadounidense, 3901, KLEIN. BL VD. LOMPOC, CA 93436. PRACTICADAS AVERIGUACIONES SE HA PODIDO DETERMINAR QUE SE TRATA DE UNO DE LOS IMPLICADOS EN EL ATENTADO TERRORISTA DE CARÁCTER ISLAMISTA LLEVADO A CABO EN EL AÑO 1993 CONTRA EL WORLD TRADE CENTER DE NUEVA YORK.

*Sus datos de filiación son nacido en Jordania 19-09-67 . Condenado el 13-10-99 a 116 años 11 meses en Estados Unidos.*



**Hoari JERA.-** Son muy numerosos los contactos postales entre este individuo y BENSMAIL, habiendo sido detenido en fecha 20.10.04 en el marco de la operación policial NOVA, como uno de los integrantes de la "Célula" terrorista desarticulada.

*Identificado en la página 5 del presente informe.*

**Mohamed JELLIL.-** Recibe correspondencia en fecha 28.2.03 de la Prisión de Mansilla de Mulas de León.

*Se identifica como Mohamed YADIN, titular del NIE NIE.X-1670662-B nacido el 15-3-70 en Argel (Argelia), domiciliado en la calle Garbí, 9, P. 7, Valencia. Ha sido detenido, con número de ordinal 1504905235 en numerosas ocasiones entre los años 1993-2001 por delitos comunes, principalmente tráfico de estupefacientes. Ha utilizado otras identidades como Mohamed JENIL. Mohamed YADIN.*

*Ingresa en prisión con el NIS 9731482085 como Mohamed YADIN.*

**Mohamed ABOUHALINA .-** Envío de correspondencia el 19-5-03, 5-6-03, 2.2.04, 26.2.04 a US. Penitentiary, LVN SK 66043 USA. Este le envía correspondencia en fecha 10.11.03,

*El filiado ha nacido en Egipto 17 Noviembre 1.959, condenado 24-05-94 a 108 años y 4 meses en Estados Unidos por ser uno de los implicados en el atentado terrorista de carácter islamista, llevado a cabo en el año 1993 contra el World Trade Center de Nueva York.*

**Mohamed YADIN.-** Envía correspondencia a la cárcel de Madrid III en fecha 19-5-03, 10-7-03, 18-2-04.

*Los datos de filiación del mismo son los siguientes: nacido el 15-3-70 en Argelia, hijo de Zahra y Bouchaid, domiciliado en Valencia, calle Garbí nº 9, 7, con NIE.X-1670662-B, le constan detenciones en Bilbao del 2001 por tráfico de estupefacientes, durante el 1999 hasta el 2000 diversas detenciones en Barcelona por apropiación indebida, hurto, amenazas, detención por reclamación, en 1998 y 1997 en Valencia por robo con fuerza en las cosas, en 1997 en Castellón por infracción ley de extranjería, en el año 1996 y 1993 en Málaga y Ceuta por el motivo determinado anteriormente. Además ha sido detenido con siete filiaciones diferentes por robo con fuerza, tráfico de estupefacientes en las provincias de Ceuta, Málaga, Valencia.*

**Zein MAHALLY.-** Abdelkrim envía correspondencia al Centro Penitenciario de Topas (Salamanca) en fechas 4.6.03, 1.9.03, 31.10.03, 16.2.04.

*Identificado con número de ordinal 1501296392, detenido con diez filiaciones diferentes en Valencia entre los años 1988 a 2000 por delitos contra el Patrimonio, fundamentalmente por robo con fuerza.*



**Sayah BOUTAYPA.-** Abdelkrim envía correspondencia el 27.6.03, 29.8.03, 31.10.03 al Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas León. Además, recibe correspondencia del anterior en fechas 11.6.03

*Identificado como el titular del NIE 2480422, detenido en numerosas ocasiones con número de ordinal 1803044171, nacido el 18-4-79 en Argelia, con Carta de identidad argelina NR-060702.*

*Con esta filiación le constan trece detenciones por delitos comunes, principalmente entre los años 1999-2000 por robos con violencia y tráfico de drogas.*

*Ha sido detenido con otras filiaciones, concretamente nueve "usas" o alias, siendo el motivo delitos comunes como el tráfico de estupefacientes.*

**Nordin DYALAB.-** Abdelkrim envía correspondencia el 7.7.03, 6.10.03, al Centro Penitenciario del Puerto de Santa María de Cádiz. Recibe correspondencia del anterior en fechas 3.7.03

*Hasta el momento no ha sido posible su identificación.*

**Ahmed BENSMAIL.-** Abdelkrim envía correspondencia el 12.8.03, 20.2.04, 17.6.04 dirección 95 rue de L'Albigeois RCE-Gemaux 2 Esc. Francia.

*Hermano de Abdelkrim BENSMAIL residente en Francia.*

**Addila MIMON.-** Abdelkrim envía correspondencia el 10.10.03, 21.11.03, 23.1.04, 7.6.04 al Centro Penitenciario de Alama (Pontevedra)

*Titular del NIE X-01830337-C, nacido el 22.11.74, Centro Penitenciario de Alama, (Pontevedra). Detenido en el marco de las Diligencias Previas 166/03 del JCI número CINCO*

*Es uno de los internos que formaron parte a finales del año 2.001 y principios de 2.002 del grupo radical islamista que se constituyó en el Centro penitenciario de Topas (Salamanca). Mantuvo correspondencia con el líder de la "Célula" Mohamed ACRHAF, detenido en la actualidad en Suiza.*

**Amine AKLI MOHAMED.-** Abdelkrim recibe correspondencia 10.11.03 desde el Puerto de Santa María Cádiz .

*Con los restantes datos de filiación nacido el 30-3-72 Bordj El Kiffani Argelia. Fue detenido en Valencia el 4-4-97 por colaboración con banda armada con la filiación falsa de Killech Shamir, alias Amin Luici n/30-3-72 en Argelia, junto con Mohamed HASSAN, Abdelkrim BENSMAIL, Allekerna LAMARI, Noureddine SALIM ADOUMALOU, Ali IBRAHINE, Bachir BELHAKEM, Mohamed ADJIMI, Hadj BOURGUIBA*



*Ingresó en la prisión de Alcalá de Henares en el 2003 es trasladado a la prisión de Puerto de Santa María Cádiz.*

**Bouchaib EL GUERTO A .-** Abdelkrim envía correspondencia al Centro Penitenciario de San Juan del Puerto de Huelva.

*Le constan detenciones con el número ordinal 1806756775, cuyos restantes datos de filiación son nacido el 25-12-83 en Casablanca (Marruecos), detenido en Getafe (Madrid) por robo con violencia . Por el mismo delito en Madrid el 28.12.01 con la filiación de Mohamed BARTAWI; el 4.12.01 por robo y hurto de vehículo de motor con la filiación de Mohamed SOFI*

**Habib ILIAS.-** Abdelkrim envía correspondencia el 22.3.04 al Centro Penitenciario de A Lama (Pontevedra) Recibe correspondencia del anterior en fechas 4.3.04

*Le constan detenciones con el número de ordinal 1329436245. Se le detiene en varias ocasiones al afiliado Habid ILIAS, nacido el 3.6.1965 Kirouan (Tunisia) en 1989 por infracción ley de extranjería y con diversas filiaciones, concretamente, diez filiaciones por delitos comunes, contra la propiedad, estafa, falsificación de documentos e infracción ley de extranjería en Tenerife y Palma de Mallorca, entre los años 1987 y 2001*

**Ibor VICENTE ASENSI (Abogado).-** Abdelkrim envía correspondencia a la calle Pizarro nº 5 de Valencia.

*Este abogado está llevando la defensa de todos los miembros detenidos por su pertenencia a banda armada, concretamente a GIA, detenidos en abril de 1997 en Valencia. Además, entre sus clientes consta Said CHEDADI, detenido en noviembre del 2001 por estar encartado en el Sumario 35/01 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional.*

**CORTES GENERALES.-** Recibe correspondencia de fecha 19.3.04.

**FHS.-** Abdelkrim recibe correspondencia en fechas 4.6.03 al Apartado 241 de Gijón (Asturias)

*Las siglas FHS corresponden a Fernando HUARTE SANTA MARIA, persona perteneciente a la Asociación Nacional Amigos Pueblo Palestino "AIFA-TAHA"*

Envía correspondencia el 10.6.04 al anterior.  
Además éste visita al preso el 9.10.04.



Se interviene un sobre dirigido al interno objeto de estudio, remitido por **Mustafa ALI**, desde el Centro Penitenciario Madrid II Carretera de Meco km 5 Alcalá de Henares, Madrid.

*Mustafá ALI con número de NIS 9609253472. nacido el 12-3-77 en Argelia, hijo de Mohamed y Jacija. Ha sido detenido en otra ocasión con el nombre de "Mustafá ABDLTALI"*

El Centro Penitenciario aporta un listado (remitido por duplicado) encabezado con el título "CORRESPONDENCIASALIDETA" compuesto por cincuenta y seis personas con las que mantiene correspondencia el interno, junto a sus direcciones, clasificándose la organización (GIA, ETA), respecto a las personas clasificadas como pertenecientes a ETA, no pertenecen a dicho grupo armado, ni muchos de los agrupados como de GIA son de dicha organización, correspondiendo a personas que cumplen condena por delitos comunes. En esta lista están incorporados los enumerados con anterioridad además de los que seguidamente se detallan e identifican:

**Javier CALCERRADA FURNIELES**, CP. Ocaña 1 Toledo (2002, 2003)

*Titular del DNI 51.338.014, nacido el 29.10.59 en Madrid, detenido el 8.11.91 por su pertenencia al grupo terrorista GRAPO.  
En su historial penitenciario consta la interrelación con algún preso de ETA. El 25.8.97 envía correspondencia a Aitor FRESNEDO GUERRICABEITIA.*

**EL AOUI ACHOURU**, CP. Ocaña 1 Toledo (30.12.02)

*Hasta el momento sin identificar.*

**Mohamed ACHRAF** C.P. Palma de Mallorca (30.12.02)

*Nacido el 19.02.74 en Argelia. Utiliza los alias de Mustafa HAWARI, Mikael E. C. LEFEVRE, Kamel SAADI.  
En prisión en Zurich, (Suiza), por un delito menor sin especificar.  
Encartado en Diligencias Previas 166/03 del JCI número CINCO de la Audiencia Nacional.*

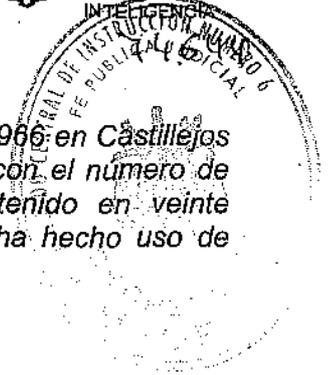
**Mchchou KHALIL**, CP. Ocaña 1 Toledo (20.3.01)

*Hasta el momento sin identificar.*

**Cherguif ARRISS**, CP. Ocaña 1 Toledo (20.3.01)

*NIE 1227015, h/Gilali y Fátima, nacido el 11-10-1962 BENEMELLAL (MARRUECOS), con antecedentes consta Driss CHERGUIF, detenido en Toledo por Infracción de Ley de Extranjería*

**Mohamed LAARBI CHAUNI**, C.P. Badajoz (17.4.01)



*Se identifica como Mohamed LAARBI CHAUNI, nacido en 1966 en Castillejos (Marruecos), h/Larbil y Fátima. Le constan antecedentes con el número de ordinal 1326390424. Entre los años 82-85 ha sido detenido en veinte ocasiones por delitos comunes en Barcelona, y Ceuta y ha hecho uso de varias identidades.*

**Haddy MOHAMED**, CP. Ocaña 1 Toledo (27.3.01)

**Sabbani HASSAN**, Rue Du Brabant 1030 Bruselas.

**Idrissi MOHAMED**, Centro Penitenciario Madrid II

**Norain DJALAS**, Centro Penitenciario Santa María

*Todos ellos sin identificar*

### 2.3.- Relativa a las visitas:

El Centro Penitenciario remite información sobre el control de visitas de Abdelkrim BENSMAIL durante el 2002 a 2003, que a continuación se detallan:

- \* **Fernando HUARTE SANTAMARIA** (DNI 10.771147) le visitó en el año 2002, el 9 de marzo y el 4 de abril.
- \* **Soufiane y Ahmed BENSMAIL** (hermanos del interno) le visitaron el 28.7.03 y vuelven nuevamente a visitarle 8.10.03, junto con su madre El Khala KHEMICI BENSMAIL (madre).

Solicitud del interno de comunicar por locutorio el día 23.2.02 con **Fernando HUARTE SANTAMARIA** (DNI 10.771.147-V) domiciliado en la C/Puerto de San Isidro 8, 4 D de Gijón (Asturias), de fecha 29.1.02.

Informe relativo a las visitas del Departamento de Comunicaciones del Centro Penitenciario, de fecha 19 de Septiembre, participa que durante el año 2003 no ha recibido ninguna comunicación oral, ni íntima, ni de convivencia, solamente familiares en fechas mencionadas anteriormente y tienen solicitada visita para el 5 de Octubre de 2003.

Dicha comunicación, según informe del Centro Penitenciario no llegó a celebrarse.



**2.4.- Relativa a las llamadas de teléfono:**

Esta documentación se va a clasificar atendiendo a su naturaleza, bien por las gestiones de control que realiza el Centro Penitenciario, bien por las solicitudes personales que el interno dirige al director del centro:

A.- Las gestiones de control de llamadas efectuadas por el centro, que le permiten la realización de cuatro llamadas durante la semana a los números previamente autorizados, haciendo referencia a la relación que mantiene con ellos. Les consta documentación relativa a los números autorizados en los 2002, 2003 y 2004, en cuanto al 2001 carecen de documentación, a continuación se detallan, concretamente los años 2003 y 2004 el control de las llamadas efectuadas a los teléfonos y las personas, haciendo una estimación sobre aquellos con los que más se comunica, con independencia de su familia:

<b>LLAMADAS REALIZADAS POR EL INTERNO EN EL 2003</b>		
1	0021321704901	Hermano: Soufiane BENSMAIL
2	0021321978277	Hermano: Soufiane BENSMAIL
3	0021321858599	Amigo: Kabbahi ALKADER
4	0021321965790	Amigo
5	0021321978782	Amigo
6	0033467402541	Hermano: Ahmed BENISMAIL
7	0033619908848	Hermano: Ahmed BENISMAIL
8	699267777	Amigo Safwan SABAGH
9	913262610	Mezquita de Madrid: Mezquita de la M-30 sita en Salvador de Madariaga Madrid
10	650518019	Mohamed EL CASAWI
11	918511914	Amigo: Mohamed CHERRATI
12	985178341	Fernando HUARTE SANTA MARIA, Asociación Nacional Amigos Pueblo Palestino "Al Fatah" Apdo. Correos 241
13	963940739	Ibor VICENTI ASENSI (Abogado)
14	963309053	Amigo: Abrini ABDELILAH "Asador de Pollos" C/Lebón 15 Valencia.
15	0021370490117	Amigo
16	0021370402020	Amigo
17	0021351587648	Hermano
18	680813611	Hermano
19	669039221	

En la hoja de control de llamadas del Centro Penitenciario, de las cuatro llamadas semanales que tiene autorizadas, se observan frecuentes llamadas al móvil de Safwan SABAGH (*identificado en la página nº 8 del presente informe*), durante el año 2003, desde el mes de marzo hasta diciembre un total de veintisiete llamadas.



**Safwan SABAGH** ha sido detenido en el año 2004 en dos ocasiones el 24 de marzo y 18 de agosto con **Abdelkrim BEGHADALI** (NIE X1375320-N) esta última detención por su presunta implicación con el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, que investiga los atentados del 11 de Marzo en Madrid.

Con éste no solamente se pone en contacto por medio del teléfono móvil, sino también con el número de teléfono fijo correspondiente al negocio personal de **Safwan SABAGH**, local que también fue registrado en agosto del 2004.

Con anterioridad, se tiene conocimiento de su íntima relación con el séptimo suicida identificado en la explosión del piso de la calle Carmen Martin Gaité de Leganés, **Allekema LAMARI**.

Significar las realizaciones de llamadas a la Mezquita de la M-30, contactando con **Mohamed KARCHICH** (NIE 674586-L), nacido el 13.9.60 en Marruecos (*identificado anteriormente en la página 7 del presente estudio*), Imán de dicha mezquita, pertenece a la Junta Directiva del Centro Cultural Islámico desde agosto del 2003. Además, son conocidas sus relaciones con uno de los suicidas del piso de la calle Carmen Martin Gaité de Leganés, **Sarhane Ben Abdelmajid Ben Ahmed FAKHET**, @ "El Tunecino".

LLAMADAS AUTORIZADAS 2004		
1	0033467402541	Hermano: Ahmed BENISMAIL
2	0021321978782	Amigo
3	0021321978782	Amigo
4	610518019	Amigo
5	963309053	Amigo
6	963940739	Ibor VICENTI ASENSI (Abogado)
7	913262610	Mezquita de Madrid
8	699267777	Amigo Safwan SABAGH
9	985178341	Fernando HUARTE SANTA MARIA, Asociación Nacional Amigos Pueblo Palestino "Al Fatah" Apdo. Correos 241
10	0021372610765	Amigo

En el control de llamadas realizadas por el Centro durante el año 2004 hasta el mes de octubre, se sigue observando no sólo una continuidad en la comunicación telefónica con **Safwan SABAGH**, sino incluso un aumento de las mismas llegando a treinta y cinco llamadas, sólo en el mes de mayo ocho llamadas.

B.- Las instancias del interno para solicitar autorización de llamadas dirigidas al Director de la prisión, manuscritas, presuntamente, por el mismo, seguidamente se describen:



74.647

- 24.3.01 solicita realización de llamadas a sus hermanos (en Francia y Argelia), a los móviles de tres amigos de Zaragoza, y al teléfono fijo de un amigo en Madrid.
- 8.11.01 solicita autorización para llamar a un amigo Mohamed El Casawi Zaragoza, número 650518019.
- 22.01.2002 requiere realización de llamadas a Fernando "Asociación Nacional Amigos Pueblo Palestino "Al FATAH", Apdo. Correos 241 Gijón Asturias 985178344 y 617422172

*El número de teléfono 985178344 es titular Izar Construcciones Navales S.A.*

- 16 de Septiembre de 2003 solicita ampliar la realización de cinco llamadas para solventar un problema de recepción de giros, siéndole autorizadas solamente cuatro llamadas semanales.
- 6 de Mayo de 2004, realización de una llamada a Fernando Huarte Santa Maria, Asociación Apdo. Correos 241 Gijón Asturias 985178344.

### **2.3. Control de enseres de uso personal por el interno.**

- En fecha 19-7-01 le entregan unos efectos, ropa, gorro de lana, alfombra (utilizadas para su rezo), y libros.
- 16.05.04, entrega de efectos similares y tres libros.

### **2.4. Informes de conducta del interno realizados por funcionarios del Centro al Director:**

- En fecha 17 octubre 2003, se destaca la influencia negativa que ejerce este interno en los demás del departamento celular, sobre todo los de origen musulmán, colaborando a crear un ambiente de crispación. Se extiende dicho informe con una carta mecanografiada firmada por tres funcionarios del Centro, quienes exponen que el interno tras mantener un vis-vis, el 8 de octubre 2003, se negó al preceptivo cacheo integral. Desde esa fecha, cambió radicalmente su conducta, al día siguiente ofendió a los funcionarios que estaban en el arco detector escupiendo, al ser reprendido manifestó recibir un trato racista, y la única ley que el obedecía era la ley de Alá.



74648

A partir de esa fecha, comienza a influir en los demás internos, de tal manera que muchos de ellos empiezan a pedir dieta musulmana, a orar con él, a portar el Corán debajo del brazo y a achacar a cualquier incidente la excusa del "racismo", significando la influencia negativa en **Mustapha AMRID**.

*Se identifica a Mustapha AMRID, nacido el 11-8-68 Casablanca (Marruecos), domiciliado en la calle Pizarro 11 de Madrid. Detenido en diversas ocasiones con número de ordinal 1502863508, entre los años 1990-1997 por delito de tráfico de estupefacientes y delito de homicidio.*

- En fecha 2 de diciembre de 2003, informe de hechos observados por dos funcionarios del Centro, en el que explican como al proceder al reparto de café Abdelkrim invitó en voz alta y de forma textual a varios reclusos: **"Estoy celebrando la muerte de los infieles"**. En clara alusión a los siete militares españoles fallecidos en un altercado en Irak.

## 2.5.- Peculio y giros postales –

A continuación, se estudian cinco fotocopias, conteniendo reproducciones de giros postales dirigidos algunos de ellos al interno Abdelkrim BENSMAIL, el resto se destinan a otros internos de la cárcel de Villabona (Asturias):

**A.-** En la primera fotocopia se analiza el siguiente talón para el destinatario:

**Remitente:** Allekema LAMARI

**Texto:** Aguanta Hermano

**Cantidad:** 150 Euros

**Fecha:** 17.10.2003"

Este giro está remitido desde el código postal 2884294, correspondiente a Madrid.

*Allekema LAMARI, @ "Yassin", titular del NIE 01397192B, nacido el 10-7-65 en Argelia. Fallecido en la explosión provocada el 3.4.04 en la vivienda de la Avenida Carmen Martín Gaité núm. 40 de Leganés (Madrid), junto con otros seis personas, siendo todos ellos integrantes de la célula terrorista responsable de los atentados del 11 de Marzo en Madrid.*

*Con anterioridad el 4-4-1997 fue detenido por miembros del CNP en Valencia por su pertenencia a la organización terrorista GIA*

*Orden de **Búsqueda, Detención e Ingreso en Prisión** de fecha 18.07.03 emitida por la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional*

**B.-** En la segunda fotocopia se analiza el siguiente talón para el destinatario:



**"Remitente: Safwan SABAGH**

**Texto:**

**Cantidad: 100 EUROS**

**Fecha: 23.10.2003"**

Este giro está enviado desde Valencia, sucursal número 6.

**C.-** La fotocopia paginada con el número 513, contiene la quinta reproducción corresponde con un giro remitido a **Abdelkarim BENSMAIL:**

**"Remitente: Allekema LAMARI**

**Domicilio: C/Salvador de Madariaga**

**Texto: Aguanta Hermano**

**Cantidad: 150 Euros**

**Fecha: 03.01.2004"**

Este giro ya es remitido desde Madrid, por lo que Allekema ya se encontraba en dicha ciudad, dando como dirección de referencia el lugar donde se ubica la mezquita de la M-30 de Madrid.

**D.-** La fotocopia paginada con el número 514, la cuarta reproducción corresponde al giro postal

**"Remitente: Allekema LAMARI**

**Domicilio: C/Salvador de Madariaga**

**Texto: Aguanta Hermano**

**Cantidad: 150 Euros**

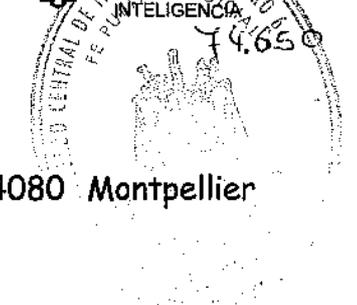
**Fecha: 06.03.2004"**

**E.-** La fotocopia paginada como 515, está duplicada.

Seguidamente, se analizan los documentos fotocopados, relativos al peculio, aportados por la Dirección del Centro Penitenciario:

En el primer trimestre del año 2003, recibe unos pagos semanales por de unos veinte euros, a lo que le suman los giros postales que reciben:

**1.-** Primera fotocopia, paginada con el número 465, en la primera parte consta el extracto de cuenta de peculio desde el 1.4.03 hasta el 30.6.03 en el que se da explicación del dinero que percibe y por los conceptos



**Remitente:** Ahmed BENSMAIL

**Domicilio:** 85, Rue de l'Albgeois Aprt 123 34080 Montpellier  
(Francia)

**Texto:**

**Cantidad:** 100 euros

**Fecha:** 06.02.2003"

*Hermano del interno que vive en Francia.*

**2.-** Segunda fotocopia, paginada con el número 466, en la primera parte consta el extracto de cuenta de peculio desde el 1.4.03 hasta el 30.6.03 en el que se da explicación del dinero que percibe y por los conceptos

**Remitente:** Mohamed IZELMADENE

**Domicilio:** c/ Avenida de Madrid 139 C.P.50010 (Zaragoza)

**Texto:** Assalam o Alaicom

**Cantidad:** 100 euros

**Fecha:** 07.04.2003

*El afiliado es titular del NIE 1212670-W, nacido el 23-8-04 en Casablanca (Marruecos), domiciliado en la Avenida Madrid 139, 3 D de Zaragoza.*

*Ha sido detenido en varias ocasiones por delitos e infracción de ley de extranjería en los años 1996 y 1992 con la filiación de Bruno BAODOQUIO, nacido el 30.12.67 en Beirut (Libano); con la filiación de Bruno BODUCO reseñado en Madrid en 1992 por robo con fuerza ; con la filiación de Bruno BAIDOQUIO detenido por infracción ley de extranjería entre los años 1992-1999 en Valencia y Tudela*

**Remitente:** Edima LAMARI

**Domicilio:** CP VILLABONA

**Texto:** Aguanta Hermano

**Cantidad:** 100 euros

**Fecha:** 11.04.2003 desde Madrid sucursal 25, 2830994

*No existen entre los datos obrantes ninguna persona con dicha filiación en España, al menos con documentos oficiales. Podría ser familiar de Allekema LAMARI, que días antes, en la explosión del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés se suicida con otros seis activistas de la célula, todos ellos responsables de los atentados del 11 marzo.*

*Es significativo que le remite el mismo texto que Allekema LAMARI: "AGUANTA HERMANO".*



**3.-** Tercera fotocopia, paginada con el número 467, en la que se reproduce un extracto de cuenta de peculio desde el 1.7.03 hasta el 22.9.03, en la que constan giros postales, pago semanales entre 20 a 40 euros.

**4.-** Cuarta fotocopia, paginada con el número 468, en la primera parte consta el extracto de cuenta de peculio desde el 1.7.03 hasta el 22.9.03, duplicado en la página anterior. La segunda parte del folio reproduce dos talonarios que a continuación se detallan:

**Remitente:** Mohamed IZELMADENE

**Domicilio:** c/Avenida de Madrid 139 C.P.50010 (Zaragoza)

**Texto:** Salam ou alaik hayakom allah

**Cantidad:** 50 euros

**Fecha:** 05.07.2003

*Identificado con anterioridad.*

**Remitente:** Ahmed BENSMAIL

**Domicilio:** 85, Rue de l'Albigeois, residence Geneauve 2 esc. 8, etage 4, Aprtr 123 34080 Montpellier (Francia)

**Texto:**

**Cantidad:** 100 euros

**Fecha:** 14.08.2003

**5.-** Quinta fotocopia, paginada con el número 469, en la que consta el extracto de cuenta de peculio en la cuenta número 03370 desde el 1.10.03 hasta el 29.12.03, en la que se detallan giros postales, pagos semanales entre 10 a 40 euros.

**6.-** Sexta fotocopia, paginada con el número 470, en la primera parte consta el extracto de cuenta de peculio desde el 1.10.03 hasta el 29.12.03, relativo a pagos semanales. En la segunda parte del folio constan dos resguardos de talón, relativos a sus respectivos giros que a continuación

**Remitente:** Aliekema LAMARI

**Texto:** Aguanta Hermano

**Cantidad:** 150 Euros

**Fecha:** 17.10.2003

**Remitente:** Safwan SABAGH



**Texto:**

**Cantidad: 100 EUROS**

**Fecha: 23.10.2003**

*Ambos giros están duplicados, detallados con anterioridad en la página 16 del presente informe*

**7 y 8.-** La séptima y octava fotocopia, paginadas como 471 y 472, en las que constan respectivamente extracto de cuenta de peculio desde el 1.1.04 hasta el 29.3.04, relativo a pagos semanales., giros y realización de compras en Corty.

En la octava página enumerada como 472, consta la misma fotocopia desde el día 1.1.04 hasta el 22.3.04

**9.-** La novena fotocopia, paginada con el número 473 en la primera parte consta el extracto de cuenta de peculio desde el 1.1.04 hasta el 29.3.04 duplicado en los apartados anteriores. En la segunda parte del folio constan dos resguardos de talón, relativos a sus respectivos giros que a continuación se detallan, igualmente duplicados en la página 17 del presente informe.

**Remitente: Allekema LAMARI**

**Domicilio: C/Salvador de Madariaga**

**Texto: Aguanta Hermano**

**Cantidad: 150 Euros**

**Fecha: 03.01.2004 Hora: 17.44**

**Remitente: Allekema LAMARI**

**Domicilio: C/Salvador de Madariaga**

**Texto: Aguanta Hermano**

**Cantidad: 150 Euros**

**Fecha: 06.03.2004 Hora: 17.13**

**10.-** La décima fotocopia, paginada con el número 474 consta el extracto de cuenta de peculio 3370 del NIS 9710771743 desde el 1.4.04 hasta el 26.4.04, con ingresos de pagos semanales.

**11.-** La undécima fotocopia, paginada con el número 475 en la que consta el extracto de cuenta de peculio 3370 del NIS 9710771743 desde el 1.1.04 hasta el 25.6.04. En la segunda parte del folio constan dos resguardos de talones, relativos a giros, uno dirigido a Abdelkrim BENSMAIL, que a continuación se detallan:



**Remitente:** Ahmed BENSMAIL

**Domicilio:** 85, Rue de l'Albgeois Aprt 123 34080 Montpellier  
(Francia)

**Texto:**

**Cantidad:** 100 euros

**Fecha:** 15.06.2004"

**12.-** La duodécima fotocopia, paginada con el número 476 consta el extracto de cuenta de peculio 3370 del NIS 9710771743 desde el 1.7.04 hasta el 20.9.04, con ingresos de pagos semanales. (Documento duplicado)

**13.-** La décimo tercera fotocopia, paginada con el número 477 consta ocho reproducciones de resguardos de giros de correos, pero únicamente está remitida a Abdelkrim BENSMAIL, que ya está duplicada en el folio número 19 del presente informe.

**14.-** La décimo cuarta fotocopia, paginada con el número 478 constan ocho reproducciones de resguardos de giros de correos, pero únicamente una está remitida a Abdelkrim BENSMAIL, por parte de su hermano Ahmed BENSMAIL, que ya está duplicada en el folio número 19 del presente informe

## REFERENCIAS HISTORICAS:

En diciembre de 1975, la primera Asamblea de ETA Militar, decide enviar a militantes de dicha Organización para asistir a cursillos que los especializará en la lucha de guerrillas. Tras diversos contactos con el Frente de Liberación Nacional Argelino (FLN), entre **Eduardo MORENO BERGARECHE<sup>1</sup>** @ "Pertur" y **Sabino ACHALANDABASO BARANDICA<sup>2</sup>**, @ "Sabin" con **Djelloul MOULAICA**, se realizaron tres cursos en dicho país sobre guerrilla urbana, (enero, julio y diciembre de 1976) .

En Diciembre de 1979, militantes etarras reciben instrucción en el Líbano, dentro de un campamento militar de **ALFA-THA** .

En Febrero de 1980, también reciben otro curso en Yemén del Sur, en un campo de adiestramiento del Frente Popular de Liberación de Palestina.

<sup>1</sup> Nacido en 13-10-197 en San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Alvaro y Marta, domiciliado en la calle Getaria 14, 5 Guipúzcoa. Fallecido el 23 ó 27-7-1976 en San Juan de Luz (Francia).

<sup>2</sup> Titular del DNI 14233046, nacido el 8-6-48 en Butron (Vizcaya) actualmente en libertad.,



Por otra parte, tanto el Frente Popular de Liberación de Palestina y **ALFA-TAH**, como parte del mismo, así como el FLN, son **Organizaciones Musulmanas Laicas**, condenadas actualmente por las organizaciones terroristas islamistas modernas. Así el FIS fue el causante de acabar con el sistema político argelino, ganando las elecciones renegales en 1992; y siendo conocidos los enfrentamientos actuales entre el Gobierno argelino con los grupos **GIA** y el **Grupo Salafista para la Predicación y Combate (GSPC)**, o los de **Hamás** y la **Jihad Islámica** (Nunca estuvieron integrados en la OLP), en cuanto al ámbito palestino, con los que mantiene fuertes diferencias tanto de ámbito estratégico como de procedimientos de lucha. En tal sentido hay que significar que los principios ideológicos del terrorismo actual se basan en conseguir el poder en los países musulmanes, por considerar apostatas a los gobernantes actuales, al no establecer la "Sharia" (*Ley islámica*) como régimen jurídico de los diferentes estados, equiparándolos a los infieles, con los que mantienen el enfrentamiento global propuesto por **Osama BIN LADEN**.

Hay que remarcar que el movimiento islámico moderno nace como consecuencia de la lucha contra el gobierno comunista de Afganistán, apoyado por la Unión Soviética; y que en la actualidad mantienen un frente de lucha abierto contra los gobiernos de las repúblicas ex-soviéticas de Uzbekistán, Turkmenistán, Kazajistán, Kirguizistán y Tadjikistán, de poblaciones mayormente musulmanas y gobiernos liderados por ex comunistas, o el propio caso de Argelia en el que el Frente de Liberación Nacional Argelino tenía también la misma línea ideológica, al igual que **ALFA-TAH** y el Frente Popular de Liberación Palestino. La misma ideología es la dominante en ETA, por lo que resultaría difícil de justificar cualquier alianza, por muy coyuntural que fuera. Las ideologías de corte marxista han sido el principal objetivo a atacar, por parte de los ideólogos del movimiento islámico, como **Abdullah AZZAN**<sup>3</sup>, para justificar la condición de apostatas de los gobernantes musulmanes no islámicos.

**Concluyendo:** Las relaciones históricas entre ETA y Organizaciones o Estados musulmanes no pueden ser referencias válidas para establecer posibles acuerdos de colaboración entre la organización terrorista vasca y los actuales grupos islamistas, ya que estos últimos tienen como base fundamental de su ideología la actuación exclusiva con musulmanes religiosos y tienen como enemigo tanto a los infieles (no musulmanes) como a los que ellos denominan apostatas, por no compartir sus radicales postulados de las corrientes islámicas Wahabi-Salafi.

<sup>3</sup> Ideólogo palestino y miembro de la Hermandad Musulmana. Organizó redes logísticas para canalizar dinero y voluntarios para la guerra contra los soviéticos en Afganistán. Su visión radical e internacionalizada de la yihad ejercería una importante influencia en muchos militantes posteriores. Asesinado en 1989 por un coche bomba en Pakistán, a los 48 años de edad.



## VALORACIONES:

A continuación se realiza una valoración de la documentación objeto de estudio, remitida por su Señoría, significando que el resto de documentación intervenida al interno **Abdelkrim BENSMAIL** no ha podido ser analizada al no haberse concluido la oportuna Acta de desprecinto.

Por lo tanto, de la información analizada se desprenden las siguientes conclusiones:

1.- La posible relación del interno con cuatro miembros de ETA, de los que tiene anotados en un papel su nombre y dirección, tanto de índole personal como la del interior del Centro Penitenciario en la que cumplen su condena, a pesar de tener dichas anotaciones de datos no se ha podido determinar el contenido de dicha relación, puesto que de la información de la que se dispone se puede asegurar que no existe correspondencia carcelaria entre este interno y los miembros de ETA, **Jorge GARCIA SERTUCHA**, **Fernando IRACULA ALBIZU**, **Iragui GURRUCHAGA** y **Henry PAROT**; además, también se puede confirmar la no existencia de visitas entre éstos.

En el periodo carcelario en los que pudo coincidir con dos de los presos etarras, concretamente **Iragui GURRUCHAGA** y **Henry PAROT** no se ha podido determinar si mantuvieron conversaciones o relación de amistad, por no constar control carcelario sobre los mismos.

2.- Señalar la existencia de una anotación manuscrita de un miembro terrorista, en este caso del GRAPO, **Javier CALCERRADA FURNIELES** del que igualmente tiene su dirección y Centro Penitenciario en el que cumple condena, no obstante no se ha obtenido ningún dato que corrobore o verifique la relación entre ambos, descartando la relación de correspondencia.

3.- De la correspondencia, visitas y relaciones telefónicas mantenidas por el interno con el exterior, se ha significado, a lo largo del estudio, su relación con personas que posteriormente han sido detenidas por su presunta implicación con los atentados del 11-M como por ejemplo **Safwan SABAGH**, con el que mantiene relaciones llamándole periódicamente a su número de teléfono móvil como al fijo de su negocio.

4.- Destacar la relación con el actual secretario del Centro Cultural Islámico, de la M-30 de Madrid, **Mohamad KHARCHICH**.

5.- Las relaciones mantenidas con el séptimo suicidado en el piso de la calle Carmen Martin Gaité de Leganés, **Ailekema LAMARI**, se centran en giros postales desde el mes de Octubre de 2003 y de contenido económico. Se tiene constancia que otros detenidos con éstos el 4-4-1997, en la denominada "Operación Appreciate", han recibido en las mismas fechas dichas asignaciones económicas, acompañadas por el mensaje "Aguanta Hermano".



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

74656  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE  
INTELIGENCIA



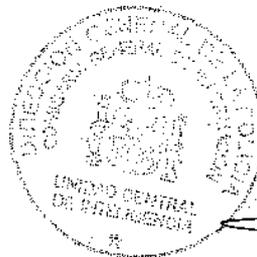
Señalar el interés que adquiere una última remisión de dinero por el mismo método, giro postal, enviado por una persona que se identifica como "Edima LAMARI", con el mismo mensaje y una cantidad inferior (100 euros), en una fecha posterior a la explosión de Leganés el 14.2004. Hasta el momento, no se ha hallado a ninguna persona con esta filiación, no obstante parece que pudiera ser una persona allegada a Allekema LAMARI que facilita el apellido de éste para que el interno le pueda identificar, o alguien que simula esa identidad.

6.- Del estudio de los informes practicados por funcionarios del Centro Penitenciario se destaca el comportamiento del interno **Abdelkirm BENSMAIL**, y la influencia que ejerce en todos los presos musulmanes, sobre todo en el ámbito religioso, consiguiendo la radicalización de los mismos. Sin embargo, en ningún informe carcelario consta la existencia de alguna relación con otros presos, como los de ETA ni su influencia sobre los mismos.

Todo lo que se comunica a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, a 14 de noviembre de 2004.

**EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD**



**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE LA AUDIENCIA  
NACIONAL.- MADRID**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

**NOTA INTERIOR**

DE: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TECNICO

A.: UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

FECHA: 22.10.2004

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUDICIAL



7465E  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN  
Y APOYO TÉCNICO

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400032168

25-10-04 14:16:20

R.E. 1197

Informe: 602

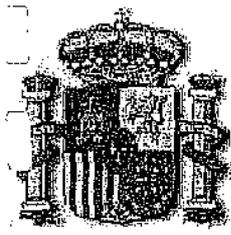
Se acompaña escrito nº 1202, de fecha de hoy, procedente de la Unidad Central de Información Exterior, adjuntando copia de oficio del Juzgado Central de Instrucción Nº CINCO, Sumario 26/04-M, solicitando un estudio exhaustivo de las anotaciones aparecidas en poder del detenido ABDELKRIM BENSMAIL, a fin de que por esa Unidad se comunique a esta Jefatura la respuesta que proceda, a la mayor brevedad posible.

EL COMISARIO JEFE  
DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

Fdo.: José María Calle Leal

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE MADRID  
AUDIENCIA NACIONAL

711658  
INSTRUCCION NUMERO 6  
CINCA JUDICIAL  
EFECTOS REGISTRADOS



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

SUMARIO 26/04-M  
INTEGRACION EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA.

En virtud de resolución dictada por este Juzgado en el marco del procedimiento arriba referenciado, dirijo a V.I. el presente, a fin de que se realice un estudio exhaustivo de las anotaciones que han aparecido en poder de ABDELKRIM BENSMAIL en relación a sustancias aparentemente relacionadas con explosivos y las anotaciones sobre personas concretas; así como de todos los demás datos que aparezcan en los diferentes registros que relacionen a aquél con otros imputados, con otros grupos o personas vinculadas con el terrorismo dentro y fuera de las prisiones, reseñando y analizando la correspondencia, comunicaciones intervenidas, investigaciones, notas internas y cualesquiera documentos a los que se haya tenido acceso referente a este imputado o a cualquier otro, con el fin de entablar, si las hubiere, las conexiones entre personas o grupos terroristas, su alcance, trascendencia y realidad.

Madrid, 23 de octubre de 2004.

EL MAGISTRADO JUEZ



ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR.



MINISTERIO DEL INTERIOR

COPIA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

74659

NOTA INTERIOR

DE: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TECNICO

A.: UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA / UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

FECHA: 22.10.2004

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUDICIAL JCI NUM. 5- SUMARIO 26/04

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400032249

26-10-04 12:06:04

R.E.: 1210

INFORME: 610

Siguiendo instrucciones del titular de esta Comisaría General, se acompaña Oficio de fecha 25, del actual, procedente del J.C.I. Número Cinco, sobre el asunto del epígrafe, a fin de que ambas Unidades en coordinación, comuniquen a esta Jefatura la respuesta que proceda a la mayor brevedad posible.

EL COMISARIO JEFE  
DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

Fdo.: José María Calle Leal

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL. - 91 582 21 33  
FAX. - 91 582 22 81



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION  
NUMERO CINCO  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
ENTRADA
Nº. 200400030763 26-10-04 12:05:16

SUMARIO 26/04

INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA.

En virtud de lo acordado en el Sumario 26/04 por delito de INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA, dirijo a Vd. el presente a fin de requerirle para que en el informe que tienen interesado en fecha 23.10.04 se incluyan el análisis de todos los datos, nombres, números y anotaciones en idioma árabe que aparecen en las hojas hechas en la documentación intervenida a ABDELKRIM BENSMAIL. Igualmente que en dicho informe se incluyan todos los datos que aparezcan en información interna de la Comisaría General de Información y que se refieran a eventuales contactos entre el citado ABDELKRIM BENSMAIL, ALEKEM ALAMARI y cualesquiera otros imputados en esta causa, con organizaciones terroristas o personas integrantes de las mismas, cualquiera que sea su signo

En Madrid a 25 de Octubre de 2004.

EL MAGISTRADO JUEZ

Fdo: Baltasar Garzón Real.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN. UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN  
Y APOYO TÉCNICO

OFICIO

S/REF: PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 19 de noviembre de 2004

ASUNTO: RDO. INFORME

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



DIRECCION GRAL POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. RDO-400035310
12-11-04 09:11:21

De conformidad con lo interesado en sus oficios de fechas 2 y 11 de noviembre de 2004, sobre las relaciones entre presos por delitos de terrorismo y radicales islamistas, así como de posibles vínculos, relaciones o contactos entre la organización terrorista E.T.A. o alguno de sus miembros con organizaciones terroristas islamistas o algunos de sus miembros, se acompaña informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia, dependiente de esta Comisaría General de Información, al respecto.

EL COMISARIO GENERAL

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
ARCHIVO  
142883

CORREO ELECTRÓNICO:  
of.cgi.clfra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 33  
FAX.- 91 582 22 81



En relación a sus oficios de fecha 2 y 11 de noviembre de 2004, en los que se interesan, respectivamente, datos relativos a las relaciones entre presos por delitos de terrorismo y radicales islamistas; y el segundo concierne a informaciones sobre utilización de campos de entrenamiento o adiestramiento, redes de financiación o aprovisionamiento de material, a continuación, se analizan estos dos extremos según se detalla en los apartados consiguientes:

1.- En esta Comisaría General se tiene conocimiento de relaciones aparecidas, últimamente, en la Operación "NOVA", realizada el pasado mes de Octubre por el CNP, a nivel nacional, significándose que entre los detenidos de la misma se practicaron registros en las celdas de varios Centros Penitenciarios, en los que se encontraban internos, a los que se les interviene lo siguiente:

- **Abdelkrim BENSMAIL**, interno en el Centro Penitenciario de Villabona, (Asturias), como integrante de una "Célula" terrorista, perteneciente al grupo "Mártires para Marruecos", el Subdirector de Seguridad de este Centro Penitenciario facilitó unas fotocopias de anotaciones manuscritas en poder de dicho interno, en las que aparecían las direcciones de varios presos de ETA, concretamente, Jorge GARCÍA SERTUCHA, Fernando IRAKULA ALBIZU, Unai PAROT (por su alias, en lugar de su nombre Henry), Iragai GURRUTXAGA HARRIET. En cuanto a éstos remarcar que se ha comprobado que no ha existido relación de correspondencia entre Abdelkrim BENSMAIL y los presos etarras.
- **Mohamed AKLI AMINE**, preso del Centro Penitenciario del Puerto de Santa María (Cádiz), se le interviene una nota con el nombre y dirección de Iñaki RECARTE IBARRA, preso de ETA, que cumple condena en la misma prisión.
- En los registros realizados en las celdas de los Centro Penitenciarios de Zaragoza y Córdoba, aparecen en poder de presos islamistas ejemplares atrasados de diarios "GARA" y "BERRIA", que seguidamente se detallan:
  1. Celda de la prisión de Zuera (Zaragoza) interno, **Eddelbdoubi TAOUKIF**, al que se le interviene dos ejemplares de diario "Gara" de lunes 9 de Agosto 2004, dirigido al preso de ETA **Kepa PIKABEA UGALDE** y otro de 24 de septiembre de 2004, no constando el destinatario, así como tres ejemplares del diario "BERRIAK", de fechas domingo 1 de Agosto, miércoles 28 de julio de 2004 y jueves 29 de julio 2004, cuyo destinatario



es el preso **Zigor ITURRIETA RUIZ**, manifestando el interno que los utilizaba como "manteles".

2. Celda número 4 del Centro Penitenciario de Córdoba, interno **Bachir BELKACEM**, al que se interviene diario "Gara" de domingo 3 de octubre de 2004 a nombre de **José Luis URROSOLO SISTIAGA**, de miércoles 14 de julio 2004, miércoles 22 de septiembre de 2004, lunes 12 de julio de 2004, todos ellos a nombre de **Fernando GARCIA JODRA**. Otros cinco ejemplares al mismo destinatario de los que no consta fecha. Otro a nombre de **Angel FIGUEROA FERNANDEZ**, así como un ejemplar de revista "ZAZPI 7 KKA" de la que no consta destinatario, significándose que los mencionados presos de ETA se encuentran en esta prisión desde finales de 2001.

Se destaca que con indiferencia del módulo que dentro de la prisión ocupen los internos, la prensa que reciben desde el exterior suelen abandonarla en el comedor o en los patios, por lo que cualquier preso puede acceder a la misma.

En su conjunto, de las relaciones entre unos y otros presos no se puede informar más allá de lo expuesto, por ignorarse en esta Comisaría General de Información la dimensión de las mismas. En cuanto a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ésta no facilita datos generales sobre el fenómeno afirmando que sólo pueden hacerlo sobre presos concretos, por carecer de ficheros centralizados sobre el tema.

Es de significar que en la multitud de registros efectuados por esta Comisaría General, tanto a personas sospechosas de pertenecer a la Organización Terrorista ETA como a movimientos radicales islamistas, no se ha encontrado ningún dato que permita deducir relaciones entre organizaciones. Únicamente, lo expuesto al principio de este escrito, relaciones interpersonales que en sí mismas, no implica que dichas relaciones existan más allá de las anotaciones tomadas, puesto que no se ha detectado correspondencia entre unos y otros.

2.- En cuanto al segundo apartado del presente informe, que aclara las posibles conexiones, a lo largo de la historia entre ETA y grupos islamistas, sobre compartir campos de entrenamiento o adiestramiento, redes de financiación o aprovisionamiento de material, se participa lo siguiente:

En diciembre de 1975, la primera Asamblea de ETA Militar, decide enviar a militantes de dicha Organización para asistir a cursillos que los especializará en la lucha de guerrillas. Tras diversos contactos con el Frente de Liberación Nacional Argelino (FLN), entre **Eduardo MORENO**



**BERGARECHE<sup>1</sup> @ "Pertur" y Sabino ACHALANDABASO BARANDICA @ "Sabin"** con **Djelloul MOULAÏKA**, se realizaron tres cursos en dicho país sobre guerrilla urbana, (enero, julio y diciembre de 1976).

En Diciembre de 1979, militantes etarras reciben instrucción en el Líbano, dentro de un campamento militar de **ALFA-THA**.

En Febrero de 1980, también reciben otro curso en Yemén del Sur, en un campo de adiestramiento del Frente Popular de Liberación de Palestina.

Por otra parte, tanto el Frente Popular de Liberación de Palestina y **ALFA-TAH**, como parte del mismo, así como el FLN, son **Organizaciones Musulmanas Laicas**, condenadas actualmente por las organizaciones terroristas islamistas modernas. Así el FIS fue el causante de acabar con el sistema político argelino, ganando las elecciones generales en 1992; y siendo conocidos los enfrentamientos actuales entre el Gobierno argelino con los grupos **GIA** y el **Grupo Salafista para la Predicación y Combate (GSPC)**, o los de **Hamás** y la **Jihad Islámica** (Nunca estuvieron integrados en la OLP), con los grupos laicos, en cuanto al ámbito palestino, con los que mantiene fuertes diferencias tanto de ámbito estratégico como de procedimientos de lucha. En tal sentido hay que significar que los principios ideológicos del terrorismo islámico actual se basan en conseguir el poder en los países musulmanes, por considerar apostatas a los gobernantes actuales, al no establecer la "Sharia" (*Ley islámica*) como régimen jurídico de los diferentes estados, equiparándolos a los infieles, con los que mantienen el enfrentamiento global propuesto por **Osama BIN LADEN**.

Hay que remarcar que el movimiento terrorista islámico moderno nace como consecuencia de la lucha contra el gobierno comunista de Afganistán, apoyado por la Unión Soviética; y que en la actualidad mantienen un frente de lucha abierto contra los gobiernos de las repúblicas ex-soviéticas de Uzbekistán, Turkmenistán, Kazajistán, Kirguizistán y Tadjikistán de poblaciones mayormente musulmanas y gobiernos liderados por ex comunistas, o el propio caso de Argelia en el que el Frente de Liberación Nacional Argelino tenía también la misma línea ideológica, al igual que **ALFA-TAH y el Frente Popular de Liberación Palestino**. La misma ideología es la dominante en ETA, por lo que resultaría difícil de justificar cualquier alianza, por muy coyuntural que fuera. Las ideologías de corte marxista han sido el principal objetivo a atacar, por parte de los ideólogos del movimiento islámico,

<sup>1</sup> Nacido en 13-10-197 en San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Alvaro y Marta, domiciliado en la calle Getaria 14, 5 Guipúzcoa. Fallecido el 23 ó 27-7-1976 en San Juan de Luz (Francia).

<sup>2</sup> Titular del DNI 14233046, nacido el 8-6-48 en Butron (Vizcaya) actualmente en libertad.



INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE  
INTELIGENCIA  
74605

como **Abdullah AZZAN<sup>3</sup>**, para justificar la condición de apostatas de los gobernantes musulmanes no islámicos.

En cuanto a las redes de financiación o de aprovisionamiento de material se participa que en esta Comisaría General no existe ninguna información en la que se constate o verifique relaciones de este tipo, ni históricamente, ni actualmente se han podido detectar dichas conexiones. No obstante, se continúan las vías de investigación por sí, con posterioridad, se pudieran aportar algún dato de interés sobre estos extremos.

**Concluyendo:** Las únicas relaciones observadas, en base a los datos objetivos conocidos por esta Comisaría General de Información, entre militantes de ETA y presos de tendencia radical islamistas, consisten en la anotación de direcciones entre individuos que han coincidido en el mismo módulo o Centro Penitenciario, pero, existiendo control de correspondencia, no se tiene conocimiento de ningún caso, en el que se hayan carteadado o comunicado entre ellos tras la separación en distintos Centros.

No hay ningún dato que avale la hipótesis de contactos entre organizaciones terroristas islámicas.

Las relaciones históricas entre ETA y Organizaciones o Estados musulmanes no pueden ser referencias válidas para establecer posibles acuerdos de colaboración entre la organización terrorista vasca y los actuales grupos islamistas, ya que estos últimos tienen como base fundamental de su ideología la actuación exclusiva con musulmanes religiosos y tienen como enemigo tanto a los infieles (no musulmanes) como a los que ellos denominan apostatas, por no compartir sus radicales postulados de las corrientes islámicas Wahabi-Saiafi

Lo que se comunica a V.I., a los efectos oportunos.

Madrid, a 16 de noviembre de 2004  
**EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD**

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID**

<sup>3</sup> Ideólogo palestino y miembro de la Hermandad Musulmana. Organizó redes logísticas para canalizar dinero y voluntarios para la guerra contra los soviéticos en Afganistán. Su visión radical e internacionalizada de la yihad ejercería una importante influencia en muchos militantes posteriores. Asesinado en 1989 por un coche bomba en Pakistán, a los 48 años de edad.

*ca / VERE - Informan  
Armin*

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
ENTRADA
Nº. 200400032597
11-11-04 18:24:40



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**ILTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a V.I. para que con la máxima urgencia informen, si de cuanta información obra en su poder o de la que tengan conocimiento, ha existido o existe algún tipo de vinculación, relación o contactos (operativos o no) entre la organización terrorista ETA o alguno de sus miembros, y organizaciones terroristas islamistas o algunos de sus miembros (incluyendo campos de entrenamiento o adiestramiento, redes de financiación o de aprovisionamiento de material, etc.).

En Madrid, a 11 de noviembre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

*[Handwritten signature]*

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

74667.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
JEFATURA DE COORDINACION Y APOYO TECNICO

DIRECCION GRAL POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

001 Nº. 200400033374

04-11-04 20:52:01

**NOTA INTERIOR**

DE: COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
JEFATURA DE COORDINACION Y APOYO TECNICO

A.: UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA / UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2004

ASUNTO: REMITIENDO PETICIÓN JUDICIAL



Adjunto se remite escrito procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional de fecha 2 de los corrientes, relativo al Sumario 20/2004 a fin de que por esa Unidad y en Colaboración con la UCIE, se proceda a contestar lo interesado en el mismo.

EL COMISARIO JEFE  
DE COORDINACION Y APOYO TECNICO



Fdo.: José María Calle Leal

CORREO ELECTRÓNICO:  
of.ogj.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Alfaro González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 33  
FAX.- 91 582 22 81

74668



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
ENTRADA
091 Nº. 20040000000000000000 04-11-04/2004-0025

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

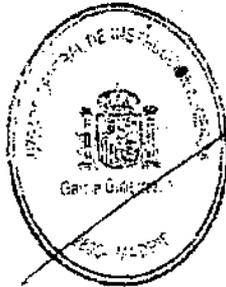


**ULTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado interesar de V.I. aporte cuantos datos existan de las relaciones que hayan podido establecerse en los diferentes Centros Penitenciarios, entre internos islamistas imputados procesados por Juzgados de la Audiencia Nacional por delito de terrorismo aquellos otros de cualquier origen que por su actividad en los Centros Penitenciarios haya evidenciado o evolucionado hacia tesis radicales islamistas (terrorismo islamista: Yijadismo).

En Madrid, a 2 de noviembre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ULTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN**

74669



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 20040003-034
11-11-04 19:23

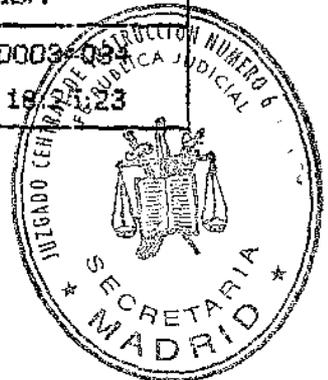
**NOTA INTERIOR**

DE: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

A.: UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA / UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2004

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUDICIAL



Se acompaña Oficio de fecha 11 del actual, procedente del J.C.I. Núm. Seis, Procedimiento: Sumario 20/2004, sobre el asunto del epígrafe, a fin de que esas Unidades, en coordinación, comuniquen a esta Jefatura la respuesta que proceda.

EL COMISARIO JEFE  
DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

Fdo.: José María Calle Leal

CORREO ELECTRÓNICO:  
cf.cgl.citra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL. - 91 582 21 33  
FAX. - 91 582 22 81

913105581

74670

*ca / ve / Informacion*  
*Armin*



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaria Gral. Información
ENTRADA
Nº. 20040003
11-11-04

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

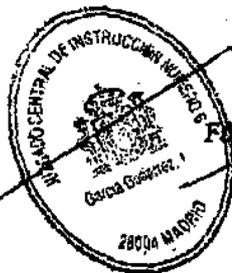


**ILTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a V.I. para que con la máxima urgencia informen, si de cuanta información obra en su poder o de la que tengan conocimiento, ha existido o existe algún tipo de vinculación, relación o contactos (operativos o no) entre la organización terrorista ETA o alguno de sus miembros, y organizaciones terroristas islamistas o algunos de sus miembros (incluyendo campos de entrenamiento o adiestramiento), redes de financiación o de aprovisionamiento de material, etc.).

En Madrid, a 11 de noviembre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**



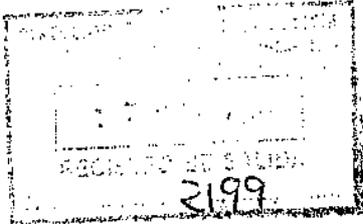
Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**



MINISTERIO DEL INTERIOR

J.C.I. Nº 6  
A. Muro



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA	
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION	
Comisaría de la Unidad Central de Inteligencia	
ENTRADA	7467
Nº. 2004001033917	
22-11-04 09:07:55	

**NOTA INTERIOR**

DE: UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA. A-30 - I

A: COMISARIA GENERAL DE INFORMACION.  
JEFATURA DE COORDINACION Y APOYO TECNICO.

FECHA: 16 de noviembre de 2004

ASUNTO: Remisión de contestaciones a requerimientos del Juzgado Central de Instrucción número Seis Audiencia Nacional.



En contestación a los escritos con registros de Salida de CGI número 33374 de fecha 2.11.04 y número 34034 de fecha 11.11.04, adjunto se remite contestación para su traslado.

**EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD**

Fdo.: Antonio MARTIN ZARAGOZA

CORREO ELECTRÓNICO:  
cgl.uci@dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 9' 582 21 11  
FAX.- 9' 582 22 79



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA: 74672

001 Nº. 200401033374

04-11-04 20:52:01

**NOTA INTERIOR**

DE: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

A.: UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA / UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

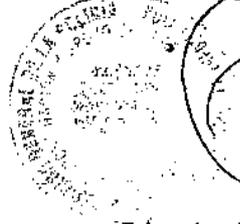
FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2004

ASUNTO: REMITIENDO PETICIÓN JUDICIAL

Adjunto se remite escrito pro cedente del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional de fecha 2 de los corrientes, relativo al Sumario 20/2004 a fin de que por esa Unidad y en Colaboración con la UCIE, se proceda a contestar lo interesado en el mismo.



EL COMISARIO JEFE  
DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO



Fdo.: José María Calle Leal

UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

Para informe

Brigada: A-30  
Grupo: Informe n=662  
Fecha: 05/11/04  
R.E.: 1278

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 182 21 33  
FAX.- 91 182 22 81

has  
ver  
del

74673



MINISTERIO DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
ENTRADA
001 Nº. 2004001318 04-11-04 20:50:35

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

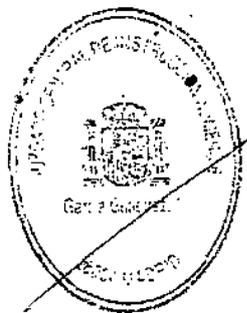


**ILTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado interesar de V.I. aporte cuantos datos existan de las relaciones que hayan podido establecerse, en los diferentes Centros Penitenciarios, entre internos islamistas imputados y procesados por Juzgados de la Audiencia Nacional por delito de terrorismo y aquellos otros de cualquier origen que por su actividad en los Centros Penitenciarios haya evidenciado o evolucionado hacia tesis radicales islamistas (terrorismo islamista: Yihadismo).

En Madrid, a 2 de noviembre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN**



MINISTERIO DEL INTERIOR



74674  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 20040034034

11-11-04 18:25:23

**NOTA INTERIOR**

DE: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

A: UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA / UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2004

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUDICIAL.



Se acompaña Oficio de fecha 11 del actual, procedente del J.C.I. Núm. Seis, Procedimiento: Sumario 20/2004, sobre el asunto del epígrafe, a fin de que esas Unidades, en coordinación, comuniquen a esta Jefatura la respuesta que proceda.

EL COMISARIO JEFE  
DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

Fdo.: José María Calle Leal

UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA
Para Informar nº 707
Asunto: A-30
Fecha: 15-11-04
Nº: 1337

CORREO ELECTRÓNICO:  
of.cgl.citra@oficial.dgp.mic.es

C/Juán González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 33  
FAX.- 91 582 22 81

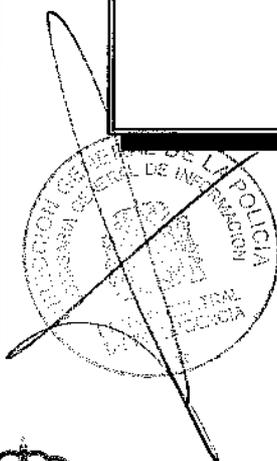


# Comisaría General de Información

Unidad Central de Inteligencia



## **INFORME SOBRE HIPOTÉTICOS VÍNCULOS ENTRE ISLAMISTAS Y E.T.A.**



Madrid, 15 de Diciembre de 2005



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**

44676



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA  
15 DIC. 2005  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 3314



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

**NOTA INTERIOR**

DE: UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA (E-20)

A: SECRETARIA GENERAL

FECHA: 14 de diciembre de 2005

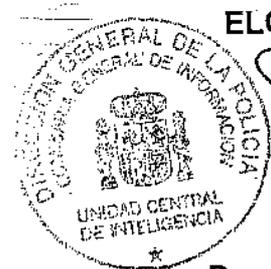
ASUNTO: RDO. CONTESTACION A REQUERIMIENTO SOBRE ARTICULO DE PRENSA.

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaria Gral. Información  
ENTRADA NÚMERO  
Nº. 200500051388  
23-12-05 10:15:09



Adjunto se remite contestación a escrito nº 32109 de fecha 12.12.05, cumplimentando requerimiento del titular de la Comisaría General de Información, en relación con una información publicada en el diario "El Mundo" en la misma fecha, titulada "Los otros indicios"

**ELCOMISARIO JEFE**



Fdo: Domingo PÉREZ CASTAÑO



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
 COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
 UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

12 DIC. 2005

REGISTRO DE ENTRADA  
 Nº 1997



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA

74677

NOTA INTERIOR

DE COMISARIO GENERAL DE INFORMACION  
A COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

FECHA 12 de diciembre de 2005

ASUNTO Solicitando informe



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
 Comisaría General de Información

SALIDA

Nº. 200500032109  
 12-12-05 18:11:52

En relación con la información que publica el Diario El Mundo, en el día de hoy (12.12.05), en su página 8, rotulada "Los otros indicios", interesa que, a la mayor brevedad posible (antes del día 21 próximo), **elabore informe y aporte copia de toda la documentación que obre en esa Unidad**, sobre los hechos que se refieren en dicho Diario, referentes a los "vínculos entre islamistas y etarras, y de éstos con la trama de los explosivos ..."



EL COMISARIO GENERAL

*[Firma manuscrita]*

Edon Telesforo RUBIO MUÑOZ

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 21 33  
FAX.- 91 582 22 80/81/82

# ESPAÑA

**UNA COINCIDENCIA MAS /** Elgorriaga Kunze le enseñó a un confidente de la policía francesa un móvil con cables conectados a la alarma en verano de 2003 / Los agentes españoles fueron informados antes del atentado islamista

## ETA desarrolló un sistema de bombas activadas por teléfono similar al del 11-M meses antes del atentado



Viene de primera página  
Según el testimonio del confidente, Elgorriaga le mostró un teléfono que había dentro de una bolsa. Se trataba de un Alcatel modelo One Touch Easy que había sido modificado. De su parte inferior salían dos cables.

El dirigente etarra le dijo al confidente que ese sistema servía para activar una bomba a distancia y evitar la inhibición de frecuencia. Elgorriaga es un experto en electrónica informática, pero no se consideraba con suficientes conocimientos de telefonía móvil. Por ello, recurrió al citado colaborador, que pasa por ser un técnico cualificado en la materia.

En el pequeño taller que Elgorriaga había montado en la parte posterior de su vivienda había varios móviles desdripados, un manual y varios dibujos con anotaciones en euskara. El etarra le pidió al colaborador que le diera su opi-

je. No parece que le diera más explicaciones sobre este asunto.

Elgorriaga Kunze, estaba, según pudieron comprobar los agentes franceses, obsesionado con la utilización de los móviles como iniciadores de detonadores en bombas.

La primera vez que ETA hizo uso de los móviles en sus artefactos fue el 11 de noviembre de 2000 frente al cuartel de Intxaurrondo, en San Sebastián. Los etarras colocaron un teléfono móvil adosado a una bomba que habían introducido en un lanzagranadas dispuesto teóricamente para atacar el complejo de edificios de la Guardia Civil. Diez agentes resultaron heridos al acercarse al lanzagranadas.

El comando etarra hizo estallar a distancia lo que no era sino una bomba trampa. El móvil utilizado en aquel atentado también era un Alcatel modelo One Touch Easy. Posteriormente, el 9 de enero de 2001, ETA intentó, utilizando el mismo método, una masacre en el cementerio de Zarauz, donde la cúpula del PP en el País Vasco acudió para homenajear al edil José Ignacio Iruretagoyena, asesinado por la banda.

Los etarras habían colocado bajo una jardinera una bolsa con cinco kilos de dinamita y metralla, justo al lado de la tumba de Iruretagoyena. El sistema de activación era un teléfono móvil que, afortunadamente, no funcionó.

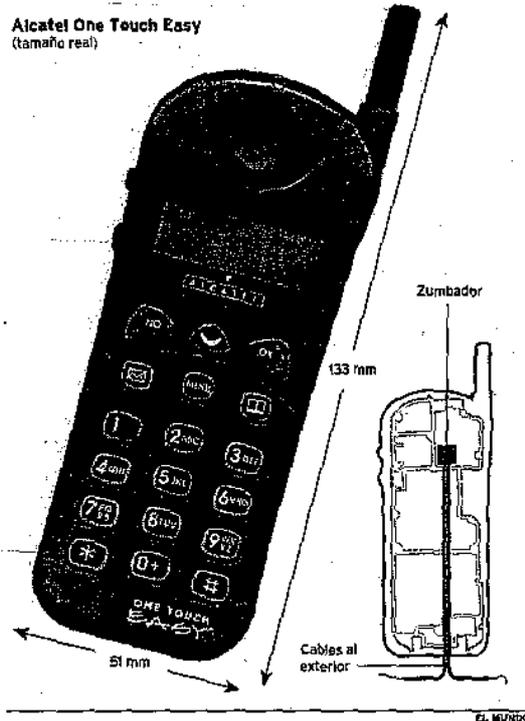
La Policía achacó en un principio el fallo a la acción de los inhibidores de los coches utilizados por los dirigentes del PP. Según la investigación posterior de los Tedax, la bomba no estalló porque el detonador no estaba bien confeccionado. El móvil utilizado en aquel atentado también era un Alcatel modelo One Touch Easy.

Unos meses después, a mediados de octubre de 2001, la Policía logró desmantelar el llamado complejo Donosti, un entramado que agrupaba a varios comandos y que suponía la columna vertebral de ETA en el País Vasco. A los detenidos se les intervinieron

### Demasiado parecido

Con este modelo de móvil, el responsable electrónico de ETA consiguió un sistema que actuaba a la vez como temporizador y como iniciador de bombas, sin que le pudieran afectar los inhibidores de frecuencia.

Alcatel One Touch Easy (tamaño real)



ETA había usado móviles en atentados pero buscaba esquivar los inhibidores y consiguió activar bombas con el teléfono apagado

El jefe del 'aparato electrónico' de la banda pidió al 'topo' que montara dos idénticos para un etarra que salía de viaje

nión sobre el sistema que acababa de diseñar y que consistía en utilizar el móvil como temporizador, además de como iniciador. El confidente pudo comprobar allí mismo la eficiencia del ingenio preparado por Elgorriaga, quien, a su vez, le solicitó que preparase dos teléfonos similares para uno de los miembros de la organización terrorista que tenía que salir de via-

armas, explosivos, bombas lapa ya preparadas para para su utilización y un teléfono móvil listo para ser empleado como iniciador de bombas. También se trataba de la misma marca y modelo.

Elgorriaga Kunze, como responsable del aparato de electrónica de ETA, había sido el encargado de desarrollar ese sistema, que reportaba mayor seguridad para los comandos, dado que es-

tos podían utilizar los teléfonos como mandos a gran distancia. Sin embargo, hasta mediados de 2003 no encontró la forma de evitar que los artefactos fallaran por la acción de los inhibidores.

La razón por la que Elgorriaga Kunze optó por el teléfono One Touch Easy de Alcatel, existiendo otros más modernos y sofisticados, era que ese modelo ofrecía dos ventajas que proporcionaban

una mayor seguridad en su función de iniciadores.

En primer lugar, permitía que solo se pudiese recibir la llamada de un número previamente seleccionado en su memoria. Así se evitaba la activación de la bomba por una llamada equivocada. Además, facilitaba la desactivación de la entrada de mensajes.

Sin embargo, la utilización de los teléfonos como radio mando no evitaba en ningún caso la acción perturbadora de los inhibidores. El sistema infalible fue el que mostró Elgorriaga Kunze al confidente en su casa-taller a comienzos del verano de 2003. En definitiva, se trataba de que el móvil actuara a la vez como temporizador y como iniciador.

El nuevo diseño suponía programar el móvil a través de su despertador y apagarlo para que pudiera entrar en acción sin el riesgo de interferencias, garantizando, de esa forma, que la batería del aparato no quedase agotada al transcurrir el tiempo. Efectivamente, los cables que vio el confidente el día en el que fue invitado a ver la comprobación estaban soldados al zumbador del móvil que se activa al sonar el despertador.

Los etarras tardaron años en descubrir ese efectivo y mortífero sistema, ya que las primeras noticias que tuvo la Policía y la Guardia Civil sobre la utilización de bombas con móviles datan de finales de los años 90.

La idea figuraba ya en documentos incautados por la policía británica al IRA que, según se supo, le habían sido transmitidos a la banda terrorista española. Sin embargo, ETA nunca llegó a utilizarlo en sus atentados.

La primera vez que se usaron los móviles apagados como temporizadores-activadores de bombas en España fue en el atentado del 11-M, que, según las investigaciones judiciales, fue llevado a cabo sin ningún tipo de ayuda exterior por un grupo de islamistas radicales sin experiencia en la fabricación de explosivos.

## Los otros indicios

Los vínculos entre islamistas y etarras, y de éstos con la trama de los explosivos, apuntan a la intervención de ETA en la masacre

MADRID.- En los 21 meses transcurridos desde el 11 de Marzo, los indicios que apuntan a algún tipo de relación de ETA con los atentados de Madrid han ido acumulándose. Han salido a la luz numerosos vínculos directos entre etarras y terroristas islamistas.

El ejemplo más claro es el del miembro del GIA Abdelkrim Benesmail, al que se le incautó en un registro en prisión un papel con nombres de los etarras Parot e Irigui. Antes del 11-M, Benesmail se relacionaba casi de manera exclusiva con presos etarras, al tiempo que recibía en prisión ayuda económica de Lamari, uno de los suicidas del 11-M.

Según pudo comprobar EL MUNDO, Mohamed Amine Akli, detenido en 1997 junto a Lamari,

celebró el 11-M con varios etarras en el centro penitenciario Puerto 1 de Cádis. Otro detenido junto a Lamari y líder islamista en la prisión de A Lama, Sobhi Khouni, mantiene una estrecha relación con el etarra Marínalarena Garcíaandia.

Al día siguiente del 11-S, José Luis Urrusolo Sistiaga recibió una carta de un ex compañero de prisión llamado Targu Ismail en la que le aseguraba estar preparan-

do la operación Sable Samuráin: «Vamos a hacer esa operación y os lo demostraré». A continuación añadía: «Esperemos que una hipotética colaboración entre grupos islamistas y ETA no incluya el préstamo de un terrorista suicida». Previamente, el también miembro del comando Madrid, José Ignacio de Juana Chaos, había expuesto su teoría de la doble presión: «Si los integristas quisie-

ran, los españoles echaban a correr en una semana».

La vía de los asturianos acusados de suministrar los explosivos también ofrece numerosos indicios que apuntan a ETA. En diciembre de 2002, la banda robó el coche que hizo estallar en el aeropuerto de Santander precisamente en la calle de Avilés, donde residía Emilio Suárez Trashorras, el minero que entregó la Goma 2 a la célula

del 11-M. El mismo día en que los islamistas transportaban a Madrid esa Goma 2, otra caravana de la muerte se dirigía a la capital. La Guardia Civil sí interceptó esta última: dos etarras con media tonelada de explosivos. Llevaban consigo un mapa en el que estaba marcada en rojo la zona del corredor del Henares, donde finalmente se perpetró el 11-M.

Además, José Ignacio Fernández Díaz, Noyo, informó a la Fiscalía y a EL MUNDO de que Trashorras y Antonio Toro -del que fue socio- tenían intención de vender explosivos a ETA. «Los más de 200 kilos de Goma 2 que habían sacado de la mina los iban a cambiar por armas. Los explosivos iban a acabar en manos de ETA», declaró a este diario.



<b>Asunto:</b>	<b>ANÁLISIS INFORMACIONES DE PRENSA QUE HABLAN DE VINCULOS ETA/ISLAMISTAS Y LA INTERVENCIÓN DE E.T.A EN LOS ATENTADOS DEL 11-M.</b>
----------------	---



En relación a la Información publicada en el diario el mundo el 12/12/2005, página 8, bajo el título "Los otros indicios". "Los vínculos entre islamistas y etarras, y de estos con la trama de los explosivos, apuntan a la intervención de E.T.A. en la masacre".

El citado diario, resume en los siguientes apartados la supuesta relación ETA/islamistas:

- Abdelkrim BENESMAIL (se le incautó en un registro en prisión un papel con el nombre de los etarras Parot e Iragui, antes del 11 M, Benesmail se relacionaba casi de manera exclusiva con presos etarras, al tiempo que recibía en prisión ayuda económica de Lamari, uno de los suicidas del 11M)
- Mohamed AMINE AKLI, detenido en 1.997 junto a LAMARI, celebró el 11-M con varios etarras en el centro penitenciario Puerto I de Cádiz.
- Sohbi KHOUNI, líder islamista en la prisión de A LAMA (Pontevedra), mantenía una estrecha relación con el etarra Luis MARIÑELARENA GARCIAINDIA.
- Al día siguiente del 11-S, José Luis URROSOLO SISTIAGA recibió una carta de un ex compañero de prisión llamado Targu ISMAIL, en la que le asegurada estar preparando la operación "Sable Samurai: "Vamos a hacer esa operación y os lo demostraré". A continuación añadía "esperemos que una hipotética colaboración entre grupos islamistas y ETA no incluya el préstamo de un terrorista suicida".
- El miembro del "K-MADRID", José Ignacio DE JUANA CHAOS había expuesto su teoría de la doble presión "si los integristas quisieran, los españoles echaban a correr en una semana".
- En Diciembre de 2.002 ETA robo el coche que hizo estallar en el aeropuerto de Santander, precisamente en la calle de Aviles, donde residía Emilio SUAREZ TRASHORRAS, el minero que entrego la Goma-2 a la célula del 11-M.
- El mismo día que los islamistas trasportaban a Madrid esa Goma-2, otra caravana de la muerte se dirigía a la capital. La Guardia Civil sí interceptó esta última: dos etarras con media tonelada de explosivos. Llevaban consigo un mapa en el que estaba marcada en rojo la zona del corredor del Henares, donde finalmente se perpetró el 11-M.
- José Ignacio FERNANDEZ DIAZ alias "Nayo" informó a la Fiscalía y a El Mundo, de que Emilio SUAREZ TRASHORRAS y Antonio TORO, del que fue socio tenían intención de vender explosivos a ETA. "Los más de 200 kilos de Goma-2 que habían sacado de la mina, los iban a cambiar por armas. Los explosivos iban a acabar en manos de ETA, declaró a este diario.



El análisis de los datos aportados en el referido artículo, reiteración de lo aparecido en informaciones de ese mismo diario, en fechas anteriores, en relación a hipotéticas conexiones entre miembros de ETA e integrantes de organizaciones islamistas, internos en cárceles españolas, permiten extraer las siguientes conclusiones:

1. En esta Comisaría General no existen datos objetivos que permitan vincular a E.T.A. con el GIA (grupo al que pertenecen los islamistas aludidos en el artículo). Entre la documentación incautada a ETA en los últimos años, no ha aparecido la más mínima referencia a una hipotética relación de la organización terrorista E.T.A. con grupos radicales islamistas.
2. Las relaciones personales surgidas en prisión entre los presos de ETA y otros internos, delincuentes comunes, integrantes de grupos islamistas, o de otro tipo, pueden considerarse dentro de la normalidad, sin que las mismas impliquen colaboración entre grupos.
3. Las relaciones internacionales que E.T.A. mantiene con otros grupos terroristas son escasas, casi siempre en la órbita política y desde luego, alejados de la ideología radical islamista.
4. La participación de los presos de E.T.A. en la línea estratégica de la organización terrorista E.T.A. es casi nula. Los presos citados por el periódico no ostentan ningún tipo de representación dentro del colectivo de presos, ni son dirigentes significados de la organización. Otros presos, si tienen mayor peso específico, pero limitado a una hipotética negociación con el Gobierno y otros asuntos centrados en la situación carcelaria. Resulta inverosímil, que los presos de E.T.A. durante su permanencia en prisión, puedan participar en la aproximación a otros grupos terroristas, planificación de acciones conjuntas etc.
5. Las coincidencias apreciadas entre dos de las acciones terroristas perpetradas por E.T.A. (robo del coche que hizo explosión en Santander y traslado a Madrid de dos furgonetas cargadas de explosivos), con el traslado de explosivos desde Asturias y utilizados en el atentado del 11 M, obedecen al azar, sin que se aprecie relación alguna entre ellas.



- Abdelkrim BENESMAIL (se le incautó en un registro en prisión un papel con el nombre de los etarras Parot e Iragui, antes del 11 M, Benesmail se relacionaba casi de manera exclusiva con presos etarras, al tiempo que recibía en prisión ayuda económica de Lamari, uno de los suicidas del 11M.

Abdelkrim BENSMAIL, n/. 07.08.62 en Argelia

- Miembro del GIA

Abdelkrim BENSMAIL coincidió con Henri PAROT en la cárcel de Alcalá de Henares (Madrid, desde el 28.04.01 hasta el 23.06.01 y con Harriet AGUIRRE GURRUCHAGA en la cárcel de Valdemoro (Madrid) desde el 20.10.2000 hasta el 22.03.01.



En el registro efectuado en su celda de la cárcel de Villabona (Asturias) el 19.10.04, por su implicación en las Diligencias 166/03, incursas en el Sumario 20/06 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional, apareció un texto manuscrito con la siguiente anotación " IRAGI GURRUXAGA, Harriet PAROT, Unai - CORDOBA, CARRETERA SEVILLA KM 391 APDO: 479 14007 ALCOLEA" , cuya copia se adjunta, y que se corresponde con la dirección de la cárcel de Córdoba, donde en ese momento se encontraban cumpliendo condena Henri PAROT y Harriet AGUIRRE.

Informe de la Unidad Central de Inteligencia con Registro de Salida nº 34306 de 15 de Noviembre de 2004, concluyó que :

"En el periodo carcelario en los que coincidió con Henri PAROT y Harriet AGUIRRE, no se pudo determinar si mantuvieron conversaciones por relación de amistad, al no existir control carcelario sobre los mismos. Por otra parte, no existe constancia de visitas o correspondencia entre ellos"

#### CONCLUSIÓN:

El motivo de la posesión de la referida anotación, podría venir motivado por las intenciones futuras de Abdelkrim BENSMAIL de mantener con ambos, contacto epistolar, consecuencia directa de la hipotética relación personal surgida durante su coincidencia en prisión, en el caso de Henri PAROT, unido el hecho de que ambos son de ascendencia argelina.

Por lo que respecta a la ayuda económica proporcionada a Abdelkrim BENSMAIL, por parte de LAMARI, teniendo en cuenta que ambos, eran amigos e integrantes del GIA, no resulta extraño que éste, le ingresara en la cárcel a Abdelkrim BENSMAIL, determinada cantidad de dinero para sus gastos en prisión.



Copia del documento incautado a Abdelkrim BENSMAIL el 19.10.04 en la cárcel de Villabona (Asturias).

IRAGI GURUTXAGA  
HARIET  
PAROT, UNAI  
CORDOBA  
CARRETERA  
SEVILLA  
MADRID KM. 391  
APDO. 479  
14.057 ALCOLEA



- Mohamed AMINE AKLI, detenido en 1.997 junto a LAMARI, celebró el 11-M con varios etarras en el centro penitenciario Puerto I de Cádiz.

Mohamed AMINE AKLI, n/. 30.03.72 en Argelia

- Miembro del GIA

En marzo de 2004 coincidió con dieciocho miembros de E.T.A. internos en el referido centro penitenciario.

En esta Comisaría General no existe información, ni documento alguno en el que se mencione la afirmación "celebró el 11-M con varios etarras del Centro Penitenciario Puerto I de Cádiz, afirmado en el artículo del diario El Mundo.

CONCLUSIÓN:

Instituciones Penitenciarias no posee información sobre este hecho. No obstante, el que determinados integrantes de grupos terroristas manifiesten sentimientos de alegría, tras la ejecución de una acción terrorista, independientemente del grupo terrorista que la ejecute, es habitual y en absoluto implica connivencia entre ellos.





- Sohbi KHOUNI, líder islamista en la prisión de A LAMA (Pontevedra), mantenía una estrecha relación con el etarra Luis MARINELARENA GARCIA.



Sohbi KHAUNI, n/. 08.12.67 en Argelia

- Miembro del GIA

A lo largo de 2003, el miembro de E.T.A. LUIS GARCÍANDIA MARIÑELARENA, coincidió con Sohbi KHAUNI, en el mismo módulo de la cárcel de A LAMA (Pontevedra). Según nota informativa nº 125 de la Brigada Provincial de Información de Pontevedra de 25.10.2004, ambos presos mantuvieron relaciones personales



CONCLUSIÓN:

Las relaciones mantenidas entre Luis GARCÍANDIA MARIÑELARENA y Sohbi KHAUNI, coincidentes ambos, en el mismo módulo de la cárcel de A LAMA (Pontevedra), pueden considerarse las propias entre internos coincidentes en el mismo módulo, sin que se posea información en relación, a que las mismas, hayan trascendido de lo cotidiano, y de la afinidad personal entre ambos.



- Al día siguiente del 11-S, José Luis URROSOLO SISTIAGA recibió una carta de un ex compañero de prisión llamado Targu ISMAIL, en la que le asegurada estar preparando la operación "Sable Samurai: "Vamos a hacer esa operación y os lo demostraré". A continuación añadía "esperemos que una hipotética colaboración entre grupos islamistas y ETA no incluya el préstamo de un terrorista suicida".



Los fundamentos de esa conexión sería la correspondencia postal, aludida en uno de los artículos periodísticos, mediante una carta que dirigió el 12.09.2001 Ismail TARGU (nacido el 07.12.52 en Estambul-Turquía, hijo de Mitad y Riffat FALIJA) preso en la cárcel parisina de Fresnes, al miembro de ETA interno en la prisión de Soto del Real (Madrid), José Luis URRUSOLO SISTIAGA.

El citado Ismail TARGU, fue condenado en Francia a ocho años de prisión por delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes.

El documento original aludido no consta en la Comisaría General de Información. Con fecha 21.12.2001 la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, remitió a la C.G.I. resumen de la referida misiva, en el que, en su segundo párrafo, el remitente hace referencia al atentado de Nueva York del 11 de septiembre de 2001, en los mismos términos reproducidos en el diario:

*"Has visto lo que ha pasado en Nueva York... ¡jal, ¡jal, ¡jal. En una sola palabra (Magnífico) la teoría del terror aplicado en su pureza..., la nada, fue un regalo magnífico para mí, el día en que sentí la confusión. He visto el coronamiento de mis ideas teóricas. Te acuerdas Josefa hace cuatro años cuando te hablaba sobre la teoría de las cargas..."*

Así mismo en el último párrafo del resumen, se hace la siguiente referencia:

"... PARA HACER ALGO SERIO SE NECESITA:

- 1 ó 2 TIPOS (EN EL EXTERIOR) QUE SE OCUPEN DE LAS FOTOCOPIAS.
- 3 ó 4 TIPOS CAPACES DE ESCRIBIR LA FILOSOFÍA Y LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO MUNDIAL Y QUE CONOZCAN LOS PROBLEMAS.
- ... TODAVÍA ME QUEDA EN FRANCIA 1 AÑO Y MEDIO, DURANTE TODO ESTE PERIODO PUEDO AYUDAROS... DESPUÉS DE DOS MESES TRABAJO 6 HORAS AL DÍA, SON PREPARATIVOS PARA LA OPERACIÓN SABLE SAMIRAI... VAMOS A HACER ESTA OPERACIÓN OS LO DEMOSTRARÉ (NOTA: ESPEREMOS QUE UNA HIPOTÉTICA COLABORACIÓN GRUPOS ISLÁMICO-ETA, NO INCLUYA EL PRESTAMO DE UN TERRORISTA SUICIDA)..."



CONCLUSIONES:

Respecto a las relaciones entre Ismail TARGU y José Luis URROSOLO, y el contenido de la carta entre ellos, se puede establecer las siguientes precisiones:

- 1º.- Su relación personal se basa en la coincidencia durante algunos años en la prisión de Fresnes donde ambos cumplían condena.
- 2º.- No consta la militancia de Ismail TARGU en organizaciones terroristas islamistas ni de esta ideología radical. Su condena fue por tráfico de drogas.
- 3º.- Joseba URROSOLO SISTIAGA, histórico militante de ETA, fue expulsado de la organización hacia mediados de 1995, por problemas de indisciplina y enfrentamiento con la dirección de ETA, manteniéndose alejado de toda actividad terrorista y contacto con ella hasta el momento de ser detenido en enero de 1997. Esta circunstancia, que se mantiene hoy día, no le concede carácter representativo dentro de la organización terrorista vasca.
- 4º.- La alegría mostrada por Ismail en la carta a Joseba, al referirse a los atentados de Nueva York, no excede de un sentimiento bastante generalizado de la comunidad musulmana en todo el mundo hacia los Estados Unidos, y la justificación de que la lucha contra éste país ha de realizarse mediante actos de extrema dureza. Seguramente se encontraba en un estado de ánimo exaltado, teniendo en cuenta que la carta la escribe al día siguiente de los atentados contra las Torres Gemelas.
- 5º.- Se desconoce el significado de la "teoría de las cargas" referida por Ismail en el primer párrafo.
- 6º.- El personal que Ismail propone como necesario para hacer "algo serio" son 4 - 6 personas dedicados a hacer fotocopia y escribir filosofía. Se descarta que el proyecto que realizarían se trate de un atentado, más bien ha de entenderse que trataría de la elaboración de un trabajo teórico sobre movimientos revolucionarios a nivel mundial, entre los que se encuadrarían, además de otros centenares, la organización ETA y los movimientos islamistas, y en el que podría participar José Luis URROSOLO por su experiencia de más de 15 años de militancia.
- 7º.- El propio Ismail califica de hipotética la supuesta colaboración operativa entre ETA y grupos islámicos, llegando a desestimar el "préstamo" de un terrorista suicida.
- 8º.- Hay que valorar que el control por las Autoridades penitenciarias del contenido de las cartas entre presos, es de sobra conocido por los mismos, por lo que no es el canal más idóneo para plasmar los preparativos, planificación o propuesta formal de colaboración entre organizaciones terroristas.



La trayectoria de URROSOLO SISTIAGA en los últimos años en prisión no le destaca como uno de los etarras más beligerantes de los que apuestan por la línea dura de la continuidad de la lucha armada. Un comentario suyo a la destacada militante de ETA Carmen GUIASOLA SOLOLABAL, igualmente expulsada por la propia organización de su seno, tras los atentados del 11 de marzo en Madrid, venía a expresar su horror ante tal salvajada.



- El miembro del "K-MADRID", José Ignacio DE JUANA CHAOS había expuesto su teoría de la doble presión "si los integristas quisieran, los españoles echaban a correr en una semana".



La información viene referida al contenido de una carta remitida por el miembro de E.T.A. José Ignacio DE JUANA CHAOS a María Belén UZQUIANO SEGUROLA (compañera sentimental de José Ignacio DE JUANA), el 8 de febrero de 1998, desde la cárcel de Melilla, donde permanecía interno José Ignacio DE JUANA.

En la Comisaría General de Información existe un extracto enviado por Instituciones Penitenciarias con fecha 09.02.98, en el que se dice:

"Pedí el vis a vis para el mes de Febrero y me han dicho que en Febrero no hay sitio y que tiene que ser pero el 7 de marzo así que he renunciado a él pues para el 7 de Marzo no estaré yo para ir al vis..  
... tú tómate las cosas con tranquilidad íehl, y no te pongas nerviosa que como se suele decir después de la tempestad llega la calma y además llegado el momento estos me alimentarán a la fuerza que es lo que pretendo con las consiguientes consecuencias.  
Así que estate tranquila. En el talego hay que pelear porque si no cada vez te van puteando más. Aquí no existe la estabilidad, esto es una cuerda en que cada cual tira para un lado...  
... te voy a contar un detalle para que te des cuenta del esquema mental con el que funcionan. Las cartas nuestras, después de intervenidas, las meten en un sobre grande para entregárnoslas. Eso o grapadas se hace en todas las cárceles. Siempre se le pone el nombre al sobre y nos las dan. Bueno...  
pues resulta que aquí se dieron cuenta que los sobres que ellos nos daban los reutilizábamos poniendo encima del nombre nuestro una etiqueta adhesiva. Entonces ¿qué hacen?, pues además del nombre llenan todo el sobre de rayas y garabatos para estropearlos. Sin comentarios...  
Y con los musulmanes no te puedes imaginar. Al 90% de los chavales que traen a aislamiento les curran... es que Melilla es socialmente la típica estructura colonial. Los españoles son la administración (militares y funcionarios de todo tipo), los judíos e indúes son los comerciantes y negociantes; y los musulmanes son los miserables de su propia tierra. A mí lo que me sorprende es que con los follones que hay aquí a pocos kilómetros, en la misma frontera con Argelia, todavía no se hayan fijado en Ceuta y Melilla y el insulto que esta situación supone para todo el mundo musulmán. Marruecos alguna vez dice algo pero de una forma muy tenue y lo que está claro es que si los integristas quisieran los españoles echaban a correr de aquí en una semana, igual que echaron a correr del Sahara.  
Te voy a pedir un favor, son dos cosas: la primera que te enteres de si en Donostia hay algún traductor que me pueda traducir una carta al árabe, ya que los musulmanes que hay por aquí apenas saben escribir. La segunda es que te enteres de direcciones de periódicos y medios de comunicación marroquíes y argelinos, sobre todo me interesan los más integristas. Te estarás preguntando que cómo te vas a enterar de esas cosas pero bueno... pregúntale a Edorta que como está metido en el mundillo intelectual sabrá dónde buscar. Siempre se podría escribir una carta en francés, pero bueno... preferiría en árabe. Cuando tengas eso me lo dices ¿vale?"



CONCLUSIONES:

1. El comentario "si los integristas quisieran, los españoles echaban a correr en una semana, igual que echaron a correr del Sahara", puede interpretarse en el sentido amplio del término, según el cual, los musulmanes de ideología radical islamista, podrían ejercer presión (*sin especificar el tipo ni el grado*), sobre el Gobierno español para conseguir que Ceuta y Melilla dejaran de ser españolas; todo ello, en el contexto de esa desigualdad social que José Ignacio DE JUANA denuncia en su carta, debido a la situación que él entiende, de colonialismo.
2. Plantea en su carta su deseo de conseguir un traductor de árabe en San Sebastián y la dirección de periódicos marroquíes o argelinos, sobre todo los más integristas. Puesto que la opción de escribirla en francés no le convence y que los presos musulmanes apenas saben escribir, se deduce que es DE JUANA el que quiere escribir y remitir cartas a estos diarios (una vez que se las traduzcan en San Sebastián).
3. En esta Comisaría General se ignora el significado del término "teoría de la doble presión", aludido en el artículo, y si realmente ha sido pronunciado por José Ignacio DE JUANA CHAOS.
4. En el artículo se interpreta erróneamente la frase "si los integristas quisieran, los españoles echaban a correr en una semana, igual que echaron a correr del Sahara", enlazándola con la teoría de la "doble presión", que en ningún momento de la carta se alude a ello.
5. En ningún momento se aprecia una alusión a la colaboración entre organizaciones terroristas, siendo sus expresiones fruto de la normal relación personal que los presos de ETA mantienen con otros internos, delincuentes comunes o de otro tipo, y en su caso la mayoría de origen árabe puesto que se encontraba interno en la prisión de Melilla.



- En Diciembre de 2.002 ETA robo el coche que hizo estallar en el aeropuerto de Santander, precisamente en la calle de Aviles, donde residía Emilio SUAREZ TRASHORRAS, el minero que entrego la Goma-2 a la célula del 11-M.



Las informaciones en las que se establecen posibles relaciones entre los miembros del "K- Egoitz eta Hodel", Jesus María ECHEVARRIA GARAICOETXEA y Gotzon ARAMBURU SUDUPE<sup>1</sup>, con José Emilio SUAREZ TRASHORRAS "El Asturiano"<sup>2</sup>, implicado en el robo del material explosivo destinado al grupo integrista autor de los atentados del 11M, se basan únicamente en una serie de circunstancias puntuales que mas bien parecen debidas al mero azar, careciendo completamente de fundamento.

En primer lugar, en cuanto a una posible conexión directa entre los activistas etarras y el minero asturiano, por el único hecho de que los primeros sustrajeran el vehículo Renault 19 GTD, matrícula O-1149-AW, utilizado en el atentado perpetrado el día 3 de diciembre de 2.002 en un parking de Santander<sup>3</sup>, en un lugar muy próximo a la vivienda del minero, se remarca que desde el inicio de su actividad armada los miembros de ETA han sustraídos vehículos a los que, tras colocarles placas falsas, utilizan en sus atentados. Nunca estos activistas han tenido la necesidad de contar con ningún tipo de colaboración para el robo de vehículos, eligiendo aquellas marcas y modelos sobre los cuales han recibido formación durante los cursillos, como es el caso del Renault 19 utilizado en ese atentado.

Por el contrario, el hecho de que un "liberado" solicitara colaboración para algo tan simple y habitual en su dinámica operativa, no haría sino disminuir su nivel de clandestinidad y aumentar su vulnerabilidad, y mas aún en el caso de que, como ocurre con SUAREZ TRASHORRAS, esa persona estuviera inmersa en el mundo de la delincuencia y en consecuencia fuera susceptible de control policial. Los miembros de ETA tienen como prioridad "ASEGURAR" su acción y su persona.

Por otra parte, la presencia de activistas etarras en Asturias no es un hecho aislado que hayamos de suponer motivado por algún tipo de contacto

1 "K-Egoitz eta Hodel", desarticulado el 17.12.2002.tras un firoteo en Collado Villaiba (Madrid), contra dos miembros de la Guardia Civil que procedieron a su identificación, resultando fallecido uno de los agentes y herido uno de los integrantes del comando. El otro terrorista, Jesús M<sup>a</sup> Etxebarria que logró huir en un primer momento fue detenido por el CNP en San Sebastián. Diligencias Previas 424/02, J.C.I. 2

2 José Emilio SUAREZ TRASHORRAS, detenido el 18.03.2004 (Sumario 20/04 del JCI 6) por su implicación en el robo y suministro del material explosivo a los integrantes de la célula terrorista autora de los atentados del 11M. Según diversas Notas Informativas e Informes Periciales de TEDAX y NBQ de fechas 05.04.2004 (Reg. Entrada 09985), 27.07.2004 (Reg. Entrada 19664), y otros: Dinamita GOMA2 ECO y detonadores de la cantera Caolines de Mirelles de la localidad Asturiana de Tineo

3 Atentado perpetrado por el "K-Egoitz eta Hodel" el 3.12.2002, , mediante colocación de coche-bomba en un parking sito en C/ Alfonso XIII de Santander (Dilgs. 9.573 de la BPI de Santander remitidas al JCI 6). El vehículo fue sustraído en la madrugada del 2.12.2002 en la C/ Juan XXIII de Avilés (Dilgs. 10644 de la Comisaría de Avilés, remitidas al Juzgado de Guardia)



personal. Al margen de la presencia constatada por la comisión de atentados, ya en el verano de 2.001 los miembros del "K-Buru Hauste"<sup>4</sup> asentado en Madrid buscaron alojamientos temporales en esa Comunidad.

Al margen de lo expuesto, la presencia de los terroristas del "K-Egoltz eta Hodel", en la localidad de Avilés queda completamente justificada tanto en la investigación efectuada por el CNP sobre la trayectoria del comando<sup>5</sup>, como en la propia declaración del detenido Jesús María ECHEVARRIA<sup>6</sup>, quién manifiesta que una vez pasada la "muga" (paso de Francia a España) el 23 de noviembre de 2.002, sus movimientos son los siguientes:

24.11.02 se trasladan en tren de cercanías a Bilbao y desde allí en autobús a Laredo (Santander), donde pernoctan durante 2/3 días en un hostel próximo a la estación de autobuses.

Los días 26, 27 y 28 se alojaron en el hotel Cabo Mayor de Santander utilizando la filiación falsa a nombre de Joaquín CALVO SANZ.

La mañana del 28.11.02 al salir del hostel observan la presencia de un dispositivo de control del CNP, lo que motiva su traslado inmediato a Bilbao. De nuevo en esta ciudad observan la presencia de dos varones, en apariencia vigilante, lo que les hace huir nuevamente hacia Castro Urdiales (Cantabria). Una vez allí cogen un taxi a Oviedo, pernoctando en un hostel, de esta ciudad. (Duermen la noche del 28 ó 29).

El 30 de Noviembre del 2002 (sábado) se trasladaron desde Oviedo a Santander para la recepción de material. A las ocho de la tarde, se desplazan desde esta ciudad en taxi hasta el pueblo cántabro de Solares y desde allí caminando hasta un concesionario de coches. A unos quinientos metros de éste, en un descampado, encontraron diversas bolsas ocultas entre los árboles, coincidiendo con el punto marcado en el croquis dado por su responsable orgánico.

Tras comprobar el porte, aproximadamente, unos cuarenta kilos (40 k) de explosivo (Dinamita, Clorato, Azufre, Azúcar, cordón detonadores y relojes de 48 TC) lo esconden entre unos zarzales, regresando nuevamente en otro taxi a Torrelavega (Santander), donde se alojaron en un hostel.<sup>7</sup>

4 "K- Buru Hauste" desarticulado el 07.11.2001 en Madrid, tras un periodo de mas de dos años asentado en la capital. Diligencias Previas 405/1-C2, JCI 4)

5 Diligencias Previas 404/02, J.C.I. 2

6 Diligencias Previas 404/02, J.C.I. 2; Declaración de Jesús María ECHEVARRIA GARAICOETXEA.

7 Declaración de Jesús M<sup>a</sup> ECHEVARRIA GARAICOETXEA (Diligencias núm. 629/2002 de 17 de Diciembre del 2002 de la UPI San Sebastián)



El 1 de diciembre del 2002 desde Santander se trasladaron a Avilés (Asturias) alojándose en la pensión La Fruta, en la que entraron sobre las 21.00h (según declaración de la regente del hostel)<sup>8</sup>, alquilando una habitación doble que pagaron en efectivo, a nombre de Luis Felipe MARTIN SAEZ. (Según declaración, se tumbaron encima de las camas para descansar y de madrugada salieron de la pensión para no regresar).

La madrugada del 2 de diciembre sustrajeron el vehículo Renault 19 GTD matrícula de O-1149-AW e inmediatamente cambiaron la matrícula, colocándole placas falsas correspondientes a otro Renault del mismo modelo, matrícula S-2701-Y.

A continuación, con este vehículo, se trasladan el 2 de diciembre del 2002 al pueblo cántabro de Solares donde tenían oculto el material y prepararon el coche. Ya, por la noche entraron a última hora al aparcamiento subterráneo sito en la Plaza de Alfonso XIII de Santander, dejando aparcado en la planta segunda el coche-bomba.

Tras la colocación del vehículo, se van en taxi a Castro Urdiales, donde pernoctan, ignorándose en que hotel, saliendo a la mañana siguiente, el 3 de diciembre 2002 en autobús a Vitoria.<sup>9</sup>

Por otra parte, se ha incidido en el hecho de la coincidencia en la prisión de Villabona (Asturias), de uno de los miembros del comando ETARRA, Jesús María Echevarria Goiricoetxea, quién estuvo ingresado en ese Centro entre los años 1.998 a 2.000, coincidiendo únicamente durante un periodo de tres meses con Rafa ZOUHIER, "enlace" entre el minero asturiano y los miembros del grupo integrista compradores del explosivo utilizado en los atentados del 11.M.

A este respecto cabe señalar que la coincidencia de dos reclusos en un mismo centro penitenciario, no supone "a priori" que pueda derivar en ningún tipo de relación, y aún valorando la posibilidad de que la misma hubiera dado lugar a ello, circunstancia esta que se desconoce y que resulta poco probable, no parece viable que entre ambos se tratara de un tema como la compra-venta de explosivos, pues la organización terrorista ETA lo considera labor exclusiva de los responsables del Aparato Logístico, no habiéndolo puesto nunca en manos de "delincuentes comunes".

8 Diligencias número 60440, de 23-12-2002, de la BPI de Oviedo, remitidas al J.C.I.2. Declaración de María del Mar GOMEZ JORGE.

9 Declaración de Jesús M<sup>o</sup> ECHEVARRIA GARAIKOETXEA (Diligencias núm. 629/2002 de 17 de Diciembre del 2002 de la UPI San Sebastián)



Remontándonos en el tiempo nos damos cuenta que hasta el mes de septiembre de 1.999 en que ETA asalta una fábrica de explosivos en la localidad francesa de Plevin (Francia)<sup>10</sup>, el material que venía utilizando en sus atentados era mayoritariamente Amonal y Amosal. A partir de esa fecha, comienza a utilizar la Dinamita Titadyne robada en ese asalto, y ya, con carácter posterior lo va alternando con la Cloratita de fabricación propia y Amonal improvisado.

Si a ello le unimos, que en las fechas a las que nos estamos remitiendo, último trimestre de 2.002, ETA disponía de un importante arsenal armamentístico, pudiendo cifrar la disposición de material explosivo en una cantidad aproximada a los 2.000/2.500 Kg. de Dinamita Tytadine, resultante de varios asaltos, entre ellos, Plevin y Grenoble<sup>11</sup>, resultaría ridículo suponer que tuvieran necesidad de adquirir dinamita Goma-2 de la facilitada por SUAREZ TRASHORRAS.

Uno de los hechos que evidencian esta disposición de material explosivo por parte de ETA, la supone el total del utilizado en los atentados perpetrados con posterioridad a los hechos relatados en los cuales la cifras superan los 600 Kg. de Cloratita y mas de 120 de Dinamita Tytadine.<sup>12</sup>

Por último y centrándonos en el material utilizado por el "K-Egoitz eta Hodel" para perpetrar el atentado cometido el 3 de diciembre de 2.002 en Santander, señalar que si bien los análisis periciales efectuados por los TEDAX, no aportan una información clara sobre el tipo del explosivo dado que las muestras recuperadas tras la explosión resultaban escasas, lo que si queda

10 El 28.09.1999, ETA asalta la empresa "Société TITANITE", en la localidad de Plevin (Francia), logrando sustraer 5.754 detonadores y 11.100 m. de cordón detonante y mas de 8 toneladas de Dinamita Titadyne; de los cuales los servicios franceses lograron recuperar un 50% aproximadamente.

11 El 07.03.2001, ETA asalta la sociedad "Titanite S.A." en la localidad de Veurey Vorozie. El material sustraído ascendía a 23.500 metros de cordón detonante y 1.650 kilos de dinamita "Titadyne 30".

12 28.02.2004, al "K-Gaztelu" se le interviene una furgoneta cargada con 506 Kg. de Cloratita y 30 de Dinamita Titadyne (Atestado 01/04 de la Guardia Civil de 29.02.04); 14.06.2003, explosión en Bilbao de un coche-bomba, cargado con unos 30/40 Kg. de Cloratita y 2 de Dinamita (NI 1107 de la BPI de Bilbao,) en las inmediaciones del edificio de la Hacienda Foral y Antena 3; 01.07.2003, explosión en Bilbao de un coche-bomba cargado con 12 Kg. de Dinamita Titadyne (Atestado 102A0300016 de la PAV, previas 226/03 del JCI 6), en las instalaciones de Iberdrola; 13.07.2003, desactivación de artefacto en el Hotel Maisonave, compuesto por 4,3 Kg. de cloratita y 300gr. de Dinamita Titadyne (Diligencias 16518/03, de 13 de julio de la BPI de Pamplona); 14.07.2003, desarticulado el "K-Irunberri" en Navarra, incautándose entre otros elementos, unos de 92 Kg. de clorato sódico, 8 de azufre y 30 de Dinamita Titadyne (Requisa de material explosivo, Nº de intervención NA-0114-03, de GDE Pamplona. A todo ello se podría sumar el explosivo utilizado en otros atentados perpetrados por ETA desde diciembre de 2002, así como el intervenido a los comandos desarticulados desde esa fecha.



claro es la ausencia de Dinamita Goma-2<sup>13</sup>, en razón de lo siguiente:

- ✓ En Informe Técnico elaborado por los TEDAX del CNP que procedieron a realizar inspección del vehículo en el Parking de Santander, consta que el artefacto estaba compuesto por una carga de unos 30/40 kg. de explosivo de "Mediana Potencia", con un sistema de iniciación eléctrica y activación mediante el temporizador fabricado por ETA compuesto un reloj CASIO PQ-10 y temporizador ZINDER TIMER, concluyendo con la afirmación "Por todo ello, componentes del artefacto explosivo, funcionamiento del mismo "modus operandi" en general, y demás circunstancias que rodean el hecho, la responsabilidad de este acto terrorista se puede atribuir de forma manifiesta a la organización terrorista ETA"<sup>14</sup>

Según declaración de Jesús María ECHEVARRIA, la entrega, previamente marcada desde Francia, se efectúa el día 30 de noviembre de 2002, en una zona descampada en las inmediaciones de un concesionario de automóviles sita en la localidad cántabra de Solares y el contenido era: Dinamita, Clorato, Azufre, Azúcar, cordón, detonadores y relojes de 48 TC.<sup>15</sup>

Por su parte, los análisis periciales efectuados por los EDEX de la Guardia Civil sobre el explosivo que portaba el vehículo interceptado en Collado Villalba, y que pensaba ser utilizado en diversos atentados previstos para el 31 de diciembre en Madrid, dejan claro que se trataba de una carga compuesta fundamentalmente por "Cloratita" de la fabricada por ETA<sup>16</sup>:

13 o cualquier otro tipo de Dinamita como CARGA BASE EXPLOSIVA del coche-bomba activado en Santander el día 3 de diciembre de 2002, la cual según los componentes que Jesús M<sup>o</sup> ECHEVARRIA declara que conformaban la entrega de material efectuada al comando autor del atentado, del que formaba parte, se trataría de "CLORATITA". En caso contrario no tiene sentido que entre estos componentes se incluyera Azufre y Azúcar. La dinamita, que también formaba parte de esta entrega, habría sido utilizada en una pequeña cantidad como sustancia explosiva reforzante o energizadora de la carga explosiva base.

14 ITE 5/2003, de la U.C.D.E. y N.B.Q. de 29 de enero de 2003.

15 Diligencias núm. 629/2002 de 17 de Diciembre del 2002 de la UPI San Sebastián. Folio 8<sup>o</sup> de la declaración de Jesús M<sup>o</sup> ECHEVARRIA GARAICOTXEA.

16 Los componentes de esta nueva entrega de material coinciden plenamente en cuanto a su naturaleza, no así en la cantidad, con la primera entrega recibida por el comando en Santander, lo que corrobora nueva y aparentemente que su finalidad es la mezcla de clorato con azufre y azúcar para configurar la "Cloratita" (consignada en ITG de la 2012 Comandancia de la G.C., Dilg. Previas 424/02, JCI 2). En este incidente, caso de utilizarse un reforzante o energizador de dicha carga, hubiera sido Dinamita, tal y como puntualiza en



- ✓ En Informe Técnico elaborado por los E.D.E.X de la Guardia Civil que procedieron a realizar la explosión controlada del vehículo interceptado en Collado Villalba (Madrid), se deduce que la explosión pudo ser de unos 40 kilos de explosivo casero "cloratita" (clorato potásico, aluminio, azufre y azúcar), pudiéndose haber quemado en la deflagración otros 40/50 Kilos de la misma sustancia. Asimismo fueron intervenidos dos detonadores idénticos a los utilizados por ETA en el atentado mediante colocación de un coche-bomba contra el Cuartel de la Guardia Civil de Santa Pola (Alicante), el día 4 de agosto de 2.002.<sup>17</sup>

Según declaración de Jesús María ECHEVERRIA, la entrega, previamente marcada desde Francia, se efectúa el día 14 de diciembre de 2.002 (sábado), en el parking del Hipercor de Pozuelo, en el vehículo Ford Escort matrícula 7334SA81, sustraído el 26.11.02 en Castress (Francia). El vehículo portaba placas falsas MA-4823-CL,

La carga total era de unos 130 Kg. aproximadamente (Dinamita, Azufre, Azucar y Clorato), y se encontraba distribuida de la siguiente forma:

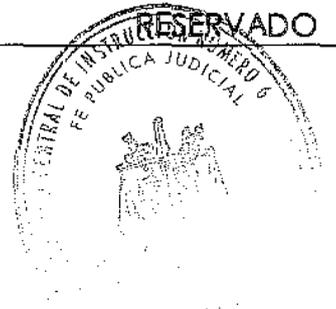
1. Un artefacto de unos 90 Kg. ya preparado para ser activado. Según descripción de Jesús María ECHEVARRIA en una "caja muy grande con ruedas"
2. 40 Kg. para la confección de otros artefactos.<sup>18</sup>

Los componentes de la entrega son los utilizados en la confección de "cloratita".

declaración el detenido Jesús M<sup>o</sup> ECHEVERRIA, y/o cordón detonante de origen francés, como evalúan los especialistas de la G.C. en el mencionado ITG.

17 Informe Técnico de GEDEX de la 2012 Comandancia de la Guardia Civil, de 21 de diciembre de 2002 (Diligencias Previas 424/02, J.C.I. 2)

18 Diligencias núm. 629/2002 de 17 de Diciembre del 2002 de la UPI San Sebastián).



CONCLUSIONES:

Únicamente añadir, que como ya se apunta al inicio del presente informe, el conjunto de datos expuestos permiten determinar la inexistencia de pruebas que permitan, ni tan siquiera sospechar, posibles conexiones entre los miembros del "K-Egoitz eta Hodei" y la llamada trama del explosivo asturiano utilizado en los atentados del 11M, por cuanto:

1. Durante su última etapa ETA, y mas concretamente desde la ruptura en el mes de noviembre de 1.999 de la "tregua trampa", decretada por ETA, la organización terrorista no ha utilizado en sus atentados dinamita que no fuera Tytadine de la sustraída en territorio Francés.
2. La secuencia de atentados perpetrados por ETA pone de manifiesto que la organización ha ido supliendo la escasez de este tipo de explosivo, en épocas puntuales, por otro de fabricación propia como es el caso de la "Cloratita" (compuesta básicamente de clorato potásico de fácil adquisición).
3. Los miembros "liberados" de los comandos de ETA, cuando entran al interior del territorio nacional para cometer sus atentados, no mantienen contactos ni se relacionan con otras personas salvo en el caso concreto de País Vasco, Navarra y Cataluña donde pueden buscar el apoyo de elementos de ideología afín "abertzale".
4. Dentro de la estructura orgánica, hermética y jerarquizada de ETA, las labores de adquisición de material explosivo esta reservada a los responsables en Francia del Aparato de Logística
5. Las investigaciones posteriores a la desarticulación del "K-Egoitz eta Hodei" no arrojan dato alguno que permita ni tan siquiera sospechar, que su cometido, movimientos o "modus operandi", obedezca a otra especialidad que cualquier otro comando de ETA de funcionamiento "itinerante".
6. La presencia de los componentes de este comando en Asturias obedecieron a razones de seguridad y no a la búsqueda de ningún tipo de contacto.



- El mismo día que los islamistas transportaban a Madrid esa Goma-2, otra caravana de la muerte se dirigía a la capital. La Guardia Civil sí interceptó esta última: dos etarras con media tonelada de explosivos. Llevaban consigo un mapa en el que estaba marcada en rojo la zona del corredor del Henares, donde finalmente se perpetró el 11-M.



A las 00:40 horas la madrugada del 29 de febrero de 2004, una patrulla de la Guardia Civil de la Comandancia de Cuenca, interceptaba a la altura del Km. 181,500 de la N-320, en las proximidades de Cañaveras, un vehículo Renault Trafic color blanco, matrícula 7960CPY ocupado por un individuo que resultó identificado como Gorka VIDAL ALVARO, quién dijo ser miembro de ETA y portaba en la furgoneta 600 Kg. de explosivo<sup>19</sup>. Horas más tarde, sobre las 07:46 horas, por parte de la Unidad Central Especial N° 1 de Guardia Civil, se procedía a la detención de Irkus BADILLO BORDE, quién había sido ingresado en el Hospital de Guadalajara debido a una accidente sufrido en el Km. 76,400 de la carretera CM-210, cuando realizaba labores de "lanzadera" de la furgoneta bomba, en el vehículo Opel Meriva, matrícula 2061CPJ.

De esta forma fue desarticulado el comando legal "Gaztelu" de ETA, cuyo cometido era la comisión de un atentado en Madrid, hacía donde transportaban la furgoneta bomba.<sup>20</sup>

De forma casi paralela, en la mañana del mismo día 29, tres de los integrantes del grupo terrorista autor de los atentados del 11M en Madrid, Jamal AHMIDAN "El Chino", Mohamed OULAD AKCHA y Abdennabi KOUNJA, comienzan un recorrido en coche desde Tineo (Asturias) donde habían acudido la víspera para abastecerse del material explosivo utilizado en los atentados<sup>21</sup>, hasta la localidad madrileña de Morata de Tajuña donde el material fue depositado y almacenado hasta el momento de su utilización.

La coincidencia existente entre las fechas en que se llevan a cabo sendos transportes de explosivo ha propiciado la aparición de ciertas interpretaciones, que han pretendido establecer una conexión directa y un propósito común entre las denominadas "Caravanas de la Muerte", es decir, que el recorrido por dos vías diferentes<sup>22</sup>, casi coincidente en el tiempo de la

19 La cantidad de explosivo ascendía a 536 Kg. repartido en 506 de cloratita y 30 de Dinamita Titadyne.. Informe Judicial de GEDEX y NBQ de la 202 Comandancia de la Guardia Civil (Atestado 01/ 04 – Ampliatorias II, de 15.03.2004)

20 Comando legal integrado en el momento de su desarticulación por los detenidos Gorka VIDAL e Irkus BADILLO , al que ETA encarga el desarrollo de un atentado Madrid, en la madrugada del 29.02.2004. Diligencias Previas 52/04, JCI 4 de la Audiencia Nacional

21 Según diversas Notas Informativas e Informes Periciales de TEDAX y NBQ de fechas 05.04.2004 (Reg. Entrada 09985), 27.07.2004 (Reg. Entrada 19664), y otros: Dinamita GOMA2 ECO y detonadores de la cantera Caolines de Mirelles de la localidad Asturiana de Tineo

22 La furgoneta transportada por los integrantes del "K-Gaztelu", una vez efectuado el paso de la "muga" desde Francia, comenzó su recorrido hacia Madrid siguiendo el itinerario marcado sobre un mapa que les había entregado el responsable en Francia y que resultó intervenido tras la detención. Los puntos señalados en este mapa marcaban el siguiente recorrido:  
Huesca -> Binefar – Albalate de Cinca /Alcolea de Cinca – Mequinzenza  
Teruel -> Alcañiz  
Guadalajara -> Molina de Aragón – Villar de Domingo García – Horche



furgoneta de los miembros del "K-Gaztelu" de ETA (28 de febrero desde Francia a Madrid) y el vehículo que los autores de los atentados del 11M trasladan un día después desde Asturias a la localidad madrileña de Morata de Tajuña, obedecían a un mismo proyecto terrorista.

A este respecto conviene señalar que, si bien es cierta la coincidencia entre las fechas de sendos traslados (28 y 29 de febrero), no se ha constatado otro dato objetivo que permita apreciar otra circunstancia que la del mero azar. Hecho este que en el ámbito de los Servicios de Lucha contra el Terrorismo, no resulta del todo extraño, dado que la fecha en las que se producen sendos transportes, en plena Campaña a las Elecciones Generales en España, Madrid tendría que ser un punto de referencia para la actuación de cualquier grupo terrorista que quisiera publicidad y notoriedad.

Las investigaciones practicadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (CNP y Guardia Civil), competentes con ocasión de ambos hechos, desarrolladas de forma exhaustiva y meticulosa que llegaron a clarificar incluso las relaciones tanto personales como telefónicas de los terroristas de uno y otro grupo, han dejando clara la inexistencia de cualquier tipo de conexión o contacto, no solo entre estos, sino también sus responsables a diferentes niveles.

Por su parte, la información derivada de los análisis periciales efectuados por los expertos en desactivación de explosivos, T.E.D.A.X del CNP y E.D.E.X de la Guardia Civil, sobre cada una de las cargas explosivas, corroboraron aún mas la ausencia de cualquier tipo de relación, al dejar claro que tanto la naturaleza y características del material, como el origen del mismo, no presentan ninguna analogía.

Madrid -> Alcalá de Henares - Torrejón de Ardoz - Coslada - San Fernando de Henares

Por su parte, el itinerario seguido, un día después, por los miembros de la célula integrista, desde la localidad Asturiana de Tineo hasta Morata de Tajuña (Madrid), comienza a las 12:02 h , pasando por las siguientes localidades:

Asturias-> Salas - Grado - Avilés, - Gijón - Carreño - Llanes

Cantabria-> Prellezco - Unquera - Sierrapando - Vargas - Rasillo - Entrambanestas - SM Lucena - Corconte

Burgos-> Bricia - Escalada - Castrillo Rucios - Sotopalacios (a las 8?h. Jamal Ahmidan es sancionado por la GC) - Burgos - Cagollos - Madrilejo del Monte - Bahabon Esgueba - Oquillas - Gumiel Hizan - Fuentespina

Segovia -> Honrubia de la Cuesta - Pradales - Fresno de la Fuente - Boceguillas - Castillejo de Mesleón - Cerezo de Abajo

Madrid-> La Cabrera - Pedrezuela - Morata de Tajuña, donde finaliza este recorrido, entre las 19:30 a 20:00 h..

Todo avalado por las posiciones BTS en que marcaron los teléfonos móviles utilizados por los participantes en este traslado.



- Según consta en Atestado 01/04 de la Guardia Civil de fecha 29 de febrero, la furgoneta transportada por el "K-Gaztelu" contenía una carga de 506 Kg. de Cloraita (material de fabricación propia compuesto principalmente por Clorato potásico que ETA viene utilizando durante los últimos años), 30 Kg. de Dinamita Tytadine de fabricación francesa, (seguramente utilizada como "iniciador-reforzador") y 90 metros de cordón detonante de fabricación francesa.<sup>23</sup>
- El material explosivo que transportaron los terroristas implicados en los atentados del 11M, posteriormente utilizado en los mismos, se trataba de Dinamita Goma-2, sin ningún tipo de preparación ni manipulación, en una cantidad estimativa de unos 200 Kg, sustraídos la víspera en una mina de Tineo (Asturias).<sup>24</sup>

Las investigaciones sobre ambos hechos dejan claro los siguientes extremos:

- ✓ Con respecto a la furgoneta que trasladaba el comando ETARRA:

Se trata de una Renault Trafic, color blanco, matrícula 4887 ND 23, sustraída el 27 de noviembre de 2.003 en la localidad francesa de Vallniers, a la que se le habían colocado placas falsas 7960CPY pertenecientes a un camión Renault Master propiedad desde el 29.12.03 de la empresa Vinoclima, SL, de San Sebastián (Guipúzcoa).<sup>25</sup>

Ello permite confirmar que ETA, como ya se preveía, preparaba desde tres meses antes, un atentado de finalidad alarmista en Madrid, durante el desarrollo de la Campaña electoral, siguiendo tanto en su diseño como en su desarrollo una línea paralela a la que ha venido realizando durante los últimos tiempos.

En la mañana del mismo día 28 de febrero, los miembros del comando detenidos, acuden en el vehículo Opel Meriva, matrícula 2061CPJ, alquilado la víspera por Gorka VIDAL en la empresa AVIS, a una cita que tenían establecida en una localidad del sur de Francia donde un responsable ETARRA les hace entrega de la furgoneta bomba.<sup>26</sup>

23 Informe Judicial de GEDEX y-NBQ de la 202 Comandancia de la Guardia Civil (Atestado 01/04 - Ampliatorias II, de 15.03.2004) Diligencias Previas 52/04, JCI 4 de la Audiencia Nacional.

24 Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

25 El Renault Trafic cargado como furgoneta-bomba, con número de bastidor VF1FLABAS51V109561, había sido robado en la localidad de Vallniers (Francia) el 27.11.2003, siendo su matrícula auténtica 4887ND 23.

26 Atestado 01/04 de la Unidad Central Especial Nº 1 del Servicio de Información de la Guardia Civil, de 29.02.2004. Declaración de Gorka VIDAL E Irkus BADILLO.



Según consta en diligencias<sup>27</sup>, en el momento de la entrega de la furgoneta se encontraba preparada y dispuesta para que los terroristas únicamente tuvieran que conectar los temporizadores (precisamente entre los efectos intervenidos, aparece un pedazo de papel con instrucciones para ello)<sup>28</sup>

Sobre las 09:00 horas, los dos terroristas, Gorka VIDAL conduciendo la furgoneta e Irkus BADILLO en el mono-volumen haciendo labores de "lanzadera" comienzan el recorrido hacia Madrid, donde tenían previsto colocar la furgoneta en la madrugada del 29.

El trayecto previsto, se ajusta a la habitualidad en ETA: entrada por la frontera catalana u oscense, pasando por Teruel- Cuenca - Guadalajara - Alcalá de Henares - Madrid, viajando por carreteras secundarias.

En el interior de la furgoneta resultó intervenido un mapa de carreteras en que figuran marcados puntos del 5 al 11 por donde pasaron o tenían previsto pasar los terroristas (faltando los 4 primeros, seguramente relativos al paso de frontera):

- 5.- Binéfar (Huesca)
- 6.- Albalate de Cinca-Alcolea de Cinca (Huesca)
- 7.- Mequinzenza (Huesca)
- 8.- Alcañiz (Teruel)
- Círculo: Alcorisa + cruz en desvío de carreteraza en Cuevas de Cañart, próximo al Pantano de Gallipuen (Teruel)
- 9.- Molina de Aragón (Guadalajara)
- 10.- Villar Domingo García (Guadalajara)
- 11.- Horche (Guadalajara)
- Círculo: Alcalá de Henares, Torrejón, Coslada, San Fernando (Madrid)

Con respecto a estas anotaciones, los detenidos manifiestan<sup>29</sup> que se trataba de los puntos en los cuales tenían previsto establecer contacto entre ambos.

27 Atestado 01/04 de la Unidad Central Especial Nº 1 del Servicio de Información de la Guardia Civil, de 29.02.2004.

28 Según Nota Informativa de la C:G:P:C (sección de Documentoscopia), de 24.08.2004, la escritura de dichas anotaciones guarda cierta similitud gráfica con otras de Joseba SEGUROLA QUEREJETA.

29 Atestado 01/04 de la Unidad Central Especial Nº 1 del Servicio de Información de la Guardia Civil, de 29.02.2004. Declaración de Gorka VIDAL e Irkus BADILLO BORDE.



Alrededor de las 20:00 h., a la altura del punto kilométrico 76.400 de la carretera CM-210, término municipal de Taravilla (Guadalajara), Irkus BADILLO sufre un accidente con su vehículo "lanzadera", siendo recogido por su compañero de comando que circulaba detrás, quién le traslada en la furgoneta hasta un hostel de una localidad de Poveda de la Sierra (Guadalajara).<sup>30</sup>

A las 23:50 horas, en el Puesto de la Guardia Civil de Molina de Aragón, se recibe llamada del Centro de Salud de dicha localidad, requiriendo auxilio para que, con un vehículo oficial, se trasladen, junto con personal sanitario, a atender a una persona accidentada en las cercanías de Poveda de la Sierra (Guadalajara).

A la llegada de los efectivos de la Guardia Civil y el personal sanitario a las inmediaciones de Poveda de la Sierra, pudieron observar el vehículo Opel Mevira, accidentado en la cuneta, localizando posteriormente en la población, a una persona que se encontraba herida, quién resulto identificada como Irkus BADILLO BORDE.

Sobre las 03:00 horas, y tras haber recibido los primeros auxilios en el Hospital de Molina de Aragón, el herido fue trasladado por indicación del personal sanitario del mismo, al SESCAM de Guadalajara. Sobre las 07:00 h. del 29, una vez que es dado de alta se procede a su detención.

La furgoneta conducida por Gorka VIDAL que había continuado su trayecto hacia Madrid, es interceptada por un control de la Guardia Civil a la altura del punto kilométrico 181,500 de la N-320, en las proximidades del término Municipal de Cañaveras (Cuenca). Una vez identificado su conductor, Gorka VIDAL y tras manifestar éste su pertenencia a ETA, así como la naturaleza de la carga que transportaba, se procedió a su detención.

Entre los efectos intervenidos en la furgoneta aparecen tres teléfonos móviles, dos de ellos adquiridos la víspera en sendos establecimientos comerciales de Amurrio y Alava, por otro "legal" del comando detenido dos días después, Beñat BARRONDO OLABARRI<sup>31</sup>, El tercero era propiedad de Gorka VIDAL. Los rastreos de utilización de los mismos no permiten determinar ningún tipo de contacto con los integristas autores de los atentados del 11M.

30 Atestado 01/04 de la Unidad Central Especial N° 1 del Servicio de Información de la Guardia Civil, de 29.02.2004. Declaración de Gorka VIDAL e Irkus BADILLO BORDE.

31 Según gestiones practicadas por la Unidad Central Especial N° 1 del Servicio de Información de la Guardia Civil, consignadas en Atestado 01/04 de 29.02.2004. de ese Servicio.



Uno de dichos teléfonos pensaba ser utilizado para efectuar la llamada de aviso a Gara de San Sebastián y Cruz Roja de Madrid<sup>32</sup> de la colocación de la furgoneta, lo que deja claro que la finalidad del atentado que pensaban perpetrar era alarmista. *Se interviene anotación con los números telefónicos de Gara y Cruz Roja.* En este sentido, el detenido Gorka VIDAL manifiesta en declaración ante la Guardia Civil que "el objetivo de la colocación de esta furgoneta era crear pánico"

✓ Con respecto al vehículo transportado por el grupo integrista:

El viaje se inicia desde Avilés, sobre las 12:00 h. del día 29 de febrero, los miembros del grupo Jamal AHMIDAN, Abdennabi KOUNJA y Mohamed OULAD AKCHA, comienzan el transporte de material desde Asturias a Madrid. Para ello utilizan dos vehículos, un WV Golf color negro en el que supuestamente viajaba la carga explosiva, y que ocupaban Abdennabi y Mohamed y un Toyota Corolla 1891CFM, con placas falsas 9231CDW, sustraído el día 18 de septiembre de 2003 en Madrid<sup>33</sup>, en que viajaba Jamal AHMIDAN haciendo labores de "lanzadera".<sup>34</sup>

A las 16:19 h. el vehículo Toyota Corolla conducido por Jamal, es fotografiado por un radar de la Guardia Civil al exceder la velocidad permitida, siendo detenido por una patrulla de dicho cuerpo en las inmediaciones de la localidad burgalesa de Sotopalacios. Según la secuencia de las multas que le imponen, este vehículo esta detenido hasta las 16:36 h., siguiendo posteriormente su recorrido hacia Madrid.<sup>35</sup>

En cuanto al recorrido efectuado por estos, la investigación policial basada en los puntos de posicionamiento de los teléfonos móviles que los implicados utilizaron durante el trayecto describe claramente un itinerario por diferentes localidades de Asturias - Cantabria - Burgos -

32 Según consta en Atestado 01/04 de 29.02.2004. de la Unidad Central Especial Nº 1 del Servicio de Información de la Guardia Civil, Declaración de Irkus BADILLO BORDE, una vez colocada la furgoneta los integrantes del talde efectuarían llamadas de reivindicación a los números de Gara y Cruz Roja de Madrid que figuraban anotados en un trozo de papel intervenido. Para ello tendrían que hacer uso de alguno de los tres teléfonos que portaban, no obstante los detenidos no manifiestan nada al respecto.

33 Denuncia formulada el 18.09.2003 por su propietario Pablo AGULLO TOLEDO (Diligencias 21003 de la Comisaría de Distrito de Salamanca-Madrid).

34 Declaración de José Emilio SUAREZ TRASHORRAS. Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

35 Según consta en los partes de denuncia se multa a su conductor, identificado como Youseff BEN SALLAH, identidad falsa utilizada por Jamal AHMIDAN, por tres infracciones: Exceso de velocidad, No portar documentación del coche y No portar justificante de Seguro Obligatorio. El vehículo reanuda nuevamente la marcha a las 16:36, horas.



Segovia – Madrid – Morata de Tajuña. Utilizando en el mismo carreteras nacionales y Autovías.

Al igual que ocurre en el caso anterior, los rastreos de llamadas entrantes y salientes de los teléfonos móviles permiten descartar cualquier tipo de contacto entre estos terroristas y los miembros del comando ETARRA.



CONCLUSIONES:

En resumen podemos señalar que la única coincidencia que parece deducirse de todo este entramado lo constituye la elección de Madrid como objetivo, por parte de los dos grupos terroristas, de manera independiente y sin ningún proyecto común, para llevar a cabo un atentado en fechas coincidentes con unos comicios electorales, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Con respecto al material explosivo utilizado por los dos grupos terroristas no existe ningún tipo de analogías ni en la composición y naturaleza, ni en las vías de adquisición:

El que transportaba el "K-Gaztelu" se trataba de "Cloratita" de la habitualmente fabricada por ETA<sup>36</sup>, mientras que la utilizada en los atentados del 11M, era "Dinamita Goma-2" sustraída en la mina de Asturias.<sup>37</sup>

2. En lo relativo a la forma de entrega, en el caso del comando ETARRA se sigue una línea habitual en ETA, consistente en la sustracción de la furgoneta en Francia, su posterior preparación, y por último, la entrega por parte de algún responsable a los activistas encargados del traslado o colocación<sup>38</sup>. En el caso de los Integristas, se pacta directamente la compra de los explosivos con un delincuente con el que contactan mediante la intervención de un individuo que actúa como "enlace", Rafa ZOUHIER<sup>39</sup>. Una vez ultimados todos los detalles se desplazan al lugar de suministro (Asturias) donde se efectúa la entrega.<sup>40</sup>

36 Informe Judicial de GEDEX y NBQ de la 202 Comandancia de la Guardia Civil (Atestado 01/04 – Ampliatorias II, de 15.03.2004)

37 Notas Informativas e Informes Periciales de TEDAX y NBQ de fechas 05.04.2004 (Reg. Entrada 09985), 27.07.2004 (Reg. Entrada 19664), y otros: Dinamita GOMA2 ECO y detonadores de la cantera Caolines de Mirelles de la localidad Asturiana de Tineo (Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional)

38 Según consta en Atestado 01/04 de 29.02.2004, de la Unidad Central Especial Nº 1 del Servicio de Información de la Guardia Civil. Declaración de Irkus BADILLO BORDE y Gorka VIDAL ALVARO.

39 Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional. Declaración judicial de Antonio TORO CASTRO, de 31 de marzo de 2004. Declaración judicial de José Emilio SUAREZ TRASHORRAS, de 16 de noviembre de 2004.

40 Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional. Declaraciones judiciales de Gabriel MONTOYA GALAR, de 16 de junio de 2004 y 16 de marzo de 2005..



3. En lo concerniente al trayecto y modo en que se realizó el transporte de las dos caravanas hacia Madrid, tampoco existe ningún tipo de conexión o coincidencia:

La primera parte el día 28 de febrero desde Francia, teniendo previsto un itinerario Huesca - Teruel - Cuenca - Guadalajara - Alcalá de Henares - Madrid<sup>41</sup>, mientras que la segunda parte al día siguiente, 29 de febrero desde Asturias siguiendo el itinerario: Asturias - Cantabria - Burgos - Segovia - Madrid - Morata de Taluña.<sup>42</sup>

4. En relación con posibles contactos entre los integrantes de uno y otro grupo, las investigaciones policiales y en sede judicial, demuestran la ausencia de cualquier tipo de contacto, tanto simultáneo como previo al traslado.
5. Por último, la elección del objetivo terrorista de unos y otros es diametralmente opuesto, mientras que en el primero de los casos si bien no queda claro el objetivo material concreto, lo que sí se confirma es que el atentado tenía una finalidad alarmista (crear pánico<sup>43</sup>), no persiguiendo la pérdida de vidas humanas (así lo confirma el hecho de portar los números telefónicos de Gara y Cruz Roja para efectuar la llamada de aviso), en el segundo, la razón manifiestamente destructiva, es la única motivación del atentado.

41 Constatado en declaraciones de los detenidos así como en un mapa intervenido en que aparecen señalados los lugares de paso.

42 Recorrido marcado por las posiciones BTS donde marcaban los teléfonos móviles utilizados por los partícipes en el traslado del material explosivo.

43 Conversación de locutorio entre el detenido Gorka VIDAL ALVARO y su abogada Arantza ZULUETA.



74713



- José Ignacio FERNANDEZ DIAZ alias "Nayo" informó a la Fiscalía y a El Mundo, de que Emilio SUAREZ TRASHORRAS y Antonio TORO, del que fue socio tenían intención de vender explosivos a ETA. "Los más de 200 kilos de Goma-2 que habían sacado de la mina, los iban a cambiar por armas. Los explosivos iban a acabar en manos de ETA, declaró a este diario.



A pesar de no disponer de la información textual supuestamente facilitada por el mencionado informador, de la cual se podrían extraer datos que permitieran evaluar la veracidad o falsedad sobre contactos responsables y vías que podrían unir a Antonio TORO CASTRO y Emilio SUAREZ TRASHORRAS con ETA, podemos afirmar que los extremos que en el mencionado artículo se recogen carecen completamente de fundamento.

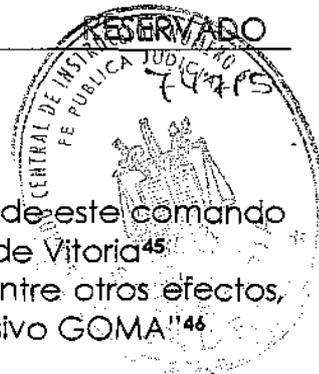
En primer lugar, hay que tener presente que el aprovisionamiento de armas y explosivos en ETA esta en manos de los responsables del Aparato Logístico, cuyos cauces y vías tienen su escenario en el mercado "negro" internacional y a través de robos o asaltos en fábricas francesas. No serviría basar la información en supuestos contactos de los mencionados reclusos con miembros de ETA en prisión, pues la organización terrorista lo considera labor exclusiva de los responsables del Aparato Logístico, no habiéndolo puesto nunca en manos de "delincuentes comunes".

En segundo lugar, se ha podido constatar, que durante la última década, ETA no ha utilizado la Dinamita Goma-2. Según los datos obrantes en esta Comisaría General, desde el año 1996, la banda armada no ha utilizado explosivo del tipo goma-2 en sus atentados terroristas, no habiendo resultado durante este periodo intervenido en poder de sus activistas y/o comandos armados material de dicha naturaleza.

Los últimos datos sobre utilización y/o incautación de composiciones explosivas del tipo goma en poder de ETA, datan de los años 1.995 y 1.996, como se detalla a continuación.

- 29.04.95 Hallazgo en JATXOU (Francia) de un depósito de explosivo y material de ETA.. Entre este material resultó intervenido un caja de plástico con tapa roja y la inscripción "6 TSK/7GOMA/250 ZMK EXPLOSIBOA", así como una barra de 250 g. de GOMA<sup>44</sup>.
- 26.12.95 Desarticulación por la PAV en Vitoria (Alava), del "K-ARABA" de ETA, lográndose la detención de los integrantes del mismo, Agustín ALMARAZ LARRAÑAGA y José Ignacio ALONSO RUBIO, así como el

44 Comisión Rotatoria Internacional, D.P. 140/95 del J.C.I. nº 5 y D.P 201/96 del J.C.I. nº 3



desmantelamiento de la vivienda de infraestructura de este comando sita en Paseo de la Zumaquera, nº 96 bajo derecha de Vitoria<sup>45</sup>

En el registro de esta vivienda resultó intervenido entre otros efectos, "una bolsa conteniendo cuatro cartuchos de explosivo GOMA"<sup>46</sup>

12.06.96 Remisión de libro-bomba al presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, D. José Antonio JIMENEZ ALFARO GIRALT<sup>47</sup>. El artefacto estaba compuesto por 100 grs. de "goma-2" y detonador eléctrico

00.07.96 Detención en Francia del responsables de logística etarra, Julián ACHURRA EGURROLA<sup>48</sup>. Entre los efectos intervenidos en el registro de granja que ocupaba aparece "1,5 Kg. de Dinamita GOMA"

Existen dos hechos ocurridos en los años 1995 y 1998, sobre hallazgo de sendos artefactos explosivos en cuya composición se utilizó la goma-2, no obstante se trata de artefactos que ETA había colocado una década antes, concretamente durante la campaña de verano de 1.986:

01.06.98 Localización de un artefacto explosivo en la cámara de aire de la cuarta planta del hotel Tryp Guadalmar, sito en la c/ Moby Dyc nº 2 (Urbanización Gualmar), cuando obreros realizaban obras de reforma en el mencionado establecimiento. El explosivo, "goma 2", se encontraba en avanzado estado de descomposición.

14.03.95 Hallazgo por parte de los trabajadores de la empresa que realizan labores de acondicionamiento en la Playa de El Postiguet (Alicante), de un artefacto explosivo que ETA había colocado casi una década antes.

Salvo en el caso del "libro-bomba" contra el Presidente de la Sala Segunda de lo Penal de Audiencia Nacional, en el que queda confirmada una carga explosiva compuesta de dinamita goma-2, ni siquiera el contenido de los documentos alusivos a los hechos restantes (Diligencias, informes periciales, Notas Informativas, etc.), permiten confirmar que esos hechos nos encontrásemos ante la presencia de Dinamita Goma-2, sino de una composición de explosivo tipo goma, deducido de la presencia de Nitroglicerina en la carga, que pudiera incluso tratarse de Titadyne de

45 Informe del TEDAX número MA 163/98 sobre desactivación de artefacto en Hotel Guadalmar

46 D.P. 456/96 del JCI 4 de la Audiencia Nacional

47 Sobre la composición de la carga explosiva, según consta en I.T.E. nº 32/96, "se detecta la presencia de NITROGLICERINA, por lo que se deduce, que la carga explosiva utilizada, estaría conformada por una pequeña cantidad de un explosivo tipo DINAMITA"

48 Dil.Previas 249/96 J.C.I 4 Detención de Julián ACHURRAEGURROLA y OTROS en Francia (CRI)



fabricación francesa que es precisamente una de las sustancias que ETA viene utilizando durante los últimos años.

Efectivamente, remontándonos en el tiempo nos damos cuenta que hasta el mes de septiembre de 1.999 en que la organización terrorista asalta una fábrica de explosivos en la localidad francesa de Plevin<sup>49</sup>, el material que venía utilizando en sus atentados era mayoritariamente Amonal y Amosal. A partir de esa fecha, comienza a utilizar la Dinamita Titadyne robada en ese asalto, y ya, con carácter posterior lo va alternando con la Cloratita de fabricación propia y Amonal improvisado.

A ello le unimos que en las fechas en las que este informador pudo coincidir en la Prisión de Villabona con Antonio TORO CASTRO y Emilio SUAREZ TRASHORRAS, durante el año 2.002, ETA disponía de un importante arsenal armamentístico, pudiendo cifrar la disposición de material explosivo en una cantidad aproximada a los 2.000/2.500 Kg. de Dinamita Tytadine, resultante de varios asaltos, entre ellos, Plevin y Grenoble<sup>50</sup>, resultaría ridículo suponer que tuvieran necesidad de adquirir dinamita Goma-2 de la facilitada por SUAREZ TRASHORRAS.

Uno de los hechos que evidencian esta disposición de material explosivo por parte de ETA, la supone el total del utilizado en los atentados perpetrados desde la salida de prisión de este informador, hasta mediados de 2.004 en que comienzan nuevamente a sucederse los asaltos y robos de material explosivo en Francia, en los cuales la cifras superaría los 600 Kg. de Cloratita y mas de 120 de Dinamita Tytadine.<sup>51</sup>

49 El 28.09.1999, ETA asalta la empresa "Société TITANITE", en la localidad de Plevin (Francia), logrando sustraer 5.754 detonadores y 11.100 m. de cordón detonante y mas de 8 toneladas de Dinamita Titadyne; de los cuales los servicios franceses lograron recuperar un 50% aproximadamente.

50 El 07.03.2001, ETA asalta la sociedad "Titanite S.A." en la localidad de Veurey-Voroize. El material sustraído ascendía a 23.500 metros de cordón detonante y 1.650 kilos de dinamita "Titadyne 30".

51 28.02.2004, al "K-Gaztelu" se le interviene una furgoneta cargada con 506 Kg. de Cloratita y 30 de Dinamita Titadyne (Atestado 01/04 de la Guardia Civil de 29.02.04); 14.06.2003, explosión en Bilbao de un coche-bomba, cargado con unos 30/40 Kg. de Cloratita y 2 de Dinamita (NI 1107 de la BPI de Bilbao.) en las inmediaciones del edificio de la Hacienda Foral y Antena 3; 01.07.2003, explosión en Bilbao de un coche-bomba cargado con 12 Kg. de Dinamita Titadyne (Atestado 102A0300016 de la PAV, previas 226/03 del JCI 6), en las instalaciones de Iberdrola; 13.07.2003, desactivación de artefacto en el Hotel Maisonave, compuesto por 4,3 Kg. de cloratita y 300gr. de Dinamita Titadyne (Diligencias 16518/03, de 13 de julio de la BPI de Pamplona); 14.07.2003, desarticulado el "K-Irunberri" en Navarra, incautándose entre otros elementos, unos de 92 Kg. de clorato sódico, 8 de azufre y 30 de Dinamita Titadyne (Requisa de material explosivo, N° de intervención NA-0114-03, de GDE Pamplona. A todo ello se podría sumar el explosivo utilizado en otros atentados perpetrados por ETA desde diciembre de 2002, así como el intervenido a los comandos desarticulados desde esa fecha.



Por último señalar que, en el mes de abril de 2.005, ETA continuando con su habitual dinámica de aprovisionamiento logístico, asaltó el depósito de la sociedad de productos químicos de Quadripack, ubicada en la localidad de Saint Benoit, en la región de Poitiers, sustrayendo unos 4.000 kgs. de clorato sódico (componente de la clorafita). Durante los meses de abril y mayo del año anterior (2004), fueron sustraídos en las localidades francesas de HOFLEUR y LEOTOING, dos partidas de 500 y 700 Kg. de Nitrato Amónico, fertilizante utilizado en la fabricación de explosivos, que según la empresa SURVEYFERT propietaria de la primera de las partidas tenía un alto poder detonante. La autoría de ambos hechos ha sido atribuida por la Policía Francesa a ETA.

Ello no hace sino, confirmar que los cauces y vías utilizados por la organización terrorista para el abastecimiento de material explosivo no pasa por el establecimiento de contactos con delincuentes comunes en España, sino que por el contrario, ETA utiliza a sus militantes en la clandestinidad en Francia para hacerse, mediante asaltos a fábricas y empresas, con aquellos productos necesarios para el desarrollo de su actividad armada.



CONCLUSIÓN:

A modo de conclusión podemos añadir que, como ya se apuntó al inicio del presente informe, el conjunto de datos expuestos constatan de una parte, la inexistencia de pruebas que permitan ni tan siquiera sospechar en posibles conexiones entre miembros de ETA y la llamada trama del explosivo asturiano utilizado en los atentados del 11M, y por otra confirmar los verdaderos cauces y vías utilizados por esta organización terrorista para el abastecimiento del material utilizado durante la última década en sus atentados, en cuya composición no se observa presencia Dinamita Goma-2, por cuanto:

1. Durante los últimos nueve años el material explosivo utilizado por ETA no lleva en su composición Dinamita goma-2, no habiendo resultado dicha sustancia intervenida en poder de sus activistas o comandos armados. Desde la ruptura en el mes de noviembre de 1.999 de la "tregua trampa", decretada un año antes por ETA, la organización no ha utilizado en sus atentados dinamita que no fuera Tytadine de la sustraída en territorio Francés.
2. La secuencia de atentados perpetrados por ETA pone de manifiesto que la organización ha ido supliendo la escasez de este tipo de explosivo, en épocas puntuales, por otro de fabricación propia como es el caso de la "Cloratita" (compuesta básicamente de clorato potásico de fácil adquisición).
3. Dentro de la estructura orgánica, hermética y jerarquizada de ETA, las labores de adquisición de material explosivo esta reservada a los responsables en Francia del Aparato de Logística
4. Los cauces y vías utilizadas por ETA para el abastecimiento de material logístico tienen su escenario en el mercado "negro" internacional, así como a través de robos y asaltos a empresas y fábricas de explosivos en Francia.

Madrid, 15 de Diciembre de 2005



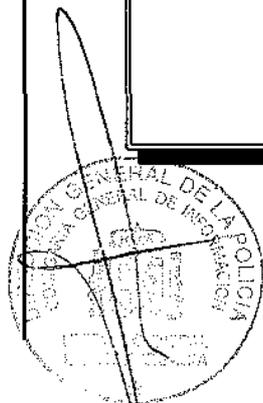
# Comisaría General de Información

## Unidad Central de Inteligencia



**ANEXO DOCUMENTAL I**

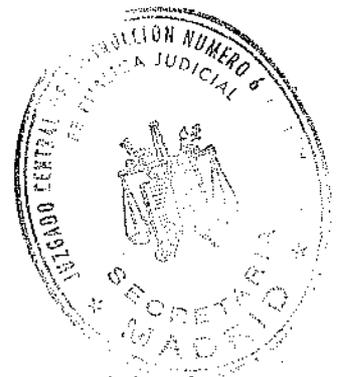
**(INFORME SOBRE HIPOTÉTICOS VÍNCULOS  
ENTRE ISLAMISTAS Y E. T. A.)**



Madrid, 15 de Diciembre de 2005



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**



➤ Abdelkrim BENESMAIL (se le incautó en un registro en prisión un papel con el nombre de los etarras Parot e Iragui, antes del 11 M, Benesmail se relacionaba casi de manera exclusiva con presos etarras, al tiempo que recibía en prisión ayuda económica de Lamari, uno de los suicidas del 11M.

- **ANOTACIÓN MANUSCRITA INCAUTADA A ABDELKRIM BENSMAIL.**
- **INFORME DE LA UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA SOBRE RELACIONES Y ACTIVIDAD DE PRESOS ISLAMISTAS.**

74721

1

NET NO 007 NI 02-1003 HA  
AMSTERDAM HOLLAND  
0-20-6360735

<http://www.pepesierra.com>

IRAGI GURUTXAGA  
HARIST  
PAROT, UNAI  
CORDOBA  
CARRETERA,  
SEVILLA  
MADRID KM. 391  
APDO. 479  
14.007 ALCOLEA

19 10 04  
1/3/2004



Colla  
J. L. M.  
Subj. 1001  
v. 10/03/04  
C/ J. L. M. 120400000  
tel. 9761

<http://www.pepe>

079 663 642 107  
699 267 499 / 0633 264 11 / 0433 29 053  
002 133 63 15 23  
002 133 63 15 23  
002 133 63 15 23

9714  
8368880445  
822000906  
850303034





En relación a sus oficios de fecha 2 y 11 de noviembre de 2004, en los que se interesan, respectivamente, datos relativos a las relaciones entre presos por delitos de terrorismo y radicales islamistas; y el segundo concerniente a informaciones sobre utilización de campos de entrenamiento o adiestramiento, redes de financiación o aprovisionamiento de material, a continuación, se analizan estos dos extremos según se detalla en los apartados consiguientes:

1.- En esta Comisaría General se tiene conocimiento de relaciones aparecidas, últimamente, en la Operación "NOVA", realizada el pasado mes de Octubre por el CNP, a nivel nacional, significándose que entre los detenidos de la misma se practicaron registros en las celdas de varios Centros Penitenciarios, en los que se encontraban internos, a los que se les intervienen lo siguiente:

- **Abdelkrim BENSMAIL**, interno en el Centro Penitenciario de Villabona, (Asturias), como integrante de una "Célula" terrorista, perteneciente al grupo "Mártires para Marruecos", el Subdirector de Seguridad de este Centro Penitenciario facilitó unas fotocopias de anotaciones manuscritas en poder de dicho interno, en las que aparecían las direcciones de varios presos de ETA, concretamente, Jorge GARCÍA SERTUCHA, Fernando IRAKULA ALBIZU, Unai PAROT (*por su alias, en lugar de su nombre Henry*), Iragui GURRUTXAGA HARRIET. En cuanto a éstos remarcar que se ha comprobado que no ha existido relación de correspondencia entre Abdelkrim BENSMAIL y los presos etarras.
- **Mohamed AKLI AMINE**, preso del Centro Penitenciario del Puerto de Santa María (Cádiz), se le interviene una nota con el nombre y dirección de **Iñaki RECARTE IBARRA**, preso de ETA, que cumple condena en la misma prisión.
- En los registros realizados en las celdas de los Centro Penitenciarios de Zaragoza y Córdoba, aparecen en poder de presos islamistas ejemplares atrasados de diarios "GARA" y "BERRIA", que seguidamente se detallan:
  1. Celda de la prisión de Zuera (Zaragoza) interno, **Eddebdoubi TAOUKIF**, al que se le intervienen dos ejemplares del diario "Gara" de lunes 9 de Agosto 2004, dirigido al preso de ETA **Kepa PIKABEA UGALDE** y otro de 24 de septiembre de 2004, no constando el destinatario, así como tres ejemplares del diario "BERRIAK", de fechas domingo 1 de Agosto, miércoles 28 de julio de 2004 y jueves 29 de julio 2004, cuyo destinatario



es el preso **Zigor ITURRIETA RUIZ**, manifestando ~~el~~ interno que los utilizaba como "manteles".

2. Celda número 4 del Centro Penitenciario de Córdoba, ~~interno~~ **Bachir BELKACEM**, al que se intervienen diario "Gara" de domingo 3 de octubre de 2004 a nombre de **José Luis URROSOLO SISTIAGA**, de miércoles 14 de julio 2004, miércoles 22 de septiembre de 2004, lunes 12 de julio de 2004, todos ellos a nombre de **Fernando GARCIA JODRA**. Otros cinco ejemplares al mismo destinatario de los que no consta fecha. Otro a nombre de **Angel FIGUEROA FERNANDEZ**, así como un ejemplar de revista "ZAZPI 7 KKA" de la que no consta destinatario, significándose que los mencionados presos de ETA se encuentran en esta prisión desde finales de 2001.

Se destaca que con indiferencia del módulo que dentro de la prisión ocupen los internos, la prensa que reciben desde el exterior suelen abandonarla en el comedor o en los patios, por lo que cualquier preso puede acceder a la misma.

En su conjunto, de las relaciones entre unos y otros presos no se puede informar más allá de lo expuesto, por ignorarse en esta Comisaría General de Información la dimensión de las mismas. En cuanto a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ésta no facilita datos generales sobre el fenómeno afirmando que sólo pueden hacerlo sobre presos concretos, por carecer de ficheros centralizados sobre el tema.

Es de significar que en la multitud de registros efectuados por esta Comisaría General, tanto a personas sospechosas de pertenecer a la Organización Terrorista ETA como a movimientos radicales islamistas, no se ha encontrado ningún dato que permita deducir relaciones entre organizaciones. Únicamente, lo expuesto al principio de este escrito, relaciones interpersonales que en sí mismas, no implica que dichas relaciones existan más allá de las anotaciones tomadas, puesto que no se ha detectado correspondencia entre unos y otros.

2.- En cuanto al segundo apartado del presente informe, que aclara las posibles conexiones, a lo largo de la historia entre ETA y grupos islamistas, sobre compartir campos de entrenamiento o adiestramiento, redes de financiación o aprovisionamiento de material, se participa lo siguiente:

En diciembre de 1975, la primera Asamblea de ETA Militar, decide enviar a militantes de dicha Organización para asistir a cursillos que los especializará en la lucha de guerrillas. Tras diversos contactos con el Frente de Liberación Nacional Argelino (FLN), entre **Eduardo MORENO**



**BERGARECHE<sup>1</sup> @ "Pertur" y Sabino ACHALANDABASO BARANDICA<sup>2</sup>, @ "Sabin" con Djelloul MOULAÏKA, se realizaron tres cursos en dicho país sobre guerrilla urbana, (enero, julio y diciembre de 1976) .**

En Diciembre de 1979, militantes etarras reciben instrucción en el Líbano, dentro de un campamento militar de **ALFA-TAH** .

En Febrero de 1980, también reciben otro curso en Yemén del Sur, en un campo de adiestramiento del Frente Popular de Liberación de Palestina.

Por otra parte, tanto el Frente Popular de Liberación de Palestina y **ALFA-TAH**, como parte del mismo, así como el FLN, son **Organizaciones Musulmanas Laicas**, condenadas actualmente por las organizaciones terroristas islamistas modernas. Así el FIS fue el causante de acabar con el sistema político argelino, ganando las elecciones generales en 1992; y siendo conocidos los enfrentamientos actuales entre el Gobierno argelino con los grupos **GIA** y el **Grupo Salafista para la Predicación y Combate (GSPC)**, o los de **Hamás** y la **Jihad Islámica** (Nunca estuvieron integrados en la OLP), con los grupos laicos, en cuanto al ámbito palestino, con los que mantiene fuertes diferencias tanto de ámbito estratégico como de procedimientos de lucha. En tal sentido hay que significar que los principios ideológicos del terrorismo islámico actual se basan en conseguir el poder en los países musulmanes, por considerar apostatas a los gobernantes actuales, al no establecer la "Sharia" (*Ley islámica*) como régimen jurídico de los diferentes estados, equiparándolos a los infieles, con los que mantienen el enfrentamiento global propuesto por **Osama BIN LADEN** .

Hay que remarcar que el movimiento terrorista islámico moderno nace como consecuencia de la lucha contra el gobierno comunista de Afganistán, apoyado por la Unión Soviética; y que en la actualidad mantienen un frente de lucha abierto contra los gobiernos de las repúblicas ex-soviéticas de Uzbekistán, Turkmenistán, Kazajistán, Kirguizistán y Tadjikistán, de poblaciones mayormente musulmanas y gobiernos liderados por ex comunistas, o el propio caso de Argelia en el que el Frente de Liberación Nacional Argelino tenía también la misma línea ideológica, al igual que **ALFA-TAH** y el **Frente Popular de Liberación Palestino**. La misma ideología es la dominante en ETA, por lo que resultaría difícil de justificar cualquier alianza, por muy coyuntural que fuera. Las ideologías de corte marxista han sido el principal objetivo a atacar, por parte de los ideólogos del movimiento islámico,

<sup>1</sup> Nacido en 13-10-197 en San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Alvaro y Marta, domiciliado en la calle Getaria 14, 5 Guipúzcoa. Fallecido el 23 ó 27-7-1976 en San Juan de Luz (Francia).

<sup>2</sup> Titular del DNI 14233046, nacido el 8-6-48 en Butron (Vizcaya) actualmente en libertad.,



como **Abdullah AZZAN**<sup>3</sup>, para justificar la condición de apostatas de los gobernantes musulmanes no islámicos.

En cuanto a las redes de financiación o de aprovisionamiento de material se participa que en esta Comisaría General no existe ninguna información, en la que se constate o verifique relaciones de este tipo, ni históricamente, ni actualmente se han podido detectar dichas conexiones. No obstante, se continúan las vías de investigación por si, con posterioridad, se pudieran aportar algún dato de interés sobre estos extremos.

**Concluyendo:** Las únicas relaciones observadas, en base a los datos objetivos conocidos por esta Comisaría General de Información, entre militantes de ETA y presos de tendencia radical islamistas, consisten en la anotación de direcciones entre individuos que han coincidido en el mismo módulo o Centro Penitenciario, pero, existiendo control de correspondencia, no se tiene conocimiento de ningún caso, en el que se hayan carteadado o comunicado entre ellos tras la separación en distintos Centros.

No hay ningún dato que avale la hipótesis de contactos entre organizaciones terroristas islámicas.

Las relaciones históricas entre ETA y Organizaciones o Estados musulmanes no pueden ser referencias válidas para establecer posibles acuerdos de colaboración entre la organización terrorista vasca y los actuales grupos islamistas, ya que estos últimos tienen como base fundamental de su ideología la actuación exclusiva con musulmanes religiosos y tienen como enemigo tanto a los infieles (no musulmanes) como a los que ellos denominan apostatas, por no compartir sus radicales postulados de las corrientes islámicas Wahabi-Salafi

Lo que se comunica a V.l., a los efectos oportunos.

Madrid, a 16 de noviembre de 2004  
**EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD**

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID**

<sup>3</sup> Ideólogo palestino y miembro de la Hermandad Musulmana. Organizó redes logísticas para canalizar dinero y voluntarios para la guerra contra los soviéticos en Afganistán. Su visión radical e internacionalizada de la yihad ejercería una importante influencia en muchos militantes posteriores. Asesinado en 1989 por un coche bomba en Pakistán, a los 48 años de edad.



- Sohbi KHOUNI, líder islamista en la prisión de A LAMA (Pontevedra), mantenía una estrecha relación con el etarra Luis MARIÑELARENA GARCIA.

- **NOTA D ELA B.P.I. DE PONTEVEDRA SOBRE RELACIONES Y ACTIVIDAD DE LOS PRESOS DE E.T.A.**

74. F2X

U.C.I.E.  
Pontevedra

# NOTA INFORMATIVA

SECRETARÍA TÉCNICA  
CENTRAL DE INFORMACIÓN

LOCALIDAD Y FECHA: Pontevedra, 25 Octubre del 2004  
UNIDAD PROVINCIAL INFORMACIÓN

NOTA Nº: 125  
AMPLIATORIA Nº:



**ASUNTO:** "SOBREGUPOS ISLÁMICOS Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN ESTA DEMARCACION POLICIAL."

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	VALORACION Y TRATAMIENTO		
<input checked="" type="checkbox"/> Investigaciones Propias <input type="checkbox"/> Información transmitida por la Unidad Policial de : - Comisaría hispano Lusa de Tui-Valença <input type="checkbox"/> Denuncia presentada por <input type="checkbox"/> Colaborador <input type="checkbox"/> Otros.	<b>VALORACION</b> <input type="checkbox"/> Inf. Operativa <input type="checkbox"/> Mucho Interés <input checked="" type="checkbox"/> Interés <input type="checkbox"/> Escaso Interés <input type="checkbox"/> Sin evaluar	<b>CLASIFICACION</b> <input type="checkbox"/> Secreto <input checked="" type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Dif. Limitada <input type="checkbox"/> Sin Clasificar	<b>REFERENCIA</b> <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/> Autonómico <input type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Internacional
			DIRECCION GERAL POLICIA Comisaría Grial Pontevedra Nº. 2004/01030534
<b>DIFUSION:</b> C.G.I.- Secretaría Técnica.- MADRID J.S.P.- Brig. Espec. Información.- LA CORUÑA		25-10-04 12:50:03	

## TEXTO:

Relacionado con el asunto de la referencia, hay que decir que hasta hace un año, aproximadamente, existía una asociación denominada **COMUNIDAD ISLÁMICA EN GALICIA, MEZQUITA MOHAMED**, la cual fue inscrita en el Registro de Entidades Religiosas el pasado 17/12/1999, con el Número: 4735-SE/A, con domicilio social en Encrucillada-Paredes-Vilaboa.

Como presidente de dicha Comunidad, figuraba **JAMAL MOUKHLISS**, nacido el 18/07/1962 en Khouribga (Marruecos), hijo de Moukhtar y de Jama, con domicilio en la localidad pontevedresa de Redondela, C/ Quintana Nº 107; es titular de la Tarjeta de Trabajo y Residencia X-1219737.

Como representantes de dicha entidad, figuran:

❖ **ALI AQID**, nacido en el año 1954, en Kassiss Kouribga (Marruecos), hijo de Jillal y Horma, que al igual que el anterior, llegó a este País en el año 91, procedente de Marruecos, fijando su residencia en Paredes-Vilaboa, (Pontevedra), Casa Ermitas.

❖ **LHASSANE BATÍ**, nacido en el año 1964 en Bezzaza (Marruecos), hijo de Mohamed y de Haisa; llegó a este País en el año 1989, siendo residente legal en el año 1992. Del citado consta como último domicilio el de la calle San Pedro Nº 84, de la localidad pontevedresa de Redondela.

❖ **BOUZEKRI AQUID**, nacido en el año 1952 en Mfassis Khouribga (Marruecos) hijo de Jilai y de Horma; es residente legal en este país desde el año 92. Del citado figura como último domicilio el de Casa Ermitas de la localidad Paredes-Vilaboa (Pontevedra).

Aunque dicha asociación figura inscrita en la Asamblea General de la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas, al día de la fecha, se ha podido saber que dicha Asociación ha entrado en proceso de disolución, dando lugar al nacimiento de la **ASOCIACIÓN MARROQUÍ DE PONTEVEDRA**, con domicilio social en el Lugar de Paredes-Vilaboa, Pontevedra, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de la Consellería de Justicia y Administración Local de la Xunta de Galicia con el N° 2003/006604-1 (PO), en fecha 03 de Septiembre del 2003.

Según su Acta Fundacional, la junta directiva está compuesta por las siguientes personas:

- **MUSTAPHA EL ABOUBI**, N.I.E. X-1504868-R, vecino de Pontevedra, calle Avenida de Vigo N° 51.2 Dcha., nacionalidad marroquí., como PRESIDENTE.
- **LARBI ABOUFARIS**, N.I.E. X-0814543-K, vecino de Vilaboa y con domicilio en el Lugar de Paredes-Vilaboa, Núm. 29, con nacionalidad Marroquí, como VICEPRESIDENTE.
- **AHMED AMIR**, N.I.E. X-3488253-G, vecino de Arcade, Pontevedra, carretera de Soutomayor-Arcade N° 7.2º dcha., también con nacionalidad Marroquí, como SECRETARIO.
- **MOHAMED FAHMI**, N.I.E. X-0804132-Y, vecino de Pontesampaio, calle Cacheiro N° 35, el cual actúa como TESORERO
- **MOHAMED KHAYROU**, N.I.E. X-0355421-W, con domicilio en el Lugar De Paredes-Vilaboa, en calidad de vocal 1.
- **OMAR ELGAD**, N.I.E. X-1299896-M, con domicilio en Lugar de Lourido N° 60, Soutomayor, Pontevedra, en calidad de vocal 2

En la actualidad, el encargado de dirigir los rezos, actuando como **IMAN**, es **LHAÏSSANE BAATÍ**, N.I.E. X-00843017-K, nacido en Marruecos en el año 1964, con domicilio en la Barriada de San Pedro N° 84 de la localidad pontevedresa de Redondela, en donde vive con su esposa **SAMIRA ELQAOUIAQ BATÍ** N.I.E. X-01602134-T, nacida el 19.11.1974. Del citado decir que trabaja en la venta ambulante y suele trasladarse a los mercadillos que se celebran en el norte de Portugal. Con el anterior, se han establecido contactos en dos

ocasiones, a través de una tercera persona, habiéndose mostrado en principio receloso en la conversación si bien, en el transcurso de la misma, facilitó algunos datos de interés sobre la comunidad islámica radicada en Paredes.



**LUGARES DE REUNIÓN Y ORACIÓN, INCLUYENDO MEZQUITAS.**

**MEZQUITAS:**

Consta que en la localidad de Paredes, en las inmediaciones del domicilio de Casa Ermitas, (hostal en el que se alojan de forma habitual), los súbditos marroquíes tienen alquilado un bajo / garaje, que han preparado a modo de mezquita, a la que denominan "MEZQUITA MOHAMED", por el que aportan unos 100 Euros Mensuales, los cuales abonan de manera solidaria entre ellos.

El local es utilizado como lugar de oración tres ocasiones al día (a las 05:00, 13:00 y 16:30). Los viernes a las 13:00 horas, se suelen reunir unos 100, para rezar conjuntamente. Este lugar está considerado como MASEG DE ALAH, Iglesia de Alá. En ocasiones, suelen acudir marroquíes de otras localidades gallegas, estando solamente abierta la asistencia a miembros de su confesión religiosa.

Los fines y actividades que se desarrollan en dicha mezquita, pueden cifrarse en los siguientes:

- Promocionar la enseñanza y práctica del Islam.
- Organizar conferencias y seminarios.. con el fin de difundir el Islam y sus doctrinas.
- Establecer contactos con otras comunidades islámicas.
- Colaborar en el desarrollo del acuerdo de cooperación entre el Estado Español y la Comunidad Islámica de España.

Por otra parte, según noticias confidenciales aportadas por dos miembros de la Comunidad con los que se ha hablado, se ha podido saber que la comunidad de Tuy ha aumentado notablemente y que han acondicionado una especie de bajo en las inmediaciones de un local de venta de alfombras, que están comenzando a utilizar como Mezquita. A Dicho lugar, suele acudir a dirigir los rezos LHASSANE BAATI.

Se ha podido constatar que en ocasiones, suelen venir grupos de dos o tres personas a fomentar el estudio del Coran y los rezos y que es el IMAN el encargado de moverse con ellos y facilitarles su estancia.

## LOCUTORIOS Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS.

Relacionado con la existencia de locutorios existentes en esta Ciudad y que son utilizados indistintamente, se han detectado en esta Ciudad los siguientes:



- = **LOCUTORIO AGORA**, regentado por **ABODOULAYE TRAORE, N.I.E. X-3139418-C**, nacido en Senegal el 12.01.1968, con domicilio en la localidad de Vilagarcía de Arousa-Pontevedra, Lugar de A Braña Nº 20. Dicho locutorio, se encuentra instalado en el bajo comercial del Nº 7 de Casimiro Gómez, Pontevedra, con número de teléfono asociado a Telegiros **986.10.29.46. ENVIO DINERO Y LOCUTORIO.**
- = **LOCUTORIO MAIL-BOXES**, regentado por **JESÚS NÚÑEZ DESIREE, D.N.I. 44.079.131-E**, nacido en Pontevedra el 29.12.1973, hijo de Simeón Jesús y de María Concepción, con domicilio en Lugar de Bora-Pontevedra, O Tombo Nº 1; el citado locutorio, se encuentra ubicado en esta Capital, en la calle Avenida Reina Victoria Nº 4-bajo, con teléfono asociado **605.476.858. ENVIO DINERO.**
- = **LOCUTORIO ROTAWORLD**, regentado por **ELENA Maribel PIEDRA TORRES, N.I.E. X-3042473-X**, nacida en Ecuador el 30.05.1977, con domicilio en la calle Echegaray Nº 18.6º dcha., de Pontevedra; el locutorio se encuentra ubicado en el bajo de Nº 17 de la calle Echegaray. **ENVIO DINERO Y LOCUTORIO.**
- = **LOCUTORIO TELEFONICO y AFRICA SHOP OKUTU'S**, regentado por **CECILE KOULETIO EPSE OKUTU, N.I.E. X-2127631-Q**, nacido en Benin el 20.09.1962, con domicilio en la localidad pontevedresa de Marín, calle Outeiro Cantoarena Nº 59.1º; el locutorio se encuentra ubicado en el bajo del número 133 de la calle Calvo Sotelo, en la localidad de Marín. **ENVIO DINERO Y LOCUTORIO.**
- = **TELEGIROS ESTANCO**, regentado por **DANIEL GUIMIL MARTINEZ, D.N.I. 35.317.363**, nacido en Pontevedra el 13.03.1970; dicho locutorio se encuentra en el bajo del Nº 1 de la Plaza de España de esta Capital, con número de teléfono **986.85.47.88. ENVIO DINERO.**
- = **OVER ELSON TOURS**, regentados por **ANA PAZOS ROZADOS, D.N.I. 35.317.391**, nacida en Silleda-Pontevedra, el 20.01.1969; el citado locutorio, se encuentra ubicado en el bajo del edificio Nº 7 de la calle Javier Puig de Pontevedra, número de Teléfono **986.86.69.63**, teniendo otro más en las inmediaciones, concretamente en el Nº 11 de la calle Fray Juan Navarrete, con número de teléfono **986.84.54.05. ENVIO DINERO.**

= **LOCUTORIO MAX-COPY**, regentado por **JUAN RAMON RIVEIRO CASTRO**, D.N.I. 35.313.795-D, nacido en Pontevedra el 16.03.1970. Regenta dos locutorios sitos en los número 21 y 20 de la calle Marques de Riestra de esta Capital, con teléfono 986.86.39.74. **ENVIO DINERO Y LOCUTORIO**



= **ROUT VIGO S.L.**, regentado por **MONICA FERREIRA GAMALLO**, D.N.I. 44.080.375, nacida en Pontevedra el 11.08.1974, local situado en el bajo del N° 9 de la Avenida de Uruguay, con teléfono 986.84.70.11. **ENVIO DE DINERO.**

= **SEUR S.A.**, local regentado por **MARTA VEIGA GONZALEZ**, D.N.I. 44.088.091, nacida en Pontevedra el 10.06.1977, local situado en la calle Manuel Cuña Novas S/n bajo, de Pontevedra, con Teléfono 986.84.32.62. **ENVIO DE DINERO.**

= **MRW**, cuyo encargado de oficina es **ISABEL FERNÁNDEZ VARELA**, D.N.I. 36.098.007, nacida en Vigo el 22.07.1969, local sito en la calle Pintor Laxeiro N° 8.bajo, teléfono 986.84.43.12. **ENVIO DE DINERO.**

**HOTELES Y PENSIONES.**

Como norma general, los llegados hasta esta Capital se dirigen hasta la localidad próxima de Paredes, lugar en donde tienen el principal asentamiento y donde, en principio se les facilita ayuda para alojamiento y estancia. En este lugar, a parte de los domicilios particulares que puedan ofrecerse, así como las reducidas instalaciones de la Mezquita, en donde los recién llegados llegan a dormir en alfombras y colchones en el suelo, existen dos pensiones llamadas **CASA CARMEN** y **CASA HERMITAS**, las cuales están ocupadas única y exclusivamente por gente llegada de países del norte de Africa.

**DEDICACIONES Y OCUPACIONES PROFESIONALES.**

Por lo que refiere al colectivo en cuestión, la gran mayoría no presenta indicios de estar politizados, no representando amenaza alguna de tipo social ni laboral; casi todos ellos se dedican a trabajo por cuenta propia, (Marruecos y Senegal, +- en un 90%), como vendedores ambulantes y alguno que se han enrolado como marineros en barcos de pesca, acogidos a los acuerdos Hispanos-Marroquíes y en otros caladeros:

Se dedican, primordialmente, a la venta ambulante. Los suministros de los efectos sometidos a tal actividad, le llegan a través de tres almacenes de la localidad alicantina de Crevillente, un almacén de la localidad pontevedresa de Tuy y otros almacenes de distintas localidades españolas.



**SINDICATOS, ONGs Y ASOCIACIONES.**

En el ámbito de influencia de esta Capital, la labor sindical desarrollada hacia ciudadanos islámicos, está pomenorizada en las centrales sindicales C.I.G. y CC.OO, siendo este último sindicato el que mayor representación tiene entre sus filas; de hecho, estos ciudadanos participan en manifestaciones convocadas en apoyo de la inmigración, portando carteles de dicha central sindical.

Por lo que se refiere a ONGs, la labor humanitaria relacionada con el colectivo de Paredes-Vilaboa, viene desarrollada por dos funcionarios del Ayuntamiento de Vilaboa, a los que ellos conocen como "mediadores", siendo estos los encargados de proponer al colectivo la realización de cursos de capacitación e integración, a la vez que fomentan la escolarización de los hijos en los centros de enseñanza de la comarca.

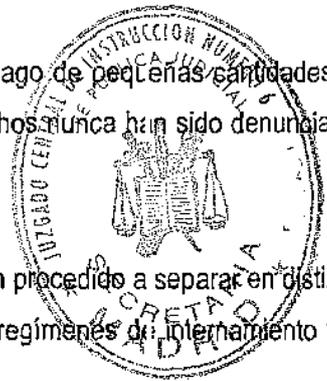
**DATOS SOBRE LA PRESENCIA DE ELEMENTOS INTEGRISTAS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE A LAMA.**

Por lo que se refiere a la presencia de posible elementos integristas, señalar que en la Prisión de la localidad Pontevedresa de A Lama, la situación es la que sigue:

Debido a la reasignación de reclusos en distintos Centros Penitenciarios del Estado, durante los últimos meses se ha producido un importante aumento de la población reclusa en la prisión de A Lama. Esta circunstancia ha dado lugar a la llegada al citado Centro de numerosos internos de origen magrebí, configurándose como una población importante, tanto por su número, como por los conflictos que ha generado su convivencia con otros internos y su relación con los funcionarios.

En lo que respecta a las labores propias de Información desarrolladas por esta Unidad en dicho centro, la problemática generada puede concretarse en lo siguiente:

Con la llegada de reclusos de origen magrebí la práctica de la religión musulmana ha experimentado un notable incremento en el Centro. Alguno de los reclusos trasladados han tratado de imponer una práctica estricta de los preceptos religiosos musulmanes en el sentido por ellos establecido, lo que ha supuesto una fuente de conflictos con otros internos de religión musulmana. En este sentido se ha establecido, en torno a la religión, una jerarquía comúnmente respetada por los internos musulmanes, quienes muestran respeto, e incluso temor, hacia las personas que se encuentran en los niveles superiores.



Por otro lado, se exige, mediante la coacción y las agresiones, el pago de pequeñas cantidades de dinero a las personas que forman el entramado "religioso", aunque tales hechos nunca han sido denunciados por los reclusos.

Para poner solución a esta situación, los responsables del Centro han procedido a separar en distintos módulos al núcleo más representativo de los anteriores y a sancionar, con regímenes de internamiento más severos, a los reclusos más problemáticos.

En otro sentido, por parte de los dirigentes de este colectivo se solicitó a los responsables del Centro la adecuación de un local para la práctica del culto musulmán, por lo que se ha autorizado la utilización, en los diferentes módulos y durante un horario determinado, de locales para tal finalidad, en donde los fieles practican los rezos individualmente o dirigidos por alguno de los internos.

Los presos que ocupan un papel destacado, en consideración con todo lo expuesto anteriormente y dentro de un orden de prioridad, son:

- **ADDILA MIMON, NIE X-1830337**, nacido en Argelia en 1974, constándole en FERPOL numerosos usas como MIMOUN ABDELLAH, ABDELLAH MIMOUN o MIMON ABDELA. El referido, es el que goza del mayor respeto y el que ejercer mayor influencia sobre los internos musulmanes. Porta larga barba y es el referente religioso en la prisión. **DETENIDO EN LA ULTIMA OPERACIÓN LLEVADA A CABO POR LA AUDIENCIA NACIONAL.**
- **MOHAMED AMIN, NIE X-1785858**, nacido en Palestina en 1966, constándole en PERPOL 17 usas, entre ellos, BOUSRHAL NOUREDDINE, por numerosos delitos comunes. Comparte módulo con los internos de ETA Raúl ALONSO ALVAREZ, Igor MARTINEZ DE OSABA ARREGUI, y Asier ORMAZABAL LICEAGA, con los que mantiene una relación cordial. Actúa como lugarteniente del anterior.
- **ASPRI SMALI, NIE X-2335896**, nacido en Argelia en 1968, constándole 12 usas en PERPOL, entre ellos, SAMILE ASEPRI AMIRAT. Destaca por ser muy violento, actuando bajo las directrices del referido en primer lugar.
- **KUNIC SOUBI, NIE X-2318283**, nacido en Argelia en 1962, cumple condena por su pertenencia al G.I.A., siendo muy respetado por los internos musulmanes.

También destaca la conflictividad de los siguientes, estando su actuación subordinada a los

critérios y directrices de los anteriores:

- **MOHAMED ADAME**, nacido en Argelia en 1971, al que le constan numerosos usos en PERPOL, entre ellos ALAMI MOHAMED o MOHAMED HALAME.
- **MILUD MOHAMED MUSTAFA**, al que le constan 12 usos en PERPOL, destaca por su carácter violento.

- **MOHAMED MAGDI**, NIE X-2064265, nacido en Argelia en 1976, le constan 12 usos en PERPOL.

- **HASAN MOHAMED ALI**, nacido en Argelia en 1961, constándole numerosos usos en PERPOL, entre ellos HAYAD ABSELM y BRAHIM AHMED AHMED.

- **CHALEB LOUARI**, NIE X-5949967, nacido en Argelia en 1965.

- **ARROUDJ DJAMEL**, nacido en 1970 en Argelia, constándole 15 usos en PERPOL.

- **ENNAKHLI BADREDDINE**, NIE X-4368183, nacido en Marruecos en 1974, destaca por su carácter violento.

- **MOHAMEDI MOH ACHOR**, NIE X-2299687, nacido en Marruecos en 1974.

- **NAJIB BENSALD**, NIE X-4553341, nacido en Marruecos en 1962.

- **HANARAL MANARAZ**, NIE X-1896094, nacido en Marruecos en 1968.

- **ABDELLAH EL IDRISI**, NIE X-4345039, nacido en Marruecos en 1979.

- **MOSTAFA MERZIGUICHI**, NIE X-5863005, nacido en Marruecos en 1967. El referido ha facilitado en el

Centro Penitenciario como domicilio de residencia la Rue F. Graps 2/85 en Anderlecht - Bélgica.

La política del Centro Penitenciario es la de endurecer el régimen de cumplimiento de la pena de aquellos internos que reinciden en faltas de comportamiento y solicitar el traslado a otras prisiones de aquellos más conflictivos. En este sentido cabe reseñar que en fechas recientes se ha producido el traslado de **KHALID FARID**, NIE X-4193711, nacido en Marruecos en 1980, al Centro Penitenciario del Puerto de Sta. María, y de **MUSTAPHA ZANIBAR**, nacido en Marruecos en 1963, al Centro Penitenciario de Nanclares de la



74735

Oca, por ser este último individuo el que mayor influencia ejercía sobre el resto de los reclusos musulmanes.

Sobre el citado **ZANIBAR** y continuando con la información recibida de la prisión, hay que hacer constar que según informes realizados por el departamento de Seguridad, las relaciones entre el citado y el preso de ETA **KEPA ETXEBARRIA SAGARZAZU** eran más que cordiales, constando incluso que ambos celebraron el atentado del 11-M y que, incluso, llegaron a invitar a otros reclusos a la celebración a la que se sumó entre otros el también preso de ETA **JOSE LUIS BARRIOS MARTÍN**, todos ellos internos en el módulo 5.

En el módulo 3, las relaciones entre ETA y presos argelinos se estrecha entre los internos **KUNIC SOUBI, NIE X-2318283**, y **LUIS MARINELARENA GARCIA**. Sobre el primero de ellos, apuntan también que, en ocasiones, ha mantenido algún contacto con el interno **OSAMA DARRA**, relacionado con los atentados del 11-M.



➤ Al día siguiente del 11-S, José Luis URROSOLO SISTIAGA recibió una carta de un ex compañero de prisión llamado Targu ISMAIL, en la que le asegurada estar preparando la operación "Sable Samurai: "Vamos a hacer esa operación y os lo demostraré". A continuación añadía "esperemos que una hipotética colaboración entre grupos islamistas y ETA no incluya el préstamo de un terrorista suicida".

- **CARTA ENVIADA A JOSÉ LUIS URROSOLO SISTIAGA POR ISMAIL TARGU.**

74737



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
Coordinación Seguridad Penitenciaria

### Transcripciones

Transcripción 2001/01602

<u>Interno</u>	<u>Grupo</u>	<u>F. Grabación</u>	<u>F. Comunicación</u>	<u>Centro</u>
URRUSOLO SISTIAGA, JOSE LUIS	ETA	21/12/2001	12/09/2001	MADRID V - SOTO DEL REAL -
<u>Tipo Comunicación</u>	Correspondencia			
<u>Idioma:</u>	Castellano			
	RECIBE			



Comunicante	Nº de Comunicante	Dentro	Identidad	Parentesco
TARGU, ISMAIL (DNF)				
Localidad	C. Postal	Municipio	Provincia	
C.P. FRESNES		FRANCIA		
Asuntos	INTERÉS POLICIAL			
	RELACION ETA INTEGRISTAS ISLAMICOS			

#### Texto

... No he recibido nada salvo una carta de Mikael (ciertamente ha conocido mi dirección por Guillaume, pues al principio cuando he recibido su carta he creído que eras tú quien le ha pasado mi dirección, pero leyéndola he observado que no era el caso, en el sobre había una prueba de Mikael + una carta, pero ninguna referencia a ti y a tu situación...). He conocido tu extradición hacia España completamente por azar, por radio Latina que a las 5 de la mañana ha pasado la siguiente información: Hoy Francia ha enviado a España a un militante de ETA conocido como Joseba (sin el apellido) buscado por secuestro, muerte y atentado con bomba. Por lo que ha comprendido que se trataba de ti...

... Has visto lo que ha pasado en Nueva York ... ¡ja!, ¡ja!, ¡ja!. En una sola palabra (Magnífico) la teoría del terror aplicado en su pureza..., la nada, fue un regalo magnífico para mí, el día en que sentí la confusión. He visto el coronamiento de mis ideas teóricas. Te acuerdas Joseba hace cuatro años cuando te hablaba sobre la teoría de las cargas...

... En tu programa he visto también el nombre de Carmen, ¿Quién es ella?. También ha escrito cosas parecidas (hay que volver a examinar el programa totalmente). ¿No comprendo por qué Mikael hace cosas parecidas?. Me conoce, conoce a otros tíos, podía muy bien escribirme antes y pedir mi opinión... Escucha Ismail, pienso escribir una cosa, ¿qué piensas?, Joseba yo siempre hago eso cuando voy a escribir un artículo...

... PARA HACER ALGO SERIO SE NECESITA:

- 1 O 2 TIPOS (EN EL EXTERIOR) QUE SE OCUPEN DE LAS FOTOCOPIAS, ETC.
- 3 O 4 TIPOS CAPACES DE ESCRIBIR LA FILOSOFÍA Y LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO MUNDIAL Y QUE CONOZCAN LOS PROBLEMAS.
- ... TODAVÍA ME QUEDA EN FRANCIA 1 AÑO Y MEDIO, DURANTE TODO ESTE PERIODO PUEDO AYUDAROS... DESPUÉS DE DOS MESES TRABAJO 6 HORAS AL DÍA, SON PREPARATIVOS PARA LA OPERACIÓN SABLE SAMIRAI... VAMOS A HACER ESTA OPERACIÓN OS LO DEMOSTRARÉ (NOTA: ESPEREMOS QUE UNA HIPOTÉTICA COLABORACIÓN GRUPOS ISLÁMICOS-ETA, NO INCLUYA EL PRESTAMO DE UN TERRORISTA SUICIDA)...

domingo 14 de marzo de 2004

COMISARIA GENERAL DE INVESTIGACIONES	
PT	051487
UNIDAD CENTRAL DE INVESTIGACIONES	



- El miembro del "K-MADRID", José Ignacio DE JUANA CHAOS había expuesto su teoría de la doble presión: "si los integristas quisieran, los españoles echaban a correr en una semana".

- CARTA ENVIADA POR JOSÉ IGNACIO DE JUANA CHAOS A MARIA BELEN UZQUIANO SEGUOLA.

### RESUMEN DE CORRESPONDENCIA

<b>FECHA:</b>	09-02-1998	<b>COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN</b>	
<b>ENVIADA POR EL INTERNO:</b>	JUANA CHAOS, JOSE IGNACIO	<b>PT</b>	<b>ARCHIVO</b>
<b>DESTINATARIO:</b>	UZQUIANO SEGUROLA, BELEN		55895
<b>DIRECCION:</b>	TXERMIN, 17-32-E	<b>UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	VILLABONA		
<b>PROVINCIA:</b>	GUIPUZCOA		
<b>FECHA CARTA:</b>	08-02-1998		

**TEMAS:** HUELGA DE HAMBRE  
 PENITENCIARIOS. COMENTARIOS  
 RELACION ETA-INTEGRISTAS ISLAMICOS



#### EXTRACTO

...  
 Pedí el vis a vis para el mes de Febrero y me han dicho que en Febrero no hay sitio y que tiene que ser pero el 7 de marzo así que he renunciado a él pues para el 7 de Marzo no estaré yo para ir al vis..

... tú tómate las cosas con tranquilidad ¡eh!, y no te pongas nerviosa que como se suele decir después de la tempestad llega la calma y además llegado el momento estos me alimentarán a la fuerza que es lo que pretendo con las consiguientes consecuencias.

Así que estáte tranquila. En el talego hay que pelear porque si no cada vez te van puteando más. Aquí no existe la estabilidad, esto es una cuerda en que cada cual tira para un lado...

... te voy a contar un detalle para que te des cuenta del esquema mental con el que funcionan. Las cartas nuestras, después de intervenidas, las meten en un sobre grande para entregárnoslas. Eso o grapadas se hace en todas las cárceles. Siempre se le pone el nombre al sobre y nos las dan. Bueno... pues resulta que aquí se dieron cuenta que los sobres que ellos nos daban los reutilizábamos poniendo encima del nombre nuestro una etiqueta adhesiva. Entonces ¿qué hacen?, pues además del nombre llenan todo el sobre de rayas y garabatos para estropearlos. Sin comentarios...

Y con los musulmanes no te puedes imaginar. Al 90% de los chavales que traen a aislamiento les curran... es que Melilla es socialmente la típica estructura colonial. Los españoles son la administración (militares y funcionarios de todo tipo), los judíos e Indúes son los comerciantes y negociantes; y los musulmanes son los miserables de su propia tierra. A mí lo que me sorprende es que con los follones que hay aquí a pocos kilómetros, en la misma frontera con Argelia, todavía no se hayan fijado en Ceuta y Melilla y el insulto que esta situación supone para todo el mundo musulmán. Marruecos alguna vez dice algo pero de una forma muy tenue y lo que está claro es que si los integristas quisieran los españoles echaban a correr de aquí en una semana, igual que echaron a correr del Sahara.

Te voy a pedir un favor, son dos cosas: la primera que te enteres de si en Donostia hay algún traductor que me pueda traducir una carta al árabe, ya que los musulmanes que hay por aquí apenas saben escribir. La segunda es que te enteres de direcciones de periódicos y medios de comunicación marroquíes y arglinos, sobre todo me interesan los más integristas. Te estarás preguntando que cómo te vas a enterar de esas cosas pero bueno... pregúntale a Edorta que como está metido en el mundillo intelectual sabrá dónde buscar. Siempre se podría escribir una carta en francés, pero bueno... preferiría en árabe. Cuando tengas eso me lo dices ¿vale?

- En Diciembre de 2002 ETA robó el coche que hizo estallar en el aeropuerto de Santander, precisamente en la calle de Avilés, dónde residía Emilio SUAREZ TRASHORRAS, el minero que entregó la Gomera a la célula del 11-M.



- **NOTA INFORMATIVA E INFORME PERICIAL DE TEDAX Y NBQ DE FECHA 05.04.2004 (Reg. Entrada 09985)**
- **DILIGENCIAS 9.573 DE LA BPI DE SANTANDER REMITIDAS AL J.C.I 6**
- **DECLARACIÓN DE JESÚS MARIA ECHEVARRIA GARICOECHEA (DILIGENCIAS NÚM. 629/2002 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA UPI SAN SEBASTIÁN)**
- **DILIGENCIAS NÚM. 60440, DE 23.12.2002, DE LA BPI DE OVIEDO, REMITIDAS AL J.C.I.2. DECLARACIÓN DE MARÍA DEL MAR GOMEZ JORGE**
- **NOTA INFORMATIVA 479/99 DE LA AGREGADURÍA DE INTERIOR- PARIS, DE 29.09.1999. ROBO MATERIAL EXPLOSIVO EN LA EMPRESA "SOCIÉTÉ TITANITE" EN LA LOCALIDAD DE PLEVIN (FRANCIA)**
- **NOTA INFORMATIVA DEL ENLACE CLAT-PAU (FRANCIA) DE 25.03.2001. ROBO MATERIAL EXPLOSIVO EN LA EMPRESA "SOCIÉTÉ TITANITE" EN LA LOCALIDAD DE VEURY VOROIZE (FRANCIA) EL 07.03.2001**
- **ATESTADO 01/04 DE LA GUARDIA CIVIL DE 29.02.2004. DESARTICULACIÓN E INCAUTACIÓN DE UNA FURGONETA CARGADA DE EXPLOSIVOS DEL COMANDO "GAZTELU"**
- **NOTA INFORMATIVA 1107 DE LA BPI DE BILBAO DE 14.06.2003. DESACTIVACIÓN DE COCHE- BOMBA EN BILBAO**
- **ATESTADO 102A0300016 DE LA PAV DE 01.07.2003, PREVIAS 226/03 DEL JCI 6. COLOCACIÓN DE COCHE BOMBA EN BILBAO EN LAS INSTALACIONES DE IBERDROLA**



- DILIGENCIAS 16518/03 DE LA BPI DE PAMPLONA DE 13.07.2003. DESACTIVACION DE ARTEFACTO EN EL HOTEL MAISONAVE
- INFORME TÉCNICO DE NA-0114-03 DE GDE PAMPLONA DE 15.07.2003. REQUISA DE MATERIAL EXPLOSIVO Y ELECTRÓNICO EN LOCALIDAD DE BERRIOZAR (NAVARRA)
- ITE 5/2003 DE UCDE Y NBQ 29.01.2003. EXPLOSIÓN VEHÍCULO BOMBA EN SANTANDER 03.12.02
- IT DE GEDEX DE LA 2012 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE 21.12.2002. EXPLOSION CONTROLADA DE VEHÍCULO INTERCEPTADO EN COLLADO-VILLALBA



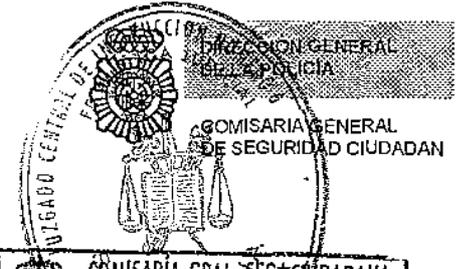
**NOTA INFORMATIVA E INFORME  
PERICIAL DE TEDAX Y NBQ  
DE FECHA 05.04.2004  
(Reg.Entrada 09985)**

Doc. 106-52004  
74743

kel  
ucie  
2 line  
JCS



MINISTERIO DEL INTERIOR



COMISARIA GRAL. SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD GRAL. DESACTIVACIÓN EXPLOSIVOS-NBQ  
MADRID  
- 5 ABR 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Número ..... 10588 .....

NOTA INTERIOR

S/REF.  
N/REF. UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS - NBQ  
FECHA MADRID. 05 DE ABRIL DE 2004  
ASUNTO Rdo. Notas informativas

DESTINATARIO C.G.I.- Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información  
ENTRADA  
Nº. 200400009985  
05-04-04 12:40:24

Para conocimiento de esa Comisaría General, adjunto se remiten dos notas informativas sobre:

- Información provisional sobre procedencia de detonadores y dinamita GOMA 2 ECO, hallada en piso Leganés el día 3 de abril.
- Información recibida por la Guardia Civil sobre desactivación del artefacto explosivo en la línea del AVE Madrid – Sevilla, el día 2 de abril de 2004.



COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

*[Firma manuscrita]*

Fdº.: Juan Jesús Sánchez Manzano

74744

Asunto: información provisional sobre procedencia de detonadores y dinamita Goma 2 ECO, hallada en piso Leganés el día 3 de abril



1.- DETONADORES:

En el piso de Leganés, el día 3 de abril del 2004, habitado por un grupo de islamistas radicales, se han encontrado un total de 236 detonadores, de los cuales se informa lo siguiente:

- Trece de ellos son de aluminio, del número 3, indicado en banderola metálica, con tapón amarillo y de 4,85 metros de rabiza, fueron fabricados en el 2001. A Caolines de Merilles le fueron servidas 500 unidades de este tipo, en mayo del 2002.
- Uno es de aluminio del nº VI, indicado en banderola metálica, con tapón rojo, fueron fabricados en el 2002. De este tipo fueron distribuidos a Caolines en el 2003. No se puede precisar, ahora, la fecha y cantidad.
- El resto de los detonadores son de los mismos tipos que los referenciados en anteriores notas informativas, con motivo de hallazgo de furgoneta, bolsa de Vallecas y Ave.

Conclusiones sobre los detonadores:

- Los trece detonadores del nº 3 y el del VI, citados, son de un nuevo tipo respecto a los incautados con anterioridad. Sin embargo, también han sido recibidos en la empresa "Colines de Merilles."
- Los detonadores del número tres, de aluminio, con tapón de estancamiento azul turquesa, fabricado en el 2003, con rabiza de dos metros, sólo los consume, en la Península, Caolines de Merilles.

2.- ESTIMACIONES SOBRE GOMA 2 ECO:

En cuanto la dinamita Goma 2 Eco y sus embalajes, se ha determinado:

- 14 bolsas vacías, de 5 kilos cada una, total envases para 70 kilogramos.
- 588 envoltorios de cartuchos del calibre 26/200, total para 90 kilogramos.
- 16,5 kilogramos de dinamita, hasta este momento.
- 20 kilogramos, aproximadamente, explosionados en la acción kamikace.
- Una cantidad, difícil de determinar esparcida en el lugar o succionada por la bomba de achique de la piscina.



Según cálculos realizados por esta Unidad, si en el maletero de un vehículo turismo medio, con un capacidad de 250 litros, podría transportar una cantidad aproximada de unos 210 kilogramos de dinamita, en bolsas.

La suma de los 142 empleados en artefactos de trenes de cercanías y vía del Ave, 16,5 recuperados y 20 en acción kamikace, serían unos 178 kilogramos, a lo que hay que añadir el explosivo esparcido y el succionado.

Sobre estas **estimaciones y suponiendo** un solo transporte en este tipo de vehículo, la cantidad que pudiera quedar de explosivo sería menor al 10%.

**3.- POSIBLE PROCEDENCIA DE GOMA 2 ECO:**

Las referencias de los envase sólo permiten determinar la empresa de seguridad distribuidora, de cada referencia sólo se fabrican 3 o 4 toneladas.

Canela de Seguridad, que abastece a Caolines una 25 toneladas al año, ha recibido diversas cantidades de todas las referencias incautadas en los términos siguientes:

- Un pequeño porcentaje a finales de noviembre del pasado año.
- Una cantidad más significativa el 16 de enero.
- El mayor porcentaje el 3 de febrero del presente año.

**Conclusiones sobre la Goma 2 ECO:**

- De todas las referencias de los envoltorios ha recibido la empresa de seguridad "Canela".
- Las partidas se han recibido a partir de noviembre en Canela, y posteriormente en Caolines de Merilles.

**4.- CONCLUSIONES FINALES:**

- Tanto en detonadores como en referencias de Goma 2, está el denominador común de haber sido recepcionadas, en cantidades diferentes, por Minas de Caolines de Merilles.
- Ninguno de los elementos relacionados con detonadores o goma 2 ECO, incautados en las distintas operaciones policiales, puede decirse que no ha sido recepcionado por dichas Minas.

Madrid, 5 de abril del 2004.  
EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD



Juan Jesús Sánchez Manzano



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



**ASUNTO: Información recibida por la Guardia Civil sobre desactivación del artefacto explosivo en la línea del AVE Madrid-Sevilla el día 2 de abril de 2004.**

**ANTECEDENTES.**

A las 11,20 horas del día 2 de abril de 2004, se recibió en este Servicio una llamada telefónica proveniente del Teniente Coronel Jefe de la Comandancia del Cuerpo de Toledo, solicitando la intervención del EDEX de Servicio de esta Unidad ante el hallazgo de una bolsa sospechosa en la vía del AVE Madrid-Sevilla, próxima a la estación de RENFE de la localidad de Mocejón (Toledo).

A las 11,30 horas salió hacia el lugar de la incidencia el Teniente Coronel informante acompañado por el EDEX de servicio, dos miembros de la oficina de análisis, y dos Guías de Perros Detectores de Explosivos, entrevistándose a su llegada con la Fuerza del Cuerpo que se encontraba allí, siendo recibida por los mismos la siguiente información:

Que a las 10,15 horas del mismo día operarios de la empresa Vías y Construcciones, encargada de las obras de la nueva vía AVE Madrid- Toledo hallaron un cable sospechoso que se dirigía hacia la vía del AVE Madrid- Sevilla (sentido Sevilla). Dicho cable no fue visto en ese lugar a las 07,20 horas de la misma mañana, según manifestaciones de un encargado de la referida empresa que pasó por allí a esa hora. Tras ser comunicada la circunstancia a la Guardia Civil, se personó en el lugar una Patrulla del Cuerpo, que observó, que el referido cable finalizaba en el interior de una bolsa de plástico enterrada bajo el raíl derecho de la vía férrea, en el punto kilométrico 61,250 de la misma, por lo que ante la sospecha de que se tratara de un artefacto explosivo, fue solicitada la intervención de personal especialista.



Encontrándose el tráfico ferroviario cortado en la línea AVE, los TEDAX actuantes decidieron que también se efectuara el corte de tráfico en la carretera CM-4006 (Algodor-Mocejón), y la ampliación del cordón de seguridad a 200 metros.

Una vez tomadas las citadas medidas de seguridad, el EDEX actuante comenzó la intervención sobre las 12,15 horas, confirmando los perros detectores la existencia de explosivo. Tras la aplicación de las técnicas y medios propios de la especialidad fue desactivado un artefacto improvisado.

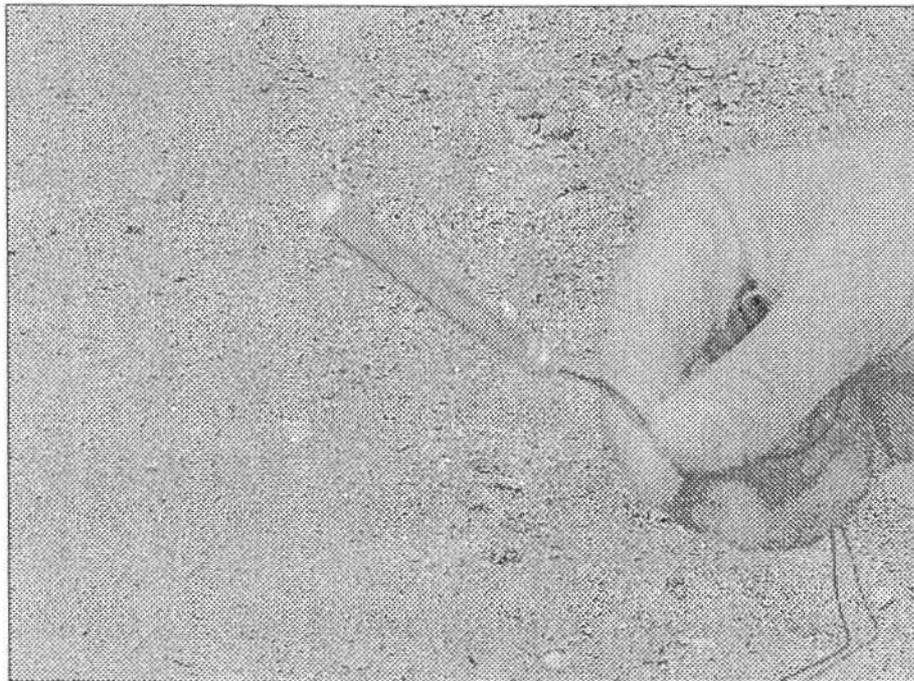
#### COMPOSICIÓN DEL ARTEFACTO.

- **DISPOSITIVO DE INICIACIÓN:** Se trata de un sistema de activación a distancia denominado CABLE-MANDO, integrado por 136 metros de cableado paralelo multifilar, (conectado a un detonador eléctrico que se describirá posteriormente) distribuido en tres secciones empalmadas de 17, 20 Y 99 metros respectivamente, siendo los dos primeros con envuelta de color rojo/negro, del utilizado en sonido, y el tercero con envuelta de color blanco. La primera sección se encontraba unida por uno de sus extremos al referido detonador mediante arrollamiento, sin protección alguna. El otro extremo se hallaba unido a la segunda sección de cable de la misma forma, mediante auollamiento de los cables, sin ningún tipo de protección. La tercera sección se hallaba conectada a la segunda también mediante arrollamiento, siendo recubierta la unión por medio de cinta de carroceros y asegurada mediante un nudo para impedir su desconexión por tracciones. El otro extremo de la tercera sección se encontraba con los cables desnudos, para la aplicación de una fuente de alimentación (pila o batería), la cual se hallaría en poder del autor de la acción, para la activación del detonador eléctrico y la carga explosiva del artefacto.
- **CARGA EXPLOSIVA:** Compuesta por 12 kilogramos de una sustancia gelatinosa de color blanco, con olor a almendras amargas, que pudiera tratarse, a falta de los oportunos análisis químicos, de dinamita GOMA 2-ECO. Dicho explosivo se hallaba en el interior de una bolsa de plástico de un supermercado CARREFOUR, y esta a su vez en el interior de otra bolsa de plástico de color



blanco de otro supermercado LIDL, habiéndose cerrado esta última por medio de un nudo efectuado en sus asas.

- **DETONADOR:** Introducido en el interior de la sustancia explosiva a través de un orificio practicado en las bolsas. Se trata de un detonador eléctrico con las rabizas de colores azul/rojo, con cápsula de aluminio, sensible, de 500 milisegundos de retardo, del número 3, con tapón de color turquesa.

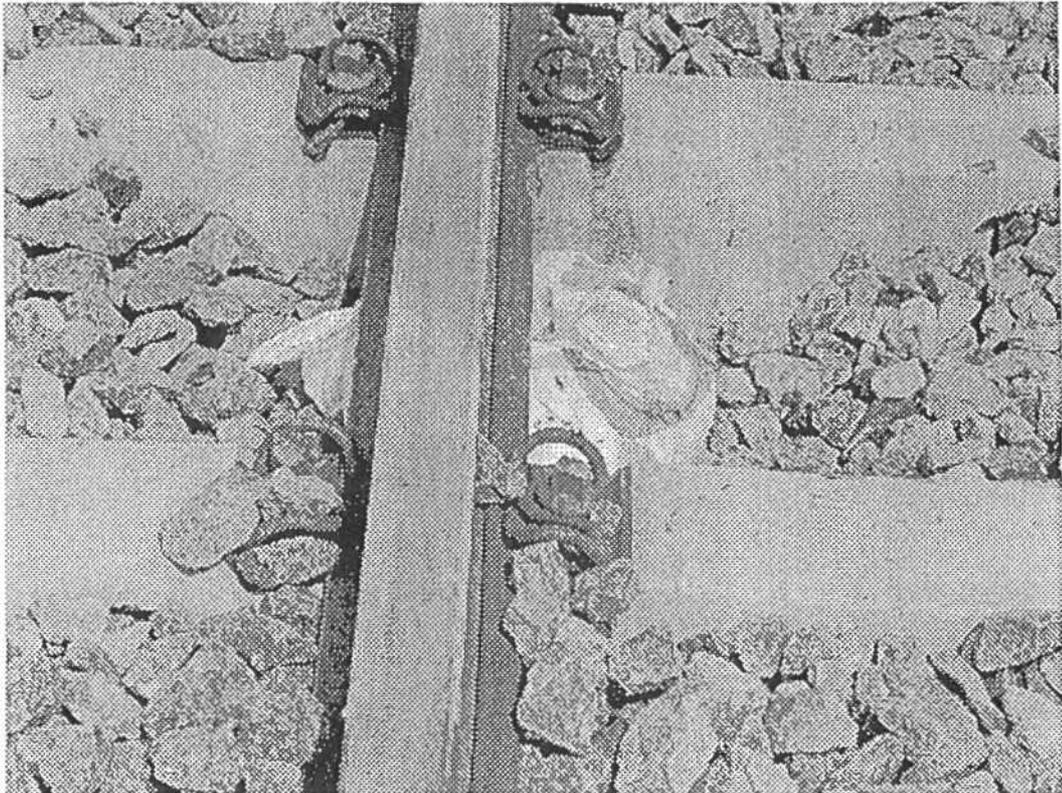


**Detonador**

74749



Sustancia Explosiva



Situación del artefacto



**NOTA.**

Miembros del Cuerpo Nacional de Policía desplazados a esta Central por orden del Ministerio, cotejaron los elementos intervenidos a fin de dictaminar si eran iguales que los hallados por el citado Cuerpo el día 11 de marzo del presente año, dando el siguiente resultado:

- o El detonador eléctrico del número 3, aluminio, y de 500 .El milisegundo de retardo, es de similares características que el encontrado en la furgoneta del referido día 11.
- o El explosivo tiene la misma apariencia, textura y color que el encontrado en la mochila desactivada el día 12 de marzo en Vallecas (Madrid) por el C.N.P., dando como resultado los análisis que se trataba de dinamita GOMA 2-ECO.

Madrid, a 2 de abril de 2.004

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD



Juan Jesús Sánchez Manzano

74751



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

NOTA INTERIOR

S/REF.  
 N/REF. UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS - NBQ  
 FECHA MADRID. 05 DE ABRIL DE 2004  
 ASUNTO Rdo. Notas informativas  
 DESTINATARIO C.G.I.- Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico.

COMISARIA GRAL. SEG. CIUDADANA  
 UNIDAD ESPECIAL DESACTIVACION EXPLOSIVOS-NBQ  
 MADRID  
 - 5 ABR 2004  
 Registro DE SALIDA  
 Número 10.588



Para conocimiento de esa Comisaría General, adjunto se remiten dos notas informativas sobre:

- Información provisional sobre procedencia de detonadores y dinamita GOMA 2 ECO, hallada en piso Leganés el día 3 de abril.
- Información recibida por la Guardia Civil sobre desactivación del artefacto explosivo en la línea del AVE Madrid – Sevilla, el día 2 de abril de 2004.

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

Fdº.: Juan Jesús Sánchez Manzano



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA

01. 8.  
Paso 2 informático

74752

Asunto: información provisional sobre procedencia de detonadores y dinamita Goma 2 ECO, hallada en piso Leganés el día 3 de abril



### 1.- DETONADORES:

En el piso de Leganés, el día 3 de abril del 2004, habitado por un grupo de islamistas radicales, se han encontrado un total de **236 detonadores**, de los cuales se informa lo siguiente:

- Trece de ellos son de aluminio, del número 3, indicado en banderola metálica, con tapón amarillo y de 4,85 metros de rabiza, fueron fabricados en el 2001. A Caolines de Merilles le fueron servidas 500 unidades de este tipo, en mayo del 2002.
- Uno es de aluminio del nº VI, indicado en banderola metálica, con tapón rojo, fueron fabricados en el 2002. De este tipo fueron distribuidos a Caolines en el 2003. No se puede precisar, ahora, la fecha y cantidad.
- El resto de los detonadores son de los mismos tipos que los referenciados en anteriores notas informativas, con motivo de hallazgo de furgoneta, bolsa de Vallecas y Ave.

### Conclusiones sobre los detonadores:

- Los trece detonadores del nº 3 y el del VI, citados, son de un nuevo tipo respecto a los incautados con anterioridad. Sin embargo, también han sido recibidos en la empresa "Colines de Merilles".
- Los detonadores del número tres, de aluminio, con tapón de estancamiento azul turquesa, fabricado en el 2003, con rabiza de dos metros, sólo los consume, en la Península, Caolines de Merilles.

### 2.- ESTIMACIONES SOBRE GOMA 2 ECO:

En cuanto la dinamita Goma 2 Eco y sus embalajes, se ha determinado:

- 14 bolsas vacías, de 5 kilos cada una, total envases para 70 kilogramos.
- 588 envoltorios de cartuchos del calibre 26/200, total para 90 kilogramos.
- 16,5 kilogramos de dinamita, hasta este momento.
- 20 kilogramos, aproximadamente, explosionados en la acción kamikace.
- Una cantidad, difícil de determinar esparcida en el lugar o succionada por la bomba de achique de la piscina.

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N  
28043.- MADRID  
TEL.- 915822673  
FAX.- 913881516

Según cálculos realizados por esta Unidad, si en el maletero de un vehículo turismo medio, con un capacidad de 250 litros, podría transportar una cantidad aproximada de unos 210 kilogramos de dinamita, en bolsas.

La suma de los 142 empleados en artefactos de trenes de cercanías y vía del Ave, 16,5 recuperados y 20 en acción kamikace, serían unos 178 kilogramos, a lo que hay que añadir el explosivo esparcido y el succionado.

Sobre estas **estimaciones y suponiendo** un solo transporte en este tipo de vehículo, la cantidad que pudiera quedar de explosivo sería menor al 10%.

### 3.- POSIBLE PROCEDENCIA DE GOMA 2 ECO:

Las referencias de los envase sólo permiten determinar la empresa de seguridad distribuidora, de cada referencia sólo se fabrican 3 o 4 toneladas.

Canela de Seguridad, que abastece a Caolines una 25 toneladas al año, ha recibido diversas cantidades de todas las referencias incautadas en los términos siguientes:

- Un pequeño porcentaje a finales de noviembre del pasado año.
- Una cantidad más significativa el 16 de enero.
- El mayor porcentaje el 3 de febrero del presente año.

### Conclusiones sobre la Goma 2 ECO:

- De todas las referencias de los envoltorios ha recibido la empresa de seguridad "Canela".
- Las partidas se han recibido a partir de noviembre en Canela, y posteriormente en Caolines de Merilles.

### 4.- CONCLUSIONES FINALES:

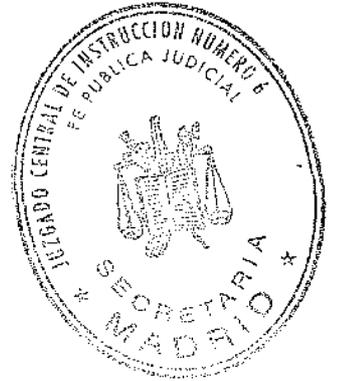
- Tanto en detonadores como en referencias de Goma 2, está el denominador común de haber sido recepcionadas, en cantidades diferentes, por Minas de Caolines de Merilles.
- Ninguno de los elementos relacionados con detonadores o goma 2 ECO, incautados en las distintas operaciones policiales, puede decirse que no ha sido recepcionado por dichas Minas.

Madrid, 5 de abril del 2004.

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

Juan Jesús Sánchez Manzano

74754



**DILIGENCIAS 9.573  
DE LA BPI DE SANTANDER  
REMITIDAS AL J.C.I 6**



MINISTERIO  
DEL  
INTERIOR

74755

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR  
DE CANTABRIA

*9 uci B.1  
10001 jefe  
alucin. Santander*

O F I C I O

S/REF. JC/ms

N/REF. B.P. Información sda. nº 3

FECHA 7/1/03

ASUNTO Rdo. Documentos atestado 9.573

*M*  
X  
X  
A  
B

BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN POLICIA Comisaria Gral. Información
ENTRADA
001 Nº. 200300000765 13-01-03 18:43:05

DESTINATARIO COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN-SECRETARIA TÉCNICA



Adjunto al presente se remite a esa Secretaría Técnica copia de los Anexos número **UNO, DOS y TRES** correspondientes al atestado nº 9.573 realizado en esta Brigada Provincial con motivo del atentado de ETA en el parking Alfoso XIII de Santander el pasado día 3 de Diciembre.

Igualmente se remiten copia de la denuncia nº 9.556 de la Jefatura Superior de Policía de Cantabria y de la denuncia nº 9.744 de la Comisaría Provincial de Burgos, ambas por daños en vehículos aparcados en el parking siniestrado.

EL INSPECTOR JEFE, JEFE ACCTAL DE LA B.P.I

*P.P.*



Fdo. Antolín Tarilonte Mediavilla

CORREO ELECTRÓNICO

of.s.bpi@oficial.dgp.mir.es

AVDA. LOPEZ DORIGA, 4  
39071 SANTANDER  
TEL.: 942 361120  
FAX.: 942 36.11.27



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Comisaría de la Albericia

Instructor: 64341  
Secretario: ---

Atestado nº: 9556



- En Santander, siendo las 19 horas 43 minutos del día 3 de Diciembre del año 2002, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.
- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante D.N.º 14514928, acredita ser PEDRO ELORDUY EXPOSITO, país de nacionalidad ESPAÑA, varón, nacido en LEJONA (VIZCAYA), el día 21/11/1942, hijo de PEDRO Y JUSTA, con domicilio en CALLE PINAR , 5 A, de GUECHO (VIZCAYA), teléfono 699-903876, y:
- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos entre las 13:17 horas, del día 03/12/2002 y las 16:00 horas, del día 03/12/2002, en ESTACIONAMIENTO PUBLICO ALFONSO XIII, c/ ALFONSO XIII, de SANTANDER (CANTABRIA). --Que es dueño del vehículo Volvo S60 de color gris oscuro y matrícula 8245-BPZ.
- Que dejó su vehículo estacionado en la segunda planta del lugar mencionado y que al volver a retirarlo se encontró con la sorpresa de que se había producido una explosión en su interior.
- Que desconoce si su vehículo tiene daños .
- Que formula la presente tras haber consultado con su compañía de seguros ,cree que Grupo Vitalicio.
- Que obra en su poder el billete de estacionamiento con nº 0127126 de la empresa Infraestructuras Montañesas SA, con fecha 03-12-02..
- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.

-- **DILIGENCIA DE REMISIÓN:** En este estado las presentes se remiten al JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA CUATRO. De los hechos se da cuenta al resto de los servicios policiales, continuándose las gestiones por parte



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Comisaría de la Albericia

74757

Atestado Número

del Grupo de Investigación correspondiente, MIP 1. el cual dará cuenta a la  
Autoridad Judicial en caso de dar resultado positivo. CONSTE Y CERTIFICO





Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Comisaría de la Almería

74758

Instructor: 70226  
Secretario: ---

Atestado nº: 9744



-- En Burgos, siendo las 11 horas 55 minutos del día 5 de Diciembre del año 2002, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº 13118338, acredita ser LUIS FERNANDO PALACIOS IBEAS, país de nacionalidad ESPAÑA, varón, nacido en PAMPLONA (NAVARRA), el día 04/03/1964, hijo de MANUEL Y ARACELI, con domicilio en AVENIDA CASTILLA LEON , 20, 6º Puerta 15, de BURGOS, teléfono 947.240005, y:

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos el día 03/12/2002, en APARCAMIENTO C/ Alfonso 13, de SANTANDER. .

-- Que comparece como propietario del vehículo Audi modelo A4, de color azul oscuro, matrícula BU0642W, en cual tiene asegurado en la modalidad A TODO RIESGO, con la compañía Zurich.

-- Que que sobre las 10:00 horas del día 03-12-2002 dejó estacionado el vehículo en la primera planta del aparcamiento arriba citado, el cual resulto dañado a resultas del atentado terrorista con coche bomba, que se produjo en esa ciudad.

-- Que el vehículo tiene el techo hundido, el parabrisas delantero fracturado, y otros daños producidos por cascotes en la chapa y en la pintura, desconociendo el valor de estos daños.

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.

-- **DILIGENCIA DE REMISIÓN:** En este estado las presentes se remiten al JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA NUMERO CUATRO. . El presente atestado se da por terminado siendo las 12 horas 13 minutos del día 5 de Diciembre del año 2002.

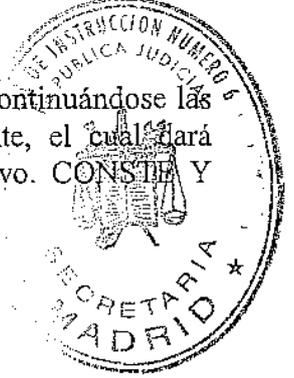


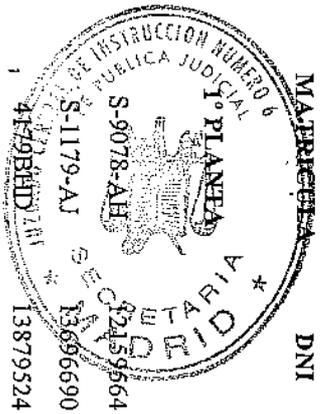
Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Comisaría de la Albericia

74759

Atestado Número:

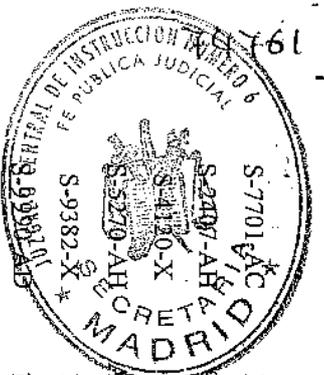
De los hechos se da cuenta al resto de los servicios policiales, continuándose las gestiones por parte del Grupo de Investigación correspondiente, el cual dará cuenta a la Autoridad Judicial en caso de dar resultado positivo. CONSTE Y CERTIFICO.





## ANEXO UNO DILIGENCIAS N.º 9.573

DNI	PROPIETARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
S-9078-AH	PROCOPIO LUIS F SAMPEDRO SIERRA	CALVO SOTELO 21 3 IZDA	SANTANDER
S-1179-AJ	JOSE MANUEL DE DIEGO BARQUIN	LUIS MARTINEZ 14	SANTANDER
4179BHD	VICENTE PEREZ SALAS	AV VALDECILLA 27 3 J	SANTANDER
S-9113-AG	ROBERTO GONZALEZ ARROYO	MENENDEZ PELAYO 77	SANTANDER
3388BNV	MARIA GRANADA QUINTANA LOPEZ	PINTOR VARELA 27 3 IZ	TORRELA VEGA
M-1471-SK	LUCAS Y ANGELA	ALONSO CANO 3	MOSTOLES
4314BBS	ZURICH VIDA COM GUROS Y REASEGU	PASEO DE LA CASTELLANA 96	MADRID
6970BRB	LUIS MIGUEL HELGUERA PERALES	JUAN DE MENA 3	CASTRO URDIALES
S-3519-X	FERNANDO FERNANDEZ ORUÑA MARTINEZ	CALVO SOTELO 14 5 DCHA	SANTANDER
S-3866-X	MANUEL GARCIA ALMEIDA	PLAZA DEL PRINCIPE 2 3	SANTANDER
S-4846-W	MARIA AURORA VARELA ORTIZ	LEALTAD 12	SANTANDER
5895BHS	HERTZ LEASE DE	CL BASAURI 6	MADRID
1952BGS	GONZALO MONTROYA LOZANO	ISAAC PERAL 23 4 B	SANTANDER
S-1020-AP	ANA MARIA TALMA CHARLES	MENENDEZ PELAYO 117	SANTANDER
S-0960-AD	MANUEL RUIZ PEREZ	LA CUBA DE ABAJO 2 E 1 B	SUANCES
8677BKZ	ANA GONZALEZ HOYOS	URB LA ROCA 63	SANCIBRIAN
BU0642W	LUIS FERNANDO PALACIOS IBEAS	AVDA CASTILLA Y LEON 20 6	BURGOS
S-7847-O	MILAGROS MAESTRO SANCHEZ	PASEO DE PEREDA 1 2	SANTANDER
S-6546-S	JUAN LOMBA LARRETA AZELAIN	ATARAZANAS 2 3	SANTANDER
S-0152-AC	ANGEL MURO MORALES	ALSEDO BUSTAMANTE 1 5 D	SANTANDER
S-9808-AC	PROCOPIO LUIS F SAMPEDRO SIERRA	CALVO SOTELO 21 3 IZDA	SANTANDER
S-4013-AG	EDUARDO ORTEGA GAYE	AVD CALVO SOTELO 23 3 IZ	SANTANDER
4590CCF	PABLO BENETTEZ BURGADA	POETA GERARDO DIEGO 34 3 B	SANTANDER
S-2995-K	LUIS ORTIZ HERRERO	LEALTAD 21 1	SANTANDER
0665BCS	FCO J. FERNANDEZ COTER ECHEVARRIA	CACADIZ 20 6 B	SANTANDER



ANEXO UNO DILIGENCIAS Nº 9.573

S-7701-AC	13645754	JESUS MARIA HERRERO ORTIZ	PASEO PEREDA 1	SANTANDER
S-2407-AH	83018168	EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ	CADIZ 10 3 C	SANTANDER
S-4120-X	842730	AMALIA DOMINGUEZ DIAZ	PASEO DE PEREDA 4 4	SANTANDER
S-5279-AH	839416755	RAMJE ELECTRODO L	CISNEROS 87	SANTANDER
S-9382-X	13674341	JESUS VAZQUEZ PEREZ	PASAJE ARCILLERO 1 4 DR	SANTANDER
S-0496-AS	13789251	ANDRES ANTONIO GONZALEZ MANDLY	RCIA PIQUIO 8	SANTANDER
S-5714-V	13708790	RICARDO AJO SIERRA	LA ESTACION 2	RANGA (HAZAS CESTO
BI-1946-BU	13683630	MA MERCEDES HERRERO CEBALLOS	LEALTAD 14 8	SANTANDER
S-1387-AC	15740287	FERNANDO ARRIETA LASARTE	PRIM 10 4	SAN SEBASTIAN
S-0195-U	15006319	GREGORIO JUNGAL FERNANDEZ	CASTILLA 6 4	SANTANDER
S-3355-AC	13516147	JUAN REMON ERASO	CADIZ 10 4 A	SANTANDER
S-8036-AN	13729780	MARIA LOURDES PARDO ALEGRIA	JUAN DE HERRERA 16 6 IZD	SANTANDER
S-9963-AN	13732294	ANTONIO MERINO FUERTES	PRIMERA TRAVS G DAVILA 7	SANTANDER
S-6225-AL	50805071	JUAN AGUIRRE LOSADA	PLAZA DE LAS BRISAS 3 1 IZ	SANTANDER
S-8898-T	41964747	MAIRA QUINTERO ACOSTA	CADIZ 20 4 C	SANTANDER
S-1838-Z	13487993	RAFAEL BARRON SANTOS	RUALASAL 9 6 DCHA	SANTANDER
S-1441-V	13721191	MATTEO SIERRA SAINZ TRAPAGA	LEALTAD 21 5 DCHA	SANTANDER
S-4155-AB	13736754	ANA MARIA PARDO ALEGRIA	MENDEZ NUÑEZ 9 2 DCHA	SANTANDER
4308BLY	13470569	PILAR FERNANDEZ ACEBO	RUALASAL 3 4	SANTANDER
4611BCM	A39008677	AUTO NORTE SA	CARRETERA PARAYAS KM 1	SANTANDER
S-4871-K	661126	JOSE CARLOS GETE RODRIGUEZ	HERNAN CORTES 7	SANTANDER
8209BXG	72034621	LORENA MADRAZO ACEBES	CADIZ 20 10 C	SANTANDER
1760BXL	13624391	LUIS ANTONIO ORTUETA EGIDO	RAMON Y CAJAL 5	SANTANDER
S-6685-AM	7814963	ANGEL SANCHEZ MARTIN	PASAJE DE UNAMUNO 2 1 F	SANTA MARTA TORMES
S-9982-AL	13629207	ALFREDO SOLER GALDONA	JUAN DE HERRERA 24 2 D	SANTANDER
S-7882-U	13634562	CARLOS ZAMORA RIVERO	DON DANIEL 3 A 1 IZDA	SANTANDER
S-5972-Z	13822162	MANUELA GOMEZ SETTEN GUTIERREZ	PO DE PEREDA 5	SANTANDER
	72033291	ROBERTO REVUELTA PEREZ	BO URDIALES	RDIALES (LUENA )



**ANEXO UNO DILIGENCIAS N° 9.573**

S-8395-AB	G39047287	LAUN S C	LOPEZ SEÑA 3	LAREDO
S-9207-AE	13682122	GONZALO GARCIA BUCES	PLZ PEPE BEDIA CHALET 911	REÑA (MARINA CUDEYO
S-4160-AS	13941984	OSCAR FERNANDEZ SANTOS	LA LLAMA 16 4 IZ	TORRELAVEGA
S-2100-AF	11987949	TOMAS ALONSO AGUIRRE	RUALASAL 23 6 CENTRO	SANTANDER
S-9251-Z	13702200	JOSE RAMON SOLANA QUIROS	HERNAN CORTES 8	SANTANDER
0125BMC	B09360454	INVERSIONES INM PROMDITEC SL	ALFONSO X EL SABIO 12	BURGOS
S-2286-AC	13550583	MARIA DEL ROSAR RUCCOBA GUTIERREZ	RUALASAL 11 3 IZ	SANTANDER
8245BPZ	14514928	PEDRO ELORDUY EXPOSITO	EL PINAR 5A 3 DCHA	ARENAS GETX (GETXO
1309BRT	B30634703	TRES MIL INFORM	WSSEL DE GUMBARDA 3	CARTAGENA
S-1767-AC	13971519	JERONIMO GONZALEZ ABAD	EDUARDO G DE ENTERRIA	POTES
S-7528-AL	13518701	MARIA JESUS DE FUENTE PORRES	CALVO SOTELO 11 3 DCHA	SANTANDER
6223QS40		MATRICULA FRANCESA		
LE-6654-AJ	9777806	FERNANDO MARTINEZ FERNANDEZ	LA FUENTE S N	SENDOS DE OTEROS LEO
7416BYS	1343151	RICARDO NIETO ALDEA	PEREZ GALDOS 20 6 IZ	SANTANDER
S-0613-UJ	13686026	JOSE CARLOS ROJO JUAREZ	CAMPOGIRO 1	SANTANDER
S-2653-AJ	13888954	OSE FRANCISCO PERNIA CALVO	BO QUINTANILLA 143	BRECES (ALFOZ LLOREDO
S-4736-AP	13667414	JESUS CORRALES MADRAZO	URB LA ROCA 64	IBRIAN (SANTA CRUZ BE

**3ª PLANTILLA**

2178BGB	B39463542	MAHENOR SL	PG LA CERRADA 6	ALIAÑO (CAMARGO
M-0558-NV	815189	JUAN RUIZ MAESTRO	CARRETERA 38 2	LA NUCIA ALCANTE
S-8549-AN	13631619	PEDRO REVUELTA ABASCAL	EMILIO DIAZ CANEJA 3 4 C	SANTANDER
S-3467-AF	B39352042	CANTABRICA DE S SL	JUAN DE HERRERA 11	SANTANDER
S-8832-J	13490749	LT SEDANO EDILLA	PASE DE PEREDA 2 2 A	SANTANDER

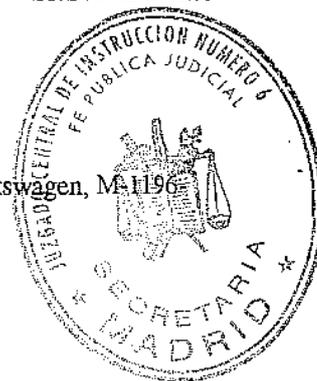
**ANEXO UNO DILIGENCIAS N° 9.573**

S-9178-T	13616896	EMILIO GONZALEZ DIAZ	RUALASAL 2	SANTANDER
M-9029-W	A78960929	GESTION Y COMPR	RIBERA 8	ALCALA DE HENARES
2911BWT	A39033428	HERCOS PARAYAS	AVD DE PARAYAS S N	SANTANDER
8804BDZ	13686817	GUILLERMO SANTAMARIA CABRILLO	RUALASAL 23 7 C	SANTANDER
BI-5979-CN	30610432	FELIX PRIMO SAIZ	LAMUZA 19	LLODIO, ALAVA
S-8003-AD	13511845	JOSE MARIA BLANCO DIEZ	PEÑAS ARRIBA 8 2 C	REINOSA
M-1196-YM	A28922599	SANTANDER CENTR LEASE SA EFC	PZ MANUEL GOMEZ MORENO 2	MADRID
LO-7552-S	16492059	JULIO ENRIQUE DIEZ PARDO	DUQUES DE NAJERA 109 3E	LOGROÑO
3433BXX	A28121549	HERTZ DE ESPAÑA	PROCION 1 UR FLORIDA	MADRID
S-0964-AL	13871351	J ROLANDO CABEZA FUENTES	CASA PARROQUIAL	CELIS (RIONANSA)





- 1 AJO SIERRA RICARDO, DNI 13708790, daños en su vehículo Hyundai, S-0496-AS
- 2 ALONSO AGUIRRE TOMAS, DNI 11987949, daños en su vehículo Volvo 460, S-2100-AT
- 3 BARRIO TORCIDA ANA MARIA, DNI 13663718, denuncia daños en establecimiento "La Cátedra"
- 4 BARRON SANTOS RAFAEL, DNI 13487993, daños en su vehículo Renault-21, S-8898-T
- 5 BENEITEZ BURGADA PABLO, DNI 20212916, daños en su vehículo Citroen-C5, 4590-CCF
- 6 BURGUEZ MOGRO JOSE LUIS, DNI 13628171, daños en su vehículo Audi-A8, 2911-BWT
- 7 CABEZA FUENTE JOSE ROLANDO, DNI 13871351, daños en su vehículo Renault Megane, S-0964-AL
- 8 CORRALES MADRAZO JESUS, DNI 13667414, daños en su vehículo Audi-A6, S-4736-AP
- 9 DIAZ GONZALEZ ANTONIO, DNI 13708632, daños sin evaluar en parking Alfonso XIII
- 10 DIEZ MAZARIEGOS JOSE RAMON, DNI 13671031, daños en su vehículo Citroen Berlingo, S-5270-AH
- 11 DIEZ PARDO JULIO ENRIQUE, DNI 16492059, daños en su vehículo Peugeot 406, LO-7552-S
- 12 DOMINGUEZ DIAZ AMALIA, DNI 842730, daños en su vehículo Ford Escort, S-4120-X
- 13 ELORDUY EXPOSITO PEDRO, DNI 14514928, daños en su vehículo Volvo S-60, 8245-BPZ. Denuncia 9.556
- 14 ESPINOSA LOPEZ JOSE MARIA, DNI 23003098, daños en su vehículo Seat Ibiza, 1309-BBT
- 15 FERNANDEZ ACEBO PILAR, DNI 13470569, daños en su vehículo Renault Safrane, S-4155-AB
- 16 FERNANDEZ ANSOLA CARLOS MARIA, DNI 13723146, daños en vehículo BMW S-8395-AB
- 17 FERNANDEZ COTERO ECHEVARRIA FCO. JAVIER, DNI 13723860, daños en su vehículo Chrysler 0665BCS
- 18 FERNANDEZ GONZALEZ EMILIO, DNI 33018168, daños en su vehículo Mercedes 280 S-2407-AH
- 19 FERNANDEZ MARTINEZ MARIA ESPERANZA, DNI 13716901, daños en su vehículo BMW-530, 8804-BDZ
- 20 FERNANDEZ SANTOS OSCAR, DNI 13941984, daños en su vehículo Renault-Clio, S-4160-AS
- 21 FUENTE PORRES MARIA JESUS, DNI 13518701, daños en su vehículo Honda, S-7528-AL
- 22 GARCIA BLANCO JESUS MARIA, DNI 13895087, daños en vehículo Golf, S-8003-AD
- 23 GARCIA BUCES GONZALO, DNI 13682122, daños en su vehículo Honda, S- 9207-AF
- 24 GETE RODRIGUEZ JOSE CARLOS, DNI 661126, daños en su vehículo Audi A-4, 4611-BCM
- 25 GOMEZ RODRIGUEZ MARIA ESTRELLA, DNI 13925619, daños en su vehículo Ford Fiesta, LE-6654-AJ
- 26 GONZALEZ ARROYO BEATRIZ, DNI 13772304, daños en vehículo de su hermano Rover 416, S-9113-AG
- 27 GONZALEZ DIAZ EMILIO DNI 13616896, daños en su vehículo Opel Omega S-9178-T
- 28 GONZALEZ GARCIA GLORIA, DNI 13724025, daños en quiosco sito en Alfonso XIII
- 29 GONZALEZ HOYOS ANA, DNI 13778950, daños en su vehículo Citroen Xara, 8677-BKZ
- 30 GONZALEZ MANDLY ANDRES ANTONIO, DNI 13789251, daños en su vehículo Volvo 440, S-9990-AD
- 31 GUTIERREZ GARCIA MARTA MATILDE, DNI 13770129, daños en vehículo Peugeot 307, 4308-BLY
- 32 HELGUERA PERALES LUIS MIGUEL, DNI 13629986, daños en su vehículo Seat Toledo, 6970-BRB
- 33 HERRERO CEBALLOS MARIA MERCEDES, DNI 13683630 daños en su vehículo Nissan, S-5714-V
- 34 HERRERO ORTIZ JESUS MARIA, DNI 13645754, daños en su vehículo Audi-100, S-7701-AC
- 35 JUNCAL FERNANDEZ ROBERTO, DNI 15991490, denuncia daños en su vehículo BMW, S- 1387-AC
- 36 LASTRA OLANO EDUARDO JOSE DE, DNI 13690135, daños en su vehículo Golf, S-1020-AP
- 37 LLATA GONZALEZ MARIA JESUS, DNI 13776942, daños en su vehículo Peugeot 306, 5895-BHS



- 38 MADRAZO TERAN JOSE, DNI 13559418, daños en su vehículo BMW-528, S- 4871-K
- 39 MAESTRO SANCHEZ MILAGROS, DNI 10280870, daños en su vehículo Reanult-5, S-7847-O
- 40 MARTINEZ PEREZ JUAN FRANCISCO, DNI 13727254, daños en vehículo de la empresa, Volkswagen, M-1196-  
YM
- 41 MURO MORALES ANGEL, DNI 15527742, daños en su vehículo Saab-9000, S-0152-AC
- 42 NIETO ALDEA RICARDO, 1343151, daños en su vehículo Opel Astra, 7416-BYS
- 43 ORDAX PEREZ JOSE LUIS, 13649311, daños en vehículo alquilado Peugeot 406, 3433-BXX
- 44 ORTEGA GAYE EDUARDO, DNI 13484287, daños en su vehículo Peugeot-306, S-4013-AG
- 45 ORTIZ HERRERO LUIS, DNI 13547514, daños en su vehículo Mercedes 280, S- 2995-K
- 46 PALACIOS IBEAS LUIS FERNANDO, DNI 132118338, denuncia daños en su vehículo Audi-A4, BU-0642-W.  
Denunc.9,744
- 47 PARDO ALEGRIA ANA MARIA, DNI 13736754, daños en su vehículo Volvo 340, S-1441-V
- 48 PARDO ALEGRIA MARIA LOURDES, DNI 13729780, daños en su vehículo Rover-825, S-3355-AC
- 49 PASCUAL LOPEZ JOSE LUIS, DNI 12229519, daños en su vehículo Alfa Romeo 166, 4314-BBS
- 50 PELLON ORTEGA MIGUEL ANGEL, DNI 13639712, daños en su vehículo Mercedes 500, S-6225-AL
- 51 PEREZ SALAS VICENTE, DNI 13879524, daños en su vehículo Alfa 156, 4179-BHD
- 52 PRIMO SAINZ FELIX, DNI 30610432, daños en su vehículo Renault Laguna BI-5979-CN
- 53 PUENTE TORIBIO MARIA TERESA, DNI 13703634, daños en su vehículo Audi-80, S-0613-U
- 54 REMON ERASO JUAN, DNI 13516147, daños en su vehículo Opel Vectra, S-0195-U
- 55 REVUELTA ABASCAL PEDRO, DNI 13631619, daños en su vehículo Renault-Megane, S-8549-AN
- 56 REVUELTA PEREZ ROBERTO, DNI 72033291, daños en su vehículo Citroen ZX, S-5972-Z
- 57 RIVERO LIAÑO MARIA DOLORES, DNI 72017811, daños en su vehículo Mercedes, S-6546-S
- 58 ROMERO GONZALEZ LUCAS, DNI 50133208, daños en su vehículo Citroen Evasión, M-1471-SK
- 59 ROSA MARIA ARCE OTERO, DNI 13672066, daños en su vehículo Ford Fiesta, S-3866-X
- 60 RUCOBA GUTIERREZ DE LA TORRE Mª ROSARIO, DNI 13550583, daños en su vehículo Ford Fiesta, S-2286-AC
- 61 RUIZ DE VILLA GOMEZ-SETIEN JOSE CARLOS, DNI 13693485, daños en su vehículo Jaguar 8140-BHZ
- 62 RUIZ PEREZ MANUEL, DNI 13912037, daños en su vehículo Ford Escort, S-0960-AD
- 63 SAMPEDRO SIERRA PROCOPIO LUIS F., DNI 12159564, daños en su vehículo Honda, S-9078-AH
- 64 SANCHEZ MARTIN ANGEL, DNI 7814963, daños en su vehículo Opel Vectra, 1760-BXL
- 65 SEDANO MERINO LUIS JAVIER, DNI 13705805, daños en su vehículo BMW-528, S-8832-J
- 66 SOLANA QUIROS JOSE MANUEL, DNI 13702200, daños en su vehículo Seat Toledo, S-9251-Z
- 67 SOLER GALDONA ALFREDO, DNI 13629207, daños en su vehículo Mercedes 300, S-6685-AM
- 68 TEMES ORTIZ JOSE LUIS, DNI 13699654, denuncia el lucro cesante de una tarde de trabajo en su despacho de  
abogado
- 69 VAL CRESPO ALBERTO DEL, DNI 13066933, daños material de la Electra de Viesgo de Santander
- 70 VARELA ORTIZ MARIA AURORA, DNI 13562114, daños en su vehículo Audi-80 S-4846-W
- 71 VAZQUEZ PEREZ JESUS, DNI 13674341, daños en su vehículo Ford Escort, S- 9382-X
- 72 YLLERA SECADES MARTA LUZ, DNI 13651388, daños en su vehículo Mercedes 270, 8209-BXG
- 73 ZAMORA RIVERO CARLOS, DNI 13634562, daños en su vehículo Land Rover, S-9982-AL
- 74 ZARRAGA GUERRA NAIARA, DNI 44972186, daños en su vehículo Peugeot 307, 0125-BMC



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Comisaría de la Albericia

ANEXO Nº TRES ATESTADO Nº 9.973



Instructor: 65501  
Secretario: 44175

Atestado nº: 9502

-- En Santander, siendo las 10 horas 58 minutos del día 2 de Diciembre del año 2002, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº 13774965, acredita ser JESUS SERGIO SOMOHANO FERNANDEZ, país de nacionalidad ESPAÑA, varón, nacido en SANTANDER (CANTABRIA), el día 07/03/1968, hijo de JESUS Y EDUVIGES, con domicilio en CALLE CADIZ , 1, 2º, de SANTANDER (CANTABRIA), teléfono 942 21181, y:

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos a las 11:00 horas, del día 28/11/2002, en hostel c/ Cádiz nº 1, de SANTANDER (CANTABRIA). Que es gerente de Hostel Cabo Mayor sito en el lugar de los hechos:

Que en fecha 26-11-02 se personaron en el hostel Joaquín CALVO SANZ, con D.N.I. nº 3861672 , nacido en Girona el día 29-10-72 hijo de Joaquín y Luisa, domiciliado en Urbanización Perdices calle Trigal nº 35 Bargas, Toledo, y otro de una edad parecida al anterior.

Que éstos abonaron la estancia y gastos de las dos primeras noches pero no dormieron el día siguiente, dejando en la habitación una maleta con cosas de aseo, dos jerseys, una cazadora y una chaqueta, llevándose la llave de la habitación número tres, una llave del portal y otra de la puerta principal.

Que los objetos abandonados en la habitación los dejará en el hostel, en depósito, por un tiempo y después si no se personan a recogerlos los llevará a objetos perdidos.

Que deben tres noches a treinta y un euros cada noche, en total noventa y tres euros.

--**RELACIÓN DE OBJETOS SUSTRÁIDOS:**

---Un juego de llaves.

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Comisaría de la Almería

79767

Atestado Número:

-- **DILIGENCIA DE REMISIÓN:** En este estado las presentes se remiten al JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA CUATRO. De los hechos se da cuenta al resto de los servicios policiales, continuándose las gestiones por parte del Grupo de Investigación correspondiente, el cual dará cuenta a la Autoridad Judicial en caso de dar resultado positivo. CONSTE Y CERTIFICO.



**DECLARACIÓN DE JESÚS MARÍA  
ECHEVARRIA GARAICOEHEA  
(DILIGENCIAS NUM. 629/2002 DE  
17 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA  
UPI SAN SEBASTIÁN)**





**ACTA DE DECLARACIÓN DE Jesús /...-** Se extiende la presente en las dependencias de la Comisaría General de Información, Centro Policial de Canillas, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día 21 de diciembre de aa, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los carnets profesionales números setenta y tres mil novecientos treinta y ocho (73.938) y setenta y cinco mil treinta y uno (75.031) que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para oír en declaración al epigrafiado al margen, cuyos restantes datos de filiación son: titular del D.N.I. número 15.985.325, nacido en Rentería (Guipúzcoa), el 23.11.1965, hijo de Marcial y Jesusa, con domicilio en el Polígono Olibet, nº 3, piso 6º A de Renteria (Guipúzcoa); en presencia del Letrado de Oficio, designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Don Jose Antonio GARCIA MATEO Colegiado número cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cinco ante quien nuevamente es informado de los derechos que le asisten, y el cuall en relación con los hechos motivo de la presente y a las preguntas que le son formuladas **MANIFIESTA:-** -----

--- Que ha sido informado de los derechos que le asisten de conformidad con lo establecido en el artículo 520 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como de su incomunicación.-----

--- Que son ciertos sus datos de filiación, que sabe leer y escribir y que ha sido detenido y procesado en el año 87 por ser militante de la Organización terrorista ETA.-----

--- **Preguntado** para que manifieste si pertenece, o ha colaborado con la Organización Terrorista ETA (m), **Manifiesta:-** -----

---Que si, que es militante de la Organización Terrorista ETA-----

--- **Preguntado** para que explique, lo mas concretamente posible, los hechos acaecidos en el día de ayer y que especifique en que terminos se produce su detención, **Manifiesta:-** -----

--- Que salen sobre las ocho de la mañana un tal GOTZON y el filiado, del inmueble en el que residían desde hace unos diez días, y que compartían con un ciudadano colombiano en régimen de alquiler pagando por el mismo unos doscientas cincuenta euros por

**FOLIO SEGUNDO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.**-----



periodo de un mes, sito en el barrio de Vallecas, concretamente detrás del estadio del Rayo Vallecano, sin recordar la calle pero si que sabe que se trata de un primero. -----

--- Posteriormente se desplazan en metro hasta el barrio de Canillejas de Madrid, para dirigirse hasta un parking que se encuentra a la salida del metro, donde recogen un vehículo, Ford Escort de color azul oscuro, que portaba unas placas de Málaga, y en cuyo interior sabían que llevaba material explosivo, detonadores y relojes para la confección de artefactos. Dicho vehículo lo habían estacionado la noche anterior. -----

--- Que el citado vehículo, tenían ordenes de recogerlo el sábado, día catorce, estando estacionado en un parking del centro comercial de Pozuelo, siendo reconocido por el declarante y Gotzon por llevar un periódico de EL PAIS y una carpeta negra que servia de contraseña para estos, estando las llaves ocultas bajo la alfombrilla del coche. -----

--- Una vez que recogen el vehiculo Ford Escort en el barrio de Canillejas, GOTZON y el declarante se trasladan por la carretera de la Coruña A-6, a la localidad Matalpinto, que se encuentra pasado la localidad de Collado Villalba, desplazándose a una sierra o monte que se encuentra al lado de dicho pueblo para acabar de preparar unos ocho artefactos explosivos. -----

---Una vez que preparan los explosivos, se dirigen a un restaurante que se encuentra entre Matalpinto y Collado Villalba, para comer. Cuando terminan de comer tienen intención de dirigirse algún comercio donde vendan candados de seguridad para vehículos, el cual iban a colocar en el vehiculo que conducían. -----

---En su desplazamiento y a la altura de la rotonda que hay a la entrada de Collado Villalba, GOTZON le comenta al declarante que una patrulla de trafico de la Guardia Civil, con la que se cruzan, "se mosquea" con ellos, comentando ambos que hacer, a lo que el Declarante dice que en caso de que fueran identificados el no se iba a dejar coger y que iba a disparar, diciéndole GOTZON que era mejor enseñar los carnets de identidad y que si no "colaba", -----

**FOLIO TERCERO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>a</sup>  
ECHEVERRIA GARAICOECHEA.**-----



entregarse, ya que el coche iba lleno de explosivos y podían volar todos. -----

--- Según manifiesta el declarante tanto los carnets de conducir como los de Identidad eran falsos. -----

--- Mientras comentaban que hacer cada uno de ellos, la patrulla de Guardia Civil, se identifica a través de las señales luminosas del vehículo oficial, indicándoles que estacionaran el vehículo a un lado del arcén, obedeciendo la orden. -----

--- Una vez estacionado el vehiculo en el arcén, desciende del vehiculo policial ambos Guardias Civiles, al aproximarse el Guardia Civil por el lado del copiloto, lugar ocupado por el declarante, y al no poder abrir la puerta este, el filiado le disparo desde dentro del vehiculo con una arma que portaba, los primeros disparos los efectuó con la ventanilla del vehiculo cerrada, para acto seguido salir del coche y seguir disparando contra la patrulla, para a continuación darse a la fuga saltando una barrera que cruza la carretera, momento en el que el filiado empieza a parar varios coches con el arma en la mano, hasta que paro un vehiculo a punta de pistola conducido por un hombre de unos cincuenta años, obligándole a ocupar el asiento del copiloto para hacerse con los mandos del mismo y tomar dirección Valladolid. -----

--- A unos veinte kilómetros del lugar de los hechos el declarante obliga a bajarse del vehiculo al propietario amenazándole con que si decía algo como el declarante tenia los papeles del coche que estaban a nombre de la hija, tendría serios problemas. -----

--- El filiado continua el viaje solo dirección Valladolid ciudad en la que abandona en un aparcamiento el vehiculo sustraído, para dirigirse a una tienda de ropa y comprarse un cazadora, cogiendo a continuación un taxi en la misma ciudad de Valladolid, manifestándole al taxista que le llevara a Burgos. -----

FOLIO CUARTO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>o</sup>  
ECHEVERRIA GARAICOECHEA.



-- Una vez que llega a Burgos, se dirige caminando hasta la estación de Renfe, donde compra un billete para dirigirse a Vitoria, ciudad a la que llega en dicho tren, sin que durante el trayecto se apeara en ningún lugar que no fuera Vitoria. -----

-- Cuando llega a Vitoria, se dirige al Corte Ingles donde efectúa una compra de una radio para escuchar como estaba la situación, una vez realizada dicha compra, el declarante coge de nuevo un taxi, con el que se desplaza hasta el barrio de Amara en San Sebastián. -----

-- Se baja del taxi en el barrio de Amara de San Sebastian, y se dirige a pie a la avenida donde tiene intención de coger otro taxi, que le lleve hasta un poco antes de los pasos fronterizos con Francia con el fin de detectar presencia policial en los mismos y sino cruzar a Hendaya (Francia). -----

-- En el trayecto desde el barrio de Amara a la Avenida detecta la presencia de un individuo del que piensa pudiera ser "madero", "zipaio", "txacurra", aunque no le da demasiada importancia hasta que observa como dicho individuo habla con un móvil y va detrás del declarante, momento en que aparecen varios vehículos de los que se bajan varias personas, por lo que el afiliado al detectar esa presencia comienza la huida, pero al oír gritos de ALTO POLICIA, y pensar que ya no le queda munición para disparar a los mismos opta por levantar los brazos y tras escuchar la orden de que se tirara al suelo, lo hace, siendo detenido en ese momento, interviniendo los agentes actuantes en ese instante el arma que portaba, a la vez que gritaba ser militante de ETA y su nombre verdadero. -----

-- **Preguntado** para que manifieste desde que fecha se produce como miembro "liberado", su integración en la banda terrorista ETA (m), **Manifiesta:**-----

-- Que desde finales de agosto de este año el declarante huye de su domicilio, "liberándose" para formar parte de la Organización Terrorista ETA. -----

FOLIO QUINTO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>a</sup>  
ECHEVERRIA GARAICOEHEA.



--- **Preguntado** para que diga si forma parte de un comando de liberados de la Organización terrorista ETA (m), cuantos y quienes eran los integrantes del mismo, **Manifiesta**:-

--- Que si, que forma parte de un comando de liberados de la Organización terrorista ETA, junto con un tal GOTZON

--- **Preguntado** para que diga como denominaban dicho comando, y que alias/apodos utilizaban, **Manifiesta**:-

--- Que el citado comando se hacia llamar EGOITZ ETA HODEI, en homenaje a los militantes de ETA muertos en Vizcaya cuando trasladaban explosivos en un vehiculo.

--- Que el declarante utilizaba como alias el de "JOKIN" y GOTZON "BASURDE"

--- **Preguntado** para que manifieste en que fecha el declarante entro en España para cometer acciones armadas, **Manifiesta**:-

--- Que el veintitrés de Noviembre de este año entran de Francia como comando de liberados al interior para cometer acciones armadas.

--- **Preguntado** para que diga si en alguna ocasión ha realizado algún cursillo sobre el manejo de armas y explosivos, **Manifiesta**:-

--- Que si que tanto el declarante como GOTZON han realizado un cursillo de manejo de armas y explosivos a finales de septiembre en una localidad del sur de Francia y mas concretamente en un bajo de una vivienda del que desconoce su ubicación.

--- **Preguntado** para que especifique cuales eran las directrices marcadas por sus responsables de la banda armada ETA en Francia, una vez establecidos en el interior, **Manifiesta**:-

**FOLIO SEXTO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>o</sup>  
ECHEVERRIA GARAICOEHEA.**-----



--- Que según sus responsables en Francia, a los que conoce como Jon y Olga, debían colocar un coche bomba en Santander y luego varios artefactos explosivos y otro coche bomba en los Centros Comerciales del Corte Ingles de Madrid. -----

--- Que también habían recibido ordenes de la dirección de elaborar informaciones sobre Policía Autónoma Vasca en Bilbao con el fin de atentar contra ellos en otras ocasiones. -----

--- **Preguntado** para que diga por qué provincias se han ido desplazando, desde el momento en que pasan al interior de España **Manifiesta:**-----

--- Que las provincias y localidades por las que se han desplazado desde su entrada a España son, primero en la localidad guipuzcoana de Orio donde pernoctaron una noche ambos en un hostel que se encuentra a la salida de dicha localidad. -----

--- Que posteriormente se desplazan a la localidad de Bilbao en un tren de cercanías, cogiendo el autobús hasta la localidad de Laredo, donde pernoctan por espacio de dos o tres días en un hostel que se encuentra en el centro del pueblo. -----

--- una vez que están en Laredo aprovechan para desplazarse de nuevo a Bilbao con el fin de elaborar informaciones acerca de patrullas de la Ertzaintza. -----

--- Abandonan Laredo a los tres días y se desplazan de Laredo a Santander en autobús, pernoctando durante tres o cuatro días en un hostel que se encuentra al lado de la estación de autobuses. --

--- durante su estancia en Santander realizan la misma operación que desde Laredo, desplazándose a Bilbao en autobús con el fin de seguir realizando informaciones sobre miembros de la Ertzaintza, así como elaborar informaciones en Santander para colocar un coche bomba. -----

74.775

**FOLIO SEPTIMO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>a</sup>  
ECHEVERRIA GARAICOECHEA.**-----

--- Posteriormente de Santander se desplazan a Oviedo en autobús pernoctando en un hostel una sola noche dirigiéndose al día siguiente a la localidad de Aviles en taxi, donde tenían intención de pernoctar ya que habían cogido una habitación en un Hostel sin llegar a pasar la noche en la misma ya que ambos deciden robar un coche en dicha localidad con el fin de cargarlo de explosivo y colocarlo en Santander. -----

--- De Aviles ambos se desplazan en el coche sustraído a un pueblo cercano a Santander con la finalidad de cargar el vehiculo de explosivo y doblarle las placas, ya que el material explosivo se encontraba oculto en unos arbustos a la salida del pueblo. -----

--- De dicho pueblo se desplazan con el vehiculo sustraído hasta otra localidad cántabra de la que no recuerda el nombre, estacionando el vehículo en un parking del pueblo y pernoctando en un Hostel por una noche. -----

--- Preparan el coche bomba en un descampado de la ciudad cantabra de la que no recuerda el nombre y lo llevan esa misma tarde al parking que se encuentra frente al edificio de correos de Santander. -----

--- Una vez que colocan el coche, cogen un taxi y se desplazan hasta la localidad de Castro Urdiales, donde pernoctan una sola noche, saliendo a la mañana siguiente en autobus hasta Vitoria, desde donde GOTZON realiza una llamada telefónica desde un móvil al Diario GARA avisando de la colocación del coche bomba del parking de Santander. -----

---A continuación se dirigen a la estación de renfe donde toman un tren dirección Salamanca, pernoctando en un hostel del centro de dicha ciudad durante tres o cuatro días-----

---posteriormente se desplazan hasta Madrid en tren, cogiendo el metro que les lleva a Vallecas, donde GOTZON pregunta por un lugar para dormir indicándoles que había pisos compartidos, anotando un numero de teléfono de contacto de un ciudadano



**FOLIO OCTAVO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>TE</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.**-----

colombiano al que le alquilan la habitación a la que nos referíamos al principio de la declaración. -----

--- **Preguntado** para que diga si durante su permanencia en el interior han recibido entregas de material explosivo, donde y cuando **Manifiesta:**-----

--- Que han recibido dos entregas de material, la primera dos o tres días antes de colocar el coche bomba de Santander, siendo el lugar escogido un descampado en un pueblo a la salida de Santander, lugar marcado por la Organización terrorista ETA, recibiendo material explosivo (DINAMITA, CLORATO, AZUFRE y AZUCAR), cordón y detonadores y dos relojes de cuarenta y ocho (TC). -----

--- La segunda entrega de material se produce el sábado día catorce de diciembre de los corrientes en el parking del centro comercial de Pozuelo, consistiendo dicha entrega en un vehículo Ford Escort de color azul con placas dobladas de Málaga en cuyo interior se encontraba un artefacto explosivo preparado con noventa kilos de DINAMITA, AZUFRE, AZUCAR Y CLORATO, mas cuarenta kilos de explosivo para la confección de otros artefactos. -----

--- **Preguntado** para que especifique las acciones terroristas que han cometido o tenía previsto cometer desde su entrada a España y aclare en que términos se ha llevado acabo las mismas, **Manifiesta:**-----

--- Que han cometido una acción armada colocando el coche bomba en el parking que hay enfrente de Correos de Santander, para lo que roban un coche, modelo Renault 19 en la localidad de Aviles. -----

--- que han tenido un enfrentamiento armado con una patrulla de la Guardia Civil en la localidad de Collado Villalba. -----

**FOLIO NOVENO DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>te</sup>  
ECHEVERRIA GARAICOEHEA.**-----



--- Que tenían pensado cometer varios atentados contra los edificios del Corte Inglés de Madrid el día treinta y uno de diciembre, de manera escalonada, así como colocar un coche bomba cargado con noventa kilos de dinamita en el Corte Inglés de la puerta de Sol que explosionaría a las seis de la tarde. -----

--- Que no tiene nada mas que manifestar, dándose por finalizada la presente a las dieciseis horas y veinte minutos del mismo día de su inicio, por lo que firma la presente en prueba de conformidad, juntamente con el Señor Instructor y el Letrado, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----

--- DILIGENCIA para hacer constar que el declarante se niega a firmar su declaración, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----



*[Handwritten signature]*

**SEGUNDA ACTA DE DECLARACIÓN DE Jesús /...-** Se extiende a **María ECHEBERRIA GARAICOECHEA /** en Madrid, en las dependencias de la Comisaría General de Información, Centro Policial de Canillas, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil dos, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los carnets profesionales números setenta y tres mil novecientos treinta y ocho (73.938) y setenta y cinco mil treinta y uno (75.031) que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para oír en declaración al epigrafiado al margen, cuyos restantes datos de filiación son: titular del D.N.I. número 15.985.325, nacido en Renteria (Guipúzcoa), el 23.11.1965, hijo de Marcial y Jesusa, con domicilio en el Polígono Olibet, nº 3, piso 6º A de Renteria (Guipúzcoa); en presencia del Letrado de Oficio, designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Don GONZALEZ BARRIO Albino, con número de Colegiado cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y uno (48.981) ante quien nuevamente es informado de los derechos que le asisten, y el cual en relación con los hechos motivo de la presente y a las preguntas que le son formuladas **MANIFIESTA:-** -----



--- Que ha sido informado de los derechos que le asisten de conformidad con lo establecido en el artículo 520 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, -----

--- Que son ciertos sus datos de filiación, que sabe leer y escribir y que ha sido detenido y procesado en el año 87 por ser militante de la Organización terrorista ETA. -----

*[Handwritten signature]*  
18981

--- Preguntado para que explique lo mas exactamente posible el lugar de alojamiento en **MADRID** y las actividades que desarrollaron durante su estancia en dicha ciudad, **manifiesta:-** -----

--- Que tanto GOTZON como el declarante llegan a Madrid el dia cinco de Diciembre, jueves, procedentes de Salamanca, desplazándose en tren hasta la estación de Chamartin, sobre las tres de la tarde, dirigiéndose a Plaza Castilla para coger el metro, compran un periódico llamado Segunda Mano en un kiosco de dicha plaza y dirigirse al barrio madrileño de Vallecas. -----



**FOLIO SEGUNDO DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACION DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.-**

--- Cuando llegan a dicho barrio de Vallecas, GOTZON entra en una tienda a preguntar por pensiones y hostales de la zona para poder pasar la noche ahí, comentándole que hay un locutorio al lado donde anuncian varios pisos compartidos para poder vivir. -----

--- GOTZON entra en el locutorio y anota varios anuncios de alquiler de pisos, llamando a uno que al final es el que se alojan de forma definitiva.-----

--- GOTZON llama desde una cabina telefónica al móvil que había anotando en el locutorio, quedando con el quince minutos después y así entrevistarse con el inquilino de dicho piso.-----

--- GOTZON se entrevista con dicha persona mientras que el declarante permanece en un bar de las proximidades, a los pocos minutos vuelve GOTZON y le comenta al dicente que esta todo arreglado y que pueden subir a casa en una hora aproximadamente. -----

--- A la hora, ambos se dirigen al domicilio y allí les espera el inquilino del piso, presentándose el declarante como LUIS y GOTZON como EDUARDO que eran de Logroño y que habían venido a trabajar a Madrid durante el mes de Diciembre, dedicándose al mantenimiento de las luces de Navidad.-----

--- La habitación la alquila GOTZON por periodo de un mes por doscientos cincuenta Euros, los cuales son pagados al contado. -----

---El declarante manifiesta que cuando entraron al piso el inquilino, el cual se trataba de un ciudadano colombiano, se encontraba acompañado únicamente por sus hijos, con los que iba a pasar el fin de semana, ya que este era separado. -----

--- Desde el día que ambos llegaron y tras manifestarle al ciudadano colombiano a que se dedicaban, estos le comentaron que solo descansaban los domingos, que el resto de los días ya sea festivo o no, trabajan con el tema de las luces navideñas, teniendo un horario entre las ocho y media de la mañana hasta las siete o nueve de la tarde. -----

Vertical text on the left margin, including a signature and the words 'DE POLICIA'.



**FOLIO TERCERO DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACION DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHA.-**

--- El día seis de diciembre se levantan temprano y se dirigen a coger el metro en la calle Buenos Aires para dirigirse a recorrer y conocer la ciudad y buscar y ubicar los centros comerciales del Corte Ingles, dando vueltas durante todo el día, regresando a su domicilio para cenar, encontrándose allí el colombiano y sus hijos. --

--- El sábado día siete se dedican a realizar la misma rutina que el día anterior, utilizando como único medio de transporte el metro y el tren de cercanías, realizando ese mismo día unas compras en el Centro Comercial de Vallecas, consistiendo estas en comida, sábanas y mantas, regresando a casa, para cenar con el colombiano y salir a tomar algo y enseñarles un poco la ciudad. ---

--- El domingo día ocho de diciembre, el declarante no salió de casa en todo el día, sin embargo su compañero GOTZON si que lo hizo junto con el colombiano, dirigiéndose ambos al rastro sito en la plaza Tirso de Molina, donde al parecer no hicieron compra alguna.

--- Ese mismo día GOTZON y el colombiano se dirigieron a un centro comercial a comprar un pantalón para el primero. -----

--- A partir del lunes día nueve de diciembre desarrollan la misma actividad que había llevado hasta ahora, levantándose temprano, para dirigirse a elaborar la información necesaria para colocar los artefactos explosivos en diferentes centros comerciales del Corte Ingles en Madrid y alrededores. -----

--- Tanto GOTZON como el declarante, elaboraron informaciones concretas de los centros comerciales del Corte Ingles, sitios en la Plaza del Sol, en el barrio del Pilar, el corte ingles de Pozuelo y el de Mendez Álvaro, y uno del centro de Madrid del que no recuerda su ubicación.-----

--- El resto de los Centros Comerciales del Corte Ingles a los que iban a atacar los habían situado en un plano adquirido en Atocha.-

--- **Preguntado** para que diga cual es el motivo de la comisión de atentados en dichos centros comerciales, **manifiesta:**-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**FOLIO CUARTO DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>º</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.-**

--- Que son ordenes de la dirección de ETA, al no haber pagado el "impuesto revolucionario" provocando de esa manera gran resonancia y alarma social, ya que iban a explotar los artefactos el día treinta y uno de diciembre, en los Corte Ingles antes citados.-

--- Que la comisión del atentado contra los centros comerciales del Corte Ingles, consistiría en colocar un coche bomba cargado con noventa kilos de explosivo en el parking del corte Ingles sito en la Plaza de Sol, que explotarían a las seis de la mañana, así como ocho artefactos compuestos por unos tres o cuatro kilos de explosivo que explotarían escaroladamente entre las ocho de la mañana y las doce de la noche, siendo este el ultimo.-

--- Que iban a avisar al periódico GARA de la colocación, primero del coche bomba en el corte Ingles de la plaza de sol a través de un móvil que habían adquirido en una tienda para posteriormente deshacerse del mismo.-

--- Para el resto de los artefactos que según el declarante deberían de estar colocados, según las informaciones que previamente habían elaborado días anteriores, o dentro del centro comercial y mas concretamente en los wateres o en el exterior, en los jardines o en alguna parte del edificio donde no, pudieran ser encontrados fácilmente.-

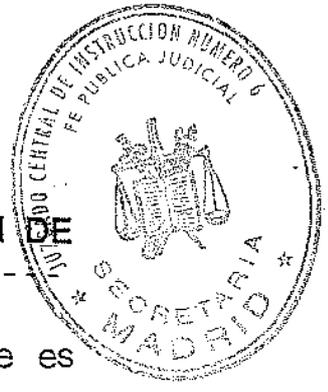
--- Para esta acción compraron otro móvil desde el cual poder hacer la llamada de aviso y reivindicación, y posteriormente una vez hecha la llamada deshacerse del mismo.-

--- Preguntado para que explique lo mas preciso que pueda sobre las positivas fotografías (ANEXO 1) que en este acto le son mostradas por el Sr. Instructor en presencia del letrado de Oficio D. GONZALEZ BARRIO, Albino con numero de colegiado 48.981 y que han sido intervenidas en el registro efectuado en el domicilio donde se alojaban el declarante y GOTZON en Madrid, adjuntándose copia de dicho anexo 1 a las presentes manifiesta:--

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*



*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*



**FOLIO QUINTO DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.**

--- Que la foto nº UNO no reconoce la habitación que le es mostrada.-----

---Que en la foto nº DOS reconoce la habitación como el lugar donde dormían el declarante y GOTZON, siendo el trozo de cama que aparece en la misma la utilizada por GOTZON, así como la televisión que les presta el colombiano-----

--- Que en la foto Nº TRES la reconoce como la habitación donde dormían los citados.-----

--- Que la FOTO Nº CUATRO no la reconoce-----

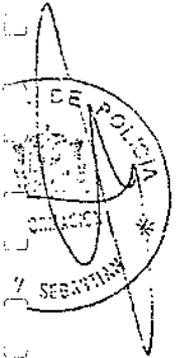
--- Que la FOTO Nº CINCO no lo reconoce como suyo.-----

--- Que la FOTO Nº SEIS, reconoce como suyo y de GOTZON el material que aparece en la misma, consistiendo en unas cuchillas de afeitarse, unas llaves de THOR utilizadas por ambos a la hora de la sustracción de vehículos y que sirven para soltar tuercas, unas pinzas para cejas, unas brocas para taladrar los bombines de los coches y facilitar su sustracción, cascos de música y una lampara de seguridad para los artefactos explosivos, una mochila pequeña de color negro y marrón claro sustraída del coche que habían robado en Aviles (Asturias), siendo adquirido el resto de este material en Francia.-----

--- Que la FOTO Nº 7 reconoce como suyo y de GOTZON una caja de herramientas que se llevaron del citado coche de Aviles, sustraído por ambos y tres carteras, dos de GOTZON y una del declarante-----

--- Que en la FOTO Nº OCHO reconoce como suyo y de GOTZON unas llaves de coches, de diferentes marcas, Renault, Peugeot y Ford, dos llaves TES, que sirven para arrancar los coches que les entregaron en Francia, así como varios botes de pegamento LOCTITED que iban a utilizar para impregnarse los dedos de las manos y evitar que se reprodujeran sus huellas.-----

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten initials/signature]*



**FOLIO SEXTO DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.-**

*[Handwritten signature]*

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> NUEVE reconoce como suyo y de GOTZON, unas cajas de móviles, dos destornilladores entregados en Francia por sus responsables, unas gafas graduadas para ocultar o modificar su aspecto utilizadas por GOTZON, un pelo cables, una linterna y objetos de aseo personal, adquiridos en tiendas de Madrid

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> DIEZ reconoce como la libreta utilizada por GOTZON, donde aparece una anotación de un teléfono que cree ser de RENFE y que ha sido manuscrita por el citado anteriormente como GOTZON.-----

*[Handwritten signature]*

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> ONCE reconoce la misma libreta que en el párrafo anterior donde aparecen anotaciones manuscritas por GOTZON que hacen referencia a direcciones y numero de teléfono de pisos de alquiler de Madrid.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> 12 reconoce otra libreta con anotaciones manuscritas por GOTZON, referentes a placas de matriculas y modelos de vehículo, cogidas en la calle, no sabiendo si se trata de matrículas cogidas en Santander o en Madrid, ya que las anotaron en ambos sitios, matrículas que según el declarante iban a ser utilizadas para doblar coches.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> TRECE hace referencia a lo mismo que la anterior FOTO.-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten number: 48931]*

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> CATORCE y QUINCE hacen referencia a anotaciones de direcciones y teléfonos de pisos de alquiler de Madrid.-----

--- Que la FOTO DIECISESIS es la composición fotográfica de las anteriores.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> DIECISIETE reconoce como de GOTZON las dos agendas anteriores a los que nos hemos referido así como unas gafas de Colombia que el colombiano le obsequio.-----



**FOLIO SEPTIMO DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.-**

--- Que la FOTO N<sup>o</sup> DIECIOCHO, reconoce como suyo y de GOTZON la tarjeta de uno de los móviles que adquirieron para reivindicar y avisar sobre los atentados que iban a cometer. -----

--- Que la FOTO N<sup>o</sup> DIECINUEVE, reconoce como suyo y de GOTZON los productos de limpieza y un paquete de bigotes y barbas postizos que iban a utilizar para modificar su aspecto. -----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> VEINTE, no reconoce nada de lo expuesto.

--- Que en la FOTO VEINTIUNO, reconoce como suyo y de GOTZON un horario de trenes con recorrido desde San Sebastián a Bilbao.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> VENTIDOS, reconoce como suyo y de GOTZON un horario de autobuses de la empresa ALSA.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> VENTITRES, reconoce como suyo y de GOTZON, un plano de metro de Madrid.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> VENTICUATRO, reconoce como suyo y de GOTZON, una guía de Hoteles, campings y apartamentos de Madrid del año 2002 adquirida en la estación de Atocha.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> VENTICINCO, reconoce como suyo y de GOTZON el plano del metro de Madrid.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> VENTISEIS, reconoce como suyo y de GOTZON un mapa de carreteras del Estado Español que adquirieron en Madrid.-----

--- que en la FOTO N<sup>o</sup> VENTISIETE, reconoce como suyo y de GOTZON horarios de trenes de cercanías de Madrid entre Villalba y Colmenar Viejo que ambos compraron en Atocha. -----

---Que en la FOTO N<sup>o</sup> VENTIOCHO reconoce como suyo y de GOTZON otro horario de trenes de cercanías de Madrid, desde Atocha a Cercedilla.-----





FOLIO OCTAVO DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACION DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.-

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> VEINTINUEVE reconoce como suyo y GOTZON un horario de trenes de cercanías de Bilbao.-----

--- Que la FOTO N<sup>o</sup> TREINTA reconoce como suyo y de GOTZON, un plano de Bilbao.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> TREINTA Y UNO reconoce como suyas dos camisetas blancas.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> TREINTA Y DOS reconoce como suyo y de GOTZON un gorro de lluvia de color azul.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> TREINTA Y TRES Y TREINTA Y CUATRO reconoce como suyo y de GOTZON, dos camisas, la primera de color oscuro comprada en el estado Francés y la otra adquirida en el centro comercial de Vallecas.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> TREINTA Y CINCO reconoce como suyo y de GOTZON una toalla comprada en el centro comercial de Vallecas.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> TREINTA Y SEIS reconoce la camisa de GOTZON que debió de comprar en el estado francés.-----

--- Que en la FOTO N<sup>o</sup> TREINTA Y SIETE no reconoce lo presentado-----

**Preguntado** para que explique lo mas preciso que pueda y con detalle las circunstancias del trayecto efectuado desde su huida de Madrid hasta que es detenido en San Sebastián **manifiesta:**-----

--- Que una vez que se producen los hechos acaecidos el día diecisiete de diciembre tras mantener un tiroteo con miembros de la Guardia Civil, el declarante utiliza para su traslado, en primer lugar un vehículo que fue robado a punta de pistola para trasladarse hasta la localidad de Valladolid, para posteriormente coger un taxi, en una parada de dicha ciudad, próxima al lugar donde estacionó el coche sustraído.-----

*[Handwritten scribbles and marks on the left margin]*



*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*



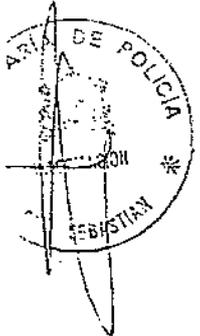
**FOLIO NOVENO DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACION DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOEHEA.-**

*[Handwritten signature]*

--- Que el declarante coge un taxi y le dice al taxista que le lleve a Burgos porque su madre esta muy enferma y tiene prisa por llegar, a lo que este accede, preguntándole cual era el precio estimado que le podía costar ese trayecto, previamente intento coger otro, cuyo taxista no accedió al ser tarde. El taxista que le lleva hasta Burgos mantiene una actitud habladora con el declarante, comentado algo de política, lo que había pasado en Galicia, de futbol, etc.....-----

--- Cuando llegan a Burgos, el filiado le dice al taxista que le deje a unos cinco o diez minutos de la estación de RENFE, para evitar supiese a donde se dirigía en caso de que la policía le localizara.---

--- El filiado se dirige a la estación de RENFE donde coge un tren que le lleva a Vitoria.-----



--- Una vez allí, coge de nuevo un taxi, al que le indica que le lleve a San Sebastián, sin que le ponga pega alguna, durante el trayecto solo habla el taxista.-----

--- Llega a San Sebastián donde es detenido por miembros del Cuerpo Nacional de Policía.-----

--- Preguntado para que explique lo mas detalladamente posible su estancia en las distintas pensiones y hostales en los que pernoctaron desde que entran en el interior formando un comando de liberados de ETA., manifiesta:-----

*[Handwritten signature]*  
7898/

--- Que una vez que pasan al interior pasan la primera noche en un hostel en la localidad guipuzcoana de Orio donde no les requieren que se acrediten.-----

--- En segundo lugar se desplazan a un hostel de Laredo (Santander) pernoctando durante dos o tres días, utilizando la documentación falsa que les habían entregado sus responsables en Francia, mas concretamente la utilizada por el declarante a nombre de un tal LUIS o HERNAN.-----



**FOLIO DECIMO DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>ra</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHA.-**

--- Tras abandonar Laredo se desplazan hasta Santander donde pernoctan tres o cuatro días en un hostel que se encuentra al lado de la estación de autobuses, sin que recuerde que documentación entregaron.-----

--- Al cuarto día de estar en Santander detectan la presencia de una patrulla de la Policía Nacional en el hostel, dirigiéndose a Bilbao para ver que decisión tomar ya que pensaban que iban a por ellos, pero estando en Bilbao detectan de nuevo la presencia de dos individuos que les parecen policías por lo que deciden ir a la localidad de Castro en Taxi y de Castro a Oviedo, también en otro taxi, abandonando precipitadamente el hostel de Santander y abandonando unas bolsas de viaje conteniendo entre otras cosas pagamento de Loctited y una chaqueta de ambos.-----

--- En Oviedo pasan la noche en un parque ya que no saben que hacer tras lo sucedido en Santander y en Bilbao, finalmente deciden pernoctar en Oviedo en un Hostel si que recuerde quien entrega la documentación.-----

--- Al día siguiente se trasladan a Aviles donde alquilan una habitación en un hostel con la documentación del declarante, sin que recuerde si es la que esta a nombre de LUIS o HERNAN, no llegando a pernoctar esa noche si bien intentaron dejar evidencias de haber dormido allí para no levantar sospechas ya que tenían intención de robar un vehículo.-----

--- Cuando ya han robado el vehículo se trasladan con este hasta donde se encuentra el material explosivo, que le había hecho llegar la dirección de ETA, encontrándose oculto en una localidad cercana Santander.-----

--- La misma noche en la que recogen el material pernoctan en un hostel de la localidad de Torrelavega, una sola noche, sin que recuerde la documentación que entregaron.-----

--- Una vez que han colocado el coche bomba en Santander se dirigen a dormir a Castro, donde pernoctan una sola noche,



**FOLIO ONCE DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACION DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.-**

utilizando la documentación del declarante sin que recuerde si es la que lleva el nombre de LUIS o de HERNAN.-----

-- Al día siguiente se trasladan en tren hasta Salamanca donde pernoctan tres o cuatro días en la misma pensión, sin que recuerde que documentación entregaron.-----

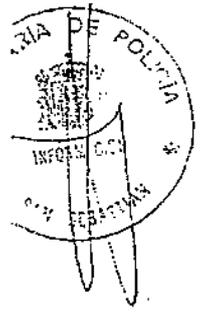
-- Preguntado para que explique como se produce su captación para integrarse en la Organización terrorista ETA, **Manifiesta:**-----

--- Que a finales del año noventa y ocho, estando en la cárcel de Ocaña el afiliado le comenta a otro militante de ETA, Aitor FRESNEDO que tenia intención de reengancharse de nuevo a la actividad armada, y que una vez que estuviera fuera, ya que le quedaba un año y medio para salir, esperaran seis meses para pasar sus datos a la Organización terrorista ETA.-----

--- A finales del año pasado cuando se encontraba en la localidad de Renteria colocando unos carteles de fotos de compañeros de ETA que están en la cárcel, se le acerca un joven y le pregunta que si era GOHIERRI, manifestando este que si, momento en que dicho joven del que desconoce su filiación le hace entrega de una nota que venia a su nombre, en este caso su apodo "GOHIERRI", donde le ponen una CITA, para Enero o Febrero de este año en la localidad del sur de Francia, llamadas DAX, un sábado a las doce de la mañana-----

--- Una vez que ha leído la nota y por seguridad le prende fuego y acude a la CITA que la Organización Terrorista ETA le había marcado en DAX, trasladándose a la misma con el coche de su hermano MARKEL, debiendo portar una manzana en el sitio establecido.-----

--- Estando en el lugar convenido se le acerca un joven del que desconoce mas datos y le indica que pertenece al Aparato de Captación, hablan de política y las ideas que el declarante tiene relacionadas con su nueva militancia en ETA, poniéndole una segunda CITA en Abril de este año en la misma localidad, a la-----



Handwritten signature and date: 2.4 / 1878



**FOLIO DOCE DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACION DE JESÚS M<sup>a</sup> ÉCHEVERRIA GARAICOEHEA.-**

misma hora y un sábado. En esta CITA el afiliado adopta como nombre orgánico el de "JOKIN"-----

--- En esta segunda CITA se presenta una chica a la que el declarante conoce como OLGA, que le propone como trabajar para la Organización terrorista ETA, al no tener aun estas ideas claras OLGA le pone una tercera CITA, en el mismo lugar, a la misma hora y un sábado del mes de Junio de este año.-----

--- El declarante acude de nuevo a esa cita y se entrevista de nuevo con la citada OLGA, a la que manifiesta que tiene intención de pasar la muga y "liberarse", poniéndole de nuevo otra cita para agosto, siendo el sitio el mismo (DAX), la misma hora (12.00 horas) y un sábado -----

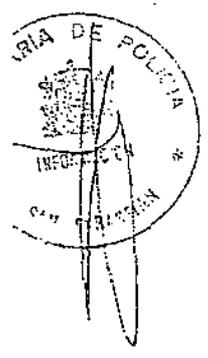
--- El afiliado acude a esa cita de agosto, donde le espera de nuevo la nombrada anteriormente como OLGA, le recoge y le lleva hasta donde estaba otro miembro de ETA al que conoce por JON, que se encontraba en un vehículo, trasladándose los tres a un apartamento de una localidad francesa de la que desconoce su nombre ya que le obligan a que cierre los ojos, marchándose JON y quedando OLGA en dicho apartamento junto con el afiliado hasta el día siguiente que son nuevamente recogidos por JON para trasladarse a Burdeos.---

--- Durante su estancia en dicho apartamento OLGA le hace entrega de un arma con el cargador repleto de munición y unos quinientos euros.-----

--- OLGA y el declarante cuando llegan a Burdeos, se dirigen a un bar donde le espera un individuo, que OLGA le presenta, tratándose de GOTZON, presentándose orgánicamente como BASURDE, comentándoles OLGA que van a formar parte de un comando y que van a trabajar juntos en el interior.-----

--- OLGA desaparece junto con JON, que le estaba esperando, y GOTZON y el afiliado cogen un tren que les lleva a CLAIERMONT FERRAND, pernoctando en un piso durante unos días, en el que GOTZON ya había estado ya que porta unas llaves del mismo, - - -

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
98/81



FOLIO TRECE DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.-

encontrándose en el interior del mismo dos jóvenes de los que desconoce su filiación.-----

--- OLGA les manifiesta que deberían de trasladarse en una fecha concreta que no recuerda hasta la localidad francesa de Pau, orden que cumplen, haciéndolo en tren, y allí les estaría esperando un joven en un parque que hay al lado del funicular, joven que se presenta como ANDONI del que desconoce mas datos, llevándoles hasta un vehículo donde hay otro individuo que atiende por PEIO y les trasladan con los ojos cerrados hasta una bajera, desconociendo el sitio concreto.-----

--- Preguntado para que diga lo mas exactamente posible en que terminos se produjo el cursillo de manejo de armas y explosivos .--

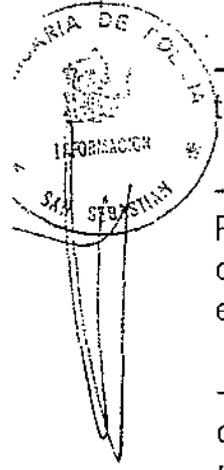
--- Que el Cursillo se divide en dos etapas, una que es impartida por PEIO y que trata del manejo de armas y granadas y una segunda que imparte ANDONI que trata del manejo y confección de explosivos, robar coches, fabricación de placas de matricula etc....

--- Que en una ocasión realizan practicas de tiro tanto GOTZON como el declarante en un bosque, utilizando la pistola que a cada uno le ha sido asignada y practican con una MAT-----

--- Que en otra ocasión realizan tanto GOTZON como el declarante practicas de robos de vehículos, llegando a sustraer un vehículo Renault 19 de color gránate, que a la postre se les entregarían por sus responsables para su utilización personal, coche que fue entregado con placas dobladas y en perfecto estado de uso.-----

--- Finalizado el cursillo y con el vehículo sustraído se dirigen de nuevo a la localidad de CLAIRMONT-FERRAND, pernoctando de nuevo en el piso varios días hasta tener la cita con JON y OLGA que la tenían marcada a la semana de terminar el cursillo.-----

--- En dicha cita JON y OLGA les dicen que sigan practicando el robo de vehículos y que el declarante haga practicas de conducir ya que lleva mucho tiempo sin hacerlo, a lo que estos acceden,



*[Handwritten signature]*

**FOLIO CATORCE DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOEHEA.-**



llegando a robar hasta cuatro coches, Renault 19 y Peugeot 405 por su facilidad.-----

--- Posteriormente mantienen otra cita con JON y OLGA, siendo recogidos en una iglesia de una localidad francesa, preguntándoles que tal les había ido el cursillo, poniéndoles de nuevo otra CITA, CITA que no llevo a producirse por la detención de JON y OLGA.---

--- Tras esta detención, reciben la visita de ANDONI en el piso y les dice que estén tranquilos y les pone una cita para estar con ellos, acuden a la misma y les manifiestan que sigan así y que la caída de los otros no les afecta, continuando con sus practicas, hasta que de nuevo acuden a la nueva CITA, donde se encuentran con ANDONI y PEIO, que les indican que van a pasar al interior, poniéndoles una nueva CITA donde les dan las directrices para el interior, ordenándoles que van a iniciar una campaña de atentados en Santander y Madrid.-----

--- Cuatro o cinco días antes de pasar al interior el 23 de noviembre, acuden a la ultima cita junto con PEIO y ANDONI, donde estos les entregan, dinero (cerca de un millón de pesetas), documentación falsa, llevando el declarante dos documentaciones de Vitoria y una de Madrid, igualmente les entregan una placa de policía para cada uno, la documentación empleada por GOTZON es una de Salamanca y la otra francesa, así como unas anotaciones tipo CROQUIS sobre los lugares de recogida de material explosivo, concretando la zona de actuación, en Santander buscar en edificio oficial y en Madrid atentar contra los centros comerciales del Corte Inglés.-----

--- Preguntado para que diga en que términos se produjo el paso al interior para realizar acciones armadas, manifiesta: -----

--- Que para realizar el paso al interior, les recoge ANDONI en Pau y se trasladan los tres hasta donde se encuentra PEIO esperando en un vehículo, llevándoles con los ojos cerrados hasta otro lugar del que desconoce el sitio y allí les espera otro individuo con otro coche, donde de nuevo les colocan unas gafas con precinto para no ver y les dice que no le hablen nada al conductor, y se trasladan



FOLIO QUINCE DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACIÓN DE JESÚS M<sup>te</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.-

finalmente pasando la muga hasta la localidad guipuzcoana de Andoain, tomando un tren para Orio.-----

--- Preguntado para que explique lo mas preciso que pueda en que términos se efectuaron las entregas de material explosivo y cuantas fueron, manifiesta:-----

--- Que fueron dos, la primera se produjo el sábado día treinta de noviembre a las afueras de Santander en un descampado al lado de un muro por donde pasa próximo un riachuelo.-----

--- Que para recoger el material se desplazan desde Santander hasta el lugar indicado por la Organización, en Taxi, apeándose en el pueblo cercano a lugar establecido, para dirigirse al mismo a pie por una carretera comarcal, que a determinada altura se divide en dos tomando la de la derecha, teniendo como referencia a continuación un concesionario de coches, desde dicho cruce hasta el muro hay unos quinientos metros y un riachuelo, siendo este la marca del lugar donde se encontraban los explosivos-----

--- Ese material según las ordenes de la Dirección debería ser recogido a partir de las 20.20 horas, siendo recogido por GOTZON y el declarante sobre las diez de la noche.-----

--- El material explosivo se encontraba en el lugar establecido, pero al no tener coche ambos, deciden desplazarlo unos metros hasta unos zarzales donde tratan de ocultarlo ya que también estaba lloviendo y podía peligrar su efectividad. El material estaba en dos bolsas de viajes y a su vez en bolsas de basura.-----

--- Una vez oculto el material GOTZON y el declarante se trasladan de nuevo a Santander, utilizando como medio de transporte otro taxi

--- finalmente recogen el material a los dos o tres días ya con un vehículo, Renault 19 ,que habían sustraído en Aviles (Asturias) el día anterior a la explosión, colocando el coche bomba al día siguiente en un parking próximo a Correos en Santander.-----

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



Handwritten signature and scribbles on the left margin.



**FOLIO DIECISEIS DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACION DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRÍA GARAICOECHEA.-**

--- En cuanto a la segunda entrega de material, se trataba del día catorce de este mes, sábado, ambos traían ordenes de la dirección de ETA, de que este día a las 10.00 horas y si fallaba algo a las 18.00 horas, debían de recoger un vehículo en el parking del Centro comercial de Pozuelo, que llevaba como contraseña un periódico del PAIS y una carpeta negra, en su parte trasera, acudiendo el declarante y GOTZON a Pozuelo en tren de cercanías.-----

--- una vez que acceden al parking del centro comercial el declarante entra a mirar donde esta el coche y lo encuentra allí estacionado, tratándose de un ford escort de color azul y con placas de Málaga, haciéndole una señal a GOTZON previamente establecida por ellos para que primero supiese donde estaba el vehículo y luego para que se diese cuenta de que la zona estaba "limpia".-----

--- Tanto GOTZON como el declarante sabían cual era el contenido del vehículo, siendo este, noventa kilos de explosivos ya preparados en un tuperware grande y cuarenta sin preparar, así como dos juegos de placas de matricula, ya que se lo había dicho PEIO y ANDONI antes de entrar a España.-----

--- Una vez allí recogen el coche y se trasladan hasta la localidad de Matalpinto, para ver que es lo que había dentro del coche, si era lo que les habían dicho y así ir preparando los diferentes artefactos, empezando a preparar los detonadores, al día siguiente el explosivo, al día siguiente los relojes y luego ya los artefactos completamente confeccionados.-----

--- para trasladar el material y dada la cantidad de explosivo que llevaban en su interior, deciden robar otro vehículo y así repártirse en uno los noventa kilos que explosionarían en el corte ingles de Sol y el resto en el coche que tenían intención de robar, algo que no llega a suceder debido al tiroteo que mantienen con la Guardia Civil.-----

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**FOLIO DIECISIETE DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACION DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.-**

--- Que en ningún momento llegaron a contactar con nadie de forma personal en ninguna de las entregas de material, ya que ambas venían debidamente establecidas desde Francia por sus responsables PEIO y ANDONI.-----

--- **Preguntado** para que explique lo mas exactamente posible lo relacionado con las informaciones que elaboraron sobre miembros de Policía Autónoma Vasca, **manifiesta:** -----

--- Que tanto el declarante como GOTZON se desplazaron en tres o cuatro ocasiones, desde Laredo y Santander a Bilbao con el fin de realizar informaciones de miembros de la Ertzaintza, principalmente de patrullas, utilizando para ellos las esquinas de las calles de Bilbao y controlando los horarios y comprobando si las patrullas almorzaban en los mismos bares.-----

--- Que realizaron informaciones sobre la comisaria de la Ertzaintza que se encuentra en la calle principal de Bilbao, quedando a la derecha RENFE y al final va a dar al Arenal.-----

--- Que tenían pensado en caso de llevar a cabo esas informaciones realizar las acciones tirando de pistola y si en algún caso se ponía bien colocar un coche bomba.-----

--- **preguntado** para que explique si aparte de los objetivos susceptibles de sufrir un atentado que traían de Francia ordenadas por la Organización Terrorista ETA, elaboraron alguna otra en las distintas ciudades en las que permanecieron alojados.-----

--- Que no elaboraron otras informaciones que no fueran las que les ordeno la dirección de ETA, y ha manifestado en su declaración.--

--- **Preguntado** para que diga que si todo lo relatado anteriormente sobre su militancia en ETA fue realizado en compañía de la persona que le acompaña en el momento que fueron identificados por miembros de la Guardia Civil, al que conoce con el nombre de GOTZON y orgánicamente con el nombre de BASURDE, **manifiesta:**-----

Handwritten signature and scribbles on the left margin, partially overlapping the stamp area.

Handwritten signature and scribbles on the left margin, below the first signature.



FOLIO DIECIOCHO DEL SEGUNDO ACTA DE DECLARACION DE JESÚS M<sup>a</sup> ECHEVERRIA GARAICOECHEA.-

--- Que si, que todas las actividades (CURSILLOS, CITAS, ENTREGAS DE MATERIAL, INFORMACIONES, ETC...) llevadas a cabo por el declarante a favor de la banda armada ETA, las hizo junto con el nombrado en la declaración como GOTZON:-----.

--- Preguntado para que explique que tenían previsto hacer una vez que llevaran a cabo las acciones armadas en el interior, manifiesta:-----

--- Que una vez terminada la campaña de atentados en España, tenían pensado marcharse a Francia, donde sus responsables les habían puesto una cita el día diez de enero a las 10 o las 12 de la mañana en un supermercado de Hendaya y ponerse de nuevo a disposición de la Organización Terrorista ETA-----

--- En este acto el Sr. Instructor dispone y en presencia del letrado de Oficio del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, realice el declarante una prueba caligráfica que se adjunta en acta aparte a las presentes.-----

--- Que no tiene nada mas que manifestar, dándose por finalizada la presente a las veinte horas del mismo día de su inicio, por lo que firma la presente en prueba de conformidad, juntamente con el Señor Instructor y el Letrado, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----

*Se niega a firmar*

--- DILIGENCIA para hacer constar que el declarante se niega a firmar su declaración, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----



74796



**DILIGENCIAS NÚM. 60440,  
DE 23.12.2002, DE LA BPI DE  
OVIEDO, REMITIDAS AL J.C.I.2.  
DECLARACIÓN DE  
MARÍA DEL MAR GOMEZ JORGE**

74797

  
DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA

*OK*  
*VA*  
*VA*  
*Ar. Linares*

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
<b>SIN EFECTOS DE REMISION</b>
Nº. 200200034747
30-12-02 13:32:43

DESTINO Comisaría Gral Información Sec Técnica

Asunto: Rdo acta y factura escaneada. Enviado por

Correo Electrónico a Comisario Sr. Gamonal.

Ref.: Brigada Provincial de Información

REMITENTE Jefatura Superior de Policía. ASTURIAS

Fecha 20.12.2002 Rgt. Salida n.º 60.440





MINISTERIO DEL INTERIOR



**O F I C I O**

S/Ref.ª:

N/Ref.ª Brigada Provincial de Información. Rº.Sª. Núm. **60.440**

FECHA Oviedo, 23 de diciembre de 2002

ASUNTO: Rdo Acta y factura pensión La Fruta de Avilés

DESTINATARIO **COMISARÍA GENERAL INFORMACIÓN.**

En archivos adjuntos se remiten acta escaneada de la recepcionista de la Pensión La Fruta de Avilés, Mª del Mar Gómez Jorge, en donde el día 1 de Diciembre se hospedaron dos individuos, al parecer los miembros de ETA Gotzon Aramburu Sudupe y Jesús María Echeberría Garaicoechea, utilizando documentación a nombre de Luis Felipe Martín Saez.

Asimismo se remite fotocopia escaneada de la factura emitida por la referida Pensión.

En el libro de telefonemas de la Brigada Provincial de Información, con los números 924 y 925, han sido registrado telefonemas en los que se interesan gestiones y resultados alcanzados respectivamente.

Por correo ordinario se remitirán originales de los documentos mencionados al Juzgado Central de Instrucción nº 2 y copias a la Comisaría General de Información.



EL INSPECTOR JEFE JEFE DE BRIGADA

Fdo: Fernando FERNÁNDEZ LÓPEZ

74799



**ACTA DE DECLARACION DE María del Mar) En Avilés en su**  
**GOMEZ JORGE.....) Comisaría del Cuerpo**

-----**Nacional de Policía**  
siendo las veinte horas del día diecinueve de Diciembre de dos mil dos ante los Inspectores Jefes adscritos a la Jefatura Superior de Policía de Asturias, Brigada Provincial de Información de Oviedo con carnés profesionales números 12.862 y 16.124, que actúan respectivamente de Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, se procede a oír en declaración a la epigrafiada al margen cuyos demás datos de filiación son: nacida en Avilés (ASTURIAS) en fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, hija de José Francisco y Luisa, domiciliada en la calle González Abarca número 47 piso 2º letra A, con teléfono número 985.52.74.87 y D.N.I. número 11.426.458-N quien previamente citada comparece en esta Dependencia y libre y voluntariamente **MANIFIESTA**:-----

-----Que trabaja como recepcionista en la Pensión La FRUTA sita en la calle La Fruta número 22-1º de Avilés (ASTURIAS).-----

-----Que el pasado día uno del presente mes de Diciembre y cuando desempeñaba sus labores profesionales en la citada Pensión, sobre las veintiuna horas, dos individuos solicitaron el alquiler de una habitación doble por un día, abonando en efectivo la cantidad de **cuarenta y cinco €**, adjuntando en este acto fotocopia de la factura.-----

-----Que como es habitual uno de ellos aportó un Documento Nacional de Identidad número **03.817.446-K**, a nombre de **Luis Felipe MARTÍN SAEZ** y con los siguientes datos de filiación: nacido en fecha 02-08-61 en Madrid, hijo de Felipe y María Teresa, con domicilio en la calle Ronda Buenavista número 8-3 piso 2º letra B.C.P.45.005. Toledo. Estos datos constan en el ordenador del citado establecimiento.-----

-----Que no puede aportar datos sobre las señas físicas de los citados individuos ya que en el mencionado establecimiento hostelero atiende a diversos cometidos y no recuerda circunstancia alguna de interés sobre los mismos.-----

-----Que los citados individuos permanecieron alojados durante un día, ignorando si durante el mismo recibieron visita alguna, o efectuaron llamadas telefónicas desde el teléfono ubicado en el establecimiento aludido.-----

-----En este acto le son mostrados álbumes fotográficos de individuos perteneciente a la banda armada E.T.A. (m), no reconociendo a ninguno de ellos.-----

-----Que se da por finalizada la presente Declaración a los treinta minutos de su iniciación, firmando la misma una vez la hubo leído y hallándola conforme junto con el Señor Instructor de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----

*[Handwritten signatures and initials]*





**NOTA INFORMATIVA 479/99**  
**DE LA AGREGADURÍA DE**  
**INTERIOR- PARIS, DE 29.09.1999.**  
**ROBO MATERIAL EXPLOSIVO EN**  
**LA EMPRESA "SOCIÉTÉ TITANITE"**  
**EN LA LOCALIDAD DE PLEVIN**  
**(FRANCIA)**



EMBAJADA DE ESPAÑA EN PARÍS  
 AGREGADURÍA DE INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

*B. d.  
 Carpeñal  
 Botellan / Garrañá  
 E. y P. / P. / P.  
 - M. Enciso  
 - A. V. / P.*

*B. 2  
 P. / P.*

AMBASSADE ESPAGNE

*UCI*

*UCI (H)*

*Collabor.*

Difundido 74801

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8

COMANDO GENERAL DE INSTRUCCIÓN JUDICIAL  
 FE PÚBLICA JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
 Comisaría General de Información

ENTRADA SET 29 1999

No. 990092-102  
 29-09-1999 20:45:03

COMUNICACIÓN POR FAX		
Fecha: 29.09.99	Hora: 10.30	Nº tfno. asociado fax destino: 00/34915822210
Dest.: D. Antonio FERNANDEZ ROCES U.C.I.I. COMISARIA GENERAL DE INFORMACION		Tfno. ctcto: 00/34915822209
Remite: Agregaduría de Interior - París -		Tfno. Fax: 00/33144431952 Tfno. ctcto: 00/33144431950 00/33.1.44.43.19.51
Nº de páginas (incluida ésta): 3		

OBSERVACIONES: Remitiendo nota 479/99

NOTA Nº 479/99

ASUNTO.- Robo de material explosivo en Bretaña.



Sobre las 06,00 horas del día 28 de septiembre de los ~~corrientes~~, y en los almacenes de la sociedad "Titanite" situados en Kervin, a unos tres kilómetros de la localidad de PLEVIN (departamento de Côtes d'Armor-22-), se produjo un robo con intimidación de sustancias y material explosivo.

La acción fue cometida por ocho individuos, una mujer entre ellos, vestidos con ropa militar francesa, de color caqui, con pasamontañas y portando armas cortas (pistolas). Tras acceder al interior de los almacenes, procedieron a inmovilizar a cuatro empleados (con cuerdas de plástico tipo "serflex" y cinta adhesiva) los cuales se encontraban cargando material explosivo en dos furgones aparcados en el lugar.

Los asaltantes huyeron en la dos furgonetas, de color blanco, antes citadas, propiedad de la empresa "Titanite", marca IVECO, 6187-TW-21, y marca RENAULT, 9848-SE-21 y en un automóvil marca Citroën, tipo "break" (propiedad de un empleado), 581-TF-22. *Perdieron el coche en la huida*

Este último vehículo fue hallado posteriormente, abandonado en el arcén de la carretera departamental nº.3, a una distancia aproximada de un kilómetro de los almacenes de "Titanite". Tras un exámen previo del vehículo citado, fueron encontrados en su interior varios detonadores pirotécnicos, remaches para placas de matrículas y diversos elementos de equipos de radiotransmision.

Se estima que el material explosivo sustraído se componía de:

- 11.100 metros de cordón detonante.
- 4.612 detonadores eléctricos de la marca "Davy".
- 1.142 detonadores pirotécnicos de la marca "Nonel".
- pequeña cantidad de gel Titanox 4000
- 8,350 kgs de dinamita industrial compuesta de titadyn 30 y titadyn 50, a base de nitroglicerina, de importante capacidad rompedora.



Además de lo anteriormente citado, fueron sustraídos dos teléfonos móviles cuyos números son: 06.12.38.49.48 y 06.12.81.57.65.

En declaraciones previas, las víctimas afirmaron que los asaltantes hablaban en francés con acento extranjero, y habrían pronunciado algunas palabras en español ("venga, venga ...")

Recordar por último, que el 16 de noviembre de 1.995, un grupo de miembros de E.T.A. dirigido por Alvaro Juan ARRI PASCUAL, intentó sin éxito perpetrar un robo de similares características en la empresa "Nobel, sita en Montbrault, FLEURIGNE (departamento de Ile et Vilaine).

París, a 29 de septiembre de 1999



**NOTA INFORMATIVA  
DEL ENLACE CLAT-PAU (FRANCIA)  
DE 25.03.2001. ROBO MATERIAL  
EXPLOSIVO EN LA EMPRESA  
"SOCIÉTÉ TITANITE" EN LA  
LOCALIDAD DE VEURY VOROIZE  
(FRANCIA) EL 07.03.2001**

UCI  
UC11



A: IUTMO SR. COMISARIO GENERAL

Fax: 91-5822280

TESAY  
Aliu

De: ENLACE CLAT. PAU (FRANCIA). Moñux

Fecha: 26 de marzo de 2001

Páginas: 6 páginas incluyendo ésta.

X A  
X B2

B1  
Caja de correo  
Sponisla.  
SUNARIS/ESPANOLAS  
- K EADUAL

B. 2  
Caja de correo  
(FRANCIA)

# fax

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
ENTRADA
1242010001 Nº. 200100006156 26-03-2001 13:20:19

Observaciones: Nota Informativa.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COORDINACION L.A.T.  
PAU (FRANCIA)



El pasado día 7 de marzo de 2001, en las localidades francesas de VEUREY-VOROISE (ISERE) y SAINT QUENTIN SUR (ISERE), la organización terrorista ETA robó en la empresa TITANITE lo que a continuación se detalla:

*375 Kgs. dinamita*

1.- 3750 cartuchos de dinamita tipo "Titadin 30" de 25 milímetros de diámetro con un peso unitario de 100 gramos, acondicionados:

---Individualmente en un sobre de papel de color marrón son las inscripciones "Titadin 30-Nitrochimie à Billy-Berclau (France), nr. XG415F y la fecha de fabricación (ignorada) y embaladas en 15 cajas de cartón de 25 kg cerradas por un adhesivo de color azul y con el logotipo de la marca "TITANITE S.A.", así como los números de lotes 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 310, 311, 313, 314, 315, 316 y 317.

*375  
1274*

1274 K

1.273 Kgs.  
de dinamite

II.- 459 cartuchos de dinamita del tipo "titadin 30", de 80 milímetros de diámetro para un peso unitario de 2,776 kilogramos, acondicionados:



---Individualmente, en un estuche de polietileno de color rojo con las inscripciones "Titadin 30-Nitrochimie à Billy-Berclau (France)", n.º XG415F y embaladas en 51 cajas de cartón de 25 kg, cerradas por adhesivo de color azul, con el logotipo de la marca "TITANITE S.A.", así como el número de lote 250361, 250362, 250363, 250364, 250365, 250366, 250367, 250368, 250369, 250370, 250371, 250372, 250373, 250374, 250375, 250376, 250377, 250378, 250379, 250380, 250381, 250382, 250383, 250384, 250385, 250386, 250387, 250388, 250389, 250390, 250391, 250392, 250393, 250394, 250395, 250396, 250397, 250398, 250399, 250400, 250321, 250326, 250327, 250328, 250329, 250330, 250433, 250434, 250438, 250439, 250440.

325 metros

9195. / metros =  
5 Kgs. pentrita  
x 26 = 39 Kgs.

III.- 26 bobinas de plástico blanco de 125 metros de cordón detonante de la marca "Titacord 12" (12 gramos de pentrita) de color rojo, con las inscripciones "Titacord cordeau detonant Titanite SA Pontailier Sur Saone 21270", con número de permiso AT059F y números de lotes comenzando por los números 91 y 24.

3750 metros

15995. / metros =  
1935 Kgs pentrita  
x 30 = 59,25 Kgs.

IV.- 30 bobinas de plástico blanco de 125 metros de cordón detonante de la marca "Titacord 15" (15 gramos de pentrita) de color verde, con las inscripciones "Titacord cordeau detonant Titanite SA Pontailier sur Saone 21270", con número de permiso AT060F.

123 Kgs. pentrita.

11250 metros



V.- 45 bobinas de plástico blanco de 250 metros de cordón detonante de la marca "Titacord 12" (12 gramos de pentrita) con número de licencia AT059F.

20 Kgs. pentrita

3800 metros

VI.- 19 bobinas de plástico blanco de 200 metros de cordón detonante de la marca "Titacord 20" (20 gramos de pentrita), con número de licencia AT186F y cuyos números de lotes son 182104, 182105, 182106, 182107, 182108, 182109, 182110, 182111, 182112, 182142, 182143, 182145, 182146, 182147, 63332, 63339, 63340 y 63343.

4 Kgs. pentrita

100 metros

VII.- 1 bobina de plástico blanco de 100 metros de cordón detonante "Titacord 40" (40 gramos de pentrita), con número de licencia inscrita AT062F y número de lote 71096.

945 Kgs. pentrita

1350 metros

VIII.- 18 bobinas de plástico blanco de 75 metros de cordón detonante "Titacord 70" (70 gramos de pentrita), con número de licencia inscrita AT132F y cuyos números de lote son 81144, 81145, 81146, 81147, 81149, 81150, 81151, 81152, 81153, 81010, 81011, 81012, 81013, 81014, 81017, 81018, 81019 y 81026.

IX.- 9.400 detonadores pirotécnicos de la marca SELLIER ET BELLOT, presentados en forma de tubos de aluminio abiertos por uno de sus extremos, de una longitud de 5 cm y diámetro de 0,8 centímetros, acondicionados en cajas metálicas doradas conteniendo 100 unidades cada una de ellas, envueltas en papel rojo con la inscripción "SELLIER ET BELLOT VLAŠSKÁ REPUBLICA".



X.- 144 detonadores eléctricos de retardo corto e intensidad media, de la marca "UNION EXPLOSIVO ENSIGN BICKFORD" (U.E.B.) constituidos por una bobina envuelta en hilo eléctrico de color amarillo-naranja con inserción del hueco del detonador (tubo en aluminio de 5 centímetros de longitud y 0,8 centímetros de diámetro) en el medio, de los cuales 19 unidades de 40 metros de hilo eléctrico, 21 unidades de 30 metros de hilo eléctrico, 76 unidades de 20 metros de hilo eléctrico y 28 unidades de 15 metros de hilo eléctrico.

XI.- 580 detonadores eléctricos de retardo corto e intensidad media de la marca "UNION EXPLOSIVO ENSIGN BICKFORD" (U.E.B.) constituidos de la misma manera (bobinas envueltas por 10 metros de hilo eléctrico) acondicionados en cajas de cartón de color marrón con las inscripciones "RIODET", "U.E.B. UNION EXPLOSIVO ENSIGN BICKFORD-BARRIO DE ZUAVO S/N 48960-GALDACANO-VIZCAYA SPAIN".



XII.- **933 detonadores eléctricos de retardo corto e intensidad media** de la marca "UNION EXPLOSIVOS ENSIGN BICKFORD" (U.E.B.) constituidos con un tubo de aluminio de 5 cm de longitud y de 0,8 cm de diametro unidos a un hilo electrico de una longitud de 6 metros acondicionados en cajas de cartón de color blanco, conteniendo cada uno de ellos 25 unidades con las inscripciones "RIODET", "U.E.B. UNION EXPLOSIVO ENSIGN BICKFORD-BARRIO DE ZUAVO S/N 48960-GALDACANO-VIZCAYA SPAIN".

XIII.- **11324 detonadores electricos de retardo corto e intensidad media** de la marca "UNION EXPLOSIVO ENSIGN BICKFORD" (U.E.B.) constituidos de la misma forma (hilo electrico de una longitud de 4 metros de color rosa y verde), acondicionados en cajas de cartón de color blanco, conteniendo 50 unidades cada una y con las mismas inscripciones anteriores.

XIV.- **3119 detonadores electricos de retardo corto e intensidad ALTA** de la marca "DAVEY-BICKFORD" constituidos de la misma forma (hilo electrico de una longitud de 4 metros de color rosa y blanco), acondicionados en cajas de cartón de color blanco, conteniendo cada uno de ellos 40 unidades con las inscripciones "DAVEYDET", "DAVEY-BICKFORD 89550 HERY".

Pau a 25 de marzo de 2001



**ATESTADO 01/04  
DE LA G.C. DE 29.02.2004.  
DESARTICULACIÓN E  
INCAUTACIÓN DE UNA  
FURGONETA CARGADA DE  
EXPLOSIVOS DEL COMANDO  
"GAZTELU"**

UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 1

SERVICIO DE INFORMACIÓN



ATESTADO Nº 01/04 (AMPLIATORIAS - II)

**ASUNTO: DESARTICULACIÓN DE UN COMANDO  
LEGAL ARMADO E INCAUTACIÓN DE UNA  
FURGONETA CARGADA DE EXPLOSIVOS  
"GAZTELU"**

DETENIDOS:

- IRKUS BADILLO BORDE (45.626.698)
- GORKA VIDAL ALVARO (45.622.218)
- BEÑAT BARRONDO OLABARRI (45.622.917)

INICIO:..... 15 de marzo de 2.004

FINALIZACION: 17 de marzo de 2.004

AUTORIDAD:.. Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia  
Nacional. (D.P. 52/04)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
ARCHIVO	
IT	0069335
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 1	



FOLIO NÚMERO 7

DILIGENCIA DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS

--- A las 08:00 horas del día 15 de marzo de 2.004, el Instructor por la presente diligencia hace constar:--

---- Que mediante escrito número 72, de fecha 08/03/04 del Grupo Especialista en Desactivación de Explosivos con sede en Ciudad Real, se remiten a esta Unidad sendos informes 09/04 y 10/04, sobre la actuación del citado grupo en torno a los vehículos implicados en las presentes diligencias, así como un acta de destrucción de material explosivo. -----

---- Que mediante la presente el Instructor acuerda la remisión al Juzgado Central de Instrucción nº 4 de los de la Audiencia Nacional, de los siguientes documentos: -----

- Informe Judicial 09/04, sobre incidencia GEDEX en furgoneta bomba. -----

- Informe Judicial 10/04, sobre incidencia GEDEX en vehículo sospechoso. -----

- Acta de destrucción de material explosivo hallado en furgoneta bomba. -----

---Y para que conste se extiende la presente, que firman el Instructor y el Secretario.--



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

SEDEX



INFORME  
JUDICIAL



INFORME JUDICIAL

EMITIDO POR EL SARGENTO TEDAX CON TIP. NÚMERO L09614K Y EL GUARDIA CIVIL TEDAX CON TIP. NÚMERO D38225V, CON DESTINO EN EL GRUPO DE DESACTIVACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y DEFENSA NBQ DE LA 202ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (CIUDAD REAL), ACERCA DE LA DESACTIVACIÓN DE UNA FURGONETA BOMBA EN LA LOCALIDAD DE CAÑAVERAS (CUENCA) EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2004.

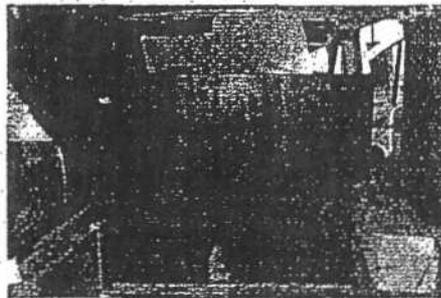
ANTECEDENTES

Sobre las 01'00 horas del domingo, 29 de febrero de 2004, es detenida, en la localidad de Cañaveras (Cuenca), por fuerzas de la Guardia Civil, una furgoneta de color blanco marca RENAULT, modelo TRAFIC, matrícula 7960CPY. Su ocupante se identificó como miembro de la organización terrorista ETA, manifestando que en el interior del vehículo había un artefacto con 600 kilogramos de explosivo. Tras comprobar los miembros del Cuerpo que en el interior del vehículo había un cajón metálico que pudiera contener un artefacto explosivo, fue solicitada la intervención de este Equipo de Desactivación de Explosivos (en adelante EDEX).

Personado el EDEX de servicio en el lugar de los hechos, se procede al desalojo de un perímetro de seguridad, acordonamiento de la zona y desviación del tráfico de vehículos. Tras una primera evaluación de la incidencia se le da un tratamiento de artefacto real. Seguidamente se efectúa un investigación previa para la obtención de cuantos datos pudieran obtenerse relacionados con el artefacto explosivo, su sistema de iniciación y composición de la carga, que pudieran ayudar en las tareas de desactivación del mismo.

ACTUACIÓN

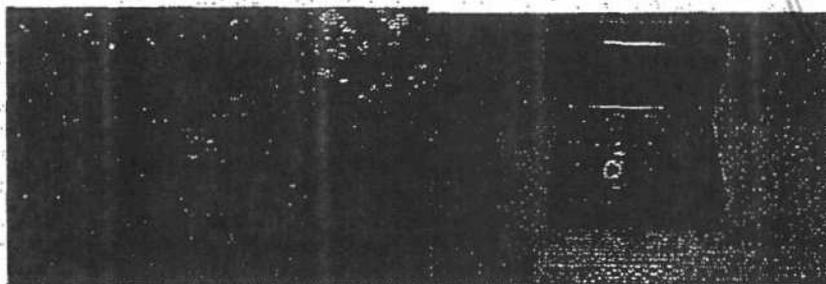
En la primera inspección ocular realizada en el vehículo e inmediaciones, se observa en el interior del mismo en la parte destinada a la carga, colocado transversalmente con respecto al eje longitudinal del vehículo y a la altura de la puerta lateral del mismo un cajón metálico de color negro de forma rectangular con las siguientes dimensiones: 145 cm de ancho, 96 cm de fondo y 100 cm de altura; siendo la chapa de 4 mm de espesor.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Dicho cajón estaba cerrado en su parte superior por un panel de madera (aglomerado), con una ventana cuadrada sujeta con bisagras, desde la que se accede a una caja de caudales conteniendo el dispositivo de iniciación y un el extremo de un cordón detonante de color verde finalizado en espiral (el cual bajaba por la parte inferior de la caja de caudales, introducido en un tubo de pvc hasta introducirse en otro panel de aglomerado de similares características que se encontraba a unos 30 cm del fondo del cajón) y una fiambra conteniendo 4 pilas de 9 voltios.



El anclaje del cajón contenedor del artefacto explosivo consiste en unas tuercas que sujetan el fondo del mismo al chasis de la furgoneta sobresaliendo por los bajos de la misma; dos tabloncillos desde el cajón a los laterales de la puerta trasera y 5 tabloncillos igualmente desde el cajón a la parte baja de los asientos delanteros.

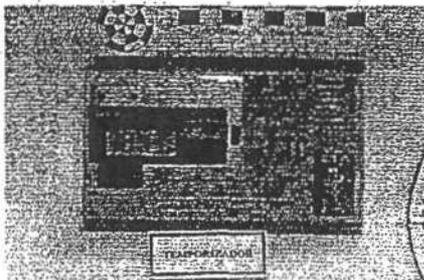
El segundo panel de aglomerado se encontraba sujeto al superior y al cajón metálico mediante cuatro listones de madera en sus cuatro vértices y sujetos con tornillos de rosca madera. Bajo este y envuelta en una lona de plástico azul, se hallaba la carga explosiva.

El EDEX actuante, con los medios propios de la especialidad y ante el artefacto descrito procede a la desactivación del mismo extremando en todo las medidas de seguridad.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

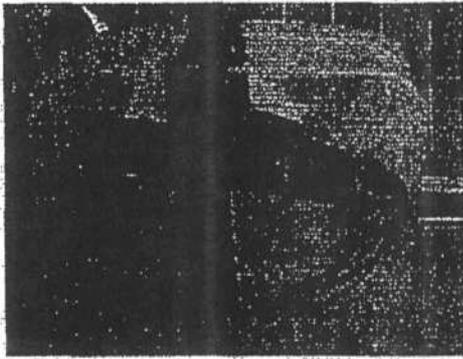
**RESTOS RECUPERADOS DEL ARTEFACTO**

**DISPOSITIVO DE INICIACIÓN:** Compuesto por un temporizador de los llamados por ETA "TC II" ( Reloj CASIO mod. PQ-10, temporizador electrónico artesanal y alimentado el conjunto con tres pilas de 9 voltios, alojado en una caja de pvc).

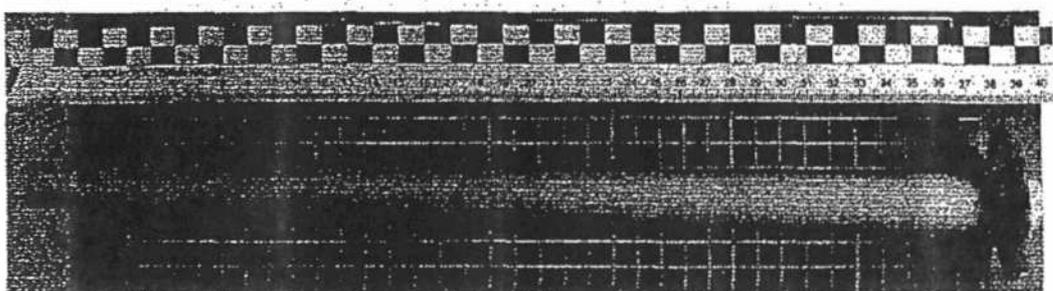




**DETONADORES:** Dos detonadores eléctricos, con rabizas de color azul y rosa, envueltos en cinta aislante de color rojo, con bananas de conexión (machos) cortocircuitadas en el extremo de las rabizas; entregados por el detenido a la fuerza que procedió a su detención.

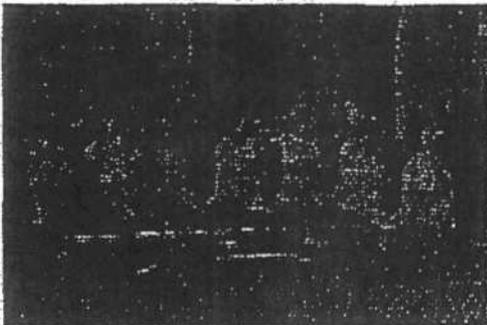


**TUBO DE PVC:** En el interior del cual baja el cordón detonante desde la caja de caudales hasta la carga explosiva.



**CONTENEDORES DEL ARTEFACTO Y CARGA EXPLOSIVA:** Cajón metálico arriba descrito; Paneles de madera (aglomerado); lona de plástico azul, tablonés de madera para anclaje del conjunto y tornillería.

**CARGA EXPLOSIVA:** Compuesta por 506 kilogramos de explosivo casero, "CLORATITA" (A la espera de los análisis oportunos por parte del Centro de Investigación y Criminalística de la Dirección General de la Guardia Civil, Madrid); 30 Kilogramos de explosivo de la marca TITADYN de fabricación francesa (contenido en 7 tubos de pvc 3 de un metro y 4 de 50 cm.) y 90 metros de cordón detonante de 12 gramos / metro de pentrita, igualmente de fabricación francesa.



**FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO**

A la vista de los elementos que lo componen y de la disposición de los mismos en el contenedor citado, se estableció por este EDEX, que el funcionamiento del artefacto sería como sigue:



Una vez colocados los detonadores en la espiral del cordón detonante que sobresale en la caja de caudales y conectadas las rabizas mediante sus bananas de conexión en las correspondientes de la caja que contiene el temporizador; si se programa el reloj CASIO PQ-10 a una hora determinada, al activarse la alarma de este produciría una corriente suficiente para activar los detonadores, los cuales por medio del cordón detonante transmitirían el fuego al resto de la carga, que al estar reforzada con el TITADYN, detonaría en su totalidad.

Y para que conste se extiende el presente informe técnico en Ciudad Real, cuando son los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-



*[Handwritten signatures]*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



INFORME  
JUDICIAL



**INFORME JUDICIAL**



EMITIDO POR LOS TÉCNICOS EN DESACTIVACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS CON T.I.P. Y80752U, Y A01349Y, DESTINADOS EN EL GEDEX DE LA GUARDIA CIVIL DE LA 202ª COMANDANCIA (CIUDAD REAL), SOBRE LA INCIDENCIA EN LA QUE FUE HALLADO VEHÍCULO SOSPECHOSO DE CONTENER EXPLOSIVOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE POVEDA DE LA SIERRA (GUADALAJARA), EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2004.

**ANTECEDENTES DE LOS HECHOS.**

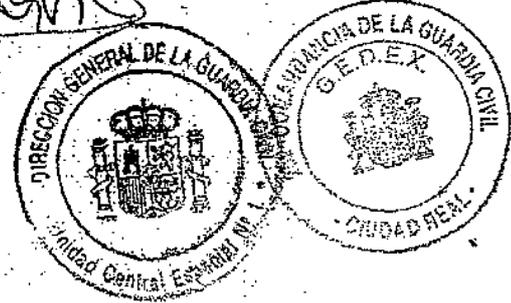
Sobre la 01,00 horas del día 29 de febrero de 2004, una patrulla de la Guardia Civil observa una furgoneta, la cual fue detenida en la travesía de Cañaveras (Cuenca). Dicho vehículo portaba placas de matrícula 7960-CPY, marca Renault, modelo Tráfico, de color blanca.

Como consecuencia de dicha actuación se detiene a una persona como presunto miembro de E.T.A. y se investiga y localiza la presencia de un segundo vehículo el cual al parecer era utilizado por otro presunto miembro de E.T.A. como vehículo "Lanzadera" del primero. Este vehículo se encontraba accidentado en la carretera CM-210, punto kilométrico 76,600, término municipal de Poveda de la Sierra (Guadalajara), el cual portaba placas de matrícula 2061-CPJ, de la marca Opel, modelo Meriva, color azul.

A las 08'15 horas del citado día sale el Equipo de Explosivos, hacia el lugar donde se encontraba dicho vehículo, llegando a las 10,00 horas.

Llegado el EDEX de Servicio al lugar de la Incidencia, se hace cargo de la misma, ampliando las medidas preventivas que se habían tomado (cordón de seguridad a 150 metros del vehículo) y corte de tráfico. Se realiza un minucioso reconocimiento de la zona y vehículo con perro detector de explosivos.

Ante la posibilidad de que el vehículo contuviese algún artefacto explosivo, se procede a su apertura controlada con los medios no lesivos que este Equipo dispone, teniendo en cuenta que el citado vehículo se encontraba con numerosos daños debido al accidente que había sufrido, y reconocimiento e investigación exhaustivo tanto interior como exteriormente, dando todo ello resultado negativo.



74821

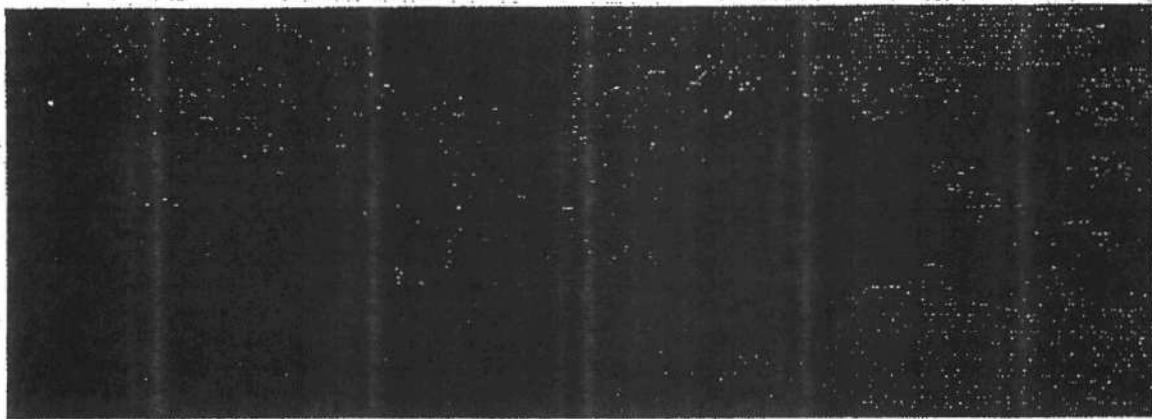


Foto 1 y 2: Vistas lateral derecha e izquierda del vehículo accidentado.

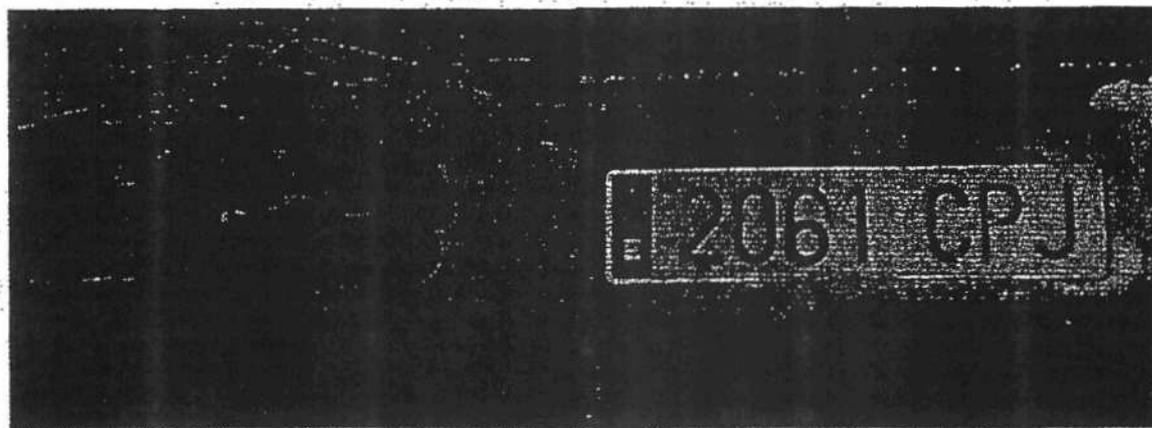


Foto 3 y 4: Detalle parte trasera y matrícula vehículo.

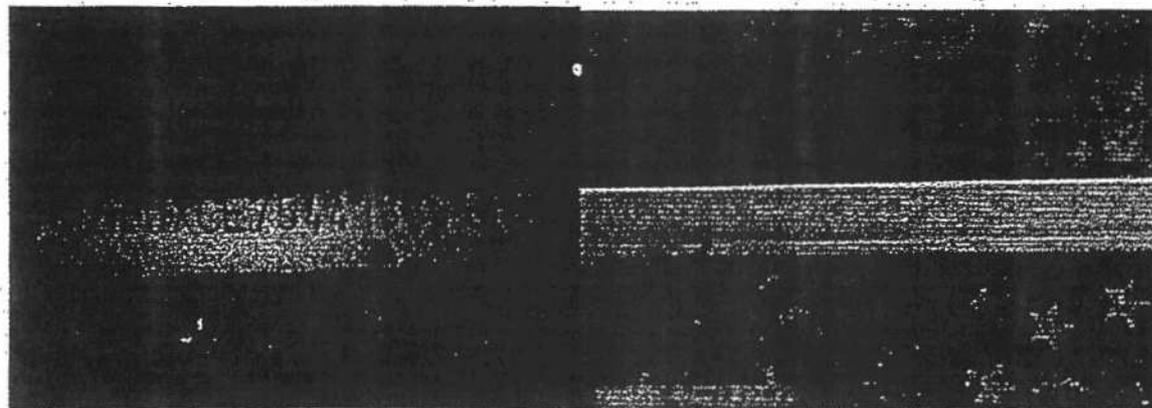


Foto 5 y 6: Detalle número bastidor y troquelado matrícula.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**CONCLUSIONES:**

Se toma la decisión por parte de los Técnicos en Desactivación de Explosivos la apertura controlada del vehículo por medios no lesivos, debido a las siguientes circunstancias:

Como consecuencia de las investigaciones se llega a la conclusión que pudiera tratarse de un vehículo utilizado por un presunto miembro de E.T.A., el cual tomando como referencia las anteriores actuaciones en las que han intervenido Equipos en Desactivación de Explosivos de la Guardia Civil, se han encontrado trampas-bomba dirigidas a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por lo que se extreman las precauciones y se procede al previo reconocimiento por Equipos de Explosivos.

Y para que conste, se extiende el presente Informe, firmado por los TEDAX reseñados anteriormente, en Ciudad Real a 04 de Marzo de 2.004.



*[Handwritten signatures]*



202ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (CIUDAD REAL)-



FUERZA ACTUANTE

ACTA DE DESTRUCCION

AGENTE CON T.I.P. NÚMERO L09614K

AGENTE CON T.I.P. NÚMERO D38225V

MATERIAL DESTRUIDO

- 506 KILOGRAMOS DE CLORATITA CASERA
- 30 KILOGRAMOS DE DINAMITA "TITADYN".
- 90 METROS DE CORDÓN DETONANTE DE 12 GRAMOS / METRO.

Sobre las 14'00 horas del día 29 de Febrero del 2.004, la Fuerza actuante reseñada al margen y actuando como especialistas en desactivación de artefactos explosivos, trasladados a la localidad de Cañaveras (Cuenca), para proceder a la desactivación de un artefacto explosivo colocado en el interior de la furgoneta marca Renault, modelo Trafic, portando matrícula 7960CPY, la cual iba conducida por un presunto miembro de la banda terrorista ETA, que fue detenido por fuerza del Cuerpo; procede a la destrucción del material explosivo indicado al margen, trasladando éste a la escombrera municipal de la citada localidad.

La destrucción se efectúa por medio de cremación de la cloratita y explosionando la dinamita y el cordón detonante, utilizando para ello los medios que el equipo de desactivación actuante dispone y adoptando las medidas de seguridad consistentes en acordonamientos y cortes de carreteras, que se consideraron oportunos.

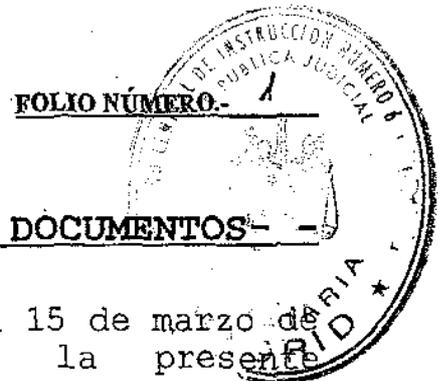
Debido a la cantidad de material a destruir, la destrucción se comienza a las 11'30 horas y finalizó a la hora y fecha arriba indicadas.

Verificada la destrucción y finalizada esta, para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente Acta de Destrucción, en Cañaveras, a 29 de febrero del 2004.



*[Handwritten signatures]*





DILIGENCIA DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS

--- A las 08:00 horas del día 15 de marzo de 2.004, el Instructor por la presente diligencia hace constar:-----

---- Que mediante escrito número 72, de fecha 08/03/04 del Grupo Especialista en Desactivación de Explosivos con sede en Ciudad Real, se remiten a esta Unidad sendos informes 09/04 y 10/04, sobre la actuación del citado grupo en torno a los vehículos implicados en las presentes diligencias, así como un acta de destrucción de material explosivo.-----

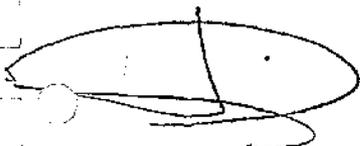
---- Que mediante la presente el Instructor acuerda la remisión al Juzgado Central de Instrucción nº 4 de los de la Audiencia Nacional, de los siguientes documentos:-----

- Informe Judicial 09/04, sobre incidencia GEDEX en furgoneta bomba.-----

- Informe Judicial 10/04, sobre incidencia GEDEX en vehículo sospechoso.-----

- Acta de destrucción de material explosivo hallado en furgoneta bomba.-----

---Y para que conste se extiende la presente, que firman el Instructor y el Secretario.--





**NOTA INFORMATIVA 1107  
DE LA BPI DE BILBAO  
DE 14.06.2003. DESACTIVACIÓN  
DE COCHE- BOMBA EN BILBAO**

74826



JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICIA DEL PAIS  
VASCO

NOTA INFORMATIVA

UVA  
Amir  
JCR  
JARE

LOCALIDAD Y FECHA : Bilbao, a 14 de  
Junio de 2003  
UNIDAD POLICIAL : B.P.I. BILBAO

NOTA Nº : 1.107 /SEC/ I  
AMPLIATORIA Nº :



ASUNTO: DESACTIVACION DE COCHE BOMBA EN BILBAO.

ORIGEN DE LA INFORMACION	VALORACION Y TRATAMIENTO		
Investigaciones propias	<u>VALORACION</u> Interés	<u>CLASIFICACION</u> Difusión limitada	<u>REPERCUSION</u> Nacional

<b>DIFUSION : DELGACION DE GOBIERNO.</b> <b>SUBDELEGACION DE GOBIERNO.</b> <b>C.G.I. SECRETARIA TECNICA.</b> <b>SUBDIRECCION GENERAL OPERATIVA (C.N.C.-D.G.P)</b>	<b>VITORIA</b> <b>BILBAO</b> <b>MADRID</b> <b>MADRID</b>
--	---

A las 11:25 horas se recibe llamada del C.C.P., comunicando que en el DIARIO GARA de San Sebastián se ha recibido a las 11.15h. una llamada de un varón que, en nombre de ETA, avisaba sobre la existencia de un coche bomba, un Renault Chamade, con matrícula BI-9012BF, aparcado en la Hacienda Foral de Bilbao, que explosionaría a las 11.30 horas.

Personados en el lugar de los hechos, funcionarios de ésta B.P.I., se informan de la ubicación del vehículo referido, estacionado al final de la calle Capuchinos de Basurto (BILBAO), a la altura del edificio de ANTENA 3.

Significar que inmediatamente después de conocer la existencia de la alarma de explosivos, la PAV coloco en las inmediaciones un vehículo dotado con perturbador de radio-frecuencia.

Alrededor de las 12.50 horas los TEDAX,s de explosivos de la P.A.V. confirman la existencia de una olla "direccionada" en el maletero del vehículo, orientada hacia la sede de ANTENA 3.

Finalmente la Ertzaintza procede a la desactivación del artefacto que ala vista de lo observado tiene la composición :

- Olla de cocina de unos 60 litros de capacidad.
- Explosivo: 30/40 kilos de Cloratita, con dos reforzadores con Dinamita Titadyine.
- 2 detonadores eléctricos comerciales
- 1 sección de cordón detonante de color verde
- 2 temporizadores electrónicos de las marcas CASIO PQ-10 y FINDER, con su alimentación.
- 1 saco terrero

- El SISTEMA DE ACTIVACION TEMPORIZADO estaba oculto en el interior de la guantera y tapado con una camiseta del Athletic.
- La olla tenía un saco terrero colocado debajo, de forma que le daba al recipiente una inclinación de unos 40° a 45° aproximadamente, dispuesta en el interior del vehículo de manera que su objetivo eran las instalaciones de Antena 3.
- La carga explosiva estaba dispuesta en el maletero del vehículo.
- La boca de la olla tenía igualmente 2 tapas de cartón con las leyendas: "EGORZETA HODEI", y "GORAZETA".

Realizadas gestiones sobre el vehículo bomba se ha podido constatar que se trata de un Renault 19 Chamade, color gris oscuro, que portaba las placas dobladas BI9012BR y que fue robado en el parking del hospital de Galdácano a principios de mayo de los corrientes.

Las placas dobladas se corresponden con el vehículo Renault 19, Chamade cuyo titular es Pedro GARCIA JIMÉNEZ, domiciliado en la calle Azbarren nº 31 de Basauri, el cual manifiesta que no le han robado placas ni vehículo.

Se realizan gestiones para concretar más datos, de cuyo resultado se dará oportuna cuenta.



74828



**ATESTADO 102A0300016 DE LA  
PAV DE 01.07.2003, PREVIAS  
226/03 DEL JCI 6. COLOCACIÓN  
DE COCHE BOMBA EN BILBAO  
EN LAS INSTALACIONES DE  
IBERDROLA**

REFERENCIA  
102A0300016



KRIMEN GAJETARAKO ERTZAINZAREN ATALA  
DIVISIÓN DE POLICÍA DE LO CRIMINAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS - BIZKAIA

ASUNTO: COLOCACIÓN DE COCHE BOMBA - BILBAO

DELITO: P.D. DE TERRORISMO

FECHA Y LUGAR DE LOS HECHOS: 01/07/03 BILBAO (BIZKAIA).

EQUIPO INSTRUCTOR: 65118

FECHA Y LUGAR DE REMISION DE LAS DILIGENCIAS 08/07/03

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA  
NACIONAL MADRID. DILIGENCIAS PREVIAS 226/03



HERRIZAINGO SAILA  
Departamento de Seguridad  
Euzkarran

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Departamento de Seguridad  
Policial

INDICE DE DILIGENCIAS

REFERENCIA : 102A0300016

FOLIO N. DILIGENCIA

1	APERTURA 102A0300016	65118
2	EXPOSICION 102A0300016	65118
4	DE REMISION DE COPIAS DE DENUNCIAS	65118
5	COPIA DENUNCIA SUSTRACCION VEHICULO	
9	COPIA AMPLIACION DENUNCIA APARICION VEHI	
11	INFORME PRELIMINAR U.D.E.	65118
13	CONTINUACION DE LAS INVESTIGACIONES	65118
14	IDENT. VEHICULO PEUGEOT 306 STYLE DIESEL	65118
15	IDENT. VEHICULO PEUGEOT 306 PEUGEOT 306	65118
16	REMISION RECORTES DE PRENSA	65118
17	RECORTES DE PRENSA	
21	ENTREGA 102A0300016	65118



  
 EUSKO JAURLARITZA  
 GOBIERNO VASCO  
 HERRIZAINGO SAILA  
 Krimen Gaietarako Polizia  
 DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
 Policia de la Criminal



HERRIZAINGO SAILA  
Sergintza eta Salbortzeak  
Ertzaintza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Ministerio de Interior  
Policia

Folio Nº

DILIGENCIA DE APERTURA DE ATESTADO

REFERENCIA : 102A0300016

APERTURA DE ATESTADO POR : COLOCACIÓN COCHE BOMBA TRAMPA

En INF.Y ANALISIS BIZKAIA UNIDAD, a las 17:22 horas del día 02 de JULIO de 2003, el ertzaina nº prof. 65118 y el ertzaina nº prof. ----- como Instructor y Secretario respectivamente de las presentes diligencias, hacen constar :

Aproximadamente a las 14'20 horas del día 1 de julio de 2003, a través de la comunicación realizada desde los Servicios Centrales de la Ertzaintza, el Instructor del presente atestado tuvo conocimiento de que en el diario GARA de la localidad de Donostia (GIPUZKOA), se había recibido una llamada telefónica, realizada en nombre de ETA, alertando de la colocación del coche bomba marca PEUGEOT, modelo 306, matrícula BI-8104-CK, en la parte trasera de la empresa IBERDROLA ubicada en el Barrio de San Adrian de Bilbao (BIZKAIA).

Personadas las patrullas de la Ertzaintza verificaron que el vehículo mencionado se encontraba estacionado junto a la empresa IBERDROLA.

Tras la constatación de que el vehículo tenía las placas de matrícula dobladas, los Agentes de la Unidad de Desactivación de la Ertzaintza comprobaron que se trataba de una bomba trampa cuyo objetivo sería presuntamente los propios artificieros, procediendo a la desactivación de la misma.

Se trataba de un artefacto compuesto por una olla conteniendo unos 15 Kg. de dinamita tipo Tytadine.

Por lo cual, se procede a la práctica de las diligencias correspondientes.

Y para que conste,

Edo.: El Instructor

Edo.: El Secretario



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
HERRIZAINGO SAILA  
Krimen Gaietarako Polizia  
DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Policia de lo Criminal



HERRIZAINGO SAILA  
Euzko Jaurlaritzaren  
Ezkerria

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Ministerio de Seguridad  
Pública

Folio N° : ...2...

DILIGENCIA DE EXPOSICION

REFERENCIA : 102A0300016

En INF.Y ANALISIS BIZKAIA UNIDAD, a las 10:32 horas del día 03 de JULIO de 2003, el Instructor nº prof. \* 6118 teniendo en cuenta las investigaciones realizadas manifestaciones recogidas, expone a continuación los que motivan la instrucción del presente atestado.



HECHOS:

A las 14:17 horas del día 1 de julio de 2003 se recibió comunicación telefónica en el Centro de Coordinación de Emergencias SOS Deiak del diario GARA de Donosti, en la que se manifestaba que en el diario habían recibido una llamada telefónica realizada en nombre de ETA, alertando de la colocación del coche bomba marca PEUGEOT, modelo 306, matrícula BI-8104-CK, en la parte trasera de la empresa IBERDROLA ubicado en el Barrio San Adrian. El comunicante en nombre de ETA también mencionó que el artefacto explotaría a las 14:45 horas.

A las 14:25 horas agentes de la Ertzaintza localizaron el vehículo en la parte trasera de la empresa IBERDROLA. En concreto, en el camino Larraskitu del Barrio de San Adrian de Bilbao (BIZKAIA).

A las 14:37 horas se pudo contactar con la titular del vehículo con placas de matrícula BI-8104-CK, quien manifestó que suponía que su vehículo se encontraba estacionado en el garaje. A las 14:41 horas la titular del vehículo confirmó que su vehículo se encontraba estacionado en el garaje con las placas de matrícula correctamente colocadas. Con estos datos, se constató que el vehículo que se encontraba estacionado junto a la empresa IBERDROLA tenía las placas de matrícula dobladas.

Desde el primer momento, por parte de los Agentes de la Ertzaintza, se procedió a dar el aviso al servicio de seguridad de IBERDROLA, desalojar inmuebles ubicados en las inmediaciones y la piscina de un polideportivo cercano.

Fdo.: El Instructor



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

HERRIZAINGO SAILA  
Euzko Gaietarako Polizia  
DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Policía de la Criminal



HERRIZAINGO SAILA  
Saguntzaren Sailburua  
Ertzaintza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Jardueraren sailburua  
Ertzaintza

Folio No.



DILIGENCIA DE EXPOSICION

A las 18:51 horas del mismo día, efectivos de la Ertzaintza adscritos a la Unidad de Desactivación Explosivos lograron desactivar el artefacto explosivo colocado en el vehículo.

Este artefacto estaba compuesto por 12 kilos de dinamita marca TITADYNE, y un sistema preparado para estallar en el momento en que los artificieros manipularan el artefacto. En el interior del maletero se localizó una olla cargada con 15 kilos de explosivo, en la que estaban inscritos los nombres de Zigor y Urko. Bajo la olla, en el interior de una bolsa de plástico, se ocultaba un sistema de activación formado por una ampolla de mercurio, preparada para hacer explotar la bomba en el momento en que esta fuera retirada por los Agentes de explosivos. Debajo del mecanismo había, además, un cartel con el texto "Esta os la coméis vosotros, cabrones."

Los nombres de Zigor y Urko podrían corresponder a Zigor ARANBARRI y a Urko GERRIKAGOITIA, activistas de la organización terrorista ETA, que murieron tras la explosión del vehículo cargado de explosivo en el que viajaban en el Barrio de Bolueta de Bilbao (BIZKAIA) en agosto de 2000.

Una vez realizadas las indagaciones correspondientes se pudo constatar que el vehículo utilizado para la colocación de la bomba trampa, y que tenía las placas de matrícula dobladas, había sido sustraído el día 29 de junio de 2003 en la playa de Ereaga ubicada en la localidad de Ibarrangelua (BIZKAIA); en concreto, se trataba de un PEUGEOT 306, color granate, con placas de matrícula SS-1314-AW. La denuncia fue interpuesta en la Comisaría de la Ertzaintza en Gernika con referencia 553D0301118, el mismo día de la sustracción, siendo remitida al Juzgado de Instrucción de Guardia de Gernika.

Y para que conste,

Fdo.: El Instructor



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
HERRIZAINGO SAILA  
Krimen Gaietarako Polizia  
DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Policía de lo Criminal



HERRIZAINGO SAILA  
Segurtasun, Salbaketan  
Ertzaintza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Vicedirección de Seguridad  
Pública

DILIGENCIA DE REMISION DE COPIAS DE DENUNCIAS

REFERENCIA : 102A0300016

En INF.Y ANALISIS BIZKAIA UNIDAD, a las 10:10 horas del día 08 de JULIO de 2003, el ertzaina con nº prof. 55118 hacen constar :



Adjunto a la presente se remiten las copias de la denuncia de referencia 553D0301118, interpuesta por sustracción de vehículo, y ampliación de la misma por recuperación del vehículo sustraído.

Y para que conste,

Fdo.: El Instructor



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
HERRIZAINGO SAILA  
Krimen Gaietarako Polizia  
DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Policia de la Guardia

Fdo.: El Secretario



**DILIGENCIAS 16518/03 DE LA BPI  
DE PAMPLONA DE 13.07.2003.  
DESACTIVACIÓN DE ARTEFACTO  
EN EL HOTEL MAISONAVE**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE NAVARRA



BRIGADA PROVINCIAL  
DE INFORMACIÓN



DILIGENCIAS NUMERO:

16.518/03 de fecha 13 de Julio de 2003

POR UN DELITO DE:

TERRORISMO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN EN  
FUNCIONES DE GUARDIA DE LOS DE LA  
AUDIENCIA NACIONAL


**JEFATURA SUPERIOR DE DE POLICÍA DE NAVARRA**  
**BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN**



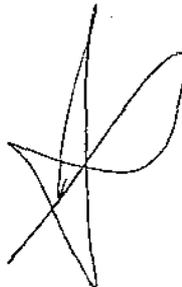

**DILIGENCIA.-** Se extiende en Pamplona, (NAVARRA), en las dependencias de la Brigada Provincial de Información de esta Jefatura Superior de Policía, siendo las 13,00 horas del día trece de julio de dos mil tres, por el Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional 18.573 y el Inspector del mismo Cuerpo con carnet profesional 65.356, Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de las presentes, para HACER CONSTAR: -----

--- Que el pasado día 12 de los corrientes, sobre las 19.45 horas se recibió una llamada telefónica en la Sala del 091 de esta Jefatura Superior de Policía, en la que se comunicaba por parte del Director del hotel Maisonave sito en la calle Nueva de esta capital, que se acababa de recibir en el citado Hotel una llamada telefónica de un varón de mediana edad y sin acento destacable, en la que comunicaba textualmente lo siguiente: **"LLAMO DE PARTE DE ETA, QUE POR NO PAGAR EL IMPUESTO REVOLUCIONARIO, EN MEDIA HORA HARÁ EXPLOSION UN ARTEFACTO, PROCEDAN AL DESALOJO"**. Efectivos policiales TEDAX desplazados al lugar y en compañía de responsables del centro hotelero, realizan una inspección del mismo no encontrando nada que resultase sospechoso. Por tales hechos a ODAC, instruyó diligencias policiales nº 7.124 de fecha 12.07.03, remitidas al Juzgado de Instrucción nº DOS-C de los de esta capital.-----

En el día de la fecha se vuelve a recibir en la Sala del 091 de esta Jefatura Superior, un comunicado del mismo Hotel, en el que se manifiesta que sobre las 12.25 horas se recibió otra llamada telefónica al parecer de un varón con voz "distorsionada", en la que participaba lo siguiente: **" EN RELACION CON LA LLAMADA DE AYER, LA BOMBA SE ENCUENTRA EN EL BAÑO DE SEÑORAS, EN EL CONTENEDOR DE LAS COMPRESAS"**.-----

Por lo anteriormente expuesto, el Sr. Instructor dispone que efectivos policiales se desplacen al lugar de los hechos para comprobar la veracidad de lo manifestado en la llamada, y tomar las medidas pertinentes si la situación lo exigiera.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----

**JEFATURA SUPERIOR DE DE POLICIA DE NAVARRA**  
**BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION**



**COMPARECENCIA.**- Se extiende en Pamplona, (NAVARRA), en las dependencias de la Brigada Provincial de Información de esta Jefatura Superior de Policía y ante la misma Instrucción, siendo las 15:30 horas del día trece de julio de dos mil tres, **COMPARECEN.**-----

---El Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional 18.573 y el Inspector del mismo Cuerpo con carnet profesional 65.356, para HACER CONSTAR: -

--- En base a lo manifestado en la diligencia anterior, se comisionan a los efectivos policiales competentes, al objeto de acudir al lugar de los hechos y cerciorarse de los mismos, estableciéndose el correspondiente "cordón policial" de seguridad y procediéndose al desalojo de todas las personas que en ese momento se encontraban en el interior del establecimiento, así como a solicitar de los vecinos de los inmuebles colindantes que bajaran persianas y se posicionaran en las habitaciones más interiores de sus viviendas.-----

--- Una vez personado el equipo de desactivación de explosivos (TEDAX), se ha podido constatar la existencia de un paquete en el interior del contenedor de compresas que se encuentra en el primer sótano del establecimiento, en una sala en la que se deposita la basura y otros elementos residuales.-----

--- El Equipo de Desactivación de Explosivos ha procedido a la desactivación del artefacto explosivo, tras la inspección del mismo, se ha podido determinar que está compuesto por, 4300 gramos de cloratita, 300 gramos de Tytadine, cordón detonante del 20 (10 centímetros, unos 50 gramos) y un temporizador marca Casio PQ 10 (habitualmente utilizado por ETA).-----

--- El Equipo de Desactivación de Explosivos, junto con Policía Científica, se han hecho cargo del artefacto para proceder al pertinente análisis y estudio técnico del que darán cuenta a V.I. oportunamente.-----

--- Entrevistados con el director gerente del hotel, D. Francisco ALEMAN DIEZ DE ULZURRUN, este manifiesta que el recipiente en el que se encontraba el artefacto fue retirado de uno de los cuatro aseos de señoras, ubicados en la planta baja del establecimiento, a las once horas por una encargada de la limpieza, la cual, ayudada por otro empleado lo depositó en el lugar en el que finalmente fue hallado, el cual es utilizado habitualmente para depositar la basura.-----



JEFATURA SUPERIOR DE DE POLICIA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION



--- Se significa que el hotel Maisonave se encuentra ubicado en el barrio de Pamplona, y que en estas fechas todas las habitaciones están ocupadas, también una gran afluencia de personas en la cafetería del mismo.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---



JEFATURA SUPERIOR DE DE POLICIA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el Sr. Instructor dispone que se proceda a citar a D<sup>a</sup> Lorena Pascual Velasco, recepcionista del hotel Maisonave, que recibió la llamada realizada el día doce de Julio del año en curso , para ser oída en declaración sobre los hechos que motivan las presentes, la cual se plasma en Acta aparte, que se adjunta a las instruídas-----

---CONSTE Y CERTIFICO-----





JEFATURA SUPERIOR DE DE POLICIA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION



DILIGENCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que el Sr. Instructor de que se cite a D. Francisco ALEMAN DIEZ DE ULZURRUN, gerente del Maisonave, para ser oído en declaración, en relación a los hechos que motivan el inero de las presentes, lo que se realiza en Acta aparte que se adjunta a las tramitadas-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----



74842

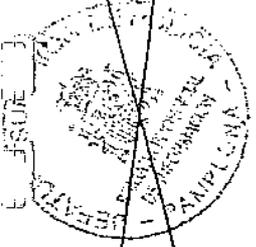


JEFATURA SUPERIOR DE DE POLICÍA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el Sr. Instructor dispone que se proceda a citar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Goñi Escudero, empleada de la limpieza del hotel Maisonave, por su relación, durante su jornada laboral, con los hechos que motivan las presentes, para ser oída en declaración , la cual se realiza en Acta aparte que se adjunta a las tramitadas-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----



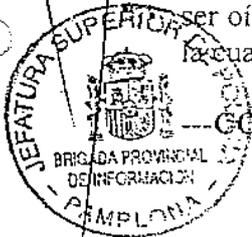


JEFATURA SUPERIOR DE DE POLICÍA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el Sr. Instructor dispone que se proceda a citar a D<sup>a</sup> Pilar Aramendía Lafuente, recepcionista del hotel Maisonnave, para ser oída en declaración, en relación a los hechos que motivan el inicio de las presentes. La cual se recoge en Acta aparte que se adjunta a las tramitadas-----

CONSTE Y CERTIFICO.-----





JEFATURA SUPERIOR DE DE POLICÍA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN



**DILIGENCIA DE REMISION.-** Se extiende para hacer constar que, sin que haya otras de carácter urgente que practicar, las presentes diligencias se dan por finalizadas a las dieciocho horas del día catorce de Julio del año en curso, siendo remitidas a ese Juzgado por fax, vía TEPOL, significando que el original será enviado por correo oficial al Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción, en funciones de guardia de los de la Audiencia Nacional.

--- Se significa a V.I. que las presentes constan de OCHO folios rubricados y sellados, escritos sólo por su anverso.

--- CUATRO Actas de Declaración,

--- UN ACTA DE OFRECIMIENTO DE ACCIONES AL PERJUDICADO

--- Así mismo se significa que de las presentes Diligencias se envía copia al Ministerio Fiscal.

--- CONSTE Y CERTIFICO.





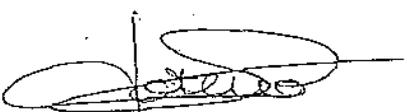
ACTA DE DECLARACION DE...../  
LORENA PASCUAL VELASCO.--/

En Pamplona, en las dependencias de la Brigada Provincial de Información, de su Jefatura Superior de Policía, siendo las veintiuna horas del

día trece de Julio de dos mil tres, ante el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, titular del carné profesional número 80.378, y el Policía con carné profesional número 78.593 Instructor y Secretario habilitado respectivamente para la práctica de las mismas, se procede a oír en declaración a la arriba epigrafiada, cuyos restantes datos de filiación son. Titular del documento nacional de identidad número 50443939, nacida en Madrid, el cinco de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, hija de Manuel y Matilde, y con domicilio en Pamplona, calle Joaquín Jarauta 54 4 Izq, titular del teléfono 686989653, la cual previamente citada, y en relación a los hechos que motivan las presentes MANIFIESTA



-----  
- Trabaja en el hotel Maisonave de recepcionista, siendo habitualmente la encargada de contestar a las llamadas telefónicas que se reciben en el establecimiento.-----  
- El día doce de Julio del año en curso, sobre las diecinueve horas y cuarenta minutos recibió una llamada de un varón, cuya voz no tenía ninguna característica destacable simplemente el de una persona joven, sin acento específico, que de forma ininterrumpida y sin pausa le dijo "LLAMO DE PARTE DE ETA, QUE POR NO PAGAR EL IMPUESTO REVOLUCIONARIO EN MEDIA HORA HARA EXPLOSION UN ARTEFACTO, PROCEDAN AL DESALOJO."-----  
---No distinguió ningún ruido de fondo, cortándose seguidamente la comunicación.-----  
---Que no tiene más que manifestar, por lo que una vez leída y hallada conforme, firma la presente en unión del Sr. Instructor de lo que como Secretario CERTIFICO.-----



**ACTA DE DECLARACION DE.-** Se extiende en Pamplona, en las dependencias de la Brigada Provincial de Información de Pamplona, en la Jefatura Superior de Policía de Navarra, siendo las diez horas y treinta minutos del día catorce de julio de dos mil tres, ante los funcionarios con carnés profesionales números 80.378 y 26.747, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de las presentes, para oír en declaración a Francisco Javier ALEMAN DIEZ DE ULZURRUN, con Documento Nacional de Identidad número 15.786.833, hijo de Eliseo y Esperanza, nacido en Pamplona (Navarra) el dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, y con domicilio en calle Ronda de San Cristóbal, nº 66, de la localidad navarra de Cizur Mayor, y MANIFIESTA:-

--- Que, el sábado día doce de Julio de dos mil tres, sobre las diecinueve cuarenta (19,40) horas, se recibe una llamada telefónica, en la centralita del Hotel, en la que un voz de hombre manifiesta: "LLAMO DE PARTE DE ETA, QUE POR NO PAGAR EL IMPUESTO REVOLUCIONARIO, EN MEDIA HORA HARA EXPLOSION UN ARTEFACTO, PROCEDAN AL DESALOJO", esta llamada es recogida por la empleada de recepción, la cual comunica estos hechos al director del Hotel y le trasmite el contenido de la misma.-----

--- Que el declarante, ordenó que se pusiera en conocimiento de la Policía los extremos de esa llamada.-----

--- Que momentos después se personan en el Hotel, funcionarios policiales, los cuales hacen una minuciosa requisa del mismo, con resultado negativo.-

--- Que el domingo día trece de julio de dos mil tres, sobre las doce horas y veinte minutos (12,20), se vuelve a recibir una llamada en recepción, en la cual el comunicante manifiesta que : "EN RELACION CON LA LLAMADA DE AYER, LA BOMBA SE ENCUENTRA EN EL BAÑO DE SEÑORAS, EN EL CONTENEDOR DE LAS COMPRESAS", esta empleada comunica los hechos al director del Hotel, el cual, vuelve a poner estos hechos en conocimiento de esta Jefatura Superior a través de llamada telefónica, realizándose de nuevo una minuciosa requisa, siendo hallado en el almacén situado en la planta baja del establecimiento, dentro de un contenedor de compresas el artefacto explosivo.-----



 JEFATURA SUPERIOR DE DE POLICIA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION



--- Que la empresa encargada de la instalación y retirada de los contenedores de las compresas en los lavados de señoras, se denomina EURO SHERVI, con domicilio en Polígono de Mutilva Baja, calle C, nave 7, y teléfono 948.249717, siendo un empleado de la citada empresa el que se desplaza hasta el Hotel para la instalación y retirada de los contenedores, habiendo sido retirado no obstante el día de los hechos por la empleada de limpieza del Hotel, al observar que el mismo estaba lleno.-----

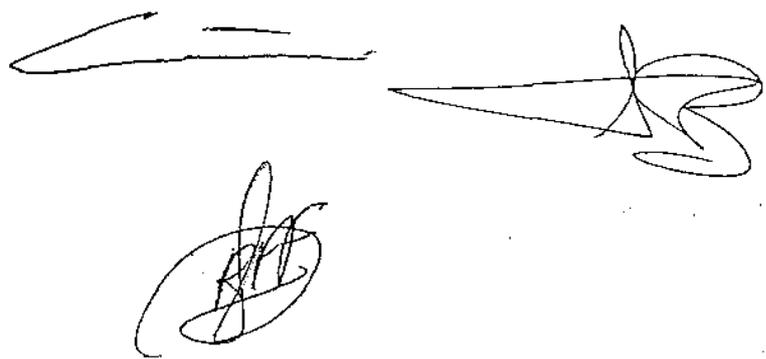
--- Los contenedores, son unos recipientes plásticos de aproximadamente 60 x 30 x 20 centímetros, con una abertura metálica en la parte superior, desde donde no se puede apreciar el contenido del interior, que por la configuración de la boca de entrada del contenedor, es necesario forzar la parte superior para depositar en el interior objetos de mayor tamaño que para los que está originalmente diseñada.-----

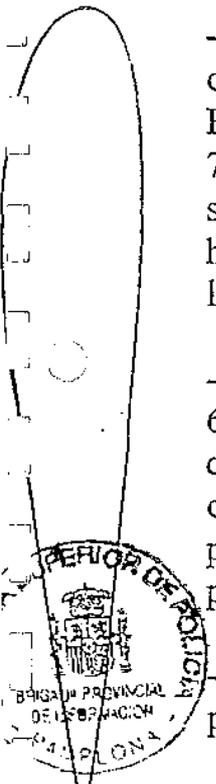
--- Que según el declarante, estos contenedores son retirados con una periodicidad de una semana aproximadamente.-----

--- Que el declarante quiere manifestar que desde el año mil novecientos noventa y siete, ha recibido varias amenazas de la organización terrorista ETA, en la cual se solicitaba el denominado "impuesto revolucionario".---

--- Que no tiene conocimiento de que algún otro empleado del hotel haya recibido misivas amenazantes del mismo contenido.-----

--- Que no tiene más que decir, firmando la presente una vez leída por si, en prueba de conformidad, en unión del Sr. Instructor de lo que como Secretario. **CERTIFICO.**-----





74848



**ACTA DE DECLARACION DE.**-----/ En Pamplona, en las dependencias de la  
**María Cristina GOÑI ESCUDERO** ./ Brigada Provincial de Información, de  
su Jefatura Superior de Policía, siendo las  
trece horas del día catorce de Julio del año 2003, ante los funcionarios del Cuerpo  
Nacional de Policía, Inspector con carnet profesional número 80.378 y Subinspector con  
carnet número 26.747, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, se  
procede a oír en declaración a Dña María Cristina GOÑI ESCUDERO, nacida en  
Pamplona (Navarra), el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, hija  
de Fermín y María Jesús, con domicilio en la calle Navarrería número treinta y uno,  
piso primero, letra D, con Documento Nacional de Identidad número 18.210.494, quien,  
con referencia a los hechos que originan las presentes, **MANIFIESTA.**-----

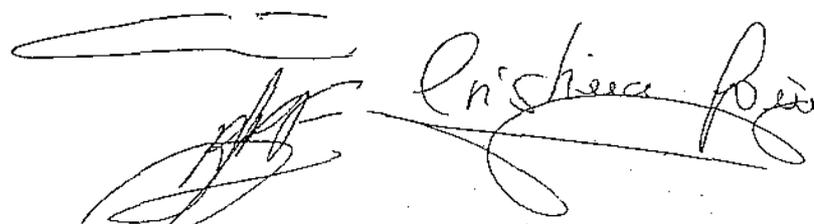
-----**QUE**, trabaja como empleada en el servicio de limpieza del Hotel Maisonave,  
sito en la Calle Nueva de Pamplona.-----

-----**QUE**, en el día de ayer (Domingo, 13 de Julio), comenzó su jornada laboral a las  
a las seis horas, encargándose de la limpieza de la zona de acceso al hotel, la cafetería y  
los baños de la misma. En el transcurso de la jornada, sobre las nueve horas procedió a  
realizar la limpieza de uno de los baños de la cafetería del Hotel, ubicado en la planta  
baja, comprobando que el contenedor existente en dicho baño se encontraba lleno y que  
pesaba más de lo habitual por lo que decidió sustituirlo por uno vacío, requiriendo para  
ello la ayuda de una compañero de trabajo, ayudado por esta persona, pasaron con el  
contenedor por la recepción del hotel, bajaron por las escaleras de servicio, situadas a la  
derecha de recepción hasta la sala de fiestas del hotel, situada en el sótano del edificio,  
dejándolo en dicho lugar y recogiendo otro vacío para reemplazar al retirado.-----

----- **QUE**, sobre las once horas, el compañero que le había ayudado al traslado del  
contenedor le comunica que le ha dicho el jefe que había una amenaza de bomba, que  
han llamado y que está en el contenedor de compresas del baño de señoras de la  
cafetería. En ese momento dedujeron que sería el que habían retirado, fueron al lugar  
donde lo habían dejado y lo trasladaron al almacén destinado al depósito de basuras y  
desperdicios hasta su retirada a la calle, avisando al director-gerente de que podría ser el  
contenedor que contenía el explosivo, debido al excesivo peso del mismo.-----

----- **QUE**, por el tipo de contenedor y por su ubicación en ningún momento pensaron  
que pudiera tratarse de un explosivo, sino que, debido a las fiestas que están celebrando,  
alguna persona pretendiera gastar una broma introduciendo algún objeto pesado en el  
mismo. -----

- - - **QUE**, no tiene nada más que manifestar, firmando la presente, una vez leída, en  
prueba de conformidad, en compañía del Sr. Instructor de las presentes, **DE LO QUE,**  
**COMO SECRETARIO CERTIFICO.**-----





JEFATURA SUPERIOR DE DE POLICIA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION



ACTA DE DECLARACION DE.- Se extiende en Pamplona, en las  
María Pilar ARAMENDIA LAFUENTE.- dependencias de la Brigada  
Provincial de Información de Pamplona, en la Jefatura Superior de Policía  
de Navarra, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día catorce de  
julio de dos mil tres, ante los funcionarios con carnés profesionales  
números 80.378 y 26.747, que actúan como Instructor y Secretario  
respectivamente para la práctica de las presentes, para oír en declaración a  
María Pilar ARAMENDIA LAFUENTE, con Documento Nacional de  
Identidad número 15.806.386-G, hija de Emiliano y Josefina nacida en  
Pamplona (Navarra) el veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta  
y seis, con domicilio en Plaza de los Castaños, número siete, sexto C, de  
Barañain (Navarra), la cual previamente citada, y en relación con los  
hechos que motivan las presentes MANIFIESTA:-----

--- Que trabaja como recepcionista en el Hotel Maisonnave de Pamplona,  
desde hace veintisiete años.-----

--- Que durante su jornada laboral, es la encargada entre otras cosas de  
contestar las llamadas que se reciben en dicho establecimiento.-----

--- Que el día trece de Julio de dos mil tres, sobre las doce y veinte horas,  
recibe una llamada telefónica en dicho establecimiento, al parecer de varón,  
en opinión de la declarante, con acento vasco-francés, con voz  
"distorsionada", que bien pudiera ser una grabación, la cual fue escuchada  
varias veces, en la que decía lo siguiente: "EN RELACION CON LA  
LLAMADA DE AYER, LA BOMBA SE ENCUENTRA EN EL BAÑO  
DE SEÑORAS, EN EL CONTENEDOR DE LAS COMPRESAS".-----

--- Que la declarante, inmediatamente, puso en conocimiento del jefe de  
recepción el contenido de la llamada el cual a su vez lo puso en  
conocimiento del director del hotel.-----

--- Que no tiene más que decir, firmando la presente una vez leída por si, en  
prueba de conformidad, en unión del Sr. Instructor de lo que como  
Secretario. CERTIFICO.-----



Diligencias 16.518/03  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Atestado 16.318.2003



### ACTA DE INFORMACION DE DERECHOS A LA PERSONA PERJUDICADA U OFENDIDA

En Pamplona (Navarra), dependencias de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía, siendo las 10.50 horas del día catorce de Julio de dos mil tres y, en virtud de lo prevenido en el Artículo 789.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se extiende la presente Acta por el Inspector y el Subinspector del referido Cuerpo con registros profesionales números 80.378 y 26.747, Instructor y Secretario respectivamente, habilitados para hacer constar, que estando presente D. Francisco Javier ALEMAN DIEZ DE ULZURRUN que actúa en representación del Hotel MAISONAVE de Pamplona, en calidad de Director - Gerente cuyos demás datos de filiación ya constan en su declaración, inmediatamente después de haberle recibido ésta, se le instruye de los derechos que le asisten como persona ofendida o perjudicada, o víctima de delito violento o sexual, a tenor de lo dispuesto en el inciso tercero del apartado 4 del Artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en los Artículos 109 y 110 de la misma Ley y Ley 35/1995 de 11 de diciembre, respectivamente.

#### LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON:

- Derecho a mostrarse parte en el proceso mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o, en su caso, que le sea nombrado de oficio, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse de forma inmediata y, en todo caso, antes de la calificación del delito. Acceso a la Justicia gratuita, según Ley 1/1996 de 10 de Enero y R.D. 2.103/1996 de 20 de septiembre.

- Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercitará las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.

- Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado (art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

- Si ha sido víctima, directa o indirecta de un delito violento o contra la seguridad sexual, se le informará del contenido de los derechos que se declaran en la Ley 35/95 de 11 de diciembre, conforme al Anexo que en este acto recibe.

Dándose por instruida e informada la persona perjudicada u ofendida, firma, de lo que como Secretario Certifico.

EL SECRETARIO

LA PERSONA PERJUDICADA U OFENDIDA





**INFORME TÉCNICO NA-0114-03  
DE GDE PAMPLONA DE 15.07.2003.  
REQUISA DE MATERIAL  
EXPLOSIVO Y ELECTRÓNICO EN LA  
LOCALIDAD DE BERRIOZAR  
(NAVARRA)**



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



GRUPO DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS

PAMPLONA



**INFORME: *Requisa de material explosivo y electrónico de la organización terrorista E.T.A. en la localidad de Berriozar (Navarra), C/ Lekoartea, 16.***

FECHA: 15/07/2003

Nº INTERVENCIÓN: NA-0114-03

74853



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA G.D.E.

**ÍNDICE**

- A. Antecedentes de la intervención.
- B. Plano de situación del piso.
- C. Medidas de seguridad adoptadas y actuación de los T.E.
- D. Material intervenido.
- E. Descripción de los embalajes y capacidad de los mismos.
- F. Relación del material intervenido con otras intervenciones.
- G. Reportaje fotográfico asociado al apartado F.
- H. Conclusiones.
- I. Anexo 1 (Acta de inspección técnico policial)





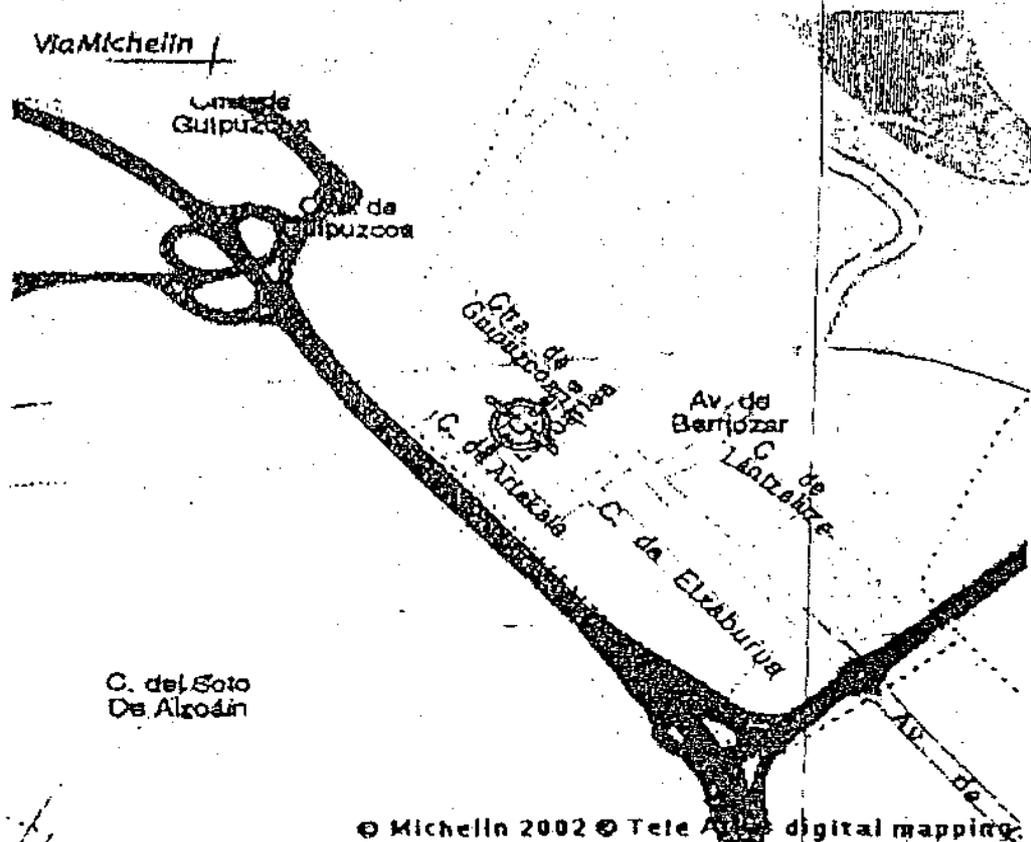
MINISTERIO DEL INTERIOR



ANTECEDENTES DE LA INTERVENCIÓN

Sobre las 02:30 horas del día 15 de julio de 2003, el E.D.E. de servicio fue comisionado por la Superioridad para acudir, en compañía de un equipo de la Brigada Provincial de Policía Científica, a la calle Lekoartea de la localidad de Berriozar (Navarra), concretamente al número uno, piso 2º, donde miembros del Grupo de Operaciones Especiales, en colaboración con agentes de la Brigada Provincial de Información, habían procedido a la detención de los presuntos activistas de la banda terrorista E.T.A. Joseba Seguro la Beoblde e Ibaí Aguinaga Guinea

PLANO DE SITUACIÓN DEL PISO





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA



## MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS Y ACTUACIÓN DE LOS T.E.D.A.X.

Una vez en el lugar se constata que la zona afecta al piso se halla custodiada por agentes no uniformados de la Brigada Provincial de Información, procediendo, los T.E.D.A.X. actuantes, a asegurar cada una de las estancias de la vivienda; haciéndose cargo, tras la correspondiente anotación en acta, del material explosivo o relacionado con artefactos explosivos así como los útiles para su fabricación. Se realiza idéntica función en el aparcamiento privado afecto a la vivienda y en un trastero. Éstos últimos, identificados con el número cinco, se ubican en una bajera que se encuentra a escasos metros del número 16 de la calle Lekoartea.

## MATERIAL INTERVENIDO

Tanto en el interior del piso donde se han practicado las detenciones como en la bajera y trastero se han hallado los efectos relacionados con artefactos explosivos que a continuación se detallan.

- 47 detonadores del nº 12
- 21 detonadores del nº 0
- 9 temporizadores blancos TC
- 2 temporizadores negros TC
- 3 temporizadores LAPA (EGITEKO)
- 9 temporizadores TU
- 2 radiocontroles IM2
- 14 temporizadores TM



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICIA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICIA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA  
G.D.E.

- 24 kg. aprox. de clorato sódico (tonalidad 1)
- 24 kg. aprox. de clorato sódico (tonalidad 2)
- 44 kg. aprox. de clorato sódico (tonalidad 3)
- 8 kg. aprox. de azufre.
- 99 cartuchos de dinamita Titadyn XG-439-F 1.1.010.94.13M con peso aproximado de 100 gr. c/u.
- 16,8 kg. de dinamita Titadyn 30.0080.EXP.970001-C1
- Cordón detonante amarillo.
- Flambarrera de plástico transparente con la inscripción "12 KOAK 25"
- 3 pilas Cegasa Super Alkaline de 9V
- 2 pilas Alcallnas de 9 V.
- 1 pila de petaca de 4,5 V 3LR12 de la marca Duracell.
- 1 pila de petaca de 4,5 V 3LR12 de la marca Cegasa Super Alkaline
- 4 pilas R6 de 1,5 V. de la marca Cegasa Power Plus.
- 1 pila AAA de 1,5 V. de la marca Cegasa Super Alkaline
- 1 tubo de pegamento cianoacrilico de la marca "LOCTITE"
- 2 rollos de cable multifilar bicolor, uno rojo-negro y otro blanco-gris
- 4 cajas de pegamento transparente termosellable
- Pistola para el pegamento anterior
- Multímetro (Tester)
- Cutter
- Alicates





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA G.D.E.



- Soldador eléctrico.
- Rollo de estaño al 60%
- 2 rollos de cinta aislante de colores negro y azul.
- 4 mazos pequeños de cable unifilar de colores rosa y verde.
- 2 juegos de cables con terminales tipo cocodrilo (comprobación)
- Pinza de color blanco.
- 1 caja de cartón precintada con cinta de embalar de color beige (contenedor de la dinamita)
- 4 cajas de cartón precintadas con cinta de embalar de color beige (contenedores del Clorato Sódico y del Azufre con su correspondiente papel de inventario en vasco).
- 2 boles con restos de sustancia
- 1 cartucho de mezcla de gases propano - butano de la marca "CAMPINGAZ" con una capacidad de 470 gr.
- 1 cartucho de mezcla de gases propano - butano de la marca "CAMPINGAZ" con una capacidad de 230 gr.
- Envoltorios varios (mayoría de plástico de burbuja).



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

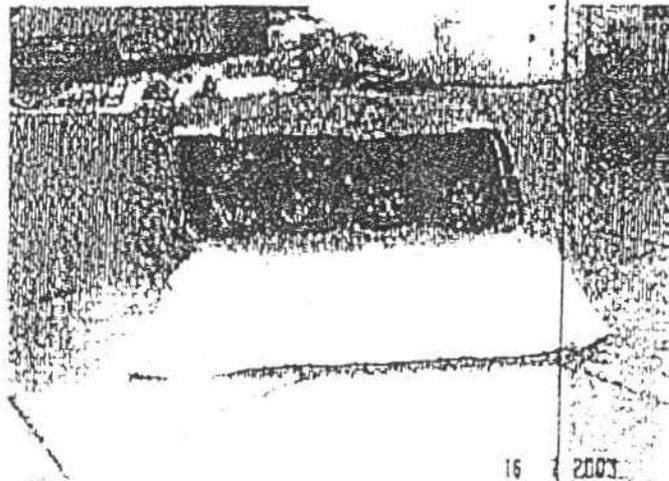
## DESCRIPCIÓN DE LOS EMBALAJES Y CAPACIDADES DE LOS MISMOS.

### *Dinamita*

El transporte de los encartuchados de gelatina explosiva (dinamita) de color rojo, con un peso aproximado de 2,8 kg. cada uno, cuya referencia comercial obedece a la inscripción grabada en el plástico exterior que reza "TITADYN 30.0080.EXP.970001.C1", se realiza en una caja de cartón de color marrón precintada con cinta de embalar del mismo color y cuyas medidas son 0,50 m. de largo, 0,35 m. de ancho y 0,10 m. de alto. Esto da una capacidad total de **0,0175 m<sup>3</sup>**.

Cada uno de los encartuchados antes referidos tiene unas dimensiones aproximadas (se trata de un producto deformable, se admite un error de +/- 0.002 m.) de 0,45 m. de largo x 0,08 m. de ancho x 0,05 m. de alto dando un cubillaje total de **0,0018 m<sup>3</sup>**.

Realizadas sendas precisiones podemos afirmar que la relación entre ambas medidas da como resultado que, en la caja mencionada, se pueden embalar 8 de los encartuchados comerciales de dinamita antes descritos, por tanto se puede presumir que, del contenido original de la caja faltan y pueden haber sido utilizados dos de ellos, es decir, 5,6 kg. de dinamita.



16 2003

Foto 1. Disposición de los 6 encartuchados intervenidos dentro de la caja. Obsérvese el hueco sobrante, apto para dos más



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE NAVARRA  
BRIGADA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
G.D.E.

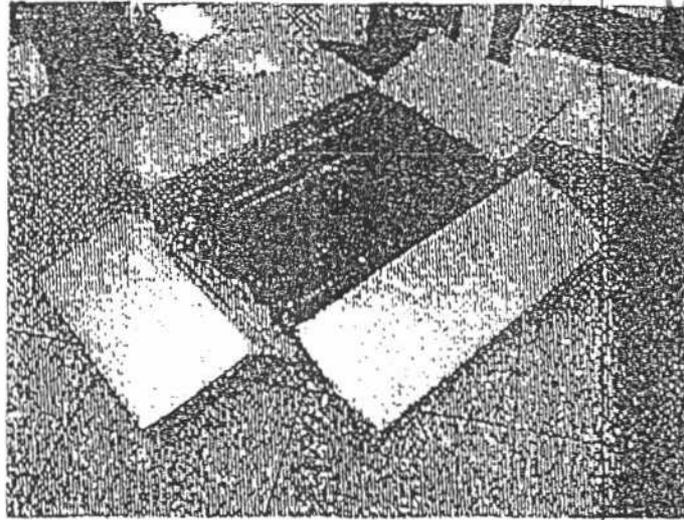


Foto 2. Vista con la caja abierta

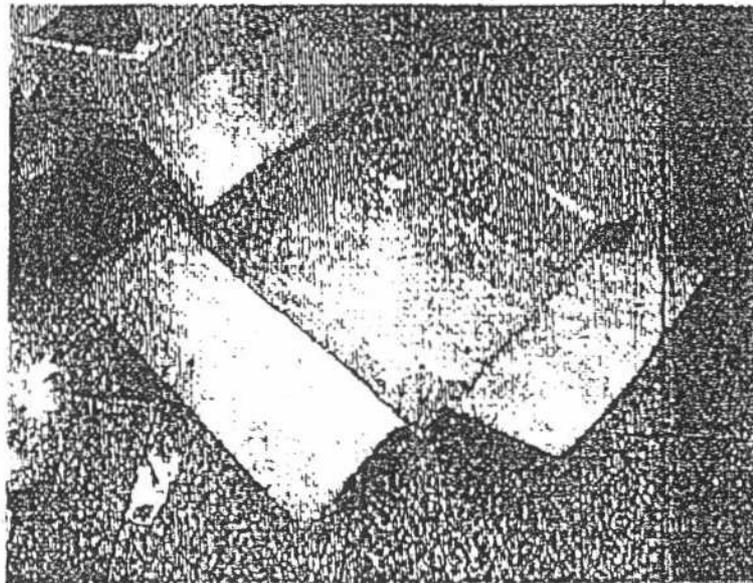


Foto 3. Vista de la caja vacía



El segundo formato comercial de dinamita industrial intervenido son los cartuchos de papel emparafinado referenciados como XG-439-F 1.1010.94.139, de color marrón, con un peso aproximado de 100 gr. por unidad.

Éstos se hallan distribuidos en número de 51 y 48 en sendas bolsas de plástico traslúcido de color rojo, bolsas que se identifican como el embalaje que suministra el fabricante para su venta y distribución. Una de ellas se halla precintada con cinta de embalar de color marrón (la de 51 unidades) y la otra con cinta aislante de color amarillo (la de 48 unidades), siendo esta última, dado que es la única que no presenta un perfecto empaquetado y que se halla cerrada con cinta empleada en otros efectos intervenidos, la que haya sido presumiblemente manipulada por los activistas. Cabe la posibilidad de que, siempre que la fábrica empaquete en el mismo formato, falten tres cartuchos para igualar pesaje y unidades de la no manipulada, pudiendo haber sido igualmente utilizados y siendo un total de 300 gr. de dinamita.

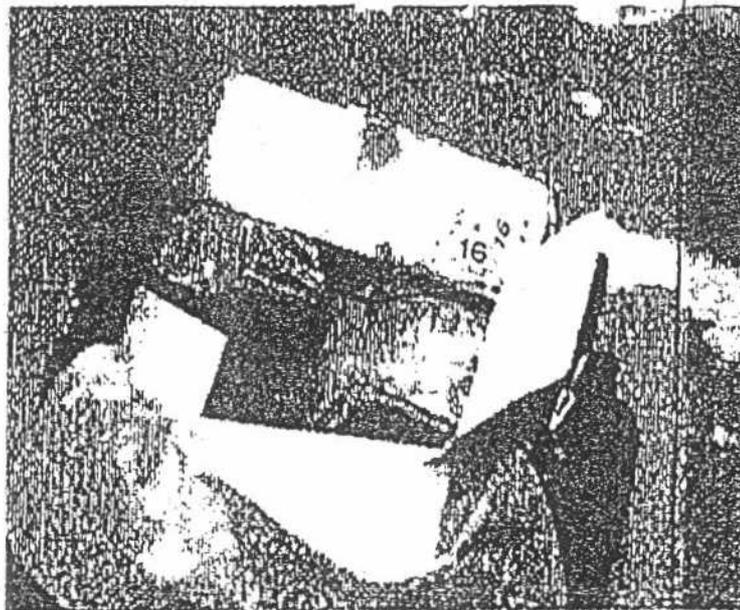


Foto 4. Distingase en la foto los dos empaquetados que fueron depositados sobre el resto de la dinamita a efectos documentales. A la izquierda se halla el manipulado. (obsérvese la cinta aislante de color amarillo)

74861



### Kaskabarro

El empaquetado y albarán explicativo de los componentes de la mezcla explosiva denominado Kaskabarro (Kazkabarra) es estrictamente sistemático. Cada caja, de cartón marrón con precinto adhesivo del mismo color y unas dimensiones de 0,50 m. de largo, 0,34 m. de ancho y 0,20 m. de alto (esta última se modifica a 0,10 m. al objeto de suplir una de las alas de cierre que ha sido eliminada), porta 24 bolsas de plástico transparente con diferentes inscripciones (abundan las empleadas para congelación de víveres en domicilios) de una sustancia granulosa de color marrón claro, con tonalidades según la partida: tiempo, proveedor, etc., presumiblemente clorato sódico ( $\text{ClO}_3\text{Na}$ ). Cada bolsa contiene 1 kg. de dicha sustancia aproximadamente.

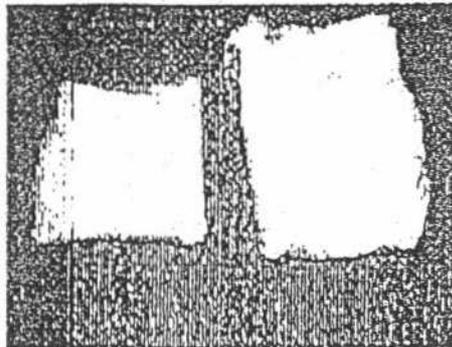


Foto 5. Azufre

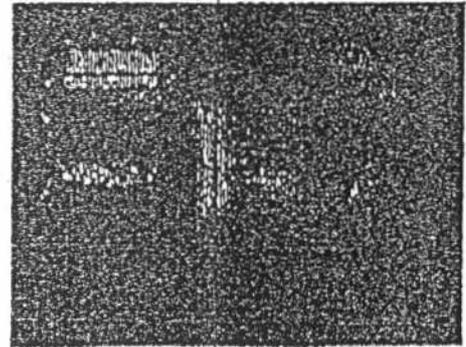


Foto 6.  $\text{ClO}_3\text{Na}$

El paquete contiene un segundo producto: una sustancia pulverulenta de color amarillo, presumiblemente azufre, con un peso total de 3 kg., distribuido en dos bolsas, una con mayor cantidad (aproximadamente 2 kg. y otra de inferior gramaje).

La caja posee dos inscripciones exteriores en sendas etiquetas: la primera reza "KAZKABARRA 30Kg egiteco." y una segunda "PORTEA". En su interior, además de los productos descritos hay un papel tamaño cuartilla con un texto en vasco reflejando el contenido de la caja y como realizar la mezcla, así como diversas medidas de seguridad.

74862



De los cuatro paquetes intervenidos en el trastero referido tres se hallaban cerradas y completas, hallándose el cuarto abierto hallando del mismo 4 bolsas de  $\text{ClO}_3\text{Na}$  y una de azufre (esta última se halló incompleta en el piso).

### Detonadores

En este apartado el almacenamiento se realiza de forma más irregular, en una ocasión en fiambra de plástico, y dos más en envueltas realizadas en plástico burbuja. En ellos se han definido las inscripciones "12 KOAK 25", "12 KOAK 26" y "0 KOAK 20", respectivamente, conteniendo los siguientes productos:

- Envase 1: 23 detonadores eléctricos industriales del número 12, con un microretardo de 300 ms., con cápsula de aluminio y cableado de colores verde y rosa (insensible) fabricados por la empresa UEB; 1 detonador eléctrico industrial del número 0, con un microretardo de 0 ms, con cápsula de aluminio y cableado de colores verde y rosa (insensible).
- Envase 2: 25 detonadores eléctricos industriales del número 12, con un microretardo de 300 ms, con cápsula de aluminio y cableado de colores verde y rosa (insensible) fabricados por la empresa UEB.
- Envase 3: 20 detonadores eléctricos industriales del número 0, con un microretardo de 0 ms, con cápsula de aluminio y cableado de colores verde y rosa (insensible) fabricados por la empresa UEB.

El inventario de los detonadores hallados en los embalajes referidos da como resultado un total de 47 detonadores eléctricos industriales del nº 12 y 21 detonadores eléctricos industriales del número 0, es decir, del montante total, pueden haber sido utilizados 4 detonadores del número 12, existiendo un excedente de un detonador del número 0.



## RELACIÓN DE OTRAS INCIDENCIAS CON EL MATERIAL HALADO

Se va a realizar la similitud entre los componentes de los artefactos de las incidencias números NA-0110-03 (desactivación de artefacto explosivo en Hotel Maisonnave de Pamplona) y NA-0118-03 (desactivación de artefacto explosivo en construcción en ruinas en la localidad de Viana, Navarra) con el material intervenido en el piso, motivo del presente informe. La letra que antecede a cada apartado se corresponde con la foto descriptiva.

### **TEMPORIZADORES**

- A. NA-0110-03 (Maisonnave): TC (24 orduko Casio temporizadorea) de color negro.
- B. NA-0118-03 (Viana): TC (Casio temporizadorea) de color blanco.
- C. Piso de Berriozar: Intervenidos 2 TC (24 orduko Casio temporizadorea) de color negro y 9 TC (Casio temporizadorea) de color blanco.

### **CORDÓN DETONANTE**

- D. NA-0110-03 (Maisonnave): 0,50 m. aprox. de cordón detonante de color amarillo.
- E. NA-0118-03 (Viana): 0,52 m. aprox. de cordón detonante de color amarillo.
- F. Piso de Berriozar: 21 m. aprox. de cordón detonante de color amarillo.

### **KASKABARRO**

- G. NA-0110-03 (Maisonnave): 3 Kg. aprox. de la mezcla explosiva
- H. NA-0118-03 (Viana): 2,5 Kg. de la mezcla explosiva.
- I. Piso de Berriozar: cantidades de las sustancias necesarias para hacer 115 Kg. aprox. de la mezcla explosiva.

741869

**DINAMITA**

- J. NA-0110-03 (Maisonave): 300 gr. de dinamita TITADYN.  
K. NA-0118-03 (Viana): 100 gr. de dinamita TITADYN.  
L. Piso de Berriozar: 26,7 kg. de dinamita TITADYN.

**CONTENEDOR**

- M. NA-0110-03 (Maisonave): Tartera de plástico traslúcido con tapa de color azul  
N. NA-0118-03 (Viana): Tartera de plástico traslúcido con tapa de color azul  
O. Piso de Berriozar: Varias tarteras de plástico traslúcido, siendo una de ellas idéntica en formato y marca a la de la incidencia de Viana.

**DETONADORES**

- P. NA-0110-03 (Maisonave): 2 detonadores eléctricos industriales del número 12, con un microretardo de 300 ms, con cápsula de aluminio y cableado de colores verde y rosa (insensible) fabricados por la empresa UEB.  
Q. NA-0118-03 (Viana): 2 detonadores idénticos a los del apartado P.  
R. Piso de Berriozar: 47 detonadores idénticos a los del apartado P.

74865



REPORTAJE FOTOGRÁFICO ASOCIADO AL APARTADO ANTERIOR.

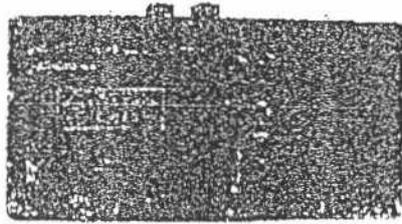


Foto 8. Temporizador artefacto desactivado en Hotel Maisonnave (A)

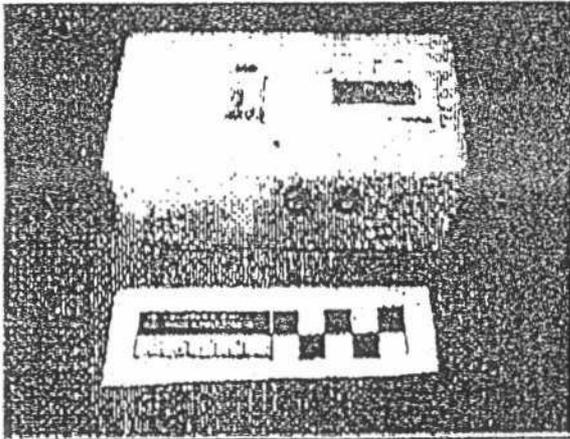


Foto 9. Temporizador artefacto desactivado en Viana (NA) (B)

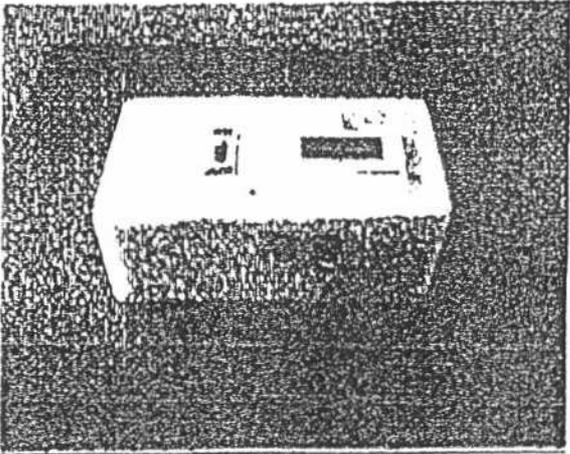


Foto 10. Temporizador intervenido en piso c/ Lekoarte (Berriozar) (C)

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

74866

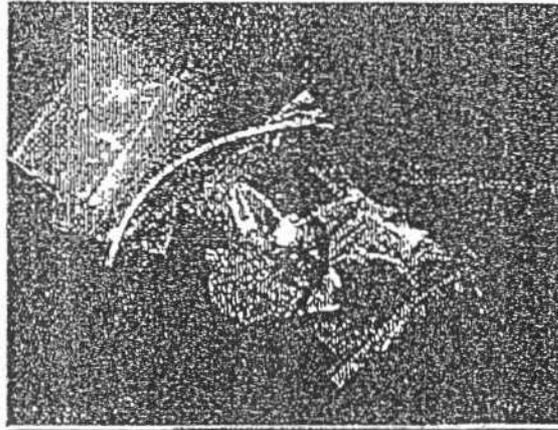


Foto 11. Cordón detonante artefacto desactivado en Hotel Maisonnave (D)

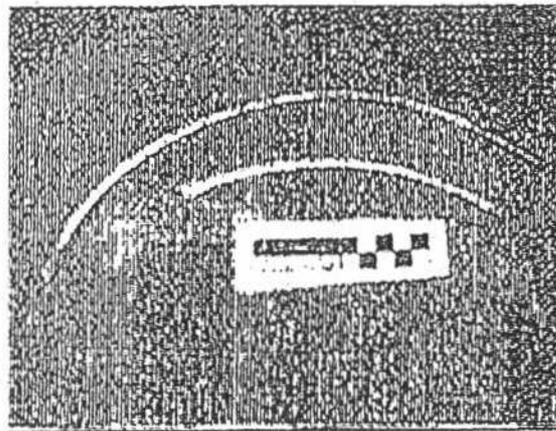


Foto 12. Cordón detonante artefacto desactivado en Viana (NA) (E)

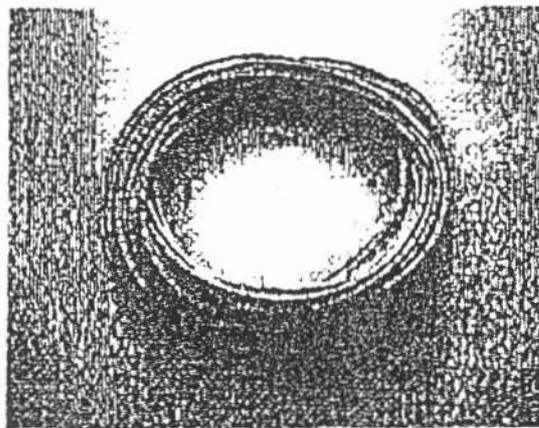


Foto 13. Cordón detonante intervenido en piso c/ Lekoartea (Berriozar) (F)

7486F

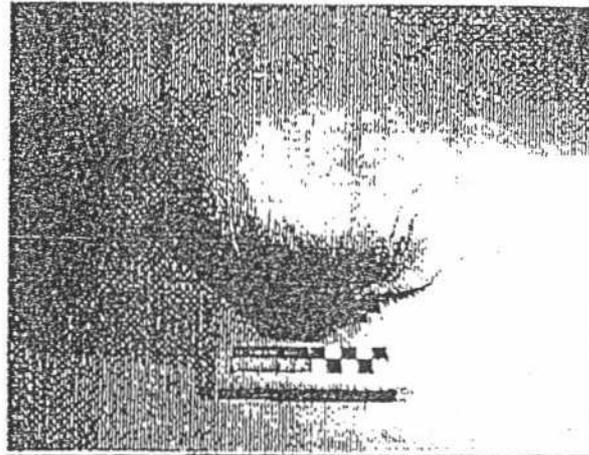


Foto 14. Kaskabarro artefacto desactivado en Hotel Maisonnave (G)

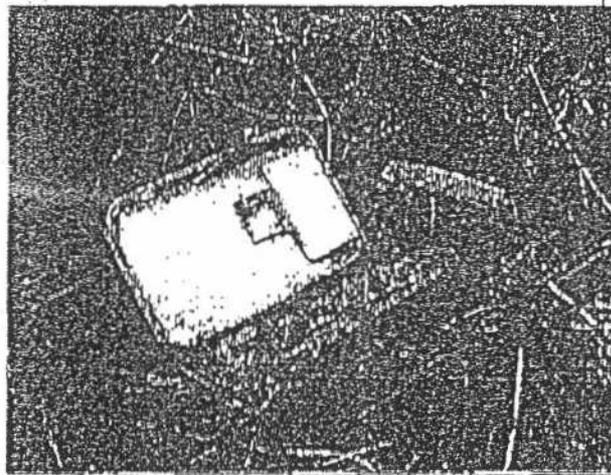


Foto 15. Kaskabarro artefacto desactivado en Viana (NA) (H)

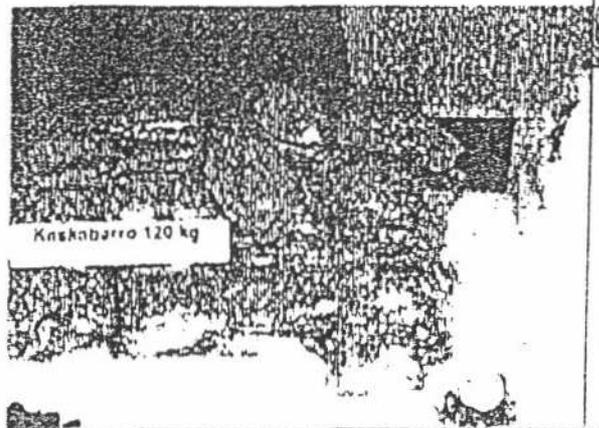


Foto 16. Kaskabarro intervenido en piso c/ Lekoartea (Bemiozar) (I)

74868



Foto 17. Dinamita artefacto desactivado en Hotel Maisonnave (J)

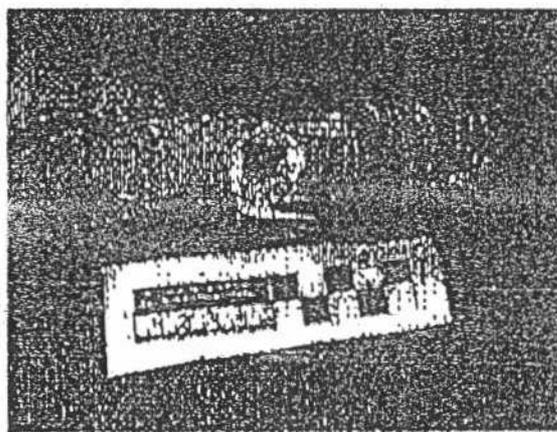


Foto 18. Dinamita artefacto desactivado en Viana (NA) (K)

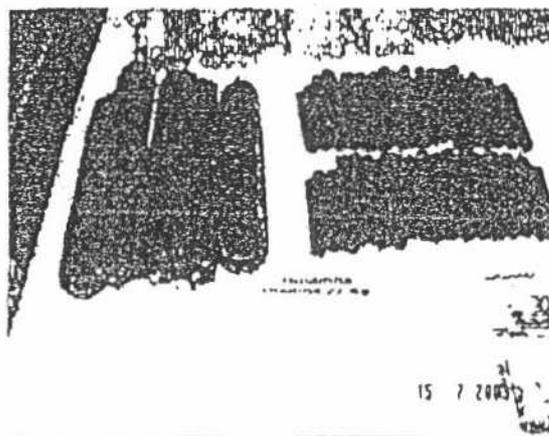


Foto 19. Dinamita intervenida en piso c/ Lekoartea (Berriozar) (L)

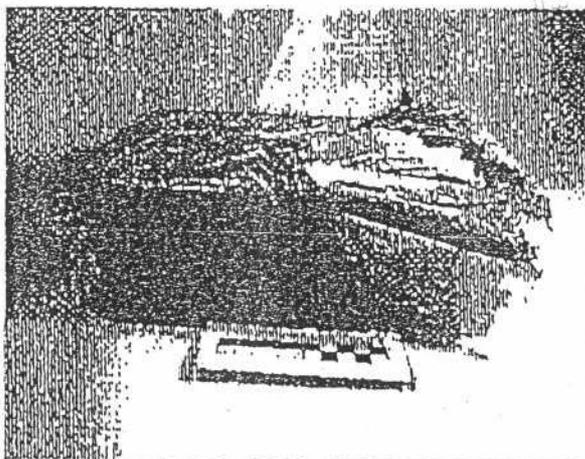


Foto 20. Contenedor artefacto desactivado en Hotel Maisonnave (M)

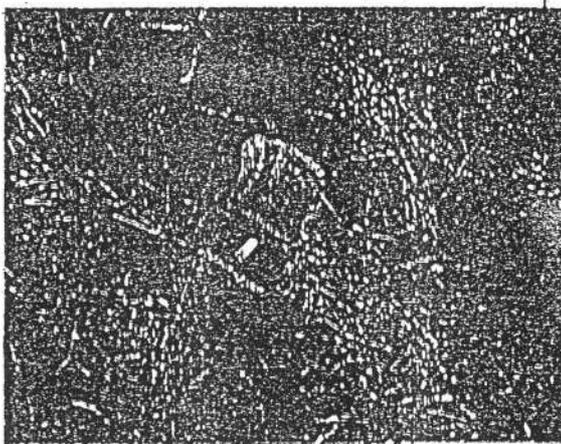


Foto 21. Contenedor artefacto desactivado en Viana (NA) (N)

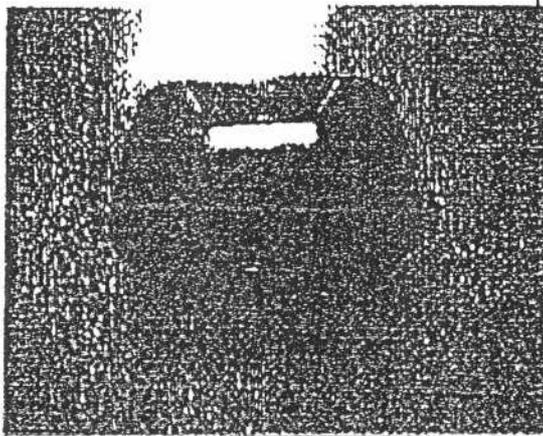


Foto 22. Contenedor intervenido en piso c/ Lekoartea (Berriozar) (O)

74870

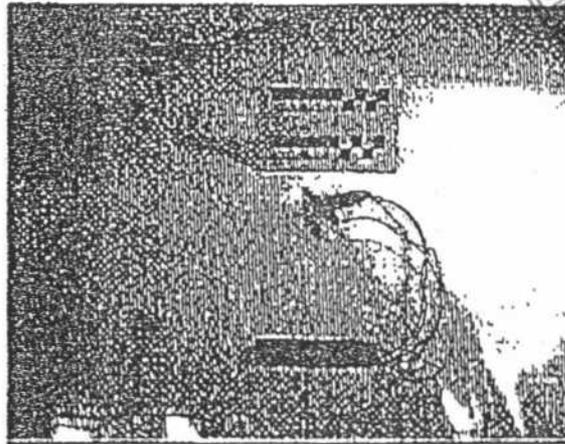


Foto 23. Detonadores artefacto desactivado en Hotel Maisonnave (P)

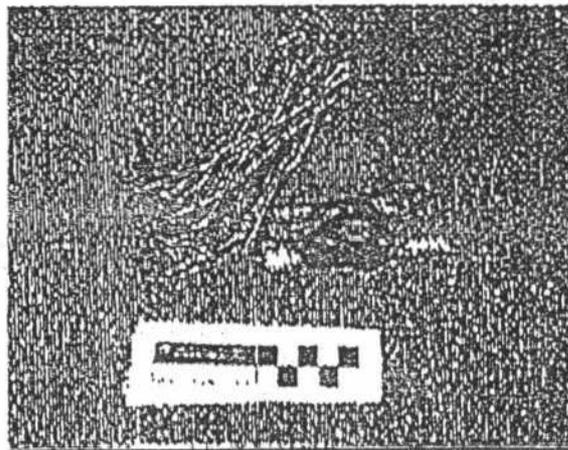


Foto 24. Detonadores artefacto desactivado en Viana (NA) (Q)



Foto 25. Detonadores intervenidos en piso c/ Lekoarte (Berriozar) (R)

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



### CONCLUSIONES.

De lo anteriormente descrito se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. Todo el material referenciado en el apartado D. es el habitualmente empleado por la banda Terrorista E.T.A. para la confección de artefactos explosivos.
2. Uno de los temporizadores TU (URTEKO TEMPORIZADOREA), así como diversas cantidades de las sustancias que componen la mezcla explosiva denominada Kaskabarro, se hallaban en el piso, separadas del resto del material, pudiendo tratarse este hecho como indicativo de la confección de un nuevo artefacto explosivo.
3. Como ha quedado patente, la organización terrorista ETA, además de adaptar con cortes y precintos, el embalaje a la sustancia o producto que ha de contener, indica en los empaques el tipo de material y la cantidad del mismo. Por ello se pueden realizar las siguientes apreciaciones:
  - Que en el empaque o caja que se encontraba abierta, y que contenía los seis encartuchados de dinamita Titadyn 30, tenía espacio suficiente para dos más.
  - Que los paquetes cuyo contenido eran detonadores del número 12 presentaban la falta de 4 de los mismos.
  - Que uno de los empaques cuyo contenido eran los componentes precisos para la confección de la mezcla explosiva denominada por E.T.A. como Kaskabarro, y que se encontraba abierto, presentaba la falta de 4 bolsas de lo que, nuevamente la misma organización denomina Clorato Sódico, con un peso aproximado de 1 kilo c/u, así como una bolsa de azufre con un peso aproximado de 2 kg.
4. Todo el material que se identifica en los párrafos anteriores como inexistente en su embalaje original, puede corresponderse, tanto en características físicas como comerciales, con los utilizados como componentes en los artefactos explosivos neutralizados por este Grupo de Desactivación de Artefactos Explosivos de la Jefatura

74872



Superior de Policía de Navarra en el Hotel Maisonnave de Pamplona el día 13 de julio de 2003 y en la localidad de Viana Navarra el día 17 de julio de 2003, siendo estos los relacionados en los capítulos titulado "Relación de otras incidencias con el material hallado".

- 5. Que las cantidades de dinamita utilizadas en las acciones antes referidas, no justifican la falta de los dos encartuchados de 2,8 kg. c/u de la sustancia citada, pudiendo haber sido utilizados en otro u otros atentados.

Fdo. Jesús Pérez Pereña

Fdo. Juan Baeta Luengo

Fdo. Sebastián Sierra Pérez

Fdo. Alejandro Lorente Pascual

J. S. POLICIA

748E



MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION ESPECIAL DE LA POLICIA



**ITE 5/2003 DE UCDE Y NBO**  
**29.01.2003. EXPLOSIÓN**  
**VEHÍCULO BOMBA**  
**EN SANTANDER 03.12.02**



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

— E S P A Ñ A —

  
 DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
 Comisaría General de Información  
 MADRID  
 ESPAÑA  
 Nº. 200300006127  
 28-02-03 09:23:59



COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

IT	ARCHIVO
	28337

UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

— INFORME —

EXPLOSIÓN DE UN VEHÍCULO BOMBA EN EL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE ALFONSO XIII DE LA CIUDAD DE SANTANDER, COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2002.

ITE 5/2003

UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y N.B.Q.



U.C.D.E. y N.B.Q.

EXPLOSIÓN DE UN VEHÍCULO BOMBA EN EL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE ALFONSO XIII DE LA CIUDAD DE SANTANDER, COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2002.

ITE 5/2003



## ÍNDICE

- 1.- ANTECEDENTES.
- 2.- ACTUACIÓN DE LOS T. E. D. A. X.
- 3.- SITUACIÓN DEL ARTEFACTO Y OBJETIVO.
- 4.- DAÑOS OCASIONADOS.
- 5.- RESTOS RECUPERADOS.
- 6.- RECONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO.
- 7.- CONCLUSIONES.



**1.- ANTECEDENTES.**



Sobre las 15,15 horas del día 3 de diciembre de 2002, se recibió en la sala de operaciones del 091 de la Jefatura Superior de Policía de Cantabria, una llamada telefónica procedente de la Comisaría Provincial de San Sebastián, comunicando que momentos antes habían sido informados por la Policía Autónoma Vasca (Ertzaintza), que en el Diario GARA se había recibido una llamada telefónica en euskera de un varón, cuyo mensaje traducido al castellano sería el siguiente:

**“A las cuatro menos diez, en el parking de Alfonso XIII, de Santander, va a estallar un coche bomba”.**

Por tal motivo la sala de operaciones del 091 de la Jefatura Superior de Cantabria comisiona, sobre las 15.20 horas del mismo día, al E.D.E. de servicio del Grupo de Desactivación de Explosivos de Santander, para que se persone en el parking subterráneo de la Plaza de Alfonso XIII de esa ciudad.

El parking está situado en pleno centro de la ciudad de Santander, a escasos metros de la Delegación de Gobierno, Delegación de Hacienda, edificio de Correos y Telégrafos, edificio del Banco de España, y del Hotel Bahía. Encontrándose también en las inmediaciones una gasolinera y los Jardines de Pereda.

El parking subterráneo de la Plaza Alfonso XIII engloba 321 plazas de aparcamiento, distribuidas en tres plantas subterráneas con una altura entre los 2,15 y 2,45 metros. El acceso de vehículos a su interior se realiza por una única rampa (junto a la Plaza Alfonso XIII) y cuenta así mismo con una única rampa de salida (Jardines de Pereda). La entrada y la salida de peatones se efectúa por unas escaleras situadas también en los Jardines de Pereda. En su interior se alojan, en la primera planta y



concretamente en las inmediaciones de la rampa de acceso de la empresa Electra-Viesco, y un grupo electrógeno. Así mismo, en la tercera planta se ubica una empresa dedicada al lavado de vehículos. La estructura interna del parking esta formada por pilares de hormigón de 55 x 55 cm. aproximadamente, con una separación entre ellos de unos 7 metros.

**2.- ACTUACIÓN DE LOS T. E. D. A. X.**

Con la información reseñada, el E.D.E. de servicio se traslada al lugar de la incidencia, llegando sobre las 15,30 horas, constatando que el cordón de seguridad se encontraba establecido correctamente, y el parking objeto de la amenaza evacuado.

Ante el breve margen de tiempo existente, la falta de datos referentes al vehículo y situación del mismo, se realiza un tiempo de espera y se efectúa la revisión de los lugares próximos, en previsión de la existencia de otro posible artefacto.

Sobre las 15,48 horas y mientras se realizaban las labores antes citadas se produce una explosión en el interior del parking.

No se produjeron rotura de cristales de los edificios cercanos, ni se observaron llamas.

Alrededor de las 16.10 horas, y una vez inspeccionada la zona comprendida dentro del cordón de seguridad en busca de otros artefactos explosivos, se procede a un intento de entrada para visualizar el estado del interior del parking.

Para acceder al interior del parking fueron necesarios equipos de respiración autónoma y una cámara de infrarrojos, dada la gran cantidad de humo y la escasa visibilidad existente en el interior del aparcamiento.

Posteriormente fue necesario utilizar un potente extractor de humos.

Después de haber comprobado que no existían otros artefactos explosivos, se localizó el foco de la explosión en la 2ª planta del parking, tras lo cual se realizó la Inspección Técnica Policial del lugar, procediendo a continuación a la recogida de restos.



**3.- SITUACIÓN DEL ARTEFACTO Y OBJETIVO.**

El artefacto se encontraría en el maletero del vehículo, estacionado en la segunda planta, en las inmediaciones de la entrada peatonal. El vehículo era un Renault 19, Chamade GTD, de color Gris, del que se recuperó un trozo de una placa de matrícula bastante deteriorada, con los dígitos " 01", nº de homologación PM-0146-B y nº de manipulador 100262. La placa era virgen y los caracteres se fijaron mediante adhesivo.



RESTOS DEL COCHE-BOMBA.

Este automóvil con nº de bastidor VS5B53405L0001354, había sido sustraído el día 1 de Diciembre, en la localidad de Avilés (Asturias), siendo denunciado el día 2, en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de esa localidad (dilig. 10644). Su verdadera matrícula era "O 1149-AW".



Según averiguaciones posteriores, el vehículo bomba podía portar la placa S-2701-Y, que corresponde a un vehículo de igual marca modelo y color, pero de gasolina.

Se da la circunstancia que este vehículo había pernoctado en el parking desde primeras horas de la noche del día anterior.

Los objetivos de esta acción terrorista pudieran ser:

- El propio lugar afectado.
- Miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que acudiesen a la incidencia.
- Perturbar el normal desarrollo del acto de entrega de encomiendas de la Real Orden de Reconocimiento Civil a víctimas cántabras del terrorismo, que se celebraba en la Delegación de Gobierno a la mañana del día siguiente.
- Inicio de una ofensiva terrorista con vistas a la celebración de las elecciones Autonómicas y Municipales.
- Crear alarma social.
- Tampoco podemos descartar los propios miembros del GDE por la premura del aviso, la falta de datos sobre el vehículo y la propia colocación del mismo, lo que impedía una posible neutralización por medios remotos.

#### 4.- DAÑOS OCASIONADOS.

##### 4.1.- DAÑOS PERSONALES.

Como consecuencia de la explosión, no ha habido que lamentar ninguna clase de daño en las personas.



##### 4.2.- DAÑOS MATERIALES DEL INMUEBLE.

Como resultado de la explosión se produjeron los siguientes daños:

###### En la primera planta:

Resquebrajamiento y elevación del forjado, en la vertical del foco de la explosión, afectando al centro de transformación de alta tensión de la compañía Eléctrica Viesgo, dejando inoperativos los transformadores y produciendo la caída de los tabiques de este centro.

Destrucción del local destinado al grupo electrógeno.

Resquebrajamiento y elevación del forjado en parte del vial de rodadura, en las inmediaciones de acceso de peatones, con inutilización de las escaleras de acceso peatonal, que en su totalidad se vieron afectadas y derruidas, e inhabilitación de los aseos del parking.

Rotura y caída de los tabiques de la oficina destinada a la contabilidad, situada junto a la salida de vehículos.

Desprendimiento del revestimiento de la estructura, teniendo como otras consecuencias la rotura de tuberías de agua que produjeron pequeñas inundaciones.

Destrozos en gran parte de la instalación eléctrica.



En la segunda planta:

Hundimiento y posterior caída a la planta tercera, de unos 300 metros cuadrados del suelo.

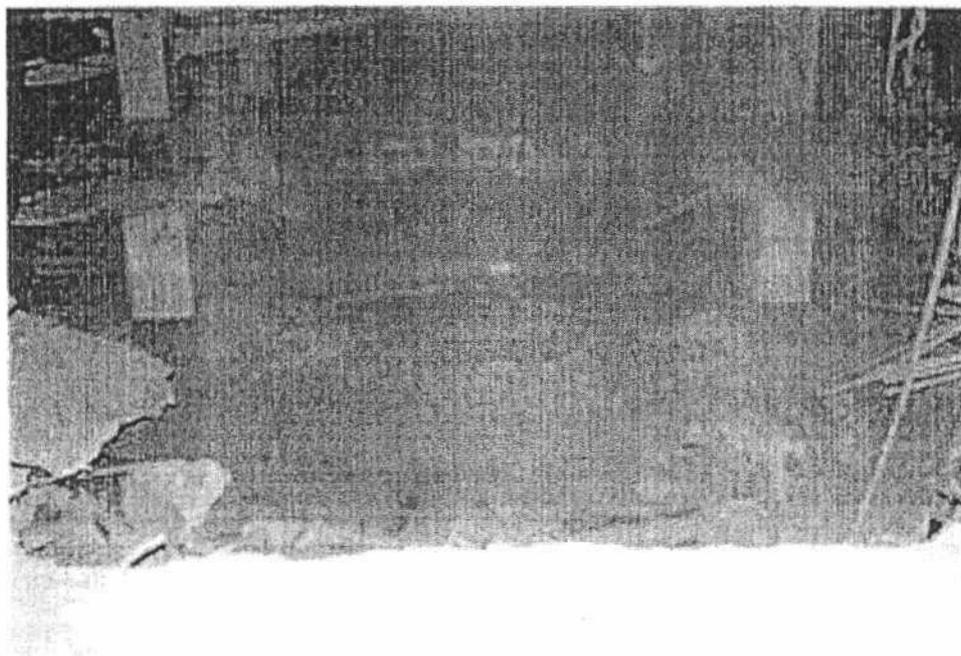
Daños en el forjado cerca del foco de la explosión; que en el momento de realizar este informe se encuentra ayudado para su sustentación por pilares metálicos.

Desprendimiento del revestimiento de la estructura, produciendo daños en las conducciones del agua contra incendios.

Inutilización del alumbrado, tanto general como de emergencia.

Dstrucción de los mecanismos de ventilación.

Inhabilitación del acceso peatonal que comunica esta planta con la primera y tercera.



SEGUNDA PLANTA, LUGAR DONDE SE ENCONTRARÍA EL VEHÍCULO.



**En la tercera planta:**

Caída de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente, del techo.

Inoperatividad de los sistemas, eléctrico, ventilación y extinción de incendios.

Daños en el local situado debajo de la rampa de acceso a esta planta que era utilizado por empleados encargados del lavado y engrase de vehículos.

Daños en la zona destinada al lavado y engrase de vehículos, que se encuentra en el lado opuesto al foco de la explosión.

Inutilización del acceso peatonal.

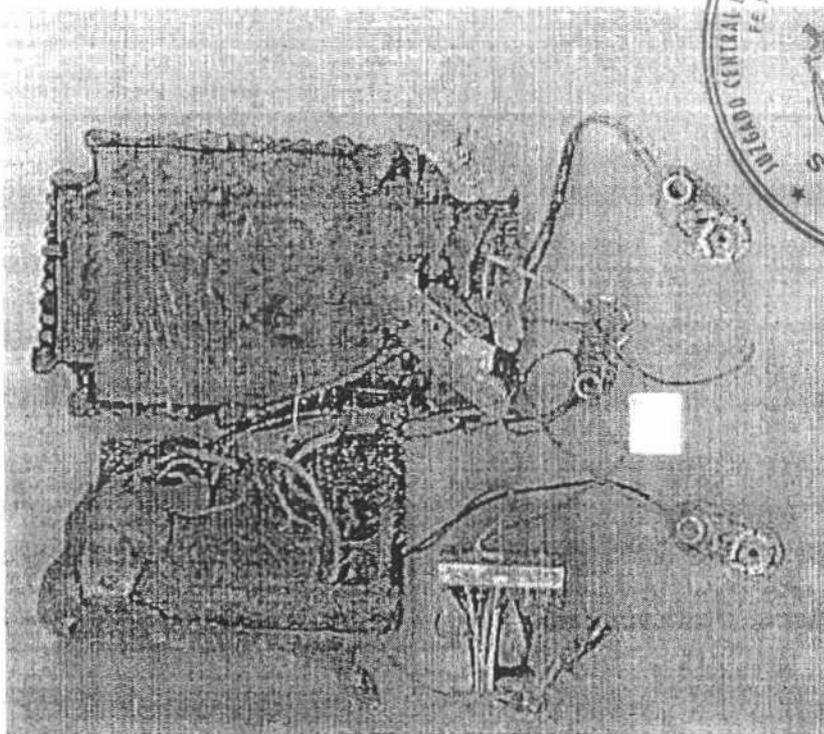
**4.3.- DAÑOS EN LOS VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN EL PARKING.**

Todos los vehículos que se encontraban en las tres plantas resultaron afectados por la onda explosiva, variando el grado de daños en relación inversa a la distancia.

**5.- RESTOS RECUPERADOS.**

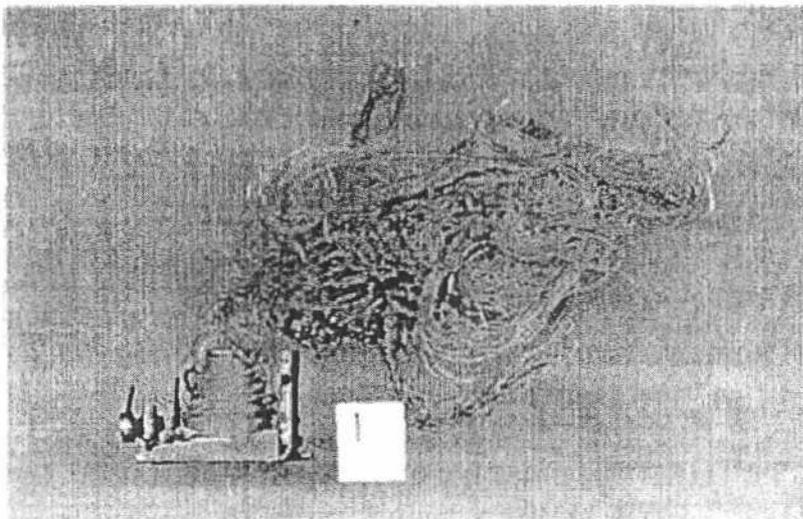
Conjunto formado por:

Reloj CASIO PQ-10 (con tiristor) y restos de un temporizador FINDER TIMER, modelo 85.34.



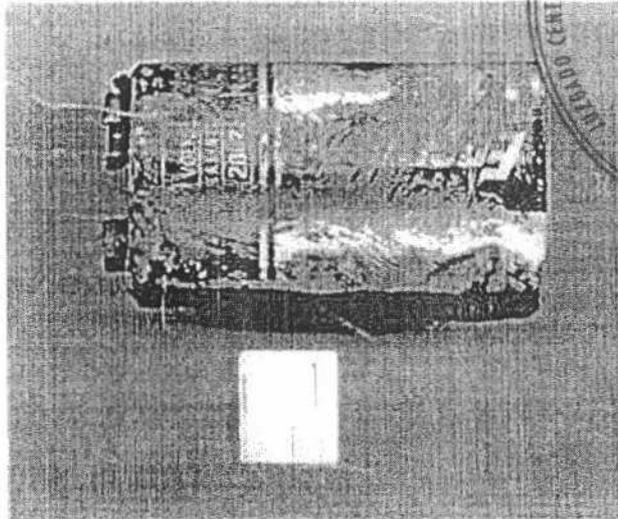
CONJUNTO: CASIO PQ-10 Y FINDER TIMER.

Una segunda bobina perteneciente al relé de otro temporizador FINDER TIMER modelo 85.34.



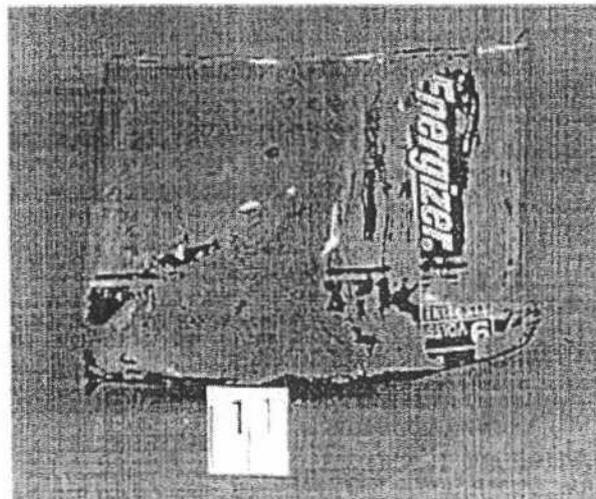
BOBINA DEL RELÉ DEL TEMPORIZADOR FINDER TIMER.

Una pila de 9V. ENERGIZER, 6LR61. 522. 6AM6



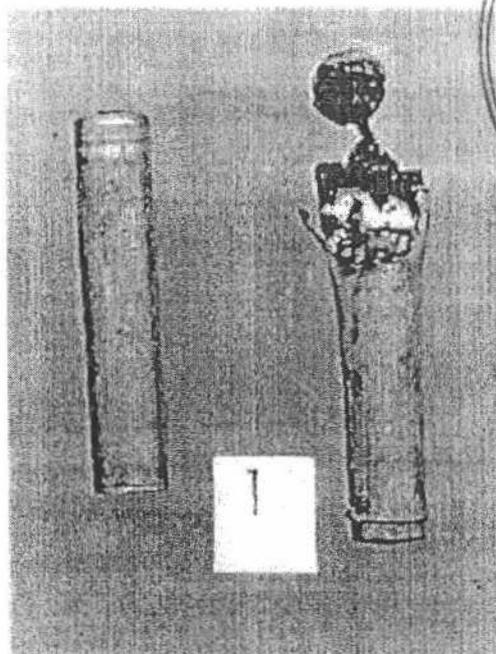
PILA DE 9V. ENERGIZER.

Envuelta externa de una pila de 9V. ENERGIZER, LR61 522. 6AM6.



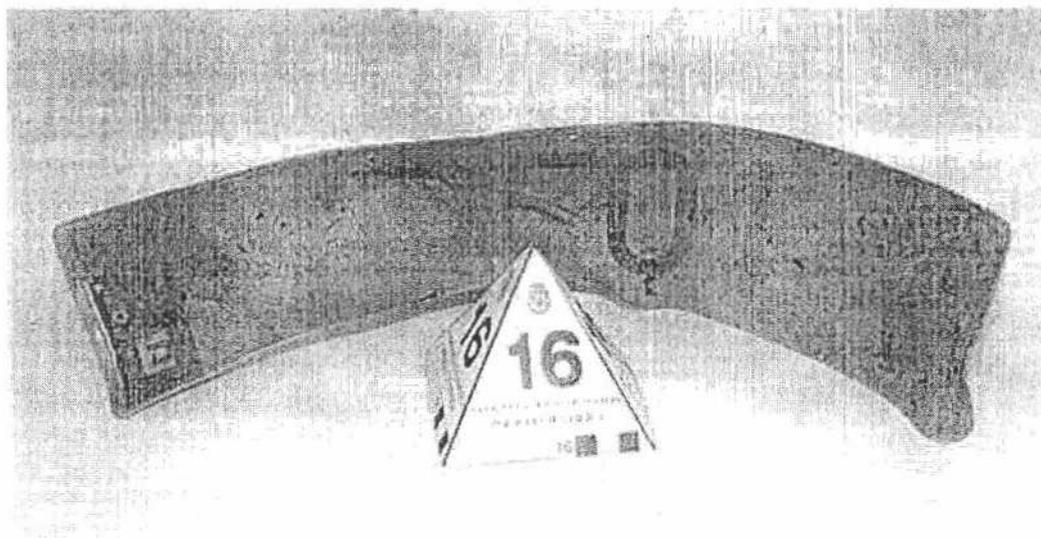
CARCASA EXTERIOR PILA DE 9V. ENERGIZER.

Dos vasos de 1,5V. cada uno, pertenecientes a una pila de 9V.



VASOS DE 1,5V

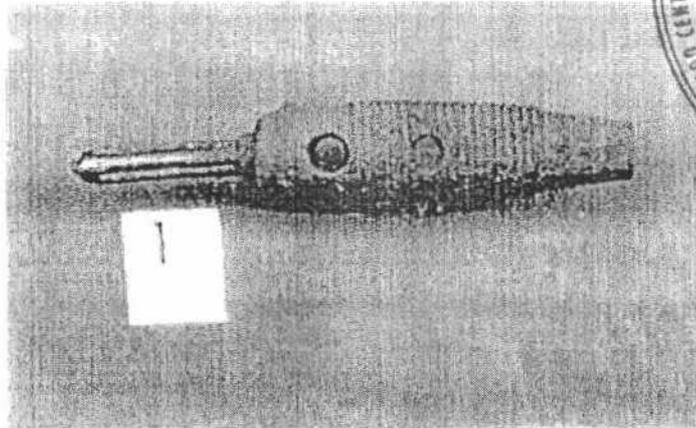
Placa de matrícula, con dos números adheridos.



PLACA DE MATRÍCULA QUE LLEVABA EL COCHE BOMBA.

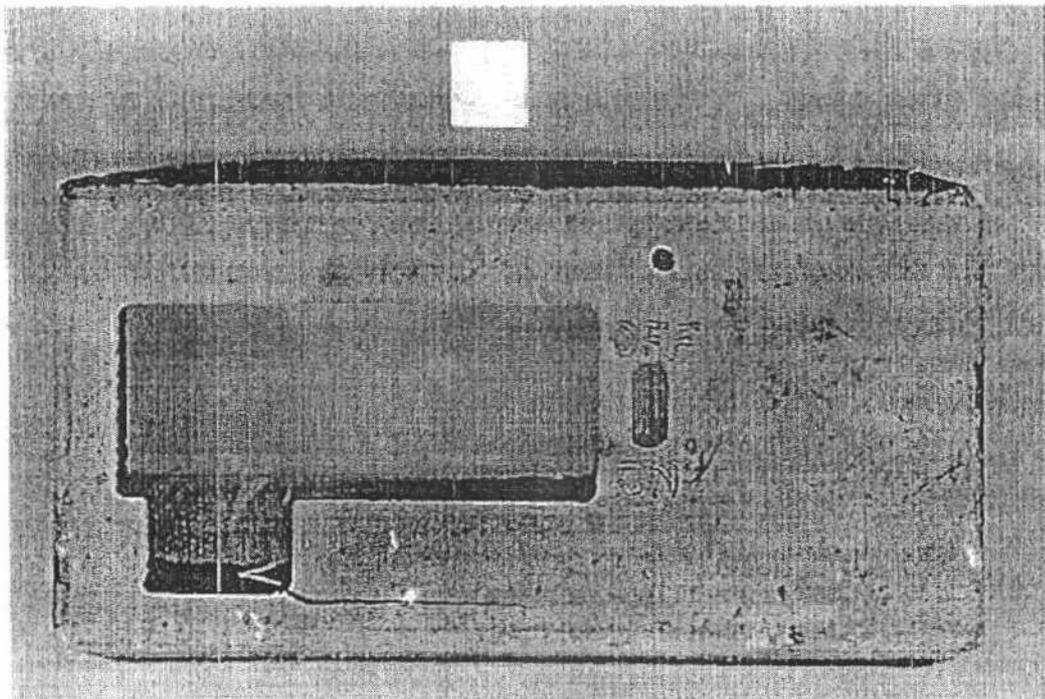
74888

Un conector macho tipo banana.



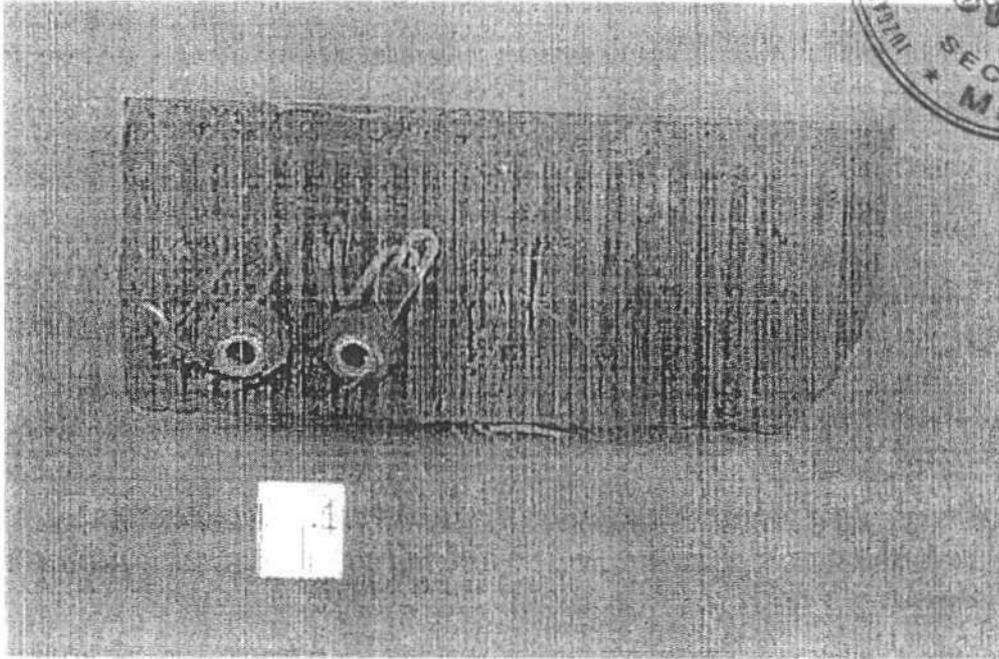
CONECTOR.

Un trozo de carcasa perteneciente al conjunto formado con un reloj despertador CASIO modelo PQ 10 y un temporizador FINDER TIMER.



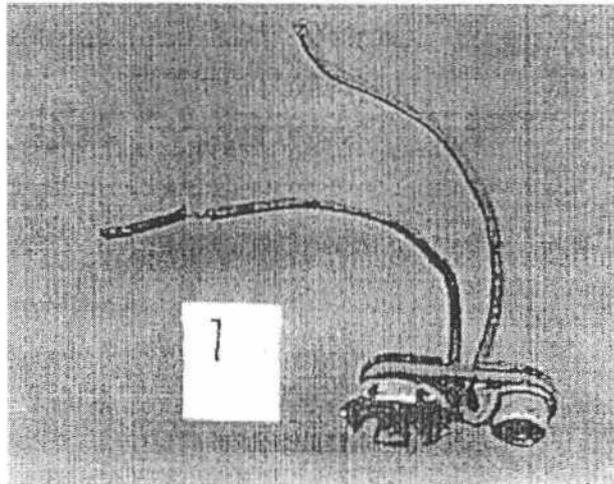
CARCASA DEL CONJUNTO CASIO-PQ 10 FINDER TIME.

Restos de la caja del conjunto CASIO – FINDER con dos tomas para clavijas.



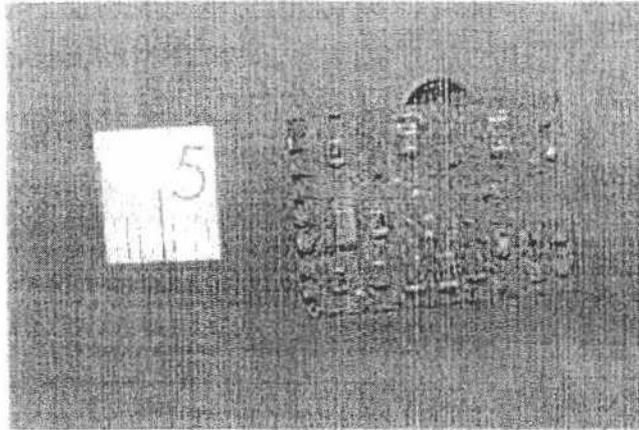
TROZO DE LA CAJA CON LAS DOS TOMAS.

Un conector para pilas de 9V.



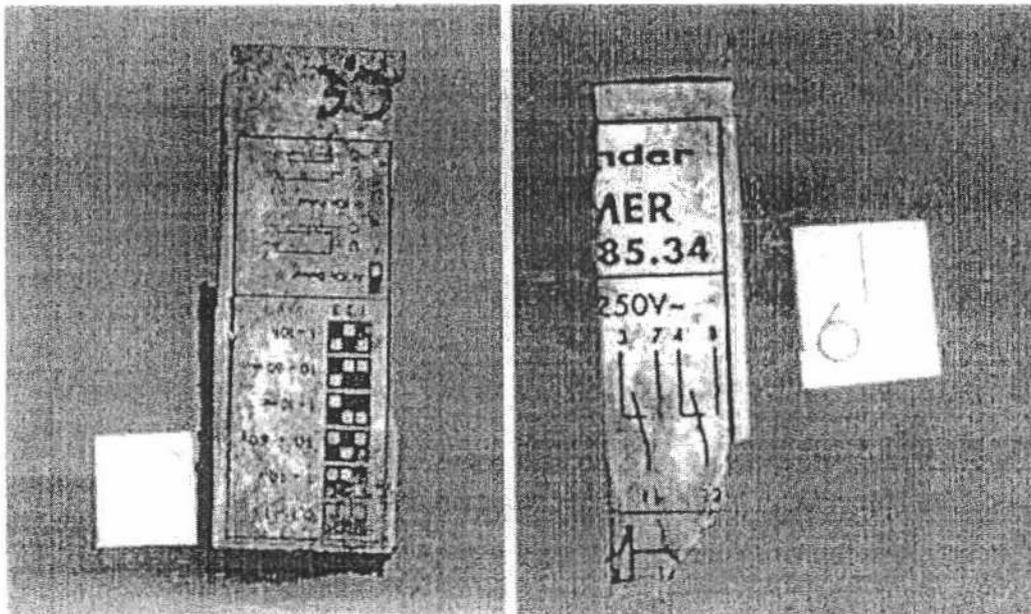
CONECTOR PARA PILAS DE 9V.

Un circuito impreso perteneciente a un temporizador FINDER  
TIMER.



CIRCUITO IMPRESO DE UN TEMPORIZADOR FINDER TIMER.

Dos trozos de plástico pertenecientes a la carcasa de un  
temporizador FINDER TIMER TYPE 85,34.



RESTOS DE LA CAJA DE UN TEMPORIZADOR FINDER TIMER.

## 6.- RECONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO.



Por los restos recuperados, efectos de la explosión, ~~informaciones~~ previas y estado final del vehículo, se puede determinar ~~que la carga~~ explosiva se encontraba ubicada en el interior del maletero.

### 6.1.- SISTEMA DE INICIACIÓN.

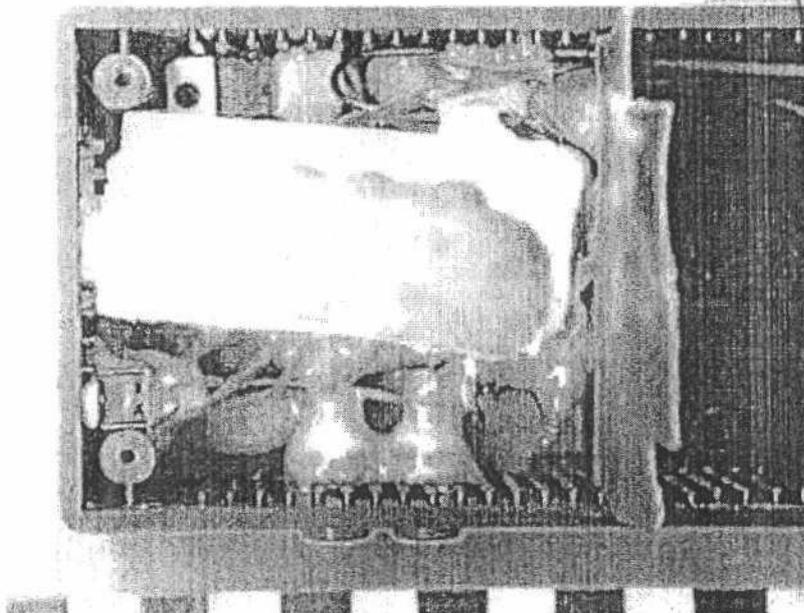
Eléctrico, mediante la energetización de el/los detonador/es a través de un número indeterminado de pilas, del que formarían parte las dos de la marca ENERGIZER.

### 6.2.- SISTEMA DE ACTIVACIÓN

Temporizado, mediante la UTE compuesta por el temporizador eléctrico CASIO PQ-10 y el FINDER TIMER TYPE 85.34 de las mismas características que los intervenidos a la banda terrorista ETA por la Guardia Civil.



CONJUNTO INTERVENIDO A ETA.



CONJUNTO DE ELEMENTOS INTERNOS.

**Descripción :**

Consta de un CASIO PQ 10 y un temporizador FINDER.

Contenedor; caja comercial de color negro de 13 x 7,45 cm. modelo:

"WISHER"

"INCA-H2853"

"MADE IN R.O.C."

\*\* (el mismo tipo de caja, que el utilizado para el T-48)

3 conectores para pilas de 9V.:

- Alimentación del FINDER TIMER.
- Alimentación del CASIO PQ-10.
- Alimentación del detonador.

**Temporizador FINDER TIMER:**

Tiene anulado el selector de escalas de tiempo, lo dejan fijo en 10-60 minutos.

El ajuste con la rueda selectora de tiempo se puede manipular para determinar el mismo.

En un lateral de la caja, le hacen una ventana de 15 x 25 mm. para tener acceso al FINDER. También hacen otra de 5 x 15 mm. para interruptor del sistema con la grabación ON – OFF.



#### **Reloj CASIO PQ 10:**

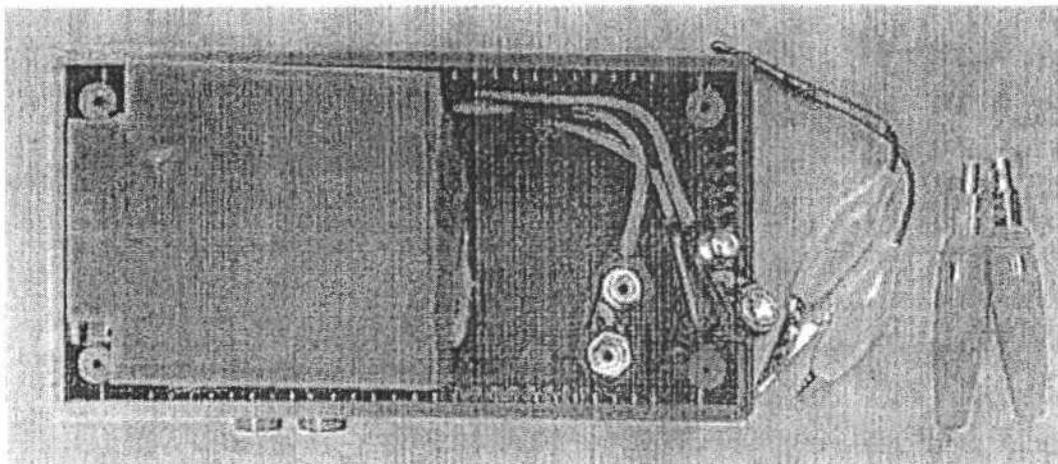
Esta colocado en el frontal de la caja, donde han practicado una ventana dejando ver el cristal del reloj y el acceso a los botones de ajuste de horas, al de minutos y a la selección de funciones ( TIME / AL SET / NORMAL).

Encima del reloj hay un LED rojo que permanece encendido cuando el conmutador del reloj está en posición normal, y apagado cuando el conmutador está en -AL SET- o -TIME-, es decir cuando se programa el reloj. El LED rojo indica que hay salida para detonadores, no habiendo salida con el LED apagado.

El CASIO PQ-10 se alimenta con una pila de 9V. No existen la pilas del reloj. Para disminuir la tensión lo hacen con un pequeño circuito de resistencia.

El circuito de disparo es con un tiristor, que se encuentra fuera del reloj. En uno de los laterales tiene dos conexiones hembra para las bananas del detonador.

En el interior de la caja recogida a ETA había una lámpara de prueba con dos pinzas de cocodrilo, y los conectores macho necesarios para la conexión de los detonadores.



CONJUNTO INTERVENIDO A ETA.



**6.3.- SISTEMA DE ARMADO.**

Formado por el segundo temporizador FINDER TIMER TYPE 85.34. Actuaría como seguro de transporte y manipulación terrorista.(ver ITG nº 6/2001).

**6.4.- CARGA EXPLOSIVA.**

Según los efectos de la explosión, daños en el parking y vehículos estacionados en el mismo, etc. se puede estimar que la cantidad de la carga explosiva estaría entre los 30 Kg. y los 40 Kg. de un explosivo de media potencia.

Tras las pruebas y los análisis correspondientes en el laboratorio no se ha podido determinar el tipo de explosivo empleado.

**6.5.- FUNCIONAMIENTO.**

El funcionamiento del artefacto sería el siguiente:

Transcurrida la temporización de seguridad establecida en el temporizador FINDER TIMER TYPE 85.34, y alcanzada la hora programada para la explosión en el temporizador CASIO PQ-10, se produce la energización del detonador o detonadores, por las pilas del sistema de iniciación, provocando la explosión del conjunto del artefacto.

**7.- CONCLUSIONES.**

Tras el estudio de los elementos recuperados y circunstancias concurrentes, se puede concluir que:



- Sobre las 15,48 horas se produjo la explosión de un artefacto colocado en el interior de un coche, el cual estaba aparcado en la segunda planta del parking subterráneo de la Pza./ Alfonso XIII de la ciudad de Santander.
- La explosión, se produjo dos minutos antes de la hora dada en el comunicado terrorista previo.
- La carga explosiva se encontraba dentro del maletero del vehículo de la marca Renault, modelo Chamade, de color gris, el cual portaba placas de matrícula que pudieran ser <S-2701-Y>, sujetas mediante remaches, correspondientes a otro vehículo.
- Las placas de las dos matrículas corresponderían a dos vehículos que coincidían en la marca, modelo y color, lo cual dificultaba su detección, si bien el primero (coche bomba) era de gas-oil y al que corresponderían las placas dobladas es de gasolina.
- El sistema de iniciación era eléctrico, y la activación mediante el temporizador fabricado por ETA compuesto por el reloj CASIO PQ-10 y el temporizador FINDER TIMER. Por los datos que se poseen, pudo ser colocado con más de 14 horas de antelación.
- Como elemento de seguridad, de armado y de transporte, se le añadió un segundo temporizador FINDER TIMER.
- La Unidad de Tiempo y Energía (UTE), se encontraría en la parte delantera del vehículo explosionado, ya que los restos hallados han resultado poco afectados por la explosión.



- Por todo ello, componentes del artefacto explosivo, funcionamiento del mismo, "modus operandi" en general, y demás circunstancias que rodean el hecho, la responsabilidad de este acto terrorista se puede atribuir de forma manifiesta a la organización terrorista ETA.
- ETA en un comunicado al diario GARA el día 4 de Enero de 2003, reivindica este atentado, para conmemorar el día de Nafarroa.

Madrid a 29 de Enero de 2003

EL COMISARIO, JEFE DE LA U.C.D.E. y N.B.Q.



Fdo. Juan Jesús Sánchez Manzano

7489f

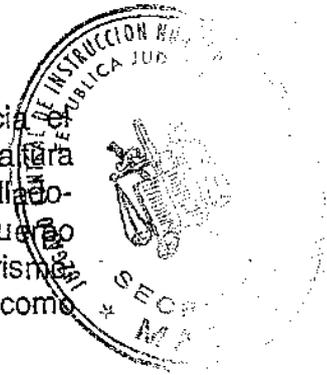
**IT DE GEDEX DE LA 2012  
COMANDANCIA DE LA GUARDIA  
CIVIL DE 21.12.2002.  
EXPLOSIÓN  
CONTROLADA VEHÍCULO EN  
COLLADO-VILLALBA**



**INFORME TÉCNICO** que emiten los T.E.D.A.X. (Técnico especialista en Desactivación de artefactos explosivos), adscritos al GEDEX de la 2012 Comandancia de la Guardia Civil, con Tarjeta profesional números I 63329 K, y Q 35276 Q, relativo a la explosión controlada de un vehículo-bomba en el arcen del P.K. 38 de la A-6 a la altura de Collado-Villalba, sentido Madrid.

**ANTECEDENTES:**

Sobre las 17:20 h, es ordenado por la Jefatura de la Comandancia de desplazamiento del EDEX (Equipo desactivación de explosivos) de servicio a la altura del punto kilométrico 38 de la A-6, sentido Madrid, término municipal de Collado-Villalba, ya que se había producido un tiroteo entre una patrulla de servicio del Cuerpo y dos individuos sospechosos que se encontraban en el interior de un turismo resultando muerto uno de los componentes del Cuerpo y herido el otro, así como herido uno de los sospechosos, dándose a la fuga el otro.



Personados en el lugar de la incidencia, se tiene conocimiento de que los sospechosos son dos presuntos componentes de un Comando itinerante de ETA.

**ACTUACIÓN DEL EDEX:**

Entrados en la incidencia, se puede observar, una vez que se encuentra el vehículo en las proximidades del vehículo sospechoso, la presencia de varios casquillos de munición esparcidos alrededor del vehículo y como el mismo debido al tiroteo tiene rota la luna lateral delantera del acompañante que se encuentra tapada con una tela, así mismo se observa desde el exterior como en el interior del turismo se encuentra una bolsa de plástico cerrada en la parte baja del acompañante y una chaqueta de cuero marrón encima de los asientos posteriores, así como una agenda y algún otro objeto pequeño.

Se procede automáticamente y sin dilación a dar instrucciones urgentes de seguridad para a continuación efectuar un reconocimiento del vehículo con el guía y can detector de explosivos, el cual en un primer momento titubea frente a los casquillos de munición pero seguidamente y sin titubeo alguno marca y se sienta en la parte posterior, junto al maletero, del turismo, tras una pequeña pausa se manda otra vez al can desde la parte contraria, delantera, del vehículo y tras rodear lentamente todo el vehículo vuelve a marcar y a sentarse en la parte trasera del mismo.

Seguidamente el EDEX decide, por los antecedentes y la seguridad en la marca del perro detector, realizar sobre las 19'05 horas una apertura controlada a distancia del maletero, para lo cual se adosó una pequeña carga explosiva justo encima del botón o pivote de apertura del mismo, resultando algo complicada su adherencia debido a la cantidad de lluvia que caía, para posteriormente con una ventosa de tres sujeta a una cuerda intentar levantar el portón del maletero y comprobar con el robot y la cámara su interior desde la distancia. Procediéndose a continuación a dar fuego a la pequeña carga adosada y observar como, entre medio un segundo después de la explosión de la carga, se producía una pequeña vibración que fue en aumento hasta hacerse una llamarada, para un ....//....



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

...///... par de segundos después producirse una gran explosión de toda la carga contenida en el maletero del vehículo.

Unos segundos después y mientras ardía el bloque del motor del vehículo se produjeron varias pequeñas detonaciones o explosiones, muy posiblemente de munición y posteriormente tras un tiempo prudencial de espera se procedió a la recogida de restos, fotografías, datos del cráter, mediciones, etc.

**EFFECTOS Y DAÑOS CAUSADOS:**

- Cráter en la calzada de 2 de diámetro exterior y 1'5 metros de diámetro interior y 3 cms. de profundidad.
- Los protectores de acero macizo a unos metros del cráter resultaron doblados, retorcidos y ennegrecidos.
- Los quitamiedos protectores y la valla de separación de la calzada principal con la vía de servicio resultaron arrancados y tumbados en unos 20 metros alrededor.
- La furgoneta del EDEX de servicio(Renault Master) resultó alcanzada por la onda explosiva, rompiéndose la luna delantera en su totalidad, descuadrándose la misma por su parte derecha y saliéndosele hacia afuera su puerta corredera y reventándose varias lamparas de luz y algún que otro objeto de su interior.
- El bloque del motor apareció a unos 30 metros del foco de la explosión.
- Se encontraron restos de trozos pequeños del vehículo u objetos que contenía hasta unos 300 metros del foco de la explosión.
- Resultaron rotos cristales de chalet y urbanizaciones a unos cientos de metros de distancia del foco.



**DEDUCCIONES DEL EDEX:**

parecer de los abajo firmantes que la explosión pudo ser aproximadamente unos 40 kgs. del explosivo casero de circunstancias denomin. "cloratita"(clorato potásico, aluminio y azufre o azúcar), aunque instantes antes d explosión se produjo una gran deflagración(incendio muy rápido) posiblemente de parte de la carga(si se encontraba toda la cloratita mezclada) o del aluminio, azufre o azúcar si parte del contenido del maletero eran componentes separados(pudiéndose haber quemado en la deflagración perfectamente otros 40 o 50 kgs. de sustancia).

Es muy posible que la carga tuviese algún otro explosivo como reforzador(muy probablemente cordón detonante francés de 20 gramos, ya que se han encontrado restos intactos del mismo) y aparte de los detonadores que hicieron explosión junto a la carga( se encontraron restos de varios), debía de haber algunos otros sin conectar(también en los restos se han encontrado dos intactos).

Entre los restos se han encontrado componentes utilizados habitualmente por la banda terrorista(el pasado verano en la localidad de Santa Pola) de dispositivo de iniciación por temporizador.

Y para que conste se extiende el presente Informe en Tres Copias a las catorce del día veintiuno de diciembre de dos mil dos.



Three handwritten signatures in black ink.